

Este libro de Actas del Exmo. Cabildo Municipal  
de Monterrey, comprendido de documental fechas se ha presentado  
en el dia de la fecha en esta Administración de Rentas Pú-  
blicas a los efectos de la vigencia del Rey al Ministro, dentro  
de una la cantidad de diez mil pesos en favor de la Fazenda  
del Estado.

Santa Cruz de Monterrey, 9 de Noviembre de 1933



El Administrador  
Alvaro Frayles



Diligencia. = Se redacta para hacer constar que este libro que contiene cuatrocientas páginas, se dictó a consignar las actas de las sesiones que celebra la Comisión Lectora (Decreto del Gobierno provisinal de la República de veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y uno) y a él se da principio con la continuación del particular cuarenta y nueve del acta de la sesión de la propia Comisión Lectora de siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, comenzada en la página trescientas ochenta y ocho, del libro anterior corrado con esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife, diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

S. B.  
El Presidente  
Mar. Acea

El Secretario acogió,  
R. Armas de Noronha

Décimo quinto. - Los cuadros de corrección y amortización como los que se acompañan a este escrito.

Décimo sexto. - Se solicitarán de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda las autorizaciones legales procedentes para llevar a efecto esta propuesta.

Décimo séptimo. - Por las distintas dependencias de la Corporación a que corresponda se redactarán los bocetos, pliegos, proyectos, cuadros etcétera que la ejecución de esta misión requiera.

Hasta asimismo el cuadro de corrección y amortización e intereses de la operación de crédito para la construcción del expresado edificio; y la Comisión recibió por sucederidad aprobar en todos sus partes la transcripta propuesta, así como los cuadros de corrección y de amortización de que se dejó hecho mísito, y contestar al señor Rector de la Universidad de La Laguna su oficio redactando con este entorno, en los términos que resultan de este acuerdo.

En este estado de certa de el acta levantada en esta Ciudad con fecha veinte y cinco de Octubre próximo pasado, por los miembros de la Comisión Mixta encargada de dictaminar sobre el proyecto redactado por el Ingeniero don José Luis Escrivá, para la urbanización de la zona baja de esta Capital y Avrinda Marítima, y que suscribieron los señores Don Maximino Acea y Perdomo como Presidente de este Excelentísimo Cabildo Insular y Don Esteban

Pérez Barrera, Alcalde accidental de esta población, en nombre de los señores Don Matías Molina y Don Camilo Padrón, Consejeros de esta Corporación; y Don Francisco Lárcia Martín, Don Jerónimo Fernández y Don Pedro Ramírez Vizcaya, como Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

En la expresada acta se aceptó como base de las reformas que se intenta realizar el plan trazado por el abultido Ingeniero Señor Escario, con las variaciones necesarias para adaptarlo a las disponibilidades económicas locales y a otras circunstancias que se consideran en la expresada acta.

La Comisión acordó por unanimidad (apostarla) dícese; hacer suya en todas sus partes el dictamen comprendido en el acta de que se trata.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió regidamente librar la misma con que esta Corporación constituye para la extinción de la plaga de langosta recientemente aparecida en esta Isla, al señor Don Manuel Cruz, Encargado de la Comisión designada al efecto.

Eraido a la vista un escrito del Señor encargado de la recordación del Impuesto de cédulas personales, elevando este Encargo el padrón correspondiente al pueblo de Guinmar y año en curso, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobarlo, resistirlo para su exposición al público a la Alcaldía de la citada localidad, designar al Señor Miguel Acosta para avisar de la recordación en el expresado pueblo, y disponer la tasa de veinte y pago de quinientos seis pesos sesenta y cuatro céntimos, a que asciende la colección del citado documento.

A continuación di cuenta de un escrito de la Intervención de Fondo, fecha cinco del mes en curso, proponiendo a este Encargo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primeros = Ordenar al señor Gestor del impuesto corriente en esta Capital el reinde y uso del actual, todo el papel pendiente de cobro de los distintos pueblos de la Isla.

Segundo = Designar al funcionario insular que ha de practicar la aludida revisión, señalándole la retribución que por este trabajo ha de percibir y asignándole una sobre gratificación de ciento cincuenta pesos en el caso de que su cometido quede completamente ultimado en el plazo de quince días.

Tercero = Que mientras duren las operaciones de recuento quede mu-



pendida la mandación en toda la isla, excepto en esta Capital.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta designándose para que practique la liquidación de que se trata al Oficial primero, Don Secundino Gutiérrez Fernández, quien percibirá en concepto de gratificación extraordinaria la suma de quinientos pesos, más una sobregratificación de ciento cincuenta pesos, en el caso de que su cometido quede terminado dentro del plazo de quince días.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Sosa

R. Armas de Arrianda

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 14 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excedentaria Corporación, los señores Don Maximino Acea Perdomo, Don Rafael Caballero y Díaz, Don Pedro Larios Cabrera, Don Matías Molina Hernández, Don Carrillo Padrón Beltrancourt y Don Fernando Franguel Solé, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enriquillo López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día, alterándose éste y pasándose a conocer de los que figuraran con los números doce, trece, catorce y dieciocho, de los que di cuenta seguidamente.

Cortabilidad.

La Intervención de fondos en efectivo fechada veinte del corriente mes, propone a la Corpo-

ación, que con objeto de atender al pago de distintas obligaciones se tramitan los siguientes suplementos de crédito que ascienden a la suma de setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas:

### Ingresos.

#### Por arrabiosos:

'Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; artículo tercero, Para subsanar las obras de carácter sanitario que llevan a cabo los Ayuntamientos de la Isla, veintiséis mil pesetas. 30.000 pesetas

'Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, veintiséis mil pesetas. 30.000 "

'General Capítulo; Artículo; Subconcepto: Para los gastos de todas otras que origine la construcción del edificio destinado a Instituto de Higiene, diez mil pesetas. 10.000 "

"El mismo Capítulo; Artículo noveno, Construcción de edificios insulares; Para satisfacer los gastos de todas las clases que originen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de este Capital en esta población y fuera de ella, trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas. 13.450 "

Suma: setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas. 73.450 pesetas.

### Gastos.

'Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para gastos de elecciones de todas clases (incluso Municipio) dice; impresión de las listas electorales de este año y anteriores, veintiséis mil pesetas. 20.000 pesetas.

'Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de otros gastos: Para alquileres de carreajes para cumplimiento de se-



viven que se encuadren en el personal u otros funcionarios y agentes y comisionados de los señores Concejales, incluso dietas de los primeros, mil pesetas. 1.000

Igual Capítulo, Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Correo o del Comité o Junta del Exilio, cinco mil pesetas. 5.000 6.000 pesetas.

Capítulo octavo, Beneficiencia; Artículo tercero, hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

Botica, droguería y ortopedia: Para compra de instrumentos y aparatos de cirugía e instalación radiográfica y radioteléfónica para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, cinco mil pesetas. 5.000

Obras de reparación y conservación, mil pesetas. 1.000

Utensilios de cocina, comedero y dormitorio o enfermerías: Para jabón y lejía para el lavado y limpia general, mil quinientas pesetas. 1.500

Gastos diversos: Para suministro de agua, dos mil pesetas. 3.000

Farma: un mil quinientas pesetas. 9.500

Subconcepto del Hospital de Dolores de La Laguna: Botica, drogería y ortopedia: Para toda clase de medicamentos, material de desinfección e instrumentos y aparatos de cirugía, mil pesetas. 1.000

Gastos diversos: Para material de oficina y teléfono, ciento cincuenta pesetas. 150

Subconcepto del Hospital de la Encarnación de la Orotava; Alimentación: Para alimentación de enfermos, mil quinientas pesetas. 1.500

Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto:

13.150 "

Para abonar la cuota del Petróleo obrero a todo el personal del Cabildo cuya retribución sea inferior a cuatro mil pesetas, tres mil pesetas. 3.000 pesetas.

<sup>1</sup> Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmobiliarios; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tránsitos interurbanos; Subcorrepto de los Estudios Electrónicos de Cáceres: Dirección. - Para retribuciones del personal encargado de la Dirección del servicio en la fábrica que la Cooperación tenga acordado o reservada para lo necesario, mil quinientas pesetas. 1.500

<sup>2</sup> Capítulo décimo segundo, Traspaso de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subcorrepto del Teléfono inmobiliario:

<sup>3</sup> Telefonista: Para pago de retribuciones de dos temporadas en la Central de esta Capital, quinientas pesetas. 500

<sup>4</sup> Decorado y limpieza de las Estaciones, quinientas pesetas. 500

<sup>5</sup> Gastos menores: Para toallas, paños, jabones, escobas, cepillos, escobillitas, estopa, grasa, electrica, quinientas pesetas. 500

<sup>6</sup> Gastos de oficina, dos mil pesetas. 3.000

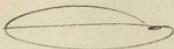
<sup>7</sup> Otros gastos, tres mil pesetas. 3.000

<sup>8</sup> Capítulo décimo quinto, Crédito inmobiliario; Artículo único, Operaciones de crédito inmobiliario; Subcorrepto:

<sup>9</sup> Por el trámite de negociación sobre dos millones setenta y seis mil quinientas pesetas, trescientas pts. 300

<sup>10</sup> Para el pago de intereses y amortización y gastos de las operaciones de créditos de todas clases que se realicen durante el año o se hayan efectuado en años anteriores, como los préstamos, enpréstimos, letras de cambio que se pongan en circulación, transacciones de fondo, electrica, cuatro mil pesos. 4.000

<sup>11</sup> Capítulo décimo séptimo, Devoluciones; Artículo se-



quendo, Por estos conceptos, diez mil pesetas.

'Capítulo décimo octavo, Imprevistos; Artículo único.  
Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto  
dice veinti mil pesetas.

10.000

veinti mil pesetas.

73.430

Y la Comisión recibió por unanimidad aprobar los presupuestos suplementarios de crédito a los que deberá darse la tramitación reglamentaria.

Es el expediente número doscientos setenta y siete del corriente año, iniciado con motivo de escrito de la Intervención de Jueces, proponiendo suplementos de crédito por veinticinco y dos mil doscientas veintitrés pesetas cincuenta y un céntimos de cuenta de una certificación librada por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito contra los suplementos de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó en su calidad por unanimidad aprobar los presupuestos suplementarios de crédito.

Igual acuerdo y por el propio fundamento se adoptó en el expediente número doscientos setenta y cuatro del año en curso, en que se ha tramitado la habilitación de un crédito extraordinario por once mil pesetas para atender a los gastos que origine el establecimiento de la "Fábrica de colocación y defensa contra el paro obrero", creada por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Dada cuenta de una oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, significando que para poder dar curso a la instrucción que se le ha remitido relativa a la rendición del impuesto de la Patente Nacional, precisa que se le envíe certificación del acta en que se acordó hacer tal petición, así como la referente al número de billetes de cien pesos veintidós cuya conservación es de cuenta del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad ratificar la petición formulada por la Presidencia al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda por conducto del expresado señor Delegado de Hacienda; en esta provincia, solicitará se incluya a esta Corporación en el reparto de la participación en el rendimiento de la Patente

Sesión de circulación de anteriores, de conformidad con lo establecido en las normas primera y tercera de la Ley de veinte y dos de Junio del corriente año.

Y teniendo que asistir varios de los señores Consejeros presentes, a una reunión oficial convocada en el Gobierno Civil de la Provincia, se levantó la sesión siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, de que yo el Oficial Mayor en funciones de secretario legal.

*Max. Frey*

*R. B. M. de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 21 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acea Perdomo, Don Rafael Cabradilla y Eugenio, Don Matías Molina Fernández, Don Camilo Padrón Botíñorcorral, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González y Don Fernando Franguez y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

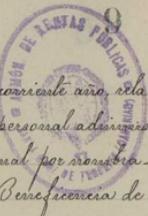
Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día anterior del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó seguir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente irrecusable virtud de escrito del Negociado participando el fallecimiento del que fué Consejero de la Corporación, e inscripción de los funcionarios temporales solicitando se les designe para ocupar plazas en propiedad.

La Comisión resolvió seguidamente, pasar a la Comisión de Presupuestos los



expediente sobre la Mesa número ciento sesenta y cinco del corriente año, relacionado con vacante de una plaza de Asistente segundo del personal administrativo comun, y el relacionado con nombramiento de personal para nombramiento del cargo de Secretario - Contador de los Asilos de Beneficencia de esta Capital.

Cada acuerdo de una instancia de Don José Fructuoso Pérez, Celador de primera excedente de la Pfd telefónica insular, interesando se cree en el presupuesto insular otras nuevas plazas de Celador para que se le adjudique, o se le nombre con carácter interino para ocupar plaza de su categoría, o se le dé trabajo como peón en los servicios de la Pfd en La Carradilla, la Comisión se sobrio por unanimidad contestar al interesado que no existiendo necesidad de crear las plazas que solicita, no es posible acceder a lo que interesa.

En el expediente llevado con motivo de instancias suscrita por el Almudante de Vías y Obras insulares, Don Andrés Puerto González, solicitando un antiguo reintegable de dos mensualidades para atender a gastos de enfermedades ocurridas en su farnesia, la Comisión resolvió conceder el anticipo interestado, el que se ajustaría en su todo a lo establecido en el Decreto de diecisiete de Diciembre de 1861 mencionados veinte y nueve.

El mismo acuerdo recogió en el expediente numero doscientos ochenta y dos, del corriente ejercicio, en el que se ha tramitado la petición de Don Antonio Tijerina Pérez, Celador de segunda de la Pfd telefónica insular, solicitando el antiguo reintegable de una mensualidad.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito fechado once del mes en curso, la Comisión resolvió que con objeto de normalizar el pago de los percibientes que por transmisión del servicio se abonan al personal fallecido, se tomen como datos para liquidarlos los que resulten del servicio cursado en el año precedente a aquél en el que hayan de hacerse efectivos.

La Comisión acordó igualmente abonar durante diez días todas las retribuciones y premios que le correspondan, a la operadora afecta a la Estación telefónica de La Laguna, señora Rosario Bello Rodríguez, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Vista una comunicación del Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, trasladando la petición que formulaban los enfermos del citado Asilo interesando se les conceda una gratificación

por los servicios prestados mientras duró la licencia que disfrutó el Portero de aquellos Asilos, la Comisión resolvió pasar dicha petición al informe del señor Corregidor - Inspector.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Ferrocarriles nacionales, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados enfermos durante el mes de Octubre próximo pasado, y que por la expulsada Gerencia se formule y remita relación correspondiente del personal dado de baja por enfermedad durante el corriente año.

### Beneficencia y Sanidad.

A continuación acordó la Comisión pasar al informe del señor Corregidor Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, el siguiente inciso a virtud de escrito de Don Manuel Padilla Sosa, pidiendo se sea certificado como material a pie de obra, determinado número de vias de hierro y bordillo abonándole su importe.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó proceder a la instalación de una tubería para suministrar agua los Asilos Benéficos de esta Capital, la que perteneció de la del servicio público de la calle de San Sebastián, terminar en el fondo del primer patio de los citados Asilos, aceptando las condiciones impuestas por la Corporación municipal para autorizar dicho acojo y abonándose los gastos que se occasionen con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles, artículo noveno, Subconcepto para satisfacer los gastos de toda clase que occasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En el expediente número doscientos diez, de mil novecientos treinta, relacionado con el abastecimiento de agua potable a la Villa de Los Silos, de acuerdo de los informes rendidos por la Intervención de fondos y por la Dirección accidental de las Fábricas de Vías y Obras, con respecto a la liquidación y pago de la subvención que se le tiene concedida por la Corporación al Ayuntamiento del citado pueblo, con destino a las obras de que se trataba.

Y visto los comprobantes que de haberse realizado la obra resulte aquél municipio, y de los que resulta que el desembolso real ocasionado con la misma solo alcanzó a treinta mil seiscientas veintiún y cua-



tre pesetas ochenta y cinco céntimos, la Comisión resolvió fijar la cuantía de la subvención a satisfacer en diez mil doscientas ocho pesetas veinte y ocho céntimos, suma que deberá abonarse al citado Municipio pantanarrante y a medida que las disponibilidades económicas de la Corporación lo consentan.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una escritura de don Francisco García Martín, párroco para hacer cargo de las obras de reformado del patio del Hospital civil, excepto en lo que se refiere a la reconstrucción del piso de asfalto en la calle de San Sebastián.

En el expediente número setenta y tres, del corriente año, iniciado para realizar las obras del tercer pabellón de construcción y cerrado del proyecto y otras arremes, de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, díl darse una certificación expedida por el Secretario que anteriormente, de la que recorta, que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado observación ni reclamación alguna en contra del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras anteriormente mencionadas.

Y la Corporación en su vista acordó por unanimidad proceder a la apertura de la subasta de las obras de que se tratar.

En este estado recibió la Comisión por unanimidad pasar a informe del Señorjado los expedientes iniciados sobre adquisición de un aparato de diatermia, de un Pantostato e instalación de un aparato de esterilización con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, debiendo determinarse en el referido informe los preceptos rigentes sobre protección a la industria nacional.

A continuación se resolvió por unanimidad aumentar en ciento noventa y cinco pesetas, la subvención concedida al casillero Francisco Fernández Pegalado con destino a la adquisición de un coche triciclo que le es indispensable utilizar por carecer de arrabas piernas, y cuya suma se ratificara con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo número del presupuesto en vigor, y será entregada al Secretario-Contador de los Establecimientos Benéficos de esta Capital.

Siguiendo en el despacho del orden del día de cuenta de una comunicación del Conservatorio Provincial de Música de esta Capital, ofreciendo al Excelentísimo Cabildo, diez matrículas gratuitas para cursar estudios en el expresado Centro, asilados de los Establecimientos insulares de Beneficencia, acordando la

Comisión expresa su agradecimiento al Director del Conservatorio y trasladar el expresado escrito al Secretario-Contador de los mencionados Asilos, para que lleva a efecto las anotaciones de que se trata.

### Contabilidad.

En el expediente número doscientos cuarenta y uno del corriente año inciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la tramitación de suplementos de crédito por veinte y tres mil ochocientas cincuenta pesetas, para pago de diversas atenciones irregulares de cuenta de una certificación expedida por el Secretario que anteriormente, expresiva de que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito a la rectificación del error sufrido en los suplementos de crédito de que se trata, acordado por este Decreto el día diez de Septiembre último.

La Comisión recibió por unanimidad, en consecuencia, aprobar definitivamente los expresados suplementos de crédito.

El mismo acuerdo y por igual motivo recayó en el expediente número doscientos setenta y ocho, del corriente ejercicio, inciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la tramitación de suplementos de crédito por veintiún cincuenta mil ciento cincuenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

En este estado se vio un escrito del Depositario de fondos, llevando a este Decreto la cuenta correspondiente al tercer trimestre, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo y que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones seiscientos diez y nueve mil cuatrocientas quinientos pesetas trece céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón trescientas cincuenta y siete mil quinientas ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Cargo: Eric millores novecientas setenta y seis mil novecien-  
tas veinte y tres pesetas veintena y un céntimos.

Dala por pagos verificados en igual trimestre: un millón doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas y nueve pesetas setenta y cua-  
tro céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones setecien-



tas veinte y un mil seiscientas setenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.  
Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuesta.

### Instruction Pública.

Vista una comunicación del señor Rector de la Universidad de La Laguna, solicitando el apoyo económico del Cabildo con destino a la creación de la Facultad de Filosofía y Letras, y otras atenciones de urgente necesidad para el expresado Centro, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

### Indefinido.

Seguidamente se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Instrucción Pública, instancias de Doña Flora Florio Esqueráez, y de Doña María Rosa Alonso Rodríguez, solicitando se les concedan pensiones para cursar estudios, y petición de Doña Soñé Clavijo Torre, interesando se adquieren ejemplares de su obra *Marchas del destino*.

Vista una comunicación del Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid, relacionada con los deportamientos que ha visitado con destino a la instalación de la Oficina que se trata de establecer por esta Corporación y el Municipio de esta ciudad en la villa Tilla, la Comisión quedó en las Mareas para estudio de los señores Consejeros.

### Gacienda Insular.

La Alcaldía de San Juan de la Puebla devuelve a esta Corporación el padrón de cedulas personales correspondiente al expresado parroquia y año en curso, sin que durante el plazo de un ejercicio al público se hubiese presentado reclamación alguna contra el citado documento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expresado padrón; abrir un periodo de dos meses para la reclamación de los errores del impuesto, y que por el funcionario encargado se entreguen al Tesorero los impuestos necesarios mediante las correas pendientes hojas de cargo.

A propuesta de la Intervención de fondos, formulada en escrito fecha cinco del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad considerar cuesta del arbitrio de ochenta céntimos por litro que grava la gasolina destinadas a vehículos de tracción animal, todo combustible de esta clase que se emplee para la extinción de la plaga de langosta que se ha presentado en esta isla; peso uno del de diez pesetas por lo

relada que existe a su inspección.

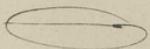
En el expediente transmitido para las reclamaciones contra el padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo de Velilla, y año en curso, de cuenta de la presentada por Doña Fermínia González Martín, pidiendo se rebaje la renta calculada al inmueble que posee y habita de doscientas pesetas a doscientas veintena.

Al visto el informe favorable emitido por el Notariado correspondiente, la Comisión decidió por unanimidad estimar la reclamación de que se trata; aprobar definitivamente el padrón; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria en el citado pueblo, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios.

En este sentido del expediente transmitido para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al actual año, término municipal de la Valdanza, viéndose la reclamación presentada por el contribuyente Doña Soledad Antúnez Enciso, en la que solicita se le rebaje en cuenta a los fines de su clasificación, la renta figurada en el Registro fiscal a su casa-habitación, que asciende a cuarenta pesetas anuales.

La Comisión teniendo en cuenta que el artículo concerniente a los de la Instrucción para la ejecución del impuesto, no obliga a que la Administración se atenga necesariamente al Registro fiscal, sino que prohíbe sea inferior, y por el contrario autoriza el corriente por el valor corriente en renta, acuerdo por unanimidad, teniendo en consideración lo informado por el Ayuntamiento, estimar una renta entre setenta y seis y ciento veinte y cinco pesos, al inmueble de que se trata, fijando en su consecuencia cálculo de la tarifa tercera clase undécima al treintiaseis corriente, aprobando definitivamente el padrón, y abrir un periodo de dos meses para la reclamación voluntaria, a cuyo efecto se entregarán al Lector los impresos necesarios.

En este sentido se resolvió por unanimidad aprobar el padrón del término municipal de Encoro, correspondiente al año en curso, con las altas propuestas por el Lector encargado de la reclamación, abriendo un periodo de dos meses para su cobranza, mediante la entrega al Lector de los correspondientes impresos.



Hecho a continuación el expediente en que se han tramitado las reclamaciones presentadas contra el padrón de cédulas personales del término municipal del Breñijo alto, y resultando de lo informado por el Gestor, que los contribuyentes Don Pedro Rodríguez de la Sierra y Larios y Doña Ana Larios Rodríguez, pagaron por contribuciones doceyertas cincuenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, y cierto diez pesos noventa céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad, en armario con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro de la Constitución vigente, clasificar a los contribuyentes citados, con relación a las cuotas que por contribuciones satisfacen, y aprobar el padrón de que se trata.

La Intervención de fondos eleva a este Oficio la cuenta de cédulas personales correspondiente al año mil novecientos treinta y uno y pueblo de Carradilla, con periodo voluntario; resolviendo la Comisión aprobarla y abonar al Gestor el importe de la relación de premios, que asciende a la cantidad de quinientas veinte y dos pesetas noventa y seis céntimos; declarar inservios en el recargo reglamentario a los contribuyentes mencionados comprendidos en la relación de deudores que se acompañan a la cuenta, y que se estare en el cajón de recargo del valor de una cedula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario y se cargarán de nuevo al Gestor en concepto de periodo ejercutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a las cuentas de cédulas personales del año próximo pasado y pueblos de Santiago del Teide, La Laguna y Adeje, importando las relaciones de premios las sumas de treinta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, mil veintiún y siete pesetas cinco céntimos y trescientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos, respectivamente.

### Firmado.

A continuación, y a virtud de propuesta de la Comisión Asesora de los Exámenes Electrónicos ibonlarce, relacionada con la suspensión de la plaza del Encargado de la vigilancia del personal en la Escuela de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad, designar una Comisión integrada por los señores Concejales Mercedes Fernández (Don Matías), Franquet y Soté (Don Fernando) y Calvillo y Díaz (Don Rafael), para que lleven a cabo una inspección en los talleres de la Escuela, donde cierre de su resultado a este Oficio.

Hasta un recibo de pesetas doceyertas cincuenta por cuenta de la cantidad que le corresponde percibir a Don Esteban Martínez Pérez, en los trabajos de austeridad.

erio de la Cédula telefónica en la región Icod-Darute, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número treinta y cinco de mil novecientos veinte y ocho, inscrito a virtud de escrito de la previdencia, proponeérse se edite por cuenta del Excelentísimo Cabildo la "Historia de Canarias" de que es autor Don José Sierra y Chájig, díscursa de una propuesta de la Comisión designada al efecto, proponeérse a la Corporación, en uso de la invitación a que se refiere el particular tercero de su acuerdo de veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, la designación del Centro de Estudios Canarios, para que formen parte de aquella, y así se remueve por unanimidad.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Tramvías Eléctricos insulares, participando que el Conductor Gregorio Carrasco Estivérez, con motivo del accidente ocurrido el día veinte de Septiembre último, y del que resultó muerto un menor en la ciudad de La Laguna por choque de un trámmi con una camioneta, se ha agravado en el padecimiento del estornago de que venía afectado, necesitando a juicio del médico de la explotación someterse al tratamiento adecuado; y la Comisión resolvió por unanimidad, conceder al expresado Conductor, en uso de licencia con derecho al percebo de todas sus retribuciones.

Seguidamente acordó la Comisión, pasar a informe del Expediente correspondiente, oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, interesando se le suministre el material necesario para dotar de alumbrado público la parte alta del expresado territorio municipal.

Hizo su oficio del Juzgado de Instrucción de esta Capital, ofreciendo el procedimiento en el sumario número trecientos veinte y seis, del corriente año, seguido a virtud de choque del automóvil número tres mil ciento veinte y tres de la propiedad de Don Domingo Tijerero, contra una parte de la línea del Tramvía, la Comisión acordó por unanimidad, contestar al expresado Juzgado, que sin mostrarse parte en el procedimiento de que se trata, no renuncia a la indemnización de los daños causados, que ascienden según tasación, a la suma de doscientas cincuenta pesetas.

La Alcaldía del Sanzal, en oficio fechado siete del año en curso, interesa de este Cuerpo se le facilite la suma de treinta y dos mil ciento trece pesos veinte céntimos, para completar el importe del presupuesto de las obras por ejecutar, en el ca-



correo vecinal del expresado pueblo.

Y la Comisión resolvió, pasar el expresado escrito a la Comisión de Presupuestos.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras iniciales, en escrito fechado ocho del corriente mes, propone a la Corporación la conveniencia de construir un muro de contención en las obras del camino vecinal de Igualero de San Bartolomé, con el fin de evitar corrimientos de terreno que habían de encarecer la mejora de que se trata; resolviéndose por unanimidad, que por la expresada Sección se redacte el correspondiente presupuesto.

A suavos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los orales se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió abonar todas sus retribuciones, gastos y honorarios correspondientes a su sustituta a la operadora afecta a la Estación Telefónica del Puerto de la Cruz, señora María del Carmen Pérez Pérez, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

En este estado se acordó abrir un concurso para la adquisición de doscientos postes y dos mil kilos de hilo de bronce silicio, con destino al entretrenamiento de la Red telefónica insular.

Viste segundamente un oficio del Arquitecto afecto al servicio del Catastro de la Página urbana, D. José Pelayo López y Martínez Pomero, por el que manifiesta le ha sido pasado a su informe el expediente instruido con motivo de la petición formulada por esta Corporación al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda a fin de que le sea cedido para su demolición el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de esta Provincia, mediante las condiciones en dicha solicitud consignadas, y expresando al propio tiempo su deseo de que se le indique cuál sea el solar que se le señala para el cumplimiento del nuevo edificio, aduciendo además si fuere necesario, las condiciones en las que se solicita la cesión.

La Comisión después de deliberar sobre el particular, acuerda por unanimidad, manifestar al expresado Registreto lo siguiente:

Prometo - Que el Cabildo cele gratuitamente en favor del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para la construcción del nuevo edificio con destino al alojamiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia,

el número de metros cuadrados de solar que sea necesario en el espacio comprendido entre las calles de la Calleta, Tomédo Serrí, Avenida Méjico y travesa del Palacio inscribir en proyecto.

Segundo. - Que la sección del actual edificio de la Delegación de Hacienda lo solicita esta Corporación en pleno dominio y para hacer en los solares que de su desmolición resulten, la reforma de carácter urbano que más convenga a los intereses de la isla y de la ciudad.

Tercero. - Que las seiscientas mil pesetas ofrecidas por esta entidad para el nuevo edificio de la Delegación de Hacienda se destinan exclusivamente a la construcción del mismo y que en esa suma vaya incluido el valor del solar, el que según consta en el particular anterior constituye una aportación independiente.

Cuarto. - Que este acuerdo se comunique al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, por si tiene a bien prestarle su conformidad.

El señor Consejero Cabradilla y Dargour (Don Rafael), hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para proponer a la Corporación, se adquiera una alegoría de la República, para su colocación en el Salón de Actos. Y la Comisión resolvió por unanimidad, facultar a la Presidencia para que proceda a su compra, satisfaciéndose el importe con cargo al Capítulo sexto, Artículo tercero, Subconcepto: Mobiliario, del presupuesto vigente.

La Presidencia manifestó que no existiendo crédito en el Capítulo de Impuestos del Presupuesto en vigor, para abonar las cinco mil pesetas con que la Corporación acordó contribuir a los gastos que se organizaran en la extinción de la plaga de la langosta que invade esta isla, y siendo urgente abonar dicha aportación por haberse agotado los fondos existentes para estos fines, indica la conveniencia de que se autorice al Comité organizador del Banco de Corrección de Ezeiza, para negociar dos letras de dos mil quinientas pesetas cada una con vencimiento al veinte y tres de Diciembre próximo y a cargo de esta Corporación, dando así tiempo a que se ultimen los trámites que faltan para aprobar el cumplimiento de crédito que con el indicado objeto se votó por este Cuerpo.



(Signature)



19

y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos, se levanta la sesión de que ya el Oficial Mayor es funcionario de Secretario certifico.

Claro Teix

R. V. Domínguez Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 28 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y veinte y cinco minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Perdomo, Don Pedro García Cabrera, Don Rafael Cabadilla y Díaz, Don Matías Molina Fernández, Don Camilo Padión Bellocourt, Don Domingo Lario González y Don Fernando Tramont y Sólo, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistente y la del Interventor de Fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día veinte y uno del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó continuarse en la Mesa para estudio de los señores Coroneles, el expediente que se transita a virtud de escrito del Superior dando cuenta del fallecimiento del que fue Consejero de la Corporación, y el acuerdo con motivo de instancias de los Asistentes Técnicos solicitando se les nombre en propiedad para desempeñar plazas de Auxiliares del personal administrativo comun.

La Comisión recibió seguidamente conceder una prórroga de tres meses en la licencia que por enfermos viene utilizando la Operadora afecta a la Central de esta Capital señorita Agustina Bayón Marrue, en idénticas condiciones a las hasta ahora concedidas.

En el expediente número doscientos setenta y nueve, del corriente año, transmitido para

proceder a la adquisición de un mueble fichero con destino a la Secretaría, se vieron las ofertas presentadas en el concurso abierto al efecto, acordando la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime más acertado, respecto a la adquisición de que se trata.

Dada cuenta de una instancia solicitada por varios funcionarios administrativos de esta Corporación, expresiva de que siendo propósito de este Cuerpo la creación en el próximo presupuesto de una plaza de Jefe de Negociado de segunda, amortizándose otra de la misma categoría en la clase tercera, intencional, que en lugar de efectuar dicha amortización, se haga en la de Auxiliar segundo que habría de quedarse vacante al efectuarse los menores ocaionados con la creación de la plaza de que se trata, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Presupuestos.

Hasta una instancia del Jefe de la Central telefónica insular de esta Capital, Doña Amparo Diaz Sarión, en la que solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender urgentes necesidades de familia, la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Negociado correspondiente, conceder a la solicitante el anticipo reintegrable que interesa, previo el otorgamiento del compromiso a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto de veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y el cumplimiento de los demás preceptos que la referida disposición establece.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cuatro del actual, concediendo tres días de permiso a la telefonista afiliada a la Estación de Arona, Doña Concepción Asila, por tener que atender el restablecimiento de uno de sus hijos.

Hasta las relaciones de dietas devengadas por el personal del Instituto de Higiene de esta Capital, en servicios encomendados al mismo durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, así como el informe favorable emitido por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió aprobar las expuestas relaciones, cuyo importe se hará efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Hizo a continuación una oficio de la Dirección General de los Caminos Eléctricos Municipales, en el que formula propuesta de las personas que a juicio de la misma se hallan en condiciones para desempeñar el cargo de Inspector, creado por este Cuerpo en su sesión de veinte del corriente, resolviéndose por unanimidad pasar dicha comunicación a informe del Negociado Personal.



### Beneficencia y Sanidad.

La Corporación acordó seguidamente quedarse enterada de un oficio del Inspector provincial de Sanidad, particularmente a este Oficio haber sido trasladadas las consultas del Dispensario anteriormente al nuevo edificio de la calle de San Sebastián, quedando por tanto libres los locales del pabellón del Hospital en donde dicho Dispensario sería funcionando, y dando las gracias a este Cabildo por la ayuda y atenciones que se prestaron con motivo de la instalación y funcionamiento provisional de la expresada institución.

En el expediente número doscientos treinta, del corriente año, iniciado con motivo de escrito de la Presidencia, relacionado con la instalación de cuatro depósitos para agua en la acera de los Asilos. Descripción de esta Capital, de acuerdo de un oficio del Arquitecto Don Antonio Piñón, acompañando presupuesto de la obra de agua se trataba.

La Comisión resolvió por unanimidad abrir un concurso para llevar a efecto dicha mejora.

### Cortabilidad.

Siguiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión resolvió fijar el día diez y nueve de Diciembre próximo, para llevar a efecto la venta amortización de las obligaciones de las series A, B, C y D, quinta de la E y cuarta de la F, del Empréstito de tres millones de pesos emitido por la Corporación y remitir al señor Señor Don Fernando Franguey Asté, para que forme de la Mesa que al expresado efecto habrá de constituirse.

A continuación di cuenta de la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Diciembre redacta la Intervención y que dice: una mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos, resolviéndose por unanimidad aprobarla.

### Indeterminado.

La Comisión recibió seguidamente pasar a la Comisión de Presupuesto, autorizadas de la Presidencia del Comité Local de la Cruz Roja Española, interesando se anuncie la subvención que actualmente le tiene concedida esta Corporación, y del señor Presidente del Corregjo Local de los Exploradores de España, solicitando algún donativo para atender a los fines de la Institución.

### Intervención Pública.

A continuación di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha veinte y seis del mes en curso, comprensivo del proyecto de Bases para el desarrollo de la proposición del

señor Presidente del Excelentísimo Cabildo, relacionada con la construcción del edificio con destino a la Universidad, en un aspecto económico.

Las expresadas Bases son como sigue:

"Primera. - El Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife acuerda construir en la Ciudad de La Laguna, un edificio destinado a alojar las distintas Facultades y dependencias de la Universidad de Canarias, destinando a este fin la suma de una veintena de dieciséis mil pesetas, cantidad con la cual tiene la Corporación resultado contribuir a tal objeto.

"Segunda. - El edificio se construirá en el solar que con una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados posee este organismo, en el Camino de Cerroto de la citada Ciudad.

"Tercera. - Serán de cuenta de la Corporación invertir todos los gastos, cualquiera que sea su origen, a gote de lugar la construcción del edificio de referencia, pero el Cabildo acepta y reclama las aportaciones que tienen especiales para llevar a cabo esta mejora, los Gobernadores de esta Capital y de La Laguna.

"Cuarta. - El edificio se construirá en un periodo de seis años, efectuándose el pago del importe de las certificaciones de obras ejecutadas establecidas por el técnico encargado de la dirección del proyecto, en esta forma:

"A. = El importe por cierto en efectivo, dentro de los treinta días siguientes a partir de la fecha en la que tenga al entrada en la Corporación el certificado.

"B. = El otro cincuenta por cierto en títulos al portador de quinientas pesetas nominales cada uno, con el interés anual del seis por ciento libre de toda carga.

"Quinta. - Si el importe del importe del certificado de obra ejecutada en esta sede, no fuere cuantioso de quinientas, no alcanzando por lo tanto a cubrir el valor nominal de un número exacto de obligaciones, el resto que resulte de dividir el total de dicho porcentaje por este divisor se abonará en efectivo.

"Sexta. - Para el caso de que las anteriores obligaciones no perdieran sujeto libremente en el mercado, el Excelentísimo Cabildo antes de anunciar la subasta de las obras, establecerá con una Entidad de crédito un convenio en virtud del cual, ésta se obligue a negociar por su valor nominal los títulos citados mediante el pago de una tarifa por cierto de comisión.



23

Septima. - Esta deuda se consolidará el siguiente año de su creación por el importe de los títulos que estuvieren en circulación el primero de Enero del ejercicio y se autorizaría en un periodo de seis años, contados a partir del de una consolidación individual con ejecución al cuadro para amortización e intereses que se adjunte.

Otava. - El Cabildo garantizará el pago completo de la annualidad para amortización e intereses del crédito desde su generación el producto de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, en la parte en la que pueda resultar afectada por el importe de dicha annualidad.

Novena. - Las aportaciones de los Ayuntamientos de esta Capital y de La Laguna, así como las que puedan recibirse de otras entidades y Corporaciones se harán en diez años, por doceas partes, mediante los convenios de pagoración que se establezcan, efectuándose el reintegro de su importe en igual plazo y forma y a partir del año siguiente a aquél en el que se terminare de amortizar la operación de crédito mencionada.

Décima. - Los sorteos para la amortización de los Estílos de la operación tendrán lugar ante Notario en el duodécimo mes del año económico y en el día que se señale en el mes precedente por acuerdo inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios de la localidad.

Undécima. - Los intereses se abonarán libres de todo impuesto presente o futuro.

Décima segunda. - El Ordenador de pagos, el Interventor y el Depositario, no podrán ordenar, interverniéndose a pagar respectivamente, bajo su personal responsabilidad, libramiento alguno sin que este retido e ingresado en la cuenta de pagoración que al efecto se abrirá en un Banco de esta plaza, la doceava parte por cada año transcurrido de lo que por intereses y amortización ha de pagarse en cada año.

Décima tercera. - Si el importe de Cédulas personales fuese sustituido por otro los que les reemplazan quedarán sujetos a responder de este préstamo en igual forma e idénticas condiciones.

Décima cuarta. - El seguro de la operación a que se refiere la base se hará por concurso para determinar el ganador asegurador.

Décima quinta. - Los intereses se pagarán por trimestres vencidos el día último de los meses Tercero, Sexto, Noviembre y Diciembre de cada año económico.

Décima sexta. - El abono de los intereses del primer cuarto se verificará prorrateándose desde la fecha en que se hubiere hecho el ingreso en la Caja corralera del importe de las obligaciones.

Décima séptima. = Todos los impuestos a que este sujeto esté exento este exento, así como a los que se le somete en lo sucesivo, serán, hasta que se halle totalmente amortizado, de acuerdo del Excelentísimo Cabildo, de forma que los tenedores de las obligaciones no quieran obligados a satisfacer impuesto de ninguna clase y, por tanto, no podrán deducirse cantidad alguna por dicho concepto de lo que les corresponda por interés o por amortización.

Décima octava. = El Excelentísimo Cabildo podrá aumentar la cantidad destinada a amortización de esta empréstito, pero nunca será menor de la que figura en el cuadro formado por Intervención.

Décima novena. = Los gastos de inscripción de anuncios y todos los demás que ocasione, según de cuenta del Excelentísimo Cabildo, así como el cobro de los Corredores de Comercio.

Décimona. = Las partes contratantes quedan sometidas a los Tribunales de justicia del dominio de esta Excelentísima Corporación, que sean competentes para conocimiento de las cuestiones que puedan suscitarse.

Décimona primera. = La Corporación podrá anticipar la construcción del inmueble, si son disponibilidades económicas se lo permiten, pudiendo igualmente y por esta misma razón, dejar de acudir al crédito para realizar la misma.

Si la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto de Bases, así como los cuadros de construcción y de amortización e intereses de la operación de crédito para la construcción del citado edificio, a que refiere la base séptima, y que con el escrito de que se trata se acuerparan, resolviéndose al propio tiempo:

Paseo. = Permitir las expresadas Bases por conducto del señor Gobernador Civil de la provincia, al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, con la súplica de que conceda la autorización necesaria para concretar la operación de crédito a que dicho articulado se refiere, conforme al contenido del Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta y Real Orden de dieciocho de Junio del mismo año.

Segundo. = Solicitud del Ayuntamiento de La Laguna, tenga a bien manifestar cual ha de ser su aportación para ejecutar la obra de que se trata, expresándole la conveniencia de que la cifra se aproxime a la suma de cuatrocientos y ochenta mil seiscientas ochenta y una pesetas noventa y ocho



centimos a abonar en diez anualidades a fin de que con esa cantidad y la subvención de cien mil pesetas concedidas por la Corporación municipal de esta Capital, dejen cubiertos los réditos del crédito que se va a convenir, destinando ~~imediatamente~~ la asignación de un millón doscientas mil pesetas notada por el Cabildo para la ejecución de las obras.

Enero = Advertir al expresado Ayuntamiento de La Laguna que la aportación de ciento treinta y ocho mil seiscientas ochenta y una pesetas noventa y seis céntimos que se le pide es totalmente en concepto de anticipo irrestituible, pues el importe total de dicha suma, se será devuelta en diez anualidades vencidas a partir del año subsiguiente a aquél en que se termine la amortización de la operación de crédito que se proponga emitir.

En este estado de cuenta de su oficio de la Alcaldía de La Laguna, fecha veinte y dos del corriente mes, dando cuenta de que en reunión celebrada en dicha población, a la que asistieron distintas Corporaciones y Sociedades de la expresada localidad, se acordó aceptar la resolución adoptada por este Oficio en su sesión de viernes del actual, referente al solar en que ha de construirse la Universidad de Canarias, y regalado corran a cargo de esta Corporación los gastos que ocasionen la redacción de un pliego que comprenda la urbanización de los alrededores del solar antes citado, en el que aparezcan trazadas más vías de acceso, propuestas con la amplitud que la importancia del Centro, a que han de condicir, requiere.

J la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, por lo que al primer extremo de la mencionada comunicación se refiere, y que sean de cuenta del Excelentísimo Cabildo los gastos que ocasionen la conficción del pliego de que se trata.

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Lomelí González Mora, intercavando de la Corporación se le conceda una beca con objeto de perfeccionar sus estudios pictóricos al lado de laureados maestros, por carecer de recursos para ello, la Comisión resolvió por unanimidad poseer dicha petición a la Comisión de Presupuestos. Igual acuerdo se adoptó sobre instancia similar por el Licenciado en Derecho Don Francisco Aguilera y Pox, solicitando se le conceda una beca para efectuar los trabajos del Doctorado en Madrid.

### Hacienda Insular.

En el expediente tramitado para oír reclamaciones contra la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de esta Capital y año en curso, se dio cuenta

de las presentadas por los contribuyentes Don Nicolás Serpa y Peña y Don Pan  
món Ferrera Álvarez, interesando se les clasifique en las tarifas y clases que  
anteriormente.

Al dada lectura a los informes emitidos por el Lester encargado  
de la recordación del impuesto, expresivo de que al primero de los citados con-  
tribuyentes debe clasificárselle en la tarifa primera, clase quinientos, y al segundo  
en la propia tarifa, clase diecinao catorce, sin que proceda accederse a lo que este  
último interesa con referencia a su hijo Enrique Ferrera González, por no ha-  
berse justificado que haya variado de domicilio, la Comisión resolvió por  
unanimidad y aceptando los hechos y fundamentos de derecho alegados,  
los cuales se insertarían en los trámites de este acuerdo, hacer las clasificacio-  
nes y declaraciones propuestas por el Lester.

Seguidamente recobró la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la  
Presidencia, fecha cinco del corriente mes, designando a los funcionarios del  
personal subalterno Don Arturo Pérez Bermejo y Don Eloy Pérez Salcedo, pa-  
ra que procedan a sellar las cédulas personales correspondientes al presente  
año, acordándose asimismo concederles a cada uno la gratificación de cien  
pesetas, por el expreso trabajo, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo  
quinientos, Líneas de recordación, artículo primero, Subconcepto: para sal-  
darse los gastos de recordación que ocasiona la cobranza del impuesto de cé-  
dulas personales.

En el expediente anejo a virtud de denuncia formulada por el vecino de esta Capital  
Don Luis Fernández Iruariz, contra el Lester del impuesto de Cédulas per-  
sonales, Don Fernando Bethercourt y Vivarbuero, por proveerse a juicio de  
que, de cédulas inferiores a las que le correspondían durante los años de  
mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta, dí carta de una  
comunicación del Gobierno Civil de la provincia, trasladando lo que se  
ha recibido del Ilustrísimo Señor Director General de Admonición tracior,  
referente a la consulta que le fue elevada por este Oficio en veinte y seis de  
Julio último, sobre el caso de que se trata.

Al resultando que consultado a la Dirección General, si está en  
sus facultades de esta Corporación el poder deducir de los embolsamientos que pec-  
cibe el Lester, aquellas sumas que considere como gastos para la confección  
de padrones y cobranza de las cédulas, a los efectos de poder fijar sus artihida-



des y la cédula que por consiguiente debe expedirse al citado denunciario, dicho Cabildo contesta, significando no cabe acceder a lo solicitado, toda vez que, tal como está la cuestión planteada, el resolver equivaldría a perjudicar el acuerdo que este Cabildo tiene que adoptar con motivo de la denuncia presentada, y contra cuyo acuerdo puede utilizarse el recurso económico-administrativo, resuelto por unanimidad la Comisión oir en el citado expediente al mercionado Lester, antes de resolver en definitiva.

En el expediente que se tramita con motivo de denuncia presentada por el vecino de esta Capital Don Cándido Hernández García, por desandanzas que dice cometida el contribuyente Don Alejandro B. Baillot, al cumplimiento de Cédulas personales, durante los años de mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta, de cuenta de un informe del Secretario que anterior, en fecha ocho de Agosto ultimo, propone se regriera al expresado denunciante para la diligencia de su ratificación así como también para que preste afianzamiento, y que una vez cumplidos los expresados trámites y constituya o no el denunciante la fianza reclamada, se remita el expediente al Lester, para que durante el acto de preverencia que establece el artículo sesenta y uno del Reglamento de trato de Servicio de mil novecientos veinte y seis, y previo un informe, y aportación de datos que juzgue necesarios para la comprobación de los hechos denunciados, lo devuelva a la Corporación para su resolución definitiva.

J la Comisión así lo acuerda por unanimidad.  
Tormento.

En este estado de cuenta de un proyecto de bases para la organización y funcionamiento de una oficina de representación del Excedentario Cabildo Insular de El Hierro en Madrid, y que corresponde la Presidencia, en las que se determina que el mencionado Centro dependerá únicamente y exclusivamente de esta Corporación, quien podrá modificarla o suprimirla cuando lo estime conveniente y así lo acuerde, estando encargada de gestionar cuantos asuntos le sean encomendados por el Cabildo y el Ayuntamiento de esta Capital, sujetándose a las instrucciones que reciba y a las expresadas bases, y estando su sostenimiento a cargo de esta Corporación, a cuyo efecto se consignarán en presupuesto las cantidadades correspondientes.

J la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes las bases de que se trata.

La Hacienda de Lora y Otras islasulares eleva a este Consejo certificación por seis mil ciento una pesetas cuarenta y ocho céntimos, de las obras de terminación del camino vicinal de Arico a su Puerto del Paseo de Abona, ejecutadas durante el corriente año por el Señor constructor del citado pueblo, destajista de aquellas. Y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia, con escrito fechado veinte y cuatro del mes en curso, eleva a esta Corporación certificado de las obras construidas en el propio año, por el destajista don Alberto González Medina, en las de nueva construcción del camino vicinal de San Andrés a Igualt de Lora Andra, cuya certificación asciende a la suma de ocho mil cuatrocientas ochoenta y una pesetas setenta y nueve céntimos, resolviendo la Comisión aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Ahorros presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Vista la cuenta, remitida por el Gestor del impuesto de la recaudación voluntaria de cédulas personales en el pueblo del Saucal y año próximo pasado, la Comisión resolvió de acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, aprobar la expresada cuenta, abonar a dicho funcionario la relación de premios que asciende a la suma de doscientas treinta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos; declarar incursos en el recargo reglamentario a los contribuyentes morosos que aparecen en la relación de deudores, y que se estampé el ejemplar de recago del valor de una céderla de los que no se han hecho efectivas, y se caigan de nuevo al Gestor, en concepto de pago de ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El anterior acuerdo se adoptó con respecto a la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Lora de Vaca, importando la relación de premios la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos.

A continuación, y aceptando propuesta del Gestor encargado de la recaudación del impuesto, la Comisión resolvió aprobar el padón de cédulas personales del término municipal de La Laguna y año en curso, el que deberá remitirse a la Alcaldía del citado pueblo para su exposición al público, durante el plazo reglamentario; acordándose boeinamente recibir la designación del Almohadil hecha a favor de Don Miguel Gestor de Servito, y dispone la tasa de razón y pago de mil doscientas ochenta y tres pesetas cincuenta y dos cénti-



ADJUNTO DE REUNIONES 29

nos a que asciende la confesión del citado documento.

Hasta una instancia del Católico numerario, por oposición, de Filosofía del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de La Laguna, Don Fulgencio Egea, interesando de este Cuerpo se le conceda una subvención para realizar estudios de aquella disciplina en la Universidad de Berlín, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a la Comisión de Presupuestos.

Dada cuenta de un escrito del Alcalde Presidente del Patronato para combellecimiento de la Hacienda lagunera, recibiendo de esta Corporación que con objeto de no dejar sin terminar la construcción del Faro de la Avenida de San Diego, se le concede una suma subvención de cuatro mil quinientos pesos, la Comisión resolvió acceder a lo interesado, debiendo satisfacer la expresa suma con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto en vigor.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Maestro de funcionarios insulares, la suma de tres mil cuatrocientas setenta y tres pesos setenta y seis céntimos, que le corresponde abonar al Excelentísimo Cabildo por lo que respecta al mes de Octubre último.

La Alcaldía de Breña remitió a este Cuerpo después de su expoción al público, que para contra el arriendo se haya presentado reclamación alguna, el padrón de cédulas personales de dicho término y año en cuestión, resolviéndose por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del citado impuesto y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Tesorero los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuatro minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

May. Atica

R. Jiménez Gómez

Sesión de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 5 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y veinticinco minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Dres. Marquino

Seas Perdomo, Don Rafael Calzadilla y Gómez, Don Pedro Lavia Cabreus, Don Camilo Andrade Betherouet, Don Matías Meliura Hernández, Don Domingo Luis Lenzález y Don Fernando Tranguel y Soto, miembros de la Comisión Executiva del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sección bajo la presidencia de Don Mauricio Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinticinco de Noviembre próximo pasado que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

En este estado se acordó constituirse en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente que se tramita a virtud de escrito del Negociado, dando cuenta del fallecimiento del que fue Consejo de la Corporación, y el incauto con motivo de sucesión de los Auxiliares temporales, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

### Contabilidad.

Hizo seguidamente un escrito de la Intervención de fondos, fecha tres del mes en curso, pidiéndole la aprobación de reemplazos de crédito por diecisiete mil trecientas cincuenta pesetas, para atender distintas obligaciones de la Corporación, y que seguidamente se transcriben:

### Ingresos.

#### "Por aportaciones:

"Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la Isla, siete mil trescientas cincuenta pesetas. . . . . 7.350 pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios industriales; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tránsitos interurbanos; Subsidio de los Excedentes eléctricos: Obras extraordinarias, diez mil pesetas. . . . . 10.000 .

Suma: diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas. . . . . 17.350 .



34

### Gastos.

'Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo,  
Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para abonar a la Hacienda  
pública el Impuesto de utilidades sobre sueldos, gratificación  
anual, etcétera de todo el personal que percibe una renumeración  
anual con cargo a los fondos insulares, tres mil pesetas.

3.000 pesetas.

'Capítulo segundo, Representación insular; Artículo  
seis primero, Del Cabildo y Corrección insular: Para los gastos  
de camuaje y de representación de todas clases que ocasionen  
el Excelentísimo Cabildo y Corrección insular así como recepciones  
y demás obsequios que se originen en representación de la Isla,  
mil quinientas pesetas.

1.500

'Capítulo quinto, Gastos de recordación; Artículo pri-  
mero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas insula-  
res; Subconcepto de Gastos generales de todas las Administra-  
ciones: Para material de escritorio e impresos, seiscientas pe-  
setas.

600

'Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuan-  
to, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros  
gastos: Para alquileres de carriages para cumplimiento de  
servicios que se encarguen al personal u otros funcionarios  
y agentes y comisiones de los señores Consejeros, incluidas dietas  
de los principios, mil quinientas pesetas.

1.500

'Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo primero,  
Atenciones generales; Subconceptos de los Establecimientos  
de Beneficencia de esta Capital:

'Escuelas y talleres: Para compra de papel, plumas  
libros y demás gastos necesarios para la Escuela, cien pe-  
setas.

100

'Gastos diversos: Para extraordinarias e im-  
previstas, quinientas pesetas. . . . . 500

'Para conservación de cadáveres, cofres mor-  
tuarios, cal, etcétera, etcétera, quinientas pesetas. . . . . 500

'Suma: mil cien pesetas. . . . . 1.100

"Subconcepto del Hospital de Dolores de La Laguna:

"Alimentación: Para alimentación de enfermos, mil

pesetas . . . . . 1.600

"Dóntica, droguería y ortopedia: Para  
toda clase de medicamentos, material de des-  
infección e instrumentos y aparatos de cirugía,  
quinientas pesetas . . . . . 500 1.500

"Subconcepto del Hospital de la Uni-  
versidad de La Orotava:

"Alimentación: Para alimentación de  
enfermos, mil pesetas . . . . . 1.000

"Utensilios de cocina, comedero y doc-  
torerito o enfermería: Para la adquisición  
y reparación de útiles de cocina, ciento cincuen-  
ta pesetas . . . . . 160 1.150 3.750 pesetas

"Capítulo undécimo, Otros públicos y edificios inan-  
tibares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarril-  
les y tránsitos interurbanos; Subconcepto de los Tránsitos Elé-  
ctricos; Personal eventual, cuatro mil pesetas . . . . . 4.000 "

"Capítulo decimo segundo, Expendio de obras y servi-  
cios públicos del Estado; Subconcepto dicese; Artículo segun-  
do, Otros y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Es-  
tado menor:

"Diéticas y gastos de viaje, quinientas pesetas . . . . . 500

"Personal de lectorato, mil pesetas . . . . . 1.000

"Otros gastos, mil quinientas pesetas . . . . . 1.500 3.000 "

"Isla: diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas . . . . . 17.350 "

"La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los expresados am-  
pliaciones, a los que deberá darse la tramitación legal que corresponda.

### Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número ciento diez y ocho, del corriente año, sobre concurso para adqui-  
sición de un aparato de diatermia y una lámpara de cuarzo, con destino a los  
Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, se hicieron las ofertas presentadas  
por distintas casas nacionales y extranjeras que figuraron en el mismo, así como



También un informe del Médico Director de los expresados Establecimientos, expresando que son de gran utilidad práctica y sus características de construcción son las más adecuadas para las necesidades a que se destinan, los aparatos que señala Don José García Granados, marca Sennens Peiniger Seifa, s. n.

J. visitó asimismo un escrito del Negociado correspondiente, expresando que de entregar comprendidos tales aparatos en el epígrafe descritos treinta y uno de la colección de artículos o productos para los que se admite la conserjería extranjera, inscrita en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, procede proceder a su compra, la Comisión considerando así, resolvió por unanimidad adquirir el material propuesto por la Dirección facultativa de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

A continuación de cuenta del expediente número veinte y cinco del corriente ejercicio, donde se ha tramitado un concurso para proceder a la instalación de una sala de esterilización aparte a la de operaciones sépticas de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad y esternando la propuesta del Médico Director de aquellos Asilos, aceptar la proposición A) que figura en la oferta de la Casa Grapier Sols, por considerarse el expresado material de buena calidad y como comprendido en el epígrafe descritos veinte y uno de la relación de artículos para los que se admite la conserjería extranjera, publicada en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

Significado en el despacho del orden del día, de cuenta del expediente número treinta y uno del año en curso, inmediato con motivo de oficio del Secretario - Contador de los Asilos Benéficos de esta Capital, dando cuenta de hallarse avisado el Panteón de dichos Asilos, y donde se ha tramitado un concurso para la adquisición de un nuevo aparato para su sustitución. J. visitó el informe rendido por el Médico Director de aquellos Asilos, significando que el ornio adecuado por las características de su confección y su rendimiento para las necesidades que ha de atender, es el señalado por Don José García Granados, marca Sennens Peiniger Seifa, la Comisión acordó por unanimidad esternando comprendido el mencionado aparato en el epígrafe descritos treinta y uno de la relación publicada en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, adquirir el propuesto por la Dirección facultativa.

La Comisión acordó seguidamente, llevar a cabo la reparación necesaria en la estufa de desinfección que está instalada en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, aceptando el presupuesto formulado por el Mecánico de esta plaza don

Lario Braum, por importe de cuatrocientas treinta y dos pesetas cincuenta centavos, que se satisfaría con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios materiales; artículo primero, Atenciones generales; Subcuentos Personal y material de obras por administración.

### Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Juan J. Rodríguez, otros señores miembros de la Comisión organizadora de la Sociedad "Cerroje Golf Club", solicitando se le conceda una subvención anual de seis mil pesos para ayuda de los gastos y sostenimiento de la expresada entidad, la Comisión resolvió para dicha instancia a la Comisión de presupuestos.

El anterior acuerdo recayó respecto a otra instancia de Don Edmundo Westendorf, solicitando una ayuda económica para constituir un fondo para los gastos que ocasiona la publicación del periódico titulado "Gaceta de Acto", que se edita mensualmente en esta Capital.

### Hacienda Insular.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio y término municipal de la Isla, dímina de un informe del Lester del inspector, proponiendo su acepto la propuesta formulada por el Ayuntamiento de la expresada villa, respecto a las declaraciones presentadas por varios contribuyentes. Y la Comisión resolvió por unanimidad, anclarando los hechos y fundamentos de derecho invocados por el Lester, de los que se daña traslado al comunicar este acuerdo, hacer reya la propuesta de que se trata, resolviéndose asimismo aprobar el padrón de referencia.

### Juramento.

Hizo a continuación un oficio de la Dirección Ejecutiva de los Ferrocarriles insulares, remitiendo relaciones comprensivas de los pasos gratuitos que se hallan sujetos en virtud de autorización de la propia Gerencia; y la Comisión resolvió por unanimidad suscribir de nuevo dicha relación a la Dirección Ejecutiva, para que consigne en virtud de que circunstancias y porque causas, disfrutan de los mencionados pasos, el personal que se consignara en la relación.

A continuación de cuenta de otro oficio de la propia Gerencia, trasladando la comunicación que le dirige el Secretario General de la Sección Extrarradio, del Sindicato de Transportes, de la Federación Ibérica de Ferrocarriles, en la que se hace mención de deficiencias y mala organización en el servicio de los Ferrocarriles



Eléctricos, por falta de coches disponibles, corriéndose al propio tiempo, que los vecinos obren de la Comisión Asesora, declinará la responsabilidad que pudiera caberles, tanto respecto a la disminución de ingresos, como por lo que se refiere al personal de mantenimiento, en caso de accidentes, que se consideran irrevertibles por las condiciones en que se hallan algunos coches.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pesar dicho escrito a informe del Asesor técnico de la explotación.

Siguiendo en el despatch del orden del día, de cuenta de una instancia de Don Ernesto Pérez-Soriano, instaurando de la Corporación le sea aburadas las fotografías de paisajes de Enero de 1906 con las que celebró una exposición en Madrid, y que dejó en poder del Secretario de esta Corporación para distribuirlas en los locales más convenientes de aquella Ciudad, y entre ellos en el Círculo de Bellas Artes.

Y la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado por el señor Pérez-Soriano, y natos faciles la suma de trescientas veinticuatro y cuatro pesetas circunstancia certificada que asciende el importe de las mencionadas fotografías, según detalla y valora en su comunicación fechada siete de Noviembre próximo pasado, con cargo a los fondos consignados para la Sección de Fomento.

Peculiarizando petición formulada por Don Pedro Rodríguez Bello, instaurando se le autorizó para instalar un teléfono en el portal del Edificio que se halla situado frente al kiosko de Don Angel Cacollo, para atender a su servicio de automóviles de alquiler, y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó conceder la autorización que se solicita, quedando obligado el particularista a retirar el expresado aparato tan pronto así se le ejija, sin poder alegar derecho de servidumbre ni eniger responsabilidad alguna por avería o accidente y quedando comprometido a dejar utilizar dicho aparato por los empleados de la explotación cuantas veces se necesite para asuntos del servicio.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, nombrar con carácter interino, Mérito universitario radiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, a Don José García González, quien tomará posesión de dicho cargo con primero de Enero del año entrante, y percibirá el haber de tres mil quinientas pesetas, que para el servicio de que se trate se consignará en el próximo presupuesto. Asimismo resolvió la Comisión expresar su agradecimiento al

Médico necesario interino de los mencionados Establecimientos, Don Luis Gabarda Sifat, quien desde el mes de Septiembre de mil novecientos treinta ha tenido a su cargo el servicio de Radiología de que se trata, debiendo cesar en la fecha antes señalada en tal sentido.

Dicho en oficio del Administrador - Depositario del Hospital de La Laguna, significando a este Cuerpo que se han hecho efectivos los cursos a favor de dicho Hospital, correspondiente a las casas número cuarenta y siete de la calle de Canarias de la mencionada ciudad, y que continúan practicando las gestiones precisas para el cobro de los restantes; la Comisión acordó quedar enterada, y ver con agrado las gestiones practicadas por el expresado funcionario.

La Oficina de Fisca y Obras Municipales con escrita fechada veinte y nueve de Noviembre ultimo, eleva a este Cuerpo dos certificaciones por importe de seis mil setenta y tres cuarenta pesetas cincuenta céntimos, cada una de las obras de exploración ejecutadas en la pista del Portillo de las Cañadas al Observatorio de Izaña por el destituido Don Juan Escrivárez Illescas y Pérez, resolviéndose por unanimidad, aprobar las expresadas certificaciones que deberán hacerse efectivas con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente iniciado al inicio de instancia del Agente Investigador de arbitrios en el Puerto de la Cruz Don Vicente Barruello y Alonso de Arriagado, instante: sirvió un anticipo reintegrable de dos mil monedas por terce grano atender a gastos de enfermedades en su familia, de cuenta de un informe del Socio correspondiente proponiendo se conceda el anticipo de que se trata, previo el otorgamiento del compromiso a que se refiere el artículo segundo del Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y demás preceptos de la mencionada disposición.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El Gobernador encargado de la recordación del inspección de Cédulas personales, eleva a este Cuerpo, el padrón correspondiente al año en curso y pueblo de Lanzarote de Tora, reconviniendo la Comisión por unanimidad aprobar el expresado padrón, remitiéndole para su exposición al público a la Alcaldía del citado pueblo, aceptando la designación del Gobernador Don Agustín Díaz para la cobranza en dicho término, y disponer la tasa de cien y pago de pesetas doscientas setenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos a que asciende la confección del mencionado documento.



Atendiendo a lo interesado por el Médico-Director del Hospital de La Laguna, Don Anselmo Cabrera Pérez, la Comisión resolvió por unanimidad concederle un año de licencia con derecho al perute de sus haberes, por tener que ausentarse de aquella población para atender al restablecimiento de su salud.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Ferrocarriles insulares, participando que para cumplimentar los servicios de Inspector apetecidos por esta Comisión Ecotera en su senoría de siete de Noviembre próximo pasado, se hace preciso el nombramiento de un Inspector, e interesando se le indique a quien debe encargarse tal servicio, y haciendo presente que se hallan en condiciones de desempeñarlo los cobradores Guillermo Pérez Escole, Gregorio Estévez Rodríguez y José Peña (Rodríguez) dicece Padilla, la Comisión resolvió por unanimidad designar al Cobrador Don Guillermo Pérez Escole, para que como tal cobrador y en comisión de servicio desempeñe las funciones de Inspector, debiendo percibir la diferencia entre el haber señalado a aquellos y el que percibieren los inspectores, en concepto de gratificación.

En el expediente setenta y tres, recordado para realizar las obras del tercer pabellón en construcción y cuarto del proyecto, y obras anexas de las de ampliación de los Establecimientos industriales de Desechaderas de esta Capital, se acordó designar al señor Coronel García Cabreja (Don Pedro), para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en las subastas de las expresadas obras.

Dicho acuerdo del expediente número setenta y dos, del año actual, Segundo Bimestre, recordado con motivo de suaves que se hallan pendientes de cobro por asistencia de enfermos en los Establecimientos Bencéficos de esta Capital, y del exento de Intervención acompañando los certificados de débitos para que se proceda a hacer efectivas por la vía ejecutiva, una contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma por la suma de mil seiscientos cincuenta y seis pesos por estancias y gastos del enfermo Bartolomé González Barreto y otra contra Don José Lizardo Alfonso Carrillo, importante trecientos pesos, por asistencias en dichos Establecimientos.

Y visto lo dispuesto en el artículo diezientos setenta y tres del Estatuto Provincial, declarada subsistente por exigencias de realidad según decreto del 26 de noviembre de 1856 de Suero de mil novecientos veintiuno y uno, y en los artículos ciento veintiuno y siguientes del Estatuto de Recaudación del Estado de dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, la Comisión acuerda por unanimidad:

BA

Primero - Comprender los débitos mencionados en el caso primero del artículo ciento veinte y uno del referido Estatuto.

Segundo - Declarar incursos en el mismo grado de apremio a los deudores A juntamiento de Santa Cruz de la Palma y Don José Guadalupe Carrillo, a que se refieren las certificaciones mencionadas, segun el artículo ciento treinta y tres del citado Estatuto, llevando aparejada la obligación de satisfacer el veinte por ciento del principal y el pago de las cortas y gastos debidamente justificados en el expediente respectivo. El aludido recibo quedará reducido al diez por ciento, si los contribuyentes satisfacieren uno débito en los diez días siguientes al requerimiento de pago que les haga al ejecutor, conforme a lo establecido en los artículos ciento treinta y cinco y ciento treinta y uno del referido cuerpo legal; y

Tercero - Hacer los correspondientes cargos de las certificaciones al ejecutor del Cabildo, Don Esteban Fernández Rodríguez, mediante pliego duplicado, cuyo ejecutor percibirá las tres cuartas partes del recargo si los morosos devoran lugar al veinte por ciento y la mitad al diez.

Hizo el oficio de la Alcaldía de esta Capital, señalando las condiciones a que debe sujetarse) dice: sujetarse la instalación de la tubería de tres pulgadas, que pertenece de la del servicio público de aguas en la calle de San Sebastián, hasta los establecimientos Beneficio de esta población, y los derechos correspondientes a que está sujeta la expresa obra; y resultante que entre las condiciones a cumplir por lo que respecta a la apertura de canales, se precian acordar mediante compromiso escrito con la Compañía de Asfaltos, que ésta se obliga por convenio con el interesado a realizar los trabajos necesarios en la calle asfaltada de San Sebastián, para que la misma quede en perfecto estado; y dando cuenta de los informes del Negociado y de la Intervención de fondos, así como de un oficio de la Compañía de Pavimentos Asfálticos, fecha dos de Noviembre último, partiendo que estará dispuesto a realizar la reposición del pavimento de asfalto que se levante en la calle de San Sebastián en una superficie de seis sesenta y cinco metros cuadrados frente al Hospital Civil, quedando la cesión gratuita de un cilindro con su arraigamiento y combustibles necesarios para dicha arraigadora; y el pago de pesetas cincuenta, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero - Aceptar las condiciones comunicadas por la Corpora-



cion municipal, las cuales se pondrían de manifiesto al destojista de las obras Don Francisco García Martín y al Arquitecto Don Antonio Piñón.

Segundo.= Abonar el importe de los derechos municipales que asciendan a cuarenta y cinco pesos, con cargo al Capítulo undécimo, artículo noveno, subconcepto: para satisfacer los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital; y

Tercero.= Acopiar la propuesta de Pavimentos Rosalticos para la reposición del piso de la calle de San Sebastián, por el precio de cincuenta pesos, rediniéndose gratuitamente a dicha entidad el círculo propiedad de esta Corporación, con su maquinaria y combustible necesario para el trabajo de referencia, debiendo librarse certificación de lo particular que se remitirá a la Alcaldía de esta ciudad.

La Intervención de fondos, con escrita fecha cuatro del mes en curso, eleva a este Oficio la cuenta de cedulas personales del año próximo pasado y pueblo de San Miguel, en periodo voluntario, rociando la Comisión por unanimidad aprobar la mencionada cuenta, abonar al Tesorero la relación de premios que asciende a la suma de doscientas cincuenta y siete pesos diez centavos, y declarar en el apartado reglamentario a los contribuyentes incluidos en la relación de deudores, estampándose el ejemplar de recibo del valor de una cédula de los que no se han hecho efectivos en periodo voluntario y cargando se de nuevo al Tesorero en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El anterior acuerdo recayó respecto a la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo del Ejague, asciendiendo la relación de premios a la suma de doscientos pesos setenta y ocho centavos.

En este estado la Presidencia manifiesta que entre los asuntos pendientes de deliberación que como urgentes se han traido a esta sesión, figura el Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de veinticinco milsetenta y tres, redactado por la Intervención de fondos, así como el dictámen de la Comisión de presupuestos, pero que dado lo avanzado de la hora proponer a los señores Consejeros se levante la sesión para continuárla en el día de mañana y hora de las quince.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las diez y media y treinta y cinco minutos, de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

R. Alonso de Miana

Muy. Atta

Continuación de la sesión ordinaria de la Comisión  
Electora convocada para el día 5 de Diciembre  
de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Maximino Acea Pedrero, Don Pedro García Cabrera, Don Calisto Padrón Belkencourt, Don Fernando Frangut y Solé, Don Rafael S. Calzadilla y Duque, y Don Matías Molina Fernández, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de continuar la sesión ordinaria comenzada en el día de ayer.

Seguidamente se dio cuenta del expediente irriego para tramitar el presupuesto insular ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, dando lectura al escrito de la Intervención de fondos, de treinta y uno de Octubre ultimo, al Anteproyecto formado por la propia dependencia, y que comprende además las bases para la ejecución de dicha Ley económica, y las distintas ordenanzas y tarifas relatives a la percepción de los arbitrios, derechos, tasas y demás recursos de la Corporación, y al informe de la Comisión de Hacienda haciendo suyo y constituyéndole en proyecto, el anteproyecto redactado por la oficina puntada, con las variaciones que indica y que en el curso de esta acta se consignarán.

Dada lectura a cada uno de los conceptos que aparecen en los distintos Capítulos y artículos del proyecto son aprobados por unanimidad, con las variaciones, observaciones y reservas que al tratar de cada uno se expresan, fijándose la consignación de los mismos en las cifras o continuación detalladas:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero.- Obligaciones generales.

Artículo segundo.- Pisos y compromisos, pesetas veinticinco y seis mil ochocientas veinte y cuatro escritas y tres céntimos.

Al votarse el concepto de este artículo que se refiere a la parte con que contribuye la Corporación a sufragar los alquileres de la Comandancia de la Guardia Civil, d. Consejero Señor García Cabrera (Don Pedro), hace constar



que por cuestion de principios votaba en contra de esa partida.

Artículo sexto.= Cargas de Justicia, pesetas treinta y dos mil cuatrocientas quinientas y cuarenta y seis mil quinientos y setenta y tres pesetas, y sabedad de su voto hace el propio Consejero al aprobarse la concesión para renumerar a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, secretario y tres secretarios de la Audiencia Provincial de esta Capital.

Artículo octavo.= Otros conceptos análogos, pesetas cincuenta y seis mil quinientos.

Artículo noveno.= Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, pesetas tres mil quinientas.

Artículo décimo.= Letreros, pesetas tres mil.

Artículo undécimo.= Gastos indeterminados. La cifra de diez mil pesetas que en este concepto figura en el proyecto se eleva a veinte y una mil al aceptar la Comisión Local la creación de los siguientes créditos propuestos por la Comisión de Hacienda:

De quinientas pesetas en concepto de subvención, por una sola vez al Fisco Nacional.

De dos mil quinientas pesetas, también por una sola vez, como subvención para las obras que proyecta realizar el Ayuntamiento de Icod, en los alrededores del Dragón.

De cinco mil pesetas para repatriación de transeúntes residentes en la República de Cuba.

De tres mil pesetas, en concepto de subvención al "Cuerpo Golf Club".

Estado del Capítulo: pesetas setecientas cuarenta y cuatro mil doscientas veintiún y cinco reales y tres céntimos.

Capítulo segundo.= Representación insular.

Artículo primero.= Del Cabildo y Comisión insular, pesetas diez mil.

Artículo segundo.= Del Presidente y Comisión insular.

Aparece en el proyecto para gastos de Presidente de la Corporación, algunos y gastos de carreta para un servicio la suma de ocho mil pesetas, redondeando este crédito a propuesta de la Presidencia a seis mil pesetas. Minimizándose la diferencia de dos mil a ampliar la concesión del Capítulo décimo, Artículo segundo, para Escuelas Industriales, quedando fijado este artículo en seis mil pesos.

Artículo tercero.= Dietas de los Consejeros, pesetas dos mil quinientos.

Estatal del Capítulo: pesetas dieciocho mil quinientas.

Capítulo cuarto - Bienes inmuebles.

Artículo segundo - Mejora, conservación y custodia: pesetas cuatro mil.

Estatal del Capítulo: pesetas cuatro mil.

Capítulo quinto - Gastos de recordación.

Artículo primero - De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas inmobiliarias, pesetas doscientas mil seiscientas setenta con cinco céntimos.

Estatal del Capítulo: pesetas doscientas mil seiscientas setenta con cinco céntimos.

Capítulo sexto - Personal y Material.

Artículo primera - De las oficinas.

El crédito de doscientas tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y seis céntimos que figura en el proyecto se eleva a doscientas veinte mil novecientas treinta y nueve pesetas noventa y seis céntimos, con motivo de los siguientes aumentos que la Comisión acuerda:

Gratificación de un Oficial con destino a la oficina de la Corporación en Madrid, pesetas cuatro mil.

Idem de una o una arrecafe con igual destino, pesetas dos mil quinientas.

Para aumentar el crédito para alquileres, etcétera, de esta misma oficina, pesetas mil.

Artículo segundo - De los Establecimientos inmuebles.

Se respecta el crédito de seiscientos y veinte mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas seiscientos y seis céntimos, que aparece en el proyecto pero variando la plantilla del personal médico de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital que en este documento aparece, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y que es como sigue:

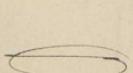
Un Médico-Director, pesetas cinco mil.

Un Médico radiólogo, pesetas tres mil quinientas.

Dos Médicos numerarios, o tres mil quinientas pesetas cada uno, pesetas diez mil.

Dos Médicos auxiliares a dos mil setecientas cincuenta pesetas cada uno, pesetas cinco mil quinientas.

Un Médico auxiliar, dos mil pesetas.



Artículo tercero. = Material del Cabildo y Comisión Electora, peetas quinientas.

Artículo cuarto. = Gastos generales de la Corporación.

En el concepto del proyecto, Propaganda, se acuerda suprimir la consignación de dos mil cuatrocientas pesetas para el segundo encargado encargado del festejo de fomento y turismo y la gratificación de mil quinientas pesetas para el quinto aniversario al servicio del mismo, aumentándose el importe de estos dos partidas unidas o sea tres mil pesetas a las quinientos mil doscientas que figuraban para los demás gastos de la Sociedad. Quedando fijado este artículo en la suma de pesetas ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y cinco.

Estatal del Capítulo: pesetas trecientas setenta y cinco mil trescientas cincuenta y una con setenta y tres céntimos.

Capítulo séptimo. = Salubridad e Higiene.

Artículo tercero. = Para subvencionar las obras de carácter sanitario que llevan a cabo los Ayuntamientos de la isla, pesetas setenta y siete mil seiscientas ochenta y tres noventa céntimos.

Estatal del Capítulo: setenta y siete mil seiscientas ochenta y tres pesetas noventa céntimos.

Capítulo octavo. = Beneficencia.

Artículo primero. = Atenciones generales.

La conservación de veinte y nueve mil quinientas pesetas que aparece en el proyecto en este Capítulo y artículo se eleva a treinta y tres mil quinientas acuerdo propuesta de la Comisión de Hacienda que indica la conveniencia de crear una subvención de mil quinientas pesetas para la Junta Provincial de Beneficencia y de elevar en quinientas y en dos mil la subvención de dos mil que figuraba en el proyecto para cada una de las instituciones Asamblea Local de la Cruz Roja y Hospital de Niños, quedando fijado este artículo en pesetas treinta y tres mil quinientas.

Artículo tercero. = Hospitalización de enfermos, cuatrocientas setenta y una mil doscientas veintiún y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Artículo cuarto. = Huertos, y Desarreglos, pesetas quinientos mil.

Artículo quinto. = Viveros, pesetas mil.

Artículo séptimo. = Instituto de Higiene, pesetas ochenta y cuatro mil seiscientas treinta y cinco pesetas veintiún y nueve céntimos.

Artículo noveno. - Salariedades públicas, pesetas quinientas.

Éstal del Capítulo: pesetas seiscientas cinco mil novecientas setenta con cuatro céntimos.

Capítulo noveno. - Asistencia social.

Artículo primero. - Instituciones de crédito, pesetas cincuenta mil.

Artículo segundo. - Otras instituciones de carácter social, pesetas treinta y ocho mil trescientas.

Artículo tercero. - Obligaciones impuestas por las Leyes, pesetas seiscientos nueve mil cuatrocientas ochenta y seis con veinte céntimos.

Éstal del Capítulo: pesetas cuatrocientas y siete mil setecientas ochenta y seis con veinte céntimos.

Capítulo décimo. - Institución pública.

Artículo primero. - Aiciones generales.

Se eleva a trece mil setecientas cincuenta pesetas el crédito de doce mil consignado en el proyecto al aprobarse la moción de la Comisión de Hacienda indicando la creación de las subvenciones que se expresan:

A "Gaceta de Rete", pesetas seiscientas cincuenta.

Al Círculo de Bellas Artes, por una sola vez, pesetas mil.

Artículo segundo. - Escuelas industriales.

Se acepta la bajía de veinte mil pesetas que en esta consignación propone la Comisión de Hacienda y el alza de dos mil que al discutirse el artículo primero del Capítulo segundo acordó este Congreso quedando por lo tanto fijo el crédito por este concepto en cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas en lugar de las seiscientos y cuatro mil setecientas cincuenta consignadas en el proyecto.

Artículo tercero. - Escuelas de Arte y Oficios, pesetas quinientas.

Artículo doce. - Subvenciones o becas.

La consignación de siete mil pesetas del proyecto se aumenta a diez y seis mil al aprobarse la creación de las siguientes becas que la Comisión de Hacienda indica en su dictamen y que son las que siguen:

Para abonar una beca al pintor don Juan Serrall González, pesetas tres mil.

Para idem idem a un Catedrático de la Universidad Canaria, pesetas tres mil.



Para idem idem para ampliación de estadio al alumno D. Francisco Aguilera y Paz, pesetas tres mil.

Artículo del Capítulo = Pesetas setenta y siete mil.

Capítulo primero = Obras públicas y edificios insulares.

Artículo primero = Albercas gerardales, pesetas cuarenta y tres mil.

Artículo segundo = Construcción de caminos vecinales, pesetas doscientas mil.

Artículo tercero = Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas dos mil quinientos.

Artículo cuarto = Construcción de otros caminos y carreteras rurales, pesetas un millón cuarenta y cinco mil.

Artículo quinto = Reparación y conservación de otros caminos y carreteras rurales, pesetas ochocientas treinta y tres mil ochocientos.

Artículo sexto = Construcción y explotación de ferrocarriles y traminas interurbanas, pesetas ochocientas setenta y dos mil seiscientos setenta y seis con veinte y cinco céntimos.

Artículo séptimo = Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, pesetas setenta y cinco mil.

Artículo octavo = Otras obras, pesetas quinientos setenta y seis mil novecientos treinta y cuatro con ochenta y siete céntimos.

Artículo noveno = Construcción de edificios rurales, pesetas un millón diecisésis mil.

Artículo décimo = Reparación y conservación de edificios rurales, pesetas seis mil quinientos.

Artículo del Capítulo = tres millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas once pesetas doce céntimos.

Capítulo décimo segundo = Eraspaso de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo = Obras y servicios públicos conocidos, pesetas cuatrocientas once mil setecientas setenta y tres con sesenta céntimos.

Artículo del Capítulo = pesetas cuatrocientas once mil setecientas setenta y tres con sesenta céntimos.

Capítulo décimo tercero = Montes y Pesca.

Artículo segundo = Fomento de la rigüera forestal, pesetas siete mil.

Total del Capítulo: pesetas siete mil.

Capítulo décimo quinto: Crédito inmobiliar.

Artículo único: Percepciones de crédito inmobiliar, quinientas setenta y cuatro mil quinientas setenta y cuatro.

Total del Capítulo: pesetas quinientas setenta y cuatro mil quinientas setenta y cuatro.

Capítulo décimo séptimo: Devoluciones.

Artículo segundo: Por otros conceptos, pesetas treinta mil.

Total del Capítulo: Efectos siete mil pesetas.

Capítulo décimo octavo: Imprevistos.

Artículo único: Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, pesetas veinte y cuatro mil ciento ochenta con ochenta y cinco céntimos.

Total del Capítulo: pesetas veinte y cuatro mil ciento ochenta con ochenta y cinco céntimos.

Es la forma que antecede y con las variaciones consignadas quedó aprobado por unanimidad el Presupuesto de gastos que asciende a siete millones treinta y cinco mil ciento siete pesos dos céntimos.

### Presupuesto de Ingresos.

Seguidamente se dispone el Presupuesto de ingresos fijándose con el voto unánime de los asistentes a la sesión, sus consignaciones en la cifra que a continuación se expresa:

Capítulo primero: Pesetas.

Artículo primero: Propiedades, pesetas dos mil setecientas setenta setenta y dos céntimos.

Artículo segundo: Cervos, pesetas ciento ochenta y cuatro setenta y siete céntimos.

Artículo tercero: Intereses y efectos públicos y demás valores, pesetas siete mil trescientas tres treintas y dos céntimos.

Artículo cuarto: Otras heridas, pesetas tres mil novecientas cincuenta y siete.

Total del Capítulo: pesetas catorce mil ciento noventa y cinco ochenta y seis céntimos.

Capítulo segundo: Bienes inmateriales.



Artículo segundo. = Exageraciones, peetas y quiniendas mil.

Total del Capítulo: peetas y quiniendas mil.

Capítulo tercero. = Subvenciones y dotaciones.

Artículo segundo. = De Corporaciones locales.

La concesión de este Capítulo que es en el proyecto de ciento setenta y siete mil doscientas ochenta y siete peetas se eleva a ciento ochenta y cuatro mil seiscientas ochenta y siete peetas, a cuyo efecto se consignará una suma partida que diga: "Subvención del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, para los gastos que originare la ejecución de una oficina en Madrid encargada de la gestión de los intereses de Tenerife"; peetas siete mil quinientas.

Artículo tercero. = Dotaciones, peetas quinientas.

Total del Capítulo: peetas treinta y ocho mil seiscientas noventa y dos setenta y seis céntimos) diez; ciento ochenta y cuatro mil doscientas ochenta y siete.

Capítulo cuarto. = Eventuales y extraordinarias indemnizaciones.

Año último Tercero. = Indemnizaciones, peetas treinta y ocho mil seiscientas noventa y dos setenta y seis céntimos.

Total del Capítulo: peetas treinta y ocho mil seiscientas noventa y dos setenta y seis céntimos.

Capítulo quinto. = Derechos y tasas.

Artículo primero. = Por prestación de servicios.

Aparece en el proyecto por este concepto una concesión de un millón setenta y cuatro mil seiscientas setenta y cuatro peetas, y la Comisión acuerda se eleva a un millón ochenta mil quinientas veinte y cinco, en virtud del dictámenes de la Comisión de Hacienda que así lo propone teniendo en cuenta que la explotación del servicio telefónico en los once años que van transcurridos del año en curso, ha producido trecientas treinta y siete mil doscientas nueve peetas diez céntimos, lo que hace suponer un ingreso total por este concepto, de trescientas setenta y siete mil ochocientas setenta y cuatro peetas cuarenta y cuatro céntimos permitiendo por lo tanto que se eleve un cinco mil seiscientas cincuenta la partida de trescientas setenta mil que en el proyecto aparece como producto probable de la explotación.

Total del Capítulo: peetas un millón ochenta mil quinientas veinticinco.

Capítulo octavo. = Arbitrios insulares.

Artículo primero = Ordinarios y extraordinarios, pesetas tres mil millones trescientas trece mil.

Total del Capítulo: pesetas tres millones trescientas trece mil.

Capítulo segundo = Impuestos y recursos cedidos por el Estado.

Artículo primero = Obras públicas territoriales, pesetas trescientas y dos mil.

Artículo segundo = Cédulas personales, pesetas trescientas veinte mil.

Total del Capítulo: pesetas trescientas cincuenta y dos mil.

Capítulo tercero = Recargos inmobiliarios.

Artículo tercero = Derechos reales y transmisión de bienes y tierras, pesetas ciento diez mil cuatrocientas treinta y una cincuenta y seis céntimos.

Total del Capítulo: ciento diez mil cuatrocientas treinta y una pesetas cincuenta y seis céntimos.

Capítulo décimo segundo = Tránsito de obras y servicios públicos.

Artículo primero = Recursos del Estado, pesetas setecientas noventa y tres mil seiscientas treinta y nueve veinticinco céntimos.

Artículo segundo = Otros ingresos, pesetas doscientas cuarenta y cinco mil.

Total del Capítulo: pesetas un millón treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve veinticinco céntimos.

Capítulo décimo tercero = Crédito inmobiliario.

Artículo único = Operaciones de crédito inmobiliario, pesetas doscientas cincuenta mil.

Total del Capítulo: pesetas doscientas cincuenta mil.

Capítulo cuarto = Recursos especiales.

Artículo segundo = Brigada sanitaria e Instituto de Higiene, pesetas ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco veintiún y nueve céntimos.

Total del Capítulo: pesetas ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco veintiún y nueve céntimos.

Capítulo décimo séptimo = Gastos legados.

Artículo segundo = Por otros conceptos, pesetas sesenta y cinco mil.

Total del Capítulo: sesenta y cinco mil pesetas,



49

En las cantidades que anteceden y con las variaciones presentadas quedó aprobado por unanimidad el Presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de mil novecientos treinta y tres, y cifrado su total importe en siete millones treinta y cinco mil seiscientos setenta y dos céntimos.

Igualmente acordó la Comisión por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto que acaba de votarse que son veinte y nueve y que empiezan con las palabras: "Se conceden créditos para los gastos generales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife durante el ejercicio de mil novecientos treinta y tres . . ." y terminan con las palabras: "... hasta el límite máximo autorizado por la concesión".

Del propio acuerdo, se aprobaron las Indemnizaciones para la ejecución de las tasas para los servicios de la Sección de Ferrocarril; para el devengo de estancias en los Establecimientos Benéficos de esta Isla; para la ejecución de las tasas por utilización del ferrocarril y servicios del Puerto de La Laguna; para la prestación del servicio de automóviles; para el arrendamiento de magníficas destinadas a reparaciones de carreteras; para la ejecución del arbitrio del "sello y timbre insular"; para la prestación del servicio telegráfico insular; para la explotación de los Tranvías Eléctricos insulares, comprendiendo servicios de equipajes, transporte de mercancías, tarifas para viajeros, abonos, tarifa general para viajeros; las Indemnizaciones para la administración, investigación y cobranza del arbitrio de importación y exportación de mercancías en Tenerife; para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre alcohol; para la ejecución de los recargos sobre dichos arbitrios; para la ejecución del impuesto sobre la gasolina; para la ejecución del impuesto de cédulas personales; para la ejecución de los recargos sobre los impuestos del derechos reales, transmisión de bienes y del terreno; para los servicios del Instituto de Oficios, y para el reparto para sostentamiento del Instituto de Oficios entre los Ayuntamientos de Tenerife.

En este estado y de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar las instancias y peticiones que a continuación se expresan:

De don Agustín S. Miranda, proponiendo en venta dos casas para la ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

De los alumnos del segundo curso profesional de ampliación de estudios de Pedagogía, interesando ayuda para un viaje de estudios.

Del señor Corregidor Don Rafael S. Cabradella, sobre la creación de una plaza de Profesor de Educación física en la Casa de Fuerzarios y Guardias parados de esta Capital.

Del Rector de la Universidad de Zaragoza sobre diversas subvenciones y auxilios económicos para este Centro en la parte no comprendida en los créditos cuya creación no se propone en el dictámen de la Comisión de Hacienda.

De Don Pedro Salazar y Briáns, solicitando una beca con objeto de terminar la carrera de Ciencias Fisínicas.

Del Consejo local de los Exploradores de España, interesando una subvención.

Del Consejo Provincial de primera Encarnación, solicitando una condecoración para material de oficina.

Del Alcalde de Irué, interesando diversos auxilios, con excepción de la parte que se ha aceptado.

De los Asociados seguidores de Obras y Obras sobre variación de las plantillas.

Del Depósito de fondos de la Corporación, interesando armazón en uno haberero.

Del Ayuntamiento del Saraval pidiendo ayuda económica para la construcción de un conserjerío.

Del Ayuntamiento de Recuenco solicitando una subvención para el camino del Palmar;

Del personal administrativo corriente de la Excelentísima Corporación sobre reforma de plantillas.

Que constar la Comisión que al desestimar las peticiones de auxilio para la construcción de caminos, no impedirá el que la ayuda se conceda el año próximo con cargo al crédito global que para estos fines figura en el Presupuesto aprobado.

Si no hubiere más asuntos de que tratar siendo la hora de los dieciocho y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico

*Mar. Trío*

*R. Armas de Miranda*



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 12 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores, Don Maximino Acea Pedrero, Don Pedro García Cabrera, Don Vicente Mariano González, Don Domingo Luis González, Don Carmilo Padilla Beltráncon, Don Rafael S. Cabadilla Gómez, Don Matías Molina Fernández y Don Fernando Shanguet y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Eusebio López y Lousada, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Pedrero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada los días cinco y seis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este sentido se acordó constituirse en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente que se tramita a virtud de escrito del Negociado, dando cuenta del fallecimiento del que fué Consejero de la Corporación, y el inscrito con motivo de nuncamiento de los Auxiliares letrados, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

A continuación de cuenta de una instalación del vecino de esta Capital, Don Ciricio Rodríguez López, interesando se le designe para ocupar la plaza de Consejero de esta Corporación, vacante por defunción de la persona que la desempeñaba.

Instó su informe del Negociado, expresando que de conformidad con lo ordenado en el artículo cincuenta y siete del Reglamento de funcionarios provinciales de dos de Noviembre de mil novecientos veintiún y cinco, el personal subalterno necesario para el servicio de las oficinas provinciales ingresa por la última categoría por lo que no es posible acceder a lo interesado, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión resolvió segundamente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros

jeros, escrito de la Asociación de Escarrillarios, fecha del de Diciembre en curso, interesando se designase para desempeñar el cargo de Inspector en la Central de los Escarrillos Eléctricos industriales, al Cabildor Don Guillermo Pérez Esledo.

### Beneficencia y Solidad.

Aceptando lo propuesto por la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, que con objeto de que pueda hacerse efectiva al Asilo de Merdigas el resto de la consignación que en concepto de subvención tiene asignado en el presupuesto en vigor, en lo sucesivo dicha aportación se abone al Médico Director del abolido Asilo.

Visto un oficio del Asilo Sectoria, interesando se le facilite la asistencia de la Banda de Música del Hospital, a la portulación que se propone efectuar la expresada entidad, en la proxima Festa de Natividad, por los fallecidos de esta población, la Comisión acordó contestar a dicho Asilo que puede disponer de la Banda de Música a los efectos indicados, mediante el abono de cincuenta pesetas por cada día que se establezca su servicio.

En el expediente número doscientos setenta y dos del año próximo pasado, invocado con motivo de oficio del Administrador del Hospital de la Santa, dando cuenta de que no existe en dicho Establecimiento horno crematorio para incinerar los despojos de las operaciones y curas que en el mismo se practican, sióse un informe de la Dirección accidental de la Oficina de Hacienda y Obras Industriales, proponiendo la adquisición de un horno portátil, con un diseño de quinientos kilogramos, con diez horas de trabajo, tipo "Horsfall" número dos, cuyo importe asciende a la cantidad de mil trescientas pesetas, franco boleto de Barcelona.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar la propuesta de que se trate y proceder a la adquisición del referido aparato.

### Contabilidad.

A continuación de cuenta del expediente número doscientos ochenta y siete del corriente año, invocado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo reemplazo de crédito por setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas para satisfacer diversas obligaciones de la Corporación, dando lectura asimismo de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresivo de que durante el plazo de quince días a par-



tin del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado ninguna observación ni reclamación por escrito a los suplementos de crédito de que se trata.

J la Comisión resolvió en su vista, aprobar los suplementos de crédito de que se trata.

La Intervención de fondos en efectivo que tiene del año en curso, propone a este Cuerpo, que para cubrir el déficit de Enero que al comienzo de todos los ejercicios económicos se produce, por no disponerse de ingresos correspondientes a los mismos, y con objeto de prevenir esta eventualidad por lo que al presente se refiere, se acuerde facultar a la Presidencia para contratar la operación de crédito que sea del caso, a fin de obtener hasta veinte cincuenta mil pesetas, distribuidas en la forma más conveniente a la ordenación de pagos.

J la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### IIndeterminado.

En este estado de cuenta de una invitación de Don José María Delgado y Latorre, con la que interesa de la Corporación se le corregió el título de "oficial", para la "Línea de Tenerife", que como armario comercial está obstante y que contendrá entre otros particulares relaciones de certos oficiales de la provincia, índice general de comerciantes, industriales y profesionales.

J la Comisión resolvió por unanimidad interesar del expresado señor se sobre enviar los antecedentes de que disponga respecto de la obra de que se trata, para poder resolver sobre su petición.

Segundamente viene el expediente iniciado con motivo de oficio de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, significando, que habiendo declarado de cierto por cuarta vez, el concierto de propietarios convocado para proporcionar aubazamiento a las fuerzas de dicho Instituto en esta Capital, decabía la cooperación de este Cuerpo por si fuese posible realizar la construcción de un edificio a los fines de que se trata.

J la Comisión teniendo en cuenta que al presentarse se hallan comprendidas las posibilidades económicas del Excelentísimo Cabildo en distintas obras irregulares ya comenzadas, acordó contestar a la expresada Comandancia, que lamentablemente mucho, no le es posible acceder a lo que se interesa.

### Torreto.

La Oficina de Obras y Obras iniciales daba a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro

mil ochenta y seis cincuenta y dos céntimos, de las obras de nueva construcción de la pista de Barranco Horcón a la carretera de Santa Cruz de Ercina - fe a Barrueco, ejecutadas por el destituto Don Eusebio Pérez Martín, durante el mes de Noviembre último; resolviendo la Comisión aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente irriando a virtud de oficio del Ayuntamiento de Avila, interrumpiendo de la Corporación la autorización correspondiente para llevar a cabo la plantación de árboles en las pistas que rodean el Puerto de los Cristianos, dimisiva de sus costos de la Oficina de Hacienda, Ibras y Obras inserviales, expresivo de las condiciones que a su juicio deberán fijarse por esta Corporación, respecto a la plantación de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar las condiciones que en el documento escrito se consignan, a excepción de lo referente al particular aprovechamiento por lumbres, mondas y podas que dejó en beneficio del Municipio antes mencionado.

Visto un recibo por pesetas discutidas cincuenta, de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección de los trabajos de automatización de la Red telefónica de la región Levante-Dante, la Comisión acordó aprobarlo y (haciéndolo efectivo) dice: que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió a continuación pasar a la Dirección Electricidad de los Ferrocarriles Españoles, el expediente en que se ha transmitido la propuesta de la Comisión Asesora de dicha explotación, relacionada con la impresión de la plaza de Encargado de la vigilancia del personal, para que informe respecto a la suerte de la plaza de que se trate, y capacidad de la persona que actualmente la desempeña.

Rarorlos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta formulada por la Presidencia en escritura fechada hoy, la Comisión acordó por unanimidad encargar al Agente Investigador de oficio de primera, afecto a la oficina de esta capital, Don Juan Claudio Estupiñán, de sustituir las funciones de Jefe de oficio en ausencia del propietario o en caso de vacante, ayudando a aquél de ordinario en el desempeño de las que le estén encomendadas, como si de un jefe se tratara.



La Comisión recibió seguidamente facultas a la Presidencia, para que con cargo al crédito consignado para la Sección de Ferrocarril, subvencione por una sola vez con la cantidad que estime conveniente, a la Sociedad Club Tinerfeño, con objeto de dedicar una fiesta a los turistas del vapor "Tenerife", que se espera en este puerto el próximo día veinte y siete del mes en curso.

En el expediente número doscientos treinta del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de la Presidencia, relacionado con la instalación de cuatro depósitos para agua en las azoteas de los Ayuntamientos de esta capital, resolvió la Comisión señalar el plazo de quince días, para la adhesión de proposiciones en el concurso que a tal efecto ha de abrirse.

No habiendo más asuntos de que tratar acordó la hora de las diecinueve, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Acea

P. Rojas de Buranda

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 19 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acea Pedrero, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Franguey Solís, Don Camilo Padrón Béthencourt, Don Matías Molina Fernández y Don Rafael S. Caballero y Argote, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea y Pedrero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó continúe en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente que se tramita a virtud de instancia de los Auxiliares temporales de esta Corporación, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

Vivie seguidamente el escrito del Negociado Personal sobre la Mesa, dando cuenta de hallarse vacante la plaza de Concejales de la Corporación, por fallecimiento del que la desempeñaba.

Considerando que los ascensos de los empleados provinciales deben ser por rigurosa antigüedad dentro del escalafón, por lo menos, en una mitad de las vacantes, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, modificado por Real Orden de veinte y seis de dicho mes y año.

Considerando que dicho precepto reglamentario en su artículo cuarenta y siete ordena que el ingreso en el personal urbano será por la inferior categoría, ascendiendo por antigüedad.

Considerando que el Reglamento de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco ha sido reducido al rango de precepto amparante reglamentario, válido si se conforma con el texto de leyes votadas en Cortes, según Decreto de la República de dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Considerando que de lo ordenado en el artículo noveno citado, la mitad de las vacantes deberán reservarse a la antigüedad, quedando al arbitrio de la Corporación la forma de provisión del cuarenta por ciento restante, y el artículo cuarenta y siete al ordenar respecto al personal urbano el acceso por antigüedad, debe serlo dentro de los límites de lo establecido en el primeramente citado, esto es, en una mitad.

Considerando que la Corporación ya ha fijado un criterio en orden al citado precepto y por lo que al personal administrativo se refiere, con sus acuerdos de dos y veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, dando un turno a la antigüedad y otro a la elección, dentro de la clase igualitaria inferior, cuyo procedimiento permite seleccionar la persona más apta y adecuada, premiando la laboriosidad y celo, lo que sirve de estímulo al personal para distinguirse en el mejor cumplimiento de sus deberes, sin perjuicio para él, toda vez que la selección se lleva a cabo en personal de igual clase,



en su grado inmediato inferior, por lo que debe aplicarse igual criterio al personal subalterno.

Salvo los artículos nueve y cincuenta y siete del Reglamento de los de 18- diciembre de mil novecientos veinte y cinco y los acuerdos de la Comisión Permanente de dos y veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión acuerda por unanimidad aplicar al personal subalterno de la Corporación los acuerdos de dos y veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, relativos a la prioridad por acceso de vacantes, quedando en dicha forma establecido el procedimiento de acceso para el citado personal subalterno, el cual se establece para cubrir la vacante de Correjíe, conservándose el turno de elección, con cuyo empleo queda marcado el orden a seguir en lo sucesivo.

En este estado de cuenta del expediente irradido a solicitud de comunicación de la Dirección General de las Exámenes Electrificadas insulares participando que para completar los servicios de inspección aprobados por este Cuerpo en su sesión de siete de Noviembre próximo pasado, se hace preciso el nombramiento de un Inspector, así como de la convocatoria de la Asociación de Examinadores de Escritorio, exponiendo las razones que a juicio de la misma establecen preferencia a favor del caballero Don Luis Merino Pérez Estédo, para desempeñar las supuestas funciones inspectoras, y la Comisión resolvió por unanimidad designar también al Caballero Horacio Esteve Rodríguez, para que como tal caballero y en calidad del servicio desempeñe las funciones de Inspector, debiendo percibir la diferencia entre el haber señalado a aquéllos y el que percibiera los inspectores, en concepto de gratificación.

Asimismo resolvió la Comisión por unanimidad que para este expediente a informe de la Dirección General, y una vez examinado dicho trámite, pase a la Comisión Permanente, al objeto de que indique la distribución del servicio que puede encargarse tanto al señor Esteve Rodríguez como al señor Pérez Estédo, designado para igualas funciones por este Cuerpo en su sesión de cinco del que cursa.

La Comisión resolvió seguidamente y aceptando propuesta formulada por la Dirección General de las Exámenes Electrificadas insulares, abonar los tres cuartos de su jornal al Inspector Don Manuel Cabrera Rodríguez, durante los días que estuviera casado en el mes de Noviembre próximo pasado.

Hasta una instancia de Don Francisco Enyijo Esto, Practicarse numerario de los establecimientos insulares de Beneficiencia de esta Capital, interesando se le prorro-

que por un mes, con derecho al percibe del sueldo, la licencia que por enfermo viene utilizando, la Comisión resolvió por unanimidad facultar al señor Corregidor Inspector de los citados Asilos para que conceda la expresada prorrogación si la estima más procedente.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad abonar al Nordeste de faxes el corriente inverano, la suma de tres mil veinte licencia pesetas diecisiete céntimos, a que asciende el cargo del mes de Noviembre último.

Seguidamente acordó la Comisión prorrogar por tres meses la licencia que por enfermo viene utilizando la Telefónica afecta a la Estación de La Laguna, señora Isabel Cañibano Edanovra.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cuatro del mes enero, concediendo quince días de licencia a la Telefonista afecta a la Estación de Acorra, señora María Bello Ebledo.

#### Beneficencia y Sanidad.

Con el expediente número ciento cincuenta y dos, del año próximo pasado, sobre construcción de un local en los Asilos de Beneficencia de esta Capital, para la guerra de algodón hidrofílico y gasas procedentes del Hospital, se dirigió la propuesta formulada por el Médico-Director de aquél Establecimiento, en la que considera Menoraria las necesidades de que se trate la adquisición de un horno térmico "Feldfall", modelo número dos, según fotografía y presupuesto presentado por la casa Melége S. A. de Barcelona.

La Comisión resolvió por unanimidad llevar a efecto la adquisición de que se trata.

De cuenta a continuación de las diligencias practicadas por el Secretario-Contador del Hospital de La Laguna, con referencia a la asistencia prestada en el mencionado establecimiento al enfermo Valentín Rodríguez Fernández, acordando la Comisión por unanimidad pasar dichas diligencias al señor Corregidor Inspector del expresado Asilo para que lleva a cabo una información completa, la que una vez realizada remitiría a este Oficio acompañada de su propuesta.

#### Torreto.

Siguiendo en el despacho del orden del día, se dio cuenta del expediente número doscientos setenta y cinco, del corriente ejercicio, sobre construcción de un puente sobre el barranco de los Molinos, pista de los Gallos de Cabares y Tírronez y enlace con el camino actual, en el término municipal de La Laguna;



dándose lectura al acta de apertura de pliegos presentada en la subasta para la realización de la obra de que se trata; y la Comisión resolvió por unanimidad pasar el expresado expediente a informe del Letrado Capitulaz.

Dada cuenta a continuación de una oficio de la Dirección General de los Ferrocarriles  
Eléctricos isleños, fecha diez y seis del corriente mes, acompañando relación  
detallada de los pasos gratuitos que se están autorizando por aquella en virtud de ór-  
denes de la Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad, pasar de nuevo di-  
cha relación a la mencionada Dirección, para que compruebe se subsisten las cari-  
cias y motivos que se trascieren con cuenta al conceder tales pasos.

La Dirección acuerdó de la Oficina de Obras y Obrajes isleños, eleva a este Cuerpo esteifica-  
ción numero uno, por pesetas dieciocho mil ciento noventa y cuatro pesos noventa  
y cinco centavos, de los realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa  
Cruz de Tenerife a Taganana, trazo tercero, por el contratista Don Emilio Fernández-  
Isla, resolviendo la Corporación aprobarla y que se haga efectiva con cargo  
al crédito correspondiente.

La Comisión acordó seguidamente quedar estérada, de la relación del personal dado de  
baja por enfermar durante el año actual, en la Central de los Ferrocarriles Eléctri-  
cos isleños.

### Hacienda Isleña.

Visto un escrito de Intervención acompañando el resultado de la liquidación práctica-  
da por el Oficial Don Secundino Gutiérrez, con motivo del examen de los docu-  
mentos de cargo y datos en poder del Señor del inspector de cédulas personales,  
la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla, y abonar al mencionado fun-  
cionario la retribución de quinientas pesetas, más una sobregratificación de cien  
y cinco centavos, por haber quedado cumplimentado su cometido dentro del plazo  
de quince días, y cuyas sumas se harán efectivas con cargo al Capítulo décimo  
octavo, Impuestos, artículo inicio, del vigente presupuesto.

### Indeterminado.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de primera Instancia e Interne-  
cione de esta Capital, en fecha ocho del que cursa, refiriendo a la Corporación el  
procedimiento en el verano número trececientos setenta y nueve, del año en curso,  
que instórgue por daños y lesiones a consecuencia del choque del trámmi número  
diez y seis con un autobús de la Exclusiva de Transportes e interesando se le  
manifeste si Cristóbal Galván Aforro tiene la aptitud suficiente para con-

decir trámines y se exprese el valor en que se estimen los daños causados en el mencionado vehículo por efecto del choque, la Comisión resolvió no mostrar-se parte en el procedimiento, más conveniente a la indemnización de los daños sufridos, que se calcularan en trecientas pesetas, y significase a dicho Señaldo que Cristóbal Salváns Afonso se halla en posesión del título de Co-ductor de trámines desde hace muchos años.

Vista una instancia de Doña M.iguel Corbella Turres, miembro de la Corporación la adquisición de ejemplares del renombrado estadístico del movimiento general del puerto de esta Capital; la Comisión resolvió adquirir por valor de trescientas eincuenta pesetas, de los impuestos de que se trata.

Rentos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da certeza con carácter de urgencia.

Se cuenta seguidamente de una instancia de Doña María Alvaro Rodríguez, en la que hace constar que ha terminado los estudios del primer año de Filosofía y Letras en la Universidad de La Laguna, viéndose imposibilitada para continuarlos en la misma, por estar establecidas las correspondientes enseñanzas, por cuya razón y por carecer de recursos, solicita el apoyo económico de la Corporación para trasladarse a Madrid, con el fin de terminar su carrera.

La Comisión teniendo en cuenta que la instanciada justifica tener aprobados los estudios de que se ha hecho referencia, resolvió por unanimidad concederle la subvención de tres mil quinientos pesos a los fines que interesa, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, del presupuesto siguiente.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió conceder una gratificación de cien pesos, por una sola vez, a cada una de las cinco operadoras fijas a la Estación telefónica de Tor y Los Silos, en atención a la disminución en los premios que por transmisión de servicio verían percibiendo, debido a haberse concentrado todas las comunicaciones interurbanas en Garachico, al instalarse la Central automática en el primero de los citados pueblos.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se levantó la sesión de que ya el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certificó.

*Mat. Iba*

*P. Monedero*



61

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 26 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Perdomo, Don Pedro García Cabrera, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González, Don Fernando Tramont y Solé, Don Carrillo Padilla Bethercourt, Don Rafael Tabadella y Gregorio, Don Matías Nohisa Fernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez y nueve del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió a continuación irga en la mesa para estudio de los señores Concejales la instancia de los Auxiliares temporeros del Excelentísimo Cabildo, solicitando se les nombre en propiedad.

Hizo seguidamente una instancia suscrita por las jefaturas del Excelentísimo Cabildo afectas a la Sección administrativa y Operadoras de la Red telefónica insular, solicitando se les conceda una paga extraordinaria dada el carácter mercantil de la explotación en que prestan sus servicios, recordando la Comisión contestar a las interesadas que no existiendo precepto legal que autorice la cumplida remuneración, no es posible acceder a lo que interesa.

En el expediente número treceientos cincuenta del corriente año, irulado con motivo de cierre del Segundo Personal dando cuenta de hallarse vacante la plaza de Consejero de esta Corporación, por fallecimiento del que la desempeñaba, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, con fecha veinte y cuatro del corriente mes, y de la que resulta que en sesión celebrada por la Junta de Jefes de esta Excelentísima Corporación se propone para cubrir la vacante de que se trata, en suero de elección, al Ordinario Don José

Fco Egíosa.

Si la Comisión aceptando la propuesta mencionada resolvió por unanimidad nombrar para la plaza de Consejero al citado Pedernales Don José Fco Egíosa, con el haber anual de tres mil pesetas, debiendo percibir además los gastos que dicho funcionario tenga concedidos así como la indemnización de dos mil pesos anuales por el concepto casa habitación; y que su nombramiento tenga efectividad desde el día de Octubre último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, a todos los efectos incluido al percebo de haberes.

Berrejiccería y Carridad.

Si cuenta seguidamente del expediente número ciento y siete del corriente ejercicio, iniciado con motivo de oficio del Administrador depositario de los Asilos de esta Capital, relacionado con enalbegado y pintura exterior del edificio que ocupan los mismos, en el que se contiene los presupuestos de las mencionadas reparaciones formulados por distintos industriales de esta plaza.

Si la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la presidencia para que convenga lo que estime más conveniente a los intereses de la Corporación.

De acuerdo con lo propuesto por el Jefe del Negociado Personal en escrita fechada veinte y dos del corriente, la Comisión acordó por unanimidad autorizar la entrega de cierto cincuenta pesos de su libreta de la Caja de Ahorros al ciudadano José Martín Rodríguez, para adquirir repa de un uso y herramientas de carpintería, a cuyo oficio se dedica el interesado.

Sorrento.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Ferrocarriles nacionales, interesando se le autorice para concertar la compra de cables, cables pasadores y demás material que ya se acordó adquirir de la casa Señor E. Baumgriet, a los señores Juan Gassens Peeters & Company, por no existir posibilidad de que el expresado material sea servido por la fábrica de las citadas casas; como aviso que se aumente en diezcientos metros el pedido de cables; la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado por la expresada Dirección por lo que se refiere al primer particular, y que por la Comisión Asesora se informe respecto al aumento de que se ha hecho mención.



63

La Comisión resolvió seguidamente quedar esterada de la memoria comprensiva de los acuerdos adoptados en el presente año por la Comisión Asesora de los Servicios Eléctricos insulares, y redactada por el Secretario de la expresa Comisión, el Asistente del personal administrativo de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo, Don Gregorio Rodríguez López, a quien se acuerda confirmar para que riga de oficio poniendo las funciones de Secretario de la empleada Comisión.

En las diligencias practicadas con motivo de denuncia presentada por el Inspector interino de los Servicios Eléctricos insulares, Longinos Esteve Rodríguez, contra el Conductor Domingo Torres Lantíñez, con motivo de haberse contruido dos coches frente a la caseta de señales de la Hacienda, se dio cuenta de una propuesta de la Comisión Asesora de los servicios Eléctricos, encaminada a que debe arrorestarse al expuesto Conductor por sus faltas de subordinación con respecto al Inspector interino e imponiérselle el correctivo de suspensión de su día de haber.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Oficina de Obras y Vías insulares eleva a este Cuerpo certificación número dos por fechas setenta y tres mil cuatrocientos y tres pesos diezmos céntimos de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, tramo tercero, por el constructor Don Emilio Fernández Díaz y Pérez, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos setenta y cinco del año en curso, sobre construcción de un puente sobre el barranco de los Molinos, pista de los Valles de Tabares y Tijeretas, y enlace con el camino actual, en el término municipal de La Laguna, di cuenta de una informe del Señor Capitán que anteriormente, en el que después de exponer las circunstancias de hecho y de derecho que se tuvieron en cuenta por la Oficina que tuvo a su cargo la apertura de pliegos en la subasta para llevar a efecto las obras de que se trataba, se concluye por estimar que la Oficina sobre cosa extricta sección a los preceptos y disposiciones legales que rigen para las subastas y por cuyo motivo se desechó la proposición de Don Mariano Barrena Collado, quien no arrivó a una proposición relación de las remuneraciones mínimas que había de satisfacer a los obreros que emplease en la construcción de que se trataba.

La Comisión haciendo uso el criterio expresado, resolvió por

unanimidad aceptar la propuesta formulada por la Mesa adjiriendo  
previamente el reenvío al efectuante Compañía de Construcciones Efi-  
driáulicas y Ferrocarriles S. A. por la cantidad de treinta y seis mil novocien-  
tos pesos, y hacer la adjudicación definitiva por la cantidad men-  
cionada, al expresado licitador.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fechado veinte del corriente mes, eleva a  
este Oficio relación del material que es indispensable adquirir como repues-  
to para la Red insular, y la Comisión resolvió por unanimidad autoriza-  
rizar a la expresada Dirección para adquirir el material de referencia.

Visto otro escrito de la propia dependencia, expresivo de la necesidad de adquirir  
cable telefónico para reparar las averías que puedan presentarse en la  
Red, la Comisión acordó que por la expresada dependencia se abra  
un concurso para la adquisición del mencionado material.

#### Hacienda Insular.

La Alcaldía de Arona con oficio, fecha diez y nueve del corriente mes, devuelto a  
esta Corporación el padrón de cédulas personales del citado término y  
año en curso después de su exposición al público, dice que durante el  
mismo se haya presentado reclamación de ninguna clase, y la Comis-  
ión resolvió por unanimidad aprobar de manera favorable el expresado do-  
cumento, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria  
del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al  
Juzgado los impuestos necesarios, mediante las correspondientes fajas de  
carga.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los seño-  
res Consejeros, instancia de los señores Jefes de Gabinete, solicitando que  
el recargo del arancel de exportación sobre la salida de tomates en costa,  
les sea cobrado a razón de cinco céntimos por bruto.

De acuerdo con la propuesta de Intervención se resolvió encargar a la Casa de la  
Moneda y Encimbre la confección de ciento cincuenta y seis mil impre-  
sos de cédulas personales, para la ejecución del impuesto en el año próximo  
venidero.

#### Intervención Pública.

Este nuevo oficio del Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, re-  
mitiendo relación valorada por pesetas quinientas, del material que con-



redera necesario para los talleres de dicha Escuela, la Comisión resolvió por unanimidad librar la expresada suma con cargo a la subvención consignada en los siguientes presupuestos.

### Islandeirrando.

En este estado de cuenta de una solicitud del comerciante de esta plaza Don Alberto Ca-rrasco, ofreciendo a esta Corporación una máquina de sacar una marca "Astia".

Y visto que informe del Depositario de fondos expresivo de ser necesa-ria la expresada máquina para los servicios de dicha dependencia, la Comisión resolvió por unanimidad que se abra un convenio para su adquisición.

### Asientos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se dio cuenta del despacho del acta levantada en esta Capital con fecha trece del mes en curso, por los señores Don Mariano Acea y Pedorno, Don Ra-fael S. Calzadilla, Don Matías Molina Fernández, Don Fernando Feuguet, Don Tomás de Bernas Gómez, Don Esteban Pérez Barcia, Don Francisco García Martínez, Don Pedro Parrón y Lirycaya y Don Félix Ferrand Mar-tínez, representantes los cuatro primeros del Excelentísimo Cabildo Insular y los cinco últimos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, en la Comis-sión mixta para dictaminar en todo lo concerniente a la terminación de la Avenida Marítima de esta ciudad.

En la expresada acta se propone dejar sin efecto el acuerdo de modi-ficación del proyecto del Ingeniero Señor Etchart, fechado de Noviembre pró-ximo pasado, y que aquel proyecto, sin alteración alguna, siga la tramitación acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de veinte de Julio del corriente año. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Aceptando propuesta de la presidencia, formulada en escrita fecha veinti y cuatro del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad oficiar a los Deputacio-nes provinciales, encareciéndoles que en atención al estado de desamparo e in-digencia en que se hallan en esta Isla distintas personas procedentes de la Pen-insula, que no cuentan con otra aptitud que la dirimirante del simple esfuerzo físico, por cuya motivo se les hace muy difícil lograr ocupación, teniendo los centros oficiales que atender a procurarles su regreso a la Península, hagan público en la forma que mejor estimen, esta circunstancia, en invitación de los peregrinos que a su llegada a esta Isla, tengan que soportar.

En el expediente número trescientos quinientos del corriente ejercicio, arrojado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo una suplemento de crédito por diez y siete mil trescientas cincuenta pesetas para atender a distintos servicios del Excelentísimo Cabildo, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario que anterior, y de la que resulta, que durante el plazo concedido al efecto por la inscripción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna contra el suplemento de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado suplemento de crédito.

El Señor del Negociado Personal, con escrito fechado veinte y cuatro del mes en curso, lleva a este Oficio el proyecto de Bases por las que ha de regirse el servicio de guardia médica permanente en los Establecimientos Benéficos de esta Capital, cuyo proyecto consta de ocho Bases, una transitoria y otra final, en las que se establece los turnos por turnas, forma de designación de personal y sanciones para su incumplimiento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las expuestas Bases, que regirán con carácter provisional durante un año, y si transcurrido dicho tiempo no fueran modificado se considerarán definitivas.

Acceptando propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad que se abone con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo número, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, la suma de cuatrocientas setenta pesetas, para distribuir, según costumbre de la Corporación, como aguinaldos para fiestas entre los carteros, repartidores y personal subalterno de la Corporación.

La Presidencia da cuenta de que a causa de terminar próximamente la actuación de la Compañía de Zarzuela en el Teatro Gríñer, se está a trámite de poder organizar el baile que se proyecta con motivo de la llegada del vapor "Formic", en dicho coliseo.

Y la Comisión acuerda revocar su resolución de doce del actual, y facultar a la presidencia para realizar la fiesta de que se trata en el citado teatro, abordándose los gastos que se occasionen con cargo al Capítulo segun-



67



do, articulo primero del presupuesto en vigor, librándose a Don Asturio Hernández Vato, a justificarse, la suma de dos mil pesetas, para que efectúe los pagos que se occasionen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, estipicó.

Max. Tric

R. Armas de División

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 2 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Mauricio Acea Perdomo, Don Rafael Valadilla Grigorio, Don Carrillo Padrón Bethencourt, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González, Don Matías Melina Hernández y Don Pedro Larría Cabrera, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Mauricio Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, reafirmando el veinti y seis de Diciembre próximo pasado, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó constituirse en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, la instancia de los Auxiliares temporales de la Corporación solicitando se les designe para ocupar plazas en propiedad.

Al dada cuenta de otra instancia de Don Manuel Cabrera Rodríguez, Cobrador de los Erarios Eléctricos insulares, interesando se le concedan cinco meses de licencia sin sueldo para poder resolver asuntos económicos particulares, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe del Negociado correspondiente.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acordó pagar las retribuciones de Francisco Egíja, Departidor interino de la Estación telefónica de San Miguel, mientras dure la enfermedad del propietario, a razón de una peseta cincuenta céntimos diarios, y con cargo al Capítulo diciembre segundo, Exaporte de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras (público) dice: y servicios públicos concedidos; Subvención. Otros gastos, de los respectivos presupuestos de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres.

En este estado se acordó ratificarse un decreto de la Presidencia, fecha veinte y siete de Diciembre último, concediendo dos meses de permiso a la Operadora afecta a la Estación telefónica de Villa de Arce, señora Isabel Salvado Rivero, para atender a su señora madre que se encuentra enferma en La Laguna, y enyo permiso se concede con sujeción a las condiciones reglamentarias.

### Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número trescientos cinco del año próximo pasado, iniciado con motivo de oficio del Cabildo Insular de la Palma, interesando el ingreso en la Casa de Haciendas de esta Corporación, de la señora Isabel Gabaldón Sánchez, de acuerdo de un informe del Negociado, expresivo de que procede constatar a la abrida Corporación la imposibilidad de poder acceder a lo que se interesa. La Comisión tiene de resueta los fundamentos que en el informe se consignan, acordó hacer suya la mentada propuesta, de cuyas consideraciones se dará trámite al comunicarle este acuerdo.

La Oficina de Hacienda insular, participa a este Órgano que dando cumplimiento a orden de la Presidencia, había encargado al industrial Don Panamón Izquierdo Rodríguez, hacer el apuntalamiento de la pared que separa la escalera principal de la Sala de infusos del Hospital insular de La Laguna, por presentar profundas grietas que podían constituir un peligro, y cuyas obras ascendieron a la suma de cincuenta una pesetas ochenta céntimos. Significa igualmente la expresada oficina, que con dicho apuntalamiento quedaba corrado el peligro inmediato, pero que, por la forma de producirse tales grietas, parece ser como si los cimientos de la misma hubieran cedido quizá por pasar por ellos alguna antigua atajeva o que por filtraciones de los patios de las casas colindantes pasa-



69

se por dichos suministros alguna corriente de agua; y sea ésta la causa del asiento de los arrincones. Por tal motivo estima conveniente la citada oficina, dejar al descubierto los arrincones por la parte de la escalera, para reforzarlos en las partes necesarias y engranjar toda la parte agrietada de la pared, a cuyo efecto acompañará el presupuesto de contrata de las expresadas obras que asciende a la suma de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos diecisiete céntimos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad ordenar al contratista Don Faustino Segundo Rodríguez, la cantidad de seiscientas una pesetas ochenta céntimos, a que asciende el importe de las obras de aperitamiento, y que se anuncie un convocillo de destino para la realización de las obras de consolidación de la pared de que se trata, las que se pagarán por unidades de obra y a los precios del cuadro que figura en el presupuesto.

#### Contabilidad.

Hasta la distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presente año ha redactado la Intervención, y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesos sesenta y ocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

#### Indeterminado.

Dada lectura a una instancia del Presidente de la Junta Provincial de Fomento Peñino, solicitando de este Cuerpo una subvención de quinientas pesetas, con objeto de atender a las necesidades de pequeñas industrias rurales especialmente a las de agricultura y apicultura, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a la expresa entidad la subvención que solicita, por una sola vez, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo octavo, Impuestos, artículo único del siguiente presupuesto.

Seguidamente resolvió la Comisión, constituirse en la Oficina para estudio de los señores Concejales, el expediente iniciado a virtud de instancia de los señores E. y F. Llirírid, solicitando que el recargo del arbitrio de exportación sobre la salida de tomates en cestos, se les cobre a razón de cinco céntimos por cada bullo.

#### Investigación Pública.

En este sentido acordó la Comisión, quedé en la Oficina para estudio de los señores Concejales, instancias de Don Miguel Albelo Hernández y Doña Catalina Hernández Llorente, solicitando se les conceda becas para poder continuar sus estudios.

En el expediente iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna, interesando que la cantidad que figura en el presupuesto autorizar para la construcción

de un Hospital en la citada ciudad, sea trasferida para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad, di cuenta de un oficio del Secretario general del expresado Centro, fechado veinte y tres de Diciembre próximo pasado, participando que un cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de obras del edificio Universitario, había hecho viaje a la Península el Señor Don Francisco Fernández Borondo, para realizar gestiones con el Arquitecto señor Ceballos, relacionadas con la construcción del mencionado edificio, habiendo resuelto el Consejo de Patronato autorizar el pago del expresado viaje.

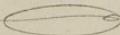
La Comisión resolvió por unanimidad, instar a su nombrado Secretario, manifestar el importe del gasto que se trataba.

Avances presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seisiquintidós el expediente iniciado por la Alcaldía de Lorca de Toros, solicitando la negociación de dicho pueblo del partido judicial de Granada, y su incorporación al de Jerez, y que a instancias de la Corporación se anule la Presidencia de la Mancomunidad Provincial, a virtud de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, en relación con el artículo ciento ochenta y nueve, parrafo primero, del Estatuto Provincial de veinte de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco.

A dada lectura a un informe del Secretario accidental que autoriza, expresivo de que estando en su posesión los preceptos que concernían a las Disposiciones, facultades de integración en los Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación del diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, declarado Ley de la República en quince de Septiembre del mismo año, no existe posibilidad legal para que esta Corporación pueda dictaminar en el expediente de que se trata, la Comisión resolvió hacer cargo el expresado dictamen y comunicarlo así al señor Presidente de la Mancomunidad Provincial.

Di cuenta a continuación, de un oficio del Sindicato de Profesores y Oficios varios de la Federación Ibérica de Escrivanes, su fecha veintiséis de Diciembre próximo pasado, remitiendo las Bases de Trabajo acordadas



en Asamblea general del expresado Sindicato, y a las cuales habría de sujetarse el contrato que se celebre entre el Excelentísimo Cabildo y el mencionado Sindicato.

Y la Comisión, teniendo en cuenta que las Bases de que se trata no pueden aplicarse al personal que presta sus servicios en los Establecimientos insulares de Beneficencia, por cuanto el mismo tiene el carácter de funcionarios públicos, excluidos por la rigurosa Constitución de pertenecer a ningún Sindicato y obligados a regirse por el Reglamento de funcionarios provinciales de los de Hacienda de mil novecientos veinte y cinco, resolvió por unanimidad, contestar al mencionado Sindicato, que no existe posibilidad legal de celebrar el contrato interesado.

A continuación de carta de suyo rotopresso del señor J. J. Arro Sorgel ofertando en nombre de la impresora Blass S. A., de Madrid, ejemplares de la Revista de Tenerife en inglés y aleman, por precio de tres mil ochocientas cincuenta y tres pesetas soberana canarias.

Este Oficio, considerando que la Revista de referencia es la editada por la empresa "Afrika Verlag" a la que el Cabildo subvencionó adquiriendo un número de ejemplares; y teniendo en cuenta que dicho folleto fue confeccionado por una empresa particular dedicada al Erronio, resolvió por suanidad no aceptar la oferta de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en función de Secretario certifico.

M. I. Tica

R. Ormas de Mendoza

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 16 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Alvarino Acea Padrón, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Frangaret y Solé, Don Carrillo Padrón Bothercourt, Don Matías Molina Fernández, Don Domingo Luis González y Don Rafael S. Cabadilla y Gómez, miembros

de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Mariano Aca Padrón, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el año del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

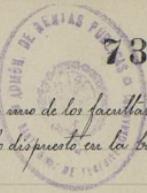
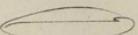
Vista la noticia, sobre la Mesa, de los Auxiliares temporales de esta Corporación, Don Eduardo Pérez García y Don José Manuel Cambaleng y Madan, significando que habiendo prestado servicios por más de dos años se les designa para ocupar en propiedad los indicados cargos, la Comisión recibió por unanimidad contestar a los expresados señores no existir posibilidad legal de acceder a lo que se pretende.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo relación de las indemnizaciones que se han correspondido al personal afecto al Instituto de Higiene por salidas efectuadas durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos pasados, acordando la Comisión aprobarla.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión recibió memoria para Encargada de la Estación telefónica del Puerto a Doña Petra Pérez González, con la retribución del veinte y cinco por ciento de las cantidades que se reciendan en dicha oficina, siempre que no excedan de cincuenta pesetas mensuales, y como ~~minimamente~~ el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesos; más el cincuenta por ciento de lo que paga el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el número de éstos excedan de cinco.

Seguidamente y con iguales referencias que la anterior, la Comisión nombró a Don Esteban Acosta Abreu, para Encargado de la Estación telefónica de El Teide del Erizo.

De acuerdo a ~~minimamente~~ cincuenta y nueve, del año próximo pasado, irrecusable para el establecimiento de guardias náuticas permanentes en los Asilos Beneficentes de esta Capital, la Comisión acordó distribuir el crédito de ocho mil setecientos noventa y dos pesos cincuenta céntimos, consignado en presupuesto, fijar-



de la gratificación de donaciones pendientes que ha de percibir cada uno de los facultativos designados para el expresado servicio, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las aprobadas.

Con este rotulado resolvió la Comisión quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente presentado con motivo de escrito del Negociado, sobre vacante de la plaza de Conselje de esta Corporación y provisión de la misma.

### Berrefiguería y Carridad.

Vista la cuenta comprensiva de los gastos corridos en el Instituto de Higiene durante el mes de Septiembre, y el informe favorable de la Intervención de Hacienda, la Comisión resolvió prestar su aprobación a la indicada cuenta que asciende a la suma de mil seiscientos veinte pesos veinte y cinco céntimos.

Con el expediente número trececientos veinte y ocho, del año último, incoado con motivo de escrito de Doña Angela Parralde Torres, en el que interesa se conceda el ingreso en la Casa de Hacienda a su hijo Joaquín, nioce un escrito del Negociado, expresivo, de que en atención a los fundamentos expuestos procede negar la admisión solicitada. Y la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Negociado, debiendo darse trámite del asentado informe al comunicar lo acordado.

La Comisión resolvió seguidamente queden en la Mesa para estudio de los señores Consejeros los siguientes expedientes:

El incoado a insularia del Ayuntamiento de Granadilla, en solicitud de que se le conceda una subvención para atender a las obras de abastecimiento de aguas de dicha localidad.

El incoado a insularia de los señores Jeffes Limited, en solicitud de que el recargo del arbitrio de exportación sobre térracos en cestas se les cobre a razón de cinco céntimos por bulto.

El que se tramita para la confección de presupuesto, para la construcción de muros de contención y sosténimiento, en el camino vecinal de San Andrés a Puesto de San Andrés.

Informe de la Dirección General de los Tranvías Eléctricos iniciales dando cuenta de no haberse presentado al trabajo los funcionarios foguereros de la Estación, Guillermo Arvelo Cabrera, Pedro Fernández González y Domingo de Gante Pérez.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos iniciales

res de Beneficencia de esta Capital, remitiendo varias recetas de medicamentos prescriptos a dos enfermeros y una fregadora que prestare sus servicios en los asentamientos Andes, la Comisión resolvió ordenar al expresado Secretario Contador que proceda a facilitar los medicamentos de que se trata.

En vista la visita la certificación expedida por el Arquitecto Don António Piñor y Díez de las obras ejecutadas en el Instituto de Higiene por la Compañía Constructora Americana, durante el mes de Diciembre último, que asciende a la cantidad de once mil quinientos sesenta pesos setenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió pedirle una aprobación que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

#### Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente quedar encuadrada de haberse concertado la operación de crédito por ciento cincuenta mil pesos, para cubrir déficit de Escuadra, con la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de esta población.

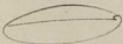
El qual acuerdo recayó respecto a la escritura de autorización de obligaciones del Ejercicio de tres millones de pesos, levantada en diez y nueve de Diciembre último, por el Notario Don Pío Casas Cárava.

#### Instrucción Pública.

En vista la instancia sobre la Mesa de Dña Catalina Fernández León, interesante se le conceda una beca para continuar sus estudios en la Escuela Normal del Magisterio primario, de la vecina ciudad de La Laguna, la Comisión resolvió contestar a la interesada que no es posible acceder a lo que solicita por hallarse otorgadas las becas creadas por la Corporación, pero que en su caso oportuno se tendrá en cuenta sus aspiraciones.

Seguidamente di cuenta de una instancia de Dña. Miguel Albelo Fernández, alumna del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por la que solicita se le conceda alguna de las becas creadas por la Corporación, con objeto de poder continuar sus estudios artísticos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta el aprovechamiento del citado alumno y la falta de recursos en que se halla, subvencionarle con la suma de ciento cincuenta pesos mensuales, durante los meses de Enero a Junio del corriente año, ambos inclusive, satisfaciéndole un informe con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo írrito, del



presupuesto vigente.

Próximamente otra instancia del natural y vecino del Puerto de la Cruz, Don Celestino González Padrón, en lo que hace constar, que después de haber aprobado los cinco primeros cursos de la carrera de Medicina en la Universidad Central, como justifica con la calificación que acompaña, se vio obligado a abandonar sus estudios ante la imposibilidad de que sus familiares pudieran contribuir la ayuda económica que necesita, a causa de enfermedades ocurridas en su familia, por cuya motivo interesa de la Corporación se le conceda una de las becas que tiene establecidas.

Y la Comisión teniendo en cuenta las especiales condiciones que concurren en el solicitante, resolvió por unanimidad concederle una subvención de ciento cincuenta pesetas mensuales, durante los meses de Enero a Junio del año actual, la que se levaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, del vigente presupuesto.

En este estado de cuenta de una escrito del Director del Instituto de Estudios Canarios, en el que interesa se confie el encargo a dicha entidad de llevar a cabo la edición de la obra "Historia de la Oficina de Canarias" de Don José de Viera y Olavijo, en lo que se refiere a su parte técnica y orientación; sobre todo al propio tiempo se cometió por este Cuerpo alguna subvención al expresado Instituto, dada la significación e importancia que el mismo tiene para los intereses generales de Canarias.

Y la Comisión resolvió por unanimidad encomendar al expresado Instituto de Estudios Canarios la edición de la obra de que se trata, en su aspecto técnico y de orientación, y que para la mencionada instancia a la Comisión de Presupuestos, por lo que se refiere a la subvención interesada.

#### Acrecida. Serrallar.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Candelaria devolviendo el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado territorio y año anterior pasado, y resultando que contra el citado documento no aparece haberse presentado reclamación alguna por éste, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el padrón, fijar un plazo de dos meses para la recabación voluntaria del impuesto en el expresado pueblo, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Tesorero los impresos necesarios, mediante las oportunas hojas de cargo.

#### Torreerto.

Acceptando propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fecha siete del mes en curso,

La Comisión acordó por unanimidad adobar la Diderencia anexo número uno del presupuesto en vigor, en el sentido de que el material de propaganda de la Sección de Ferrocarril se clasifique en dos clases; una sea valor para distribuir gratuitamente y con toda amplitud, y otro para la venta que será inventariable. Esta Comisión determinará el carácter del citado material en cada caso. La Presidencia dispondrá del material de pago en los casos que estime convenientes, mediante orden escrita, para que se abone el importe del que subiese cargo a los fondos de la expresada Sección.

La Dirección accidental de la Oficina de Hacienda insular, eleva a este Cuerpo, certificación por peetas tres mil trece, de las de terminación del camino vecinal de Puerto a su puerto del Tío de Abona, ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado, por el Ayuntamiento del citado pueblo destajoña de las obras.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar la expresa certificación con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cuatro del mes en curso, disponiendo el abono de un giro por peetas mil ciento treinta y una con cinco céntimos de la casa Karral Fernández y Compañía de Barcelona, como resto de los cinco mil "Pescos" con vistos de Enero adquiridos de dicha casa, y en el que se incluye ademas los gastos de envío del expresado material.

Hasta la cuenta que eleva el encargado de la Sección de Ferrocarril, de la fiesta celebrada en el Teatro Lirírico el día veinte y siete de Diciembre último, con motivo de la llegada del vapor inglés de turismo "Fomerie", la Comisión acordó aprobarla.

La Comisión resolvió seguiradamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo por peetas doscientas cincuenta de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección técnica de la autorización de la red telefónica de la región Icod-Dante.

La Oficina de Hacienda insular con escrito fechado el diez del mes en curso, eleva a este Cuerpo el presupuesto modificado de la pista de Barranco Hondo, que asciende a la suma de quinientos mil trescientos setenta y cinco pesos sesenta y cinco céntimos, acordando la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.



77

De este colado de cuenta de una comunicación del Ingeniero-Jefe de Obras públicas de esta Provincia, trasladando resolución de la Dirección general de Caminos, de fecha treinta de Diciembre último, recordó en el expediente iniciado con motivo de petición de este Cabildo, sobre que se le autorizase para aplicar los fondos que tiene en Caja de la subvención enviada para los caminos vecinales del quinto concurso, a la construcción de los caminos de "Barrio de La Vega a la carretera de Tord a Lanzar", Garachico al pago de San Juan del Pepaco", y "Santa Cruz de Tenerife al Barrio de Los Canarios", y por la que se accede a lo solicitado.

Y acuerdando los expresados fondos a la suma de cincuenta y tres mil ochocientas setenta y siete pesetas veinte y ocho céntimos, la Comisión redijo por una unanimidad distribuirla en la siguiente forma: pesetas seis mil ochocientas treinta y cinco para el "Barrio de La Vega a la carretera de Tord a Lanzar"; seis mil ochocientas treinta y seis pesetas veinte y ocho céntimos para el de "Garachico al pago de San Juan del Pepaco", y pesetas cuarenta veinte para el de "Santa Cruz de Tenerife al barrio de Los Canarios".

A continuación la Presidencia participa que se va a dar cuenta de varios oficios de la Dirección Externa de los Ferrocarriles Españoles, significando haber abordado el trabajo parte del personal afecto a la explotación, proponiendo al mismo tiempo que por tratarse de asunto de régimen interior de la Corporación, se trate este particular en sesión secreta, acordándose así la Comisión por unanimidad.

Dada lectura a los expresados oficios, en los que se hace constar los nombrados del personal que continuó prestando sus servicios el día siete del mes en curso, a partir de las trece horas, de los que hicieron una presentación en los días siguientes al anteriormente citado, así como de los actos de sabotaje cometidos por los hotelguistas en la línea y derechos material de servicio, la Comisión llegó de deliberar ampliamente respecto a la altitud de sancionamiento en que se colocó el personal que abandonó el trabajo, adoptó por mayoría y con el solo voto en contra del señor Corrojuelo Lanzar Cabré (Don Pedro), los siguientes acuerdos:

Priero - Dar por rescindido el contrato de trabajo celebrado entre la Corporación y el Sindicato de Transportes (Sección Tranvaria), en atención a haber sido incurrido reiteradamente por aquéllos, faltando al trabajo otros días que los expresamente determinados en la base catraca.

En su consecuencia se considera disuelta la Comisión Asesora establecida en la base treinta y cinco sin perjuicio de que la Corporación recabe de

los obreros tranviarios, cuando se tenga por conveniente, la designación de un representante de los mismos, para ser oido en los asuntos que afecten al servicio.

Segundo. = Admisión de los obreros tranviarios que deseen trabajar en la Central insular, mediante la aceptación del siguiente compromiso:

Declaración firmada por el interesado, o a nombre del mismo, por dos personas si no dispone hacerlo, expresiva de que desiste de faltar al trabajo por hacer causa común o secundar huelga que declare enalquier otro Sindicato que no sea el de Transportes, o que aún siendo declarada por éste, lo fuese sin contrariacción a los preceptos legales, considerándose el obrero en caso de incumplimiento de tal compromiso conforme en que se le tenga por despedido y hecho renuncia de enalquier acción que en contrario pudiera ejercitarse.

Aceptación adicional por el readmitido de sujetarse a la jurisdicción de los organismos creados por el Estado para la resolución de las cuestiones que puedan surgir entre el obrero y la Corporación, con motivo del trabajo que se le encomienda.

Tercero. = Facultas a la Dirección General para proponer a la Corporación, las recomisiones a que se hayan hecho acreedores los empleados y obreros que no secundaron el paro intempestivamente declarado, y las sanciones que merezcan los que hayan intervenido como autores o instigadores en los actos de sabotaje, producidos con motivo de agremiación.

Por su parte el señor Consejero Llorca Cabera (Don Pedro), manifestó que no ha votado la resolución adoptada por la Comisión, por entender que lo procedente es denunciar el contrato de trabajo ante el Juzgado Migrante, para que este resuelva respecto a su rescisión, ateniéndose éste Excepcional a la resolución de aquél.

Violó un oficio de la Dirección General de los Ferrocarriles insulares, trasladando el que le dirige el Secretario de la Sección Tranviaria del Sindicato de Transportes, sobre disfrente del permiso anual que la vigente legislación concede a todo obrero que un contrato de trabajo haya durado un año; la Comisión acordó pasar dicho escrito a informe del Negociado.

Avances presentados despues de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación y en el expediente número doscientos sesenta y dos, del año próximo pasado, Negociado Personal, iniciado con motivo de instancia suscrita por



79

d Practicante honorario y gratuito de los Asilos de esta Capital, Dña Susana Cas-  
tro Estéle, relacionada con derechos adquiridos por su antigüedad en el cargo di-  
cuenta de una informe del Sociajado, fecha anterior del mes en curso, recibiendo  
la Comisión por unanimidad quede en la Mesa el citado expediente, para co-  
stidio de los señores Concejales.

El Interventor de la Administración de arbitrios del Puerto de la Cava, Don Iside-  
ro Lira y Vizcaína, solicita de la Corporación por instancia fechada doce del mes en curso,  
se le conceda un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, por tener  
que abonar urgentes ahorros de familias; y visto el informe examinado por el Se-  
gundo, la Comisión resolvió por unanimidad conceder el expresado anticipo  
con estricta rejeción a lo dispuesto en el Decreto de diez y seis de Noviembre de  
mil novecientos veinte y nueve.

Di cuenta segundamente de un escrito de Don Leonardo Parra, Agente del Encue-  
gado de la Oficina de Información y Enviado, por el que presenta la renun-  
cia de su cargo por tener que reintegrar a prestar servicios en el Cuerpo de Pe-  
sionados a que pertenece y en el que interesa que dicha renuncia surta efectos  
el treinta y uno del mes en curso.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de  
que se trata en la fecha interesa, y designar para el expresado comendido a  
Don José Barrera y López, con la resurrección de doscientos pesos mon-  
zonales, cuya retribución se abonará con cargo al Capítulo sexto; artículo cuarto,  
Propaganda: para gastos de la Sección de Correos, y percibirá a partir del  
primer de Febrero próximo. La retribución aludida remuneraría el trabajo  
que se encomienda, tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que  
el designado adquiera en forma adquirir derechos pasivos ni ningún otro  
derecho adicionalmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los fun-  
cionarios municipales, y cesará en su comendido a voluntad del Cabildo, aunque  
los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose este nombra-  
miento como expresión de un contrato de ascendimiento de servicios por tie-  
po indefinido y resarcible por la sola iniciativa de la Corporación.

Acoplado nomine de la Presidencia, la Comisión acordó votar un crédito de cinco mil  
pesetas, para subsanar a los gastos que el maestranzamiento del orden público  
hizo necesario con motivo del conflicto obrero súltanamente planteado en esta  
Isla, abonandose en importe con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo único, del

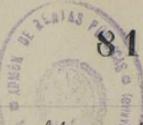
presupuesto vigente.

El señor Consejero García Cabrera (Dña Pedro), condonara el acuerdo de que se trata, en el sentido de que la Corporación no debe abonar otros gastos que aquellos que se hicieran para asegurar los servicios públicos que tiene establecidos.

La Intervención de fondos eleva a este Oficio, con escrito fechado de hoy, la copia del acta liquidada por el Tesorero de utilidades de la Hacienda Pública en la que hace constar, que abonadas por este Cabildo a los Magistrados de la Audiencia Provincial de este Capital treinta y un mil docecientos pesetas anuales, en concepto de gratificación durante los años mil novecientos veinte y ocho a mil novecientos treinta y dos, y habiéndose liquidado el tributo al tres y medio por ciento en lugar de haberse acumulado todas las retribuciones que dichos funcionarios percibían, para determinar el tipo de gravamen, conforme establece la regla seguida de la Instancia de ocho de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, procede hacer la rectificación voluntaria de esta situación tributaria y colocarse en la que legalmente corresponde; haciendo presente la citada dependencia, que como consecuencia de tal inspección y de las disposiciones que rigen la materia, se deduce que la realidad legal es la que refleja el acta de que se trata, procede por lo tanto abonar la liquidación de utilidades que se practique y reintegrarse la Corporación en su parte de los perceptores de las gratificaciones origen de la misma.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, resolviendo al propio tiempo que dicho reintegro se realice descontando en doce mensualidades en su parte de las gratificaciones que se abonan a los citados Magistrados y funcionarios de la Audiencia provincial que actualmente prestan sus servicios en esta Isla, recabándose de los señores habilitados de las Audiencias correspondientes, para aquellos otros que se encuentren ausentes.

En este estado se acordó ratificar ese decreto de la Presidencia, fecha treintá y uno de Diciembre último, concediendo a doña Pétra Pérez González, la remuneración de setenta y siete pesos, y a Dña Esteban Acosta Abreu la de sesenta pesos cinco céntimos por los servicios prestados anteriormente como encargados de las Estaciones telefónicas del Goya-



81

rio y Tierra del Grigo, respectivamente.

La Comisión acordó seguidamente ratificar otro decreto de la Presidencia, sin fecha cierto del mes en curso, concediendo una mesa de licencia por informa a la telefonista afecta a la Estación de la Villa de Arico, señora Piedad López García, con sujeción a los correspondientes reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

*Max. Aree*

*P. J. Domínguez de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 23 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Mariano Acea Fernández, Don Pedro García Cabrera, Don Carrillo Padilla Bethancourt, Don Fernando Frangüel y Solé, Don Rafael Cabdadilla y Dugouet, y Don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Mariano Acea Fernández, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecisésis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó dedicar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente iniciado con motivo de escrito del Negociado sobre vacante de la plaza de Consejero de esta Corporación, de cuenta de un escrito del Señor del Negociado, fecha cuarto del mes en curso, expresivo de que como consecuencia del nombramiento de Consejero hecho a favor del Dáderarra Don José Teo Ejera, ha quedado vacante la plaza de Dáderarra que aquél desempeñaba, procediendo por tanto se resuelva por este Oficio el tierra a aplicar para cubrir la expresada vacante.

Y la Comisión resolvió por unanimidad fijar el turno de elección.

Hizo segundamente el expediente sobre la Mca, número doscientos setenta y seis, del año próximo pasado, invocado con motivo de instancia suscrita por el Parte-carácter honorario y gratuito de los Asilos de este Capital, Don Juan Castro Estévez, relacionada con derechos adquiridos por su antigüedad en el cargo, dando lectura de un informe del Negociado correspondiente en el que después de exponer los hechos y fundamentos de derecho que el caso comprende, terminaba por proponer la destitución de la instanciosa de referencia, a fin de juicio de la facultad del interesado a ejercitarse el derecho de petición, de la gracia o prelio a que se considere acreedor.

Y la Comisión haciendo suyo el informe de que se trataba, resolvió por unanimidad en los términos propuestos por el Negociado, del que se daría traslado al comunicar este acuerdo.

A continuación di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, expresivo de que con motivo de la puesta en vigor del Presupuesto insular ordinario para el año en curso, procede adoptar los siguientes acuerdos por lo que a personal técnico-especial, administrativo común y subalterno, se refiere:

"Reconocer el cuarto quinquenio de quinientas pesetas, a partir del veinte y nueve de Marzo próximo, al Secretario de la Corporación, Don Antonio Clara y Gómez.

"Dens idem a partir del dieciocho de Mayo venidero al Interventor, Don Emilio López y González.

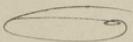
"Dens idem al Depositario Don Pedro Palmer y García.

"Acreditar a Sepe de Negociado de seguridad social con efectos de primero del actual y con el haber anual de veinte mil pesetas, al de tercera, Don Celso Sadión y Philido.

"Reconocer el tercer quinquenio de quinientas pesetas desde el primero de Mayo próximo, al Oficial segundo, Don Fernando Torres Pombo."

"La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La propia Intervención de fondos, en escrito fechado veinte del mes en curso, con objeto de coordinar los acuerdos de la Corporación con las consignaciones que figuren en el presupuesto insular para el año en curso, por lo que al personal de teléfonos se refiere, indica la conveniencia de adoptar los siguientes acuerdos:



"Confirmar en el cargo de Telefonista de segunda de la Red Telefónica insular con destino a la Estación de San Miguel, con el haber anual de mil quinientas pesetas y efectividad del catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a la señorita Argelia Montero Verde y Sierra.

"Reconocer a partir del primero del actual a Don Francisco Pérez de Pajos, Capataz Mecánico encargado de la Red telefónica automática de la Región Icav.-Cavite, el jornal diario de diecisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos.

"Reconocer a partir del primero de Agosto próximo, el primer ascenso gerengeneral de quinientas pesetas a la Asistente primera de la Sección Administrativa de la Red Telefónica insular, señorita Dolores Costa Santamaría."

If la Comisión resolvio por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Sobre una instancia de Don Miguel Melo Perito, natural y vecino de La Laguna, Licenciado en Medicina y Cirugía, intercediendo de la Corporación se le nombró Médico honorario y facultado de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvio por unanimidad de conformidad con lo interesado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Servicios Eléctricos insulares, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de Diciembre último, en la forma supuesta con su comunicación de diecisésis del corriente mes.

#### Beneficencia y Sanidad.

La Comisión resolvio segundamente seguir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente arrojado con motivo de instancia del Agustín Arrieta de Granda-Mal, en la que instaba una subvención para obras de abastecimiento de aguas.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, trasladando la petición formulada por la Enfermera de los apresados Gorito, Dolores Luis Peig, respecto a que se autorice el ingreso en la Casa de Hacienda de su hijo de la dimana de ocho años de edad por no disponer de familia a quien concretardar su cuidado, la Comisión resolvio por unanimidad autorizar el ingreso que se solicita.

#### Irdeterminado.

Dí cuenta a continuación del expediente en que se ha trascrito el consejo para proceder a la adquisición de una máquina de sumar y en el que se han presentado

varias ofertas por distintos corredores de esta placa, resolviendo la Comisión por unanimidad que el expresado expediente a la Depositaria de fondos, para que con vista de los modelos de máquinas señaladas, informe a este Cuerpo.

Torreto.

Seguidamente acordó la Comisión constituir en la Mesa para estudio de los señores Corriques, el presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones, para proceder a la construcción de nuevos de soterramiento del camino vicinal de San Andrés a Igualtepe de San Andrés.

Hizo un oficio de la Dirección General de los Tramvías Eléctricos rurales, dando cuenta de haber fallecido al trabajo el funcionario que presta sus servicios en la Central conserje, Guillermo Álvarez Gárate, y los obreros Pedro Fernández González y Domingo Segundo Pérez, la Comisión recibió por unanimidad que por el Negociado se abra el oportuno expediente en depuración de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los empresarios indicados, a cuyo efecto remitió el correspondiente informe.

La Comisión acordó seguirándole quedar enterada de un oficio del Gobernador Civil interino, Don José Parreño Fernández Sías, expresando la satisfacción con que ha visto la actuación del personal encargado del servicio telefónico de esta Corporación durante la pasada (semana) dicen: huelga, debiendo darse traslado de la referida comunicación a la Dirección para conocimiento del personal de que se trata.

La Oficina de Plazas y Obras rurales eleva a este Cuerpo certificación por pesos cuatro mil seiscientos treinta y seis veinte y seis céntimos, de las ejecutadas en la pista de Barranco Hondo a la barriada de Santa Cruz de Esquivel a Buenavista, por el destajista Don Eusebio Pérez Martínez, durante el año de Dicembre último, resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a informe del señor Jefe Inspector del servicio, comunicación de la Dirección General de los Tramvías Eléctricos rurales, dando cuenta de que el operario Enrique Fernández Pérez, se había negado a hacer la jornada nocturna que se le había ordenado.

### Instrucción Pública.

Hizo un oficio del secretario general de la Universidad de La Laguna, su fecha



veinte y ocho del año en curso, partiendo que los gastos hechos por el señor Doctor Don Francisco Fernández Borondo, con motivo de su viaje a Madrid para realizar gestiones con el Arquitecto señor Ceballos, relacionadas con la construcción del edificio universitario, asciendentes a la suma de mil pesetas, la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer su importe con cargo al crédito corriente en los presupuestos para la construcción de que se trate.

En este estado de cuenta de una instancia de Don Alfonso González Pacheco, actualmente residente en Madrid, en la que expone que merced a los recursos facilitados por esta Corporación tiene aprobada la licenciatura y las asignaturas correspondientes al Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, pero que faltándole que hacer para obtener el correspondiente título, la correspondiente tesis doctoral que le obliga a permanecer en la citada Villa hasta el próximo mes de Septiembre, suplica se le conceda una nueva pensión reiterable de mil quinientos pesos, que le son indisponibles para afrontar los gastos aludidos, más los de retorno a esta Isla.

Y la Comisión teniendo en cuenta el aprovechamiento demostrado por el suscrito alumno, resolvió por unanimidad concederle la pensión que interesa con carácter reiterable, la que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Inspectoratos, anterior inicio, del presupuesto vigente.

#### Hacendado Insular.

Seguidamente di cuenta del expediente sobre la Oficina, encargada a instancias de los señores Jeffes Limited, en solicitud de que el recargo del arbitrio de exportación sobre la salada de tomates en cestas, se le cobre a razón de cinco céntimos por cada botella, y la Comisión resolvió por unanimidad para dicho expediente a la Administración de arbitrios para su informe.

En este estado di cuenta del expediente del Administrador de arbitrios, en fecha dieciocho del corriente año, informando el resultado obtenido en la recaudación por el puerto de esta Capital durante el año pasado, con una total por todos conceptos de tres millones veinticuatro pesos y novecientos setenta y seis céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad ver con satisfacción la labor realizada por la citada dependencia, a quien se le hará así presente.

En el expediente tramitado para oír declaraciones contra el padre de ciertas personas del territorio municipal de la Gomera, y año último, se oíó un escrito del Señor encargado de la recaudación del impuesto proporcionando la devolución de la multa producida por don Cecilio Alonso Pérez por no haber acompañado

prueba alguna que justifique su reclamación. La Comisión recabó por una  
unanimidad desestimar la instancia de que se trata, aceptando el precedido infor-  
mre, del que se dará traslado al interesado al comunicar este acuerdo.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente tramitado para oir reclamaciones respecto  
a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo de  
Guímar, y año mil novecientos treinta y dos, aceptando los fundamentos  
y consideraciones legales consignadas por el Lester en su escrito, fecha diez  
y siete del corriente mes, informando las reclamaciones presentadas, y que  
esta Comisión hace caso.

Sí cuenta a continuación de un escrito del Lester encargado de la recordación del  
impuesto de cédulas personales, fecha dieciocho del mes en curso, proponiendo  
se desestimar la reclamación presentada por la vecina del Rosario, Doña Jose-  
fa González Posa, contra la clasificación con que aparece en el padrón del cu-  
presado término y año próximo pasado, por no acompañarse presba alguna  
que fundamente su petición, restringiéndose por unanimidad desestimar la  
instancia de que se trata en virtud de los fundamentos expuestos por el Lester.

Viste seguidamente el expediente en que se han tramitado las reclamaciones preven-  
tadas por los contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales en el pa-  
drón correspondiente al término municipal de Adeje y año sultimo; así como  
un escrito del Lester proponiendo se anexe sostener la clasificación hecha al  
contribuyente Don Rafael Melo Blázquez y anular la de Don Francisco Edo-  
de Laria, liquidandole el impuesto por la tarifa tercera, clase décima.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse  
traslado de los fundamentos invocados por el Lester a los interesados.

Asimismo resolvió la Comisión aprobar de existentes los padrones anterior-  
mente citados, de los pueblos de la Granadilla, Guímar, Puntano, y Adeje;  
abrir un periodo de dos meses para la recordación voluntaria del impues-  
to previa la entrega al Lester de los impagos necesarios, mediante las  
correspondientes hojas de cargo.

Auroros presentados después de cerrado el orden del dia,  
de los que se da certidumbre con carácter de urgencia.

Dada cuenta de una instancia de Doña Soñá Claroj Corle, interesando se le  
adquieran algunos ejemplares de los "Reportajes novedosos" de que es  
autor, y en el que existe capítulo hablando de las Bellas de Enero -



fe y bordadas de un chispa, cuyo precio es el de tres pesetas cincuenta céntimos cada uno, resolvió la Comisión adquirir cincuenta ejemplares, cuyo importe de cuenta setenta y cinco (y exemplares) dicece: pesetas, se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el precio presto.

La Intervención de fondos, en escrito fechado veinte y uno del corriente año, propone con el fin de proceder en el actual ejercicio al pago con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, de las siguientes atenciones, la adopción de los siguientes acuerdos que a continuación se especian:

A Don Ricardo Armas y de Miranda, Oficial Mayor, por sus funciones de Secretario de la Corporación, la gratificación anual de cinco mil ciento sesenta y seis pesetas setenta céntimos.

A Don Rafael Marrero Padilla, Secretario-Cortador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la gratificación anual de tres mil pesetas, en esta forma: mil quinientos como encargado interinamente de la Administración y Depósito de los propios Asilos y las otras mil quinientos pesetas por tres horas extraordinarias de servicio.

Al Asistente temporero, Don José Manuel Carrascaleng y Madan, la gratificación anual de mil quinientos pesos como habilitado pagador de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de una oficio de la Alcaldía de Luisa de Tora, remitiendo después de su exposición al público el padrón de cédulas personales de dicho pueblo, y año siete uno, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, la Comisión resolvió aprobarlo definitivamente, abrir un periodo de dos meses para la recordación voluntaria del impuesto y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Gobernador los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente número tres del corriente año, irrecuso a virtud de decreto de la Presidencia sobre dejar libre en el edificio que ocupa la Corporación, la habitación del segundo piso que da frente a la calle del Capitán Galán y la contigua, con objeto de instalar el archivo y la Sección de Correos y poder disponer de la destino de hoy a dichos usos, para habilitar una sala de espera, diezenta de un escrito de la propia Presidencia, fecha veinte del mes en curso, proponiendo la adop-

ción de los siguientes acuerdos:

Primeros. - Designar una persona que con la remuneración que se sirva acordar esta Comisión, practique los trabajos necesarios para ordenar los documentos del archivo con motivo del traslado de éste a local distinto del que ocupa, así como para realizar los necesarios para legajar y encapilar, confeccionar los índices, etcétera, para llevar al expresado archivo los documentos en poder actualmente de las distintas dependencias de la Corporación.

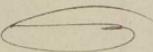
Segundo. - Resolver instalar el archivo en la habitación de la carta plana que da frente a la calle del Capitán Galán y en la contigua, y establecer en la que hoy está destinada a este servicio una sala de espera, satisfaciéndose los gastos que con dicho motivo se ocazionen con cargo al crédito que esa Comisión se sirva acordar;

Tercero. - Ratificar el decreto de esta Presidencia de catóce del que cursa en todas sus partes, y con la única modificación de que los trabajos a que se refiere los incisos primero, segundo y tercero, se realizarán por la persona que se designe por esa Comisión y a que se refiere el particular primero de este escrito, pero bajo el cuidado y dirección de los funcionarios mencionados en los aludidos incisos."

Y la Comisión resolvió por unanimidad como en los precisos particulares se propone, y autorizar a la Presidencia para que designe la persona a que el particular primero se refiere, y proponga la remuneración con la que habrá de retribuirsele.

En este estado y aceptando propuesta formulada por la Presidencia en escrito fechada veinte del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad designar con carácter interino para ocupar la plaza de Médico auxiliar numerario recientemente vacante en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, al facultativo Dño. Sumervio Gobayna Labora, con la remuneración de dos mil pesos anuales, a partir del primero del que cursa, en que viene desempeñando el servicio y hasta tanto la expresada plaza sea cubierta en propiedad con sucesión a las disposiciones rigentes.

A continuación se acordó dar el más sentido pesar al señor Consejero y Vocal de esta Comisión, Dño. Domingo Luis González, con motivo del fallecimiento de su señor padre.



En el expediente numero ciento veinte y nueve de mil novecientos veinte y siete, Señoría de Torrevento, inscrito a virtud de oficio de la Alcaldía de Tassina participando haberse terminado la construcción de una carretera de kilómetro del camino vecinal de la Farza al Puerto de los Pogres, da cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos del citado término municipal, solicitando de la Corporación se lleva a término el expresado camino que une dicho pago de la Farza con la carretera general del Sur.

Hizo asimismo el presupuesto de terminación del expresado camino y el de reparación de la explotación construida, redactado por la Sección de Hacienda e Ibras insulares, en el que aparece la construcción de una alcantarilla de tres metros de luz en los perfiles ciento setenta y dos - ciento setenta y diez por un importe de cuatro mil doscientas sesenta y dos pesetas noventa y nueve céntimos, como obra de terminación del camino, y por lo que respecta a la reparación de la explotación construida, obras de desvante y tecaplier por pesetas cuatro mil trescientas catorce con treinta y cuatro céntimos, y obras de fábrica por tramos de muros con un valor de trece mil seiscientas setenta pesetas noventa y un céntimos, que en suento ascienden a la cantidad de veinte y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos.

Y la Comisión teniendo en cuenta que con la realización de las obras anteriormente expresadas se pone en comunicación el citado pago de la Farza con Tassina y la carretera general del Sur, contribuyendo con ello a dar fácil salida a los productos agrícolas del esperado pago, resolvió por unanimidad proceder a ejecutarlas y ofrecerlas en destino al contralor Don Eusebio Pérez Valtón, ratificándose que esta parte con cargo al Capítulo undécimo, Ibras públicos y edificios insulares; artículo segundo, Construcción de caminos vecinales, de la subvención que el Estado tiene concedida para la construcción de caminos vecinales, en la parte de dichas obras que permanezcan las disposiciones legales vigentes; y el resto con cargo al mismo Capítulo undécimo, artículo quinto, subconcepto número tres, del presupuesto en vigor.

Sistó una instancia de Don Manuel Cabreja Rodríguez, Cobrador de los Ferrocarriles nacionales, solicitando se le corredase, dado su carácter de funcionario, cinco meses de licencia sin sueldo, por encontrarse en apurada situación económica y presentárselle la ocasión de poderla salvar llevando a cabo la realización de un trabajo que se le ha encomendado, y rindió que de accederse a lo solicitado se pre-

Tras el servicio de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la expresada licencia, debiendo el interesado participar a la Corporación la fecha en que renunciará a titulizarla.

Al no haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y media y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico. Entre paréntesis: riguroso - no vale.

*Fax Acea*

*G.C. Almas de Brivande*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 30 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treintá minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Perdomo, Don Domingo Luis González, Don Carrillo Padriñán Bethermin, Don Rafael Cabralilla y Díaz, Don Fernando Fernández Sola y Solá y Don Matías Molina Fernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A cierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, rectificada el día veinte y tres del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Visto un decreto de la Presidencia, fecha veinte del corriente mes, concediendo dos meses de licencia por enfermedad a la Telefonista afecta a la Estación de Güímar, señorita Lourdes Suárez Rodríguez, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto.

A continuación se resolvió quedan en la Mesa para estudio de los señores Coroneleros,



91

los siguientes asuntos:

Informe de la Dirección del servicio sobre instancia de los vecindarios y aspirantes de la Red telefónica insular, por la que interesa se les manifestase si pueden tomar parte en las operaciones que se celebren para pasar a la Sección administrativa de la explotación, o si por el contrario no les asiste tal derecho.

Los expedientes iniciados con motivo de instancia de Don Cristóbal Rufino Martín, Don Julián Loría Pérez, Don Domingo Pérez Pérez, funcionarios con destino en la Central de los Tranvías Eléctricos insulares, interesando se les abone una retribución fija por las horas extraordinarias de servicio que prestan.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos en escrito fecha dieciocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad reconocer al cheffeur José Rodríguez de León, el jornal diario de ochenta pesos, que figura en el presupuesto para el actual ejercicio, con efectividad para su percepción del día primero del corriente mes.

Atendiendo propuesta de la propia Intervención, se resolvió por unanimidad acordar el pago del resto de la gratificación de dos mil pesos, concedida al Practicante honorario de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don Eulalio Sisimón Linares, que deberá hacerse efectiva en el actual ejercicio, con cargo al Capítulo décimo octavo. Supuesto, artículo único, del siguiente presupuesto.

En el expediente iniciado con motivo de instanciosa suscrita por doña Socorro Díaz Orue, Encargada de seguridad de la Red insular, en la que insta a una cuantía reintegrable de ciento veinte y cinco pesos, se vio un escrito del Segundo informando favorablemente la aludida petición, de conformidad con lo establecido en el Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión resolvió por unanimidad conceder el expresado anticipo con estricta rejeción a los preceptos que fija el Decreto antes mencionado.

#### Contabilidad.

Hasta la distribución de fondos redactada por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Febrero y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientas diez pesos veinti ocho céntimos, la Comisión resolvió aprobarlo.

#### Beneficencia y Carridad.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a la Comisión de Hacienda para su informe, el expediente iniciado con motivo de instanciosa del Ayuntamiento de Granadilla, en solicitud de que se le conceda una subvención para atender a las obras de abastecimiento de agua en la citada localidad.

En el expediente iniciado para realizar las obras del tercer pabellón de construcción y cuarto del proyecto, y otras arremes de las de ampliación de los Establecimientos minerales de Bermejales de esta Capital, de cuenta de un escrito del Socio, fecha veintiún y siete del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero = Octavar válido el acto de subasta de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos minerales de Bermejales de esta Capital, toda vez que durante el plazo marcado en el artículo diez y seis del Reglamento de los de Servicio de mil novecientos veinte y cuatro, no ha acudido, por escrito ningún licitador, según consta de certificación enviada al expediente respectivo.

"Segundo = Adjudicar definitivamente el remate a Compañía de Construcciones Hidráulicas y Orlós S. A., único licitador a quien se hizo la adjudicación provisional por la mesa respectiva.

"Tercero = Regresar al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva; y

"Cuarto = Facultar a la Presidencia para que se sirva señalar el día en que deba concurrir el rematante a formalizar el contrato, por medio de escritura pública a cuyo efecto se solicitará el turno correspondiente del Delegado del Colegio Notarial."

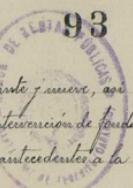
J la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número treinta y uno del año próximo pasado, iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de Bucaramanga, trasladando acuerdo de aquél Ayuntamiento por el que interesa se le conceda una subvención para constituir un comunitario de la ciudadana localidad, de cuenta de un informe de la Intervención de fondos, expresivo de que en el presupuesto en vigor no existe crédito para pago de esa clase de aportaciones.

J la Comisión resolvió por unanimidad contestar al mencionado Ayuntamiento en los términos informados por la Intervención de fondos.

Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia de Don Carlos Mayato Reyes, interesarlo le sea abonada la suma de dos mil ochocientas cincuenta pesetas treinta y cinco centavos, por la confusión de la Memoria relativa a la vida oficial-admistrativa



de esta provincia en el quinquenio mil novecientos veinte y cuatro - veinte y nueve, así como de los informes redidos por el Negociado correspondiente y la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad para dicha instancia con sus antecedentes a la Comisión de Hacienda, para que se sirva informar.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad ratificar su acuerdo adoptado el dieciocho de Abril del año previamente pasado, considerando la cantidad de quinientas pesetas, como ayuda económica a la Asociación de Estudiantes Universitarios de San Agustín, cuya suma se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo inicio, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

En el expediente número diez y ocho del corriente ejercicio, encargado para proceder a la adquisición de una máquina de sumar con destino a los servicios de la Secretaría, di cuenta del informe encuadrado por la citada dependencia expresando que, de las máquinas presentadas al concurso abierto, solo la marca "Röbra", es de los del tipo de diez dígitos y también la que puede escribir cantidades de mayor número de cifras, siendo por tanto la más práctica.

J la Comisión teniendo en cuenta el expresado informe, acordó por unanimidad adquirir dicha máquina "Röbra" por la cantidad de mil seiscientas pesetas, al concretarse de esta plaza Don Alberto Carrasco, satisfaciéndose en su parte con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuatro, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de otros gastos: Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y multiplicadoras y impresora de las mismas.

#### Sóller.

La Comisión resolvió seguidamente continúe en la mesa para estudio de los señores Consejeros, el envío de la Dirección accidental de la Sección de Hacienda y Obras insulares, acompañando el presupuesto de los gastos de construcción y soterramiento que deberán corresponder en el camino vecinal de San Andrés a Igualero de San Andrés.

De conformidad con lo informado por el Jefe del Negociado de Sóller, la Comisión resolvió conceder a los obreros que vienen prestando servicios por más de un año en la Central de los Tranvías Eléctricos insulares, el disfrute de los siete días de permiso que les concede la legislación vigente, en forma ininterrumpida y sin descuento alguno del salario, facultándose a la Ejecución para que sea pago íntegro del servicio lo otorgue a los obreros que se encuentren en circunstancias de desfilarlo.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número treinta y nueve, del año anterior pasado, Negociado de Beneficencia, interado con asiento de oficio del Secretario Contador de los Asilos Beneficiales de esta Capital, dando cuenta de hallarse aversado el Partidatario de dichos Establecimientos, y proponiendo la adquisición de uno nuevo, la Comisión resolvió a propuesta del Negociado, dar a los señores Sres. Peregrin Heifa S.A. la conformidad en el precio de una Facultad con las características ofrecidas por don José García Granales, de cuatrocientos quince marcos oro, y resolver que el pago se efectue en seis mensualidades.

A propuesta del Señor de Negociado, en el expediente sobre concurso para la adquisición de un aparato de diatermia y una lámpara de carbono para los Asilos Beneficiales de esta Capital, la Comisión acordó dar a los señores Sres. Peregrin Heifa S.A., la conformidad en los precios de una aparato de diatermia "Ecrumoflex E" y una lámpara de carbono "el artifical de altitud"; con las características ofrecidas por don José García Granales, de pesetas dos mil seiscientas setenta y cinco y mil doscientas setenta y cinco respectivamente, reconociéndose que el pago se efectúe en plazos mensuales de quinientos pesos.

Dada cuenta de una instancia de Don José María Delgado y Lohrayo, interesando se le conceda el título de Oficial, al Barruero comercial de Cáceres que se propone editar y que contendrá entre otros particulares relación de centros oficiales de la provincia; índice general de comerciantes, industriales y profesionales, con una cuenta relación de los atractivos de la isla en un aspecto turístico, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar al expresado señor para poder desarrollar el expuesto anuario "Anuario oficial de Cáceres", durante el corriente año, cuya autorización deberá intervenir en años sucesivos.

En este estado de cuenta de una instancia suscrita por doña Ana Larrido Cuello, natural y vecina de esta Capital, alumnaria del cuarto año de los estudios de Perito Mercantil, haciendo presente a la Corporación que teniendo el propósito de marchar a Madrid con objeto de prepararse para oposiciones y careciendo de recursos con que poder hacerlo solicita la ayuda económica de la Corporación al indicado efecto, acompañando justificación de sus aseveraciones, certificado de pobres y resguardo de las calificaciones obtenidas en sus estudios.

La Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que fije la cuantía de la subvención que pudieran concederle, dando de



ello cuenta a este Oficio.

En el expediente número veinte del corriente año, Negociado Personal, sobre adopción de acuerdos para poner en vigor el presupuesto insular del año en curso, de acuerdo de la reunión celebrada del Techo de Negociado proponiendo se adopten las siguientes resoluciones:

Primera - Recorrer al Representante del Cabildo en Madrid, Don Angel de Blilla y Lopez, la gratificación anual de seis mil pesetas a partir de primero del que cursa, y cesando en la de cuatro mil que viene percibiendo con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado.

Segunda - Asignar a Don Luis Larráin Párraga, Médico-Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, para el que fue nombrado por acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintiún y cuatro, el haber anual de cinco mil pesetas, a partir de primero del que cursa, cesando en el de cuatro mil que viene percibiendo, con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado.

Tercera - En cuarto al haber anual del Médico Numerario Radiólogo, no procede propuesta por haber designado interinamente la Comisión Escalera a Don Vicente García González, con fecha seis de Diciembre último, para posicionararse el primero del actual con la dotación del Presupuesto del ejercicio corriente de tres mil quinientos pesetas, lo que ha tenido efecto.

Cuarta - Asignar a Don Luis Gabarda Sánchez, nombrado Médico Numerario interino de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veintiún y ocho, la gratificación anual de tres mil quinientos pesetas asignada en el Presupuesto del ejercicio actual a la plaza que era el expresado carácter de interinidad desapareciéndola, debiendo percibir la expresada gratificación a partir de primero del que cursa, cesando con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado en la de tres mil pesetas que ha venido dispartando.

Quinta - Asignar al Médico Auxiliar Numerario, Don Facundo Apurón Suárez, la gratificación anual de tres mil quinientos pesetas con que figura dotada en el actual presupuesto la plaza de Médico Numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital que se halla vacante y que el expresado facultativo sustituye por orden de lo mandado en el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiún y siete, dejando de percibir la remuneración que corresponde al empleo de Médico

Anualizar Numerario de que es titular en tanto dñeante la de la plaza que sancione.

Petana. = Asignar a Don Pascual García Gómez, Médico Anunciar Numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, nombrado por la Comisión Permanente el veinte y siete de Marzo de mil novecientos veintisiete, la gratificación anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, a partir del primero del que cursa, cesando en la de mil quinientas pesetas que viene descontando, con fecha treinta y uno de Diciembre último.

Kovena. = Asignar a Don Sacriste Aparicio Sánchez, Médico Anunciar Numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, nombrado por la Comisión Permanente el veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, la gratificación anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, a partir del primero del que cursa, cesando en la de mil quinientas que viene percibiendo, con fecha treinta y uno de Diciembre del próximo pasado, sin que se le adekte en cesación la expresada gratificación hasta que cese en el percebido de la correspondiente a Médico Numerario que por sustitución de funciones viene percibiendo.

Urdécima. = Reconocer a Don Eusebio Díaz Rodríguez, Administrador-Depositorio del Hospital de Dolores de La Laguna, el tercer quinientos de quinientas pesetas a partir del veinte de diciembre de mil novecientos treinta.

Décima segunda. = Reconocer a Don Eugenio Martín Rodríguez, Secretario-Contador del Hospital de Dolores de La Laguna el tercero quinientos de quinientas pesetas, a partir del primero del que cursa.

Décima tercera. = Asignar a Don Francisco Rubio Morente, Administrador de Enfermeros de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, significado por la Junta Calificadora de aspirantes a destino públicos y nombrado por la Comisión Permanente el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta, el salario mensual de ciento setenta y cinco pesetas a partir de primero del actual, cesando en treinta y uno de Diciembre último en el percebido del que viene descontando.

Décima cuarta. = Idem a Don Eugenio González Marco, idem idem y nombrado por decreto de la Presidencia de veinte y uno de Noviembre



97

de mil novecientos treinta, idem idem idem.

Décima quinta. = Idem a Don Moisés Merino y Merino, Portero de los propios Establecimientos, significado por la Santa Oficina y corroborado por la Comisión Terciaria el veinte y uno de Setiembre de mil novecientos veinti y ocho, con el formal diario de cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos, idem idem.

Décima sexta. = Idem a Don Sebastián Piñeiro Boga, Auxiliar del Personal subalterno, significado por la Santa Oficina y corroborado por la Comisión Terciaria en reingreso de excedentes el diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, el salario anual de setenta pesetas.

Décima séptima. = Propone la Secretaría se comunique con toda urgencia al Secretario-Contador de los Establecimientos inquilinos de esta Capital, los restantes destinos comprendidos en el escrito motivo de este informe, referidos a los Establecimientos benéficos de esta Capital, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Terciaria de veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, para que se sirva el Consejero-Inspector hacer las designaciones procedentes en uso de la facultad conferida en uso del expresado acuerdo.

Décima octava. = Asignar a José Sierra Velázquez, Esferriero del Hospital de Dolores de La Habana, significado por la Santa Oficina y con designación interina por la Presidencia de diciembre de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y confirmado en propiedad por la Comisión Terciaria el veinte y uno de Diciembre del mismo año, el salario de ciento cuarenta y seis pesetas mensuales a partir de primero del que cursa y cesando en treinta y uno de Diciembre último en el que vería percibiendo.

Décima novena. = Idem a Saúl Pérez Mayol, Esferriero de idem idem idem idem y corroborado por la Comisión Terciaria el cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, el salario de ciento sesenta pesetas mensuales, a partir de primero del que cursa, cesando en treinta y uno de Diciembre en el que vería discontando.

Décimona. = Comunicar al Secretario-Contador del Hospital referido, los siguientes efectos:

"a) El salario de la Cocinera a partir de primero del que cursa es el de sesenta pesetas mensuales cesando en el que vería percibiendo.

"b) El de la lavandera setenta pesetas, desde igual fecha.

"c) El del Portero el jornal diario de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; f

"d) El crédito para gratificación al personal de Enfermeros, Cocinera, Lavandera y Portero por horas extraordinarias y retribuciones de los Auxiliares que para cumplimentar las leyes de la jornada mercantil, acuerde a dos mil seiscientas noventa pesetas.

Génesis primera - Comunicar al Administrador del Hospital de la Santísima Trinidad de la Justicia que el personal establecido de dicho Establecimiento a partir de primera del año en curso devengará las remuneraciones que se citan a continuación: Enfermero, el salario de noventa y serra pesetas mensuales. El Sirviente el salario de cuarenta y una pesetas mensuales. La Lavandera, idem de cuarenta y seis pesetas idem. La cocinera el idem de sesenta pesetas idem. El Portero el jornal de sesenta idem idem.

Génesis segunda - Disponer la Presidencia se comunique a la Junta del Erario los destinos y remuneraciones que figuraron en el actual Presupuesto, para su constancia en la oficina y adoptar la Comisión Gestora los siguientes acuerdos, respecto a dicho personal:

"a) Asignar a Leonardo Cabrera Pérez, Correaje de primera nombrado por la Comisión Permanente el cuatro de Abril de mil novecientos veinte y siete, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos.

"b) Asignar a José López García Pérez, Correaje de segunda idem idem idem el jornal diario de seis pesetas cuarenta céntimos.

"c) Nombrar a Juan José Báez Fernández, Jefe General de Hacienda con el jornal diario de quinientos pesetas, cesando en el empleo de Sepe de vía de primera con efectos al treinta y uno de Diciembre último, no habrá de en la propia fecha.

"d) Asignar a Arturo Hernández y Hernández, Correaje de primera, con el jornal diario de diez pesetas, idem idem.

"e) Asignar a Cristóbal Gómez Martín, Sepe de movimiento, el jornal diario de doce pesetas, idem idem.

"f) Asignar a Don Santiago González Díaz, Sepe de Estación de primera, el jornal diario de veinte pesetas, idem idem.

"g) Asignar a Miguel Belchercourt Eroles, Sepe de Estación de



segunda, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

h) Asignar a Lorenzo González González, Jefe de Estación de segunda, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

i) Asignar a don Angel García Pérez, Jefe de Estación de cuarta, el jornal diario de tres pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

j) Asignar a Domingo Pérez Pérez, Guardante de Estación de primera, el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

k) Asignar a Señor José Pérez González, Manuel Bello Pérez y Francisco Cabrera Rodríguez, Inspectores, el jornal diario de diez pesetas, idem idem.

l) Asignar a Guillermo Pérez Esledo, Cobrador de primeras, el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

M) Nombrar Cobrador de primera a Manuel Cabrera Rodríguez, con el jornal de ocho pesetas veinte y cinco céntimos diarios, cesando en el empleo de Cobrador de segunda con efecto al treinta y uno de Diciembre último, idem idem.

m) Asignar a Domingo Rojas Martín, Conductor de coche, con el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

Este nombramiento se hace en el expresado empleo por ser el que viene percibiendo el arremendo en su jornal.

Las remuneraciones que se dejaron consignadas se devengarán todas a partir del primero del actual, excepto los correspondidos en los incisos c) y M), a quienes se les expedirá nuevo título, los demás variantes se harán constar por medio de certificación en los Títulos de los empleos respectivos.

Engeniería Tercera. - Estas las variaciones consignadas en este escrito se llevan a cabo con motivo de la ingeniería del Trienio para el actual ejercicio, devengándose las remuneraciones respectivas a partir del primero del presente.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Señorido, reservándose resolución respecto a los particulares segundo y décimo relativos al personal que habrá de destinarse a la oficina en Madrid y al nombramiento de Médico para la plaza de nueva ejecución en los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, a cuyo efecto volverá el expediente a la visita; y no tomar en consideración el particular tercero del mencionado escrito por hallarse cubierta la plaza de Secretario-Coutador de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se levantó la sesión de que el Oficial Mayor era funcionario de Secretario certificó.

*Max. Pérez*

*R. Ormaechea de Brizante*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excedentario Cabildo Insular de Tenerife,  
de 6 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Pedrero, Don Vicente Marcos Llorca, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Escrivá Solé, Don Domingo Luis Llorca, Don Camilo Padiro Bethencourt, Don Rafael Cabadilla y Ongorri y Don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excedentario Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Subsecretario de Fomento, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

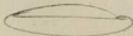
Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Pedrero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez y uno de Enero próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente sobre la Mesa, en relación a instancia de las excedentes y aspirantes de la Red telefónica insular, por la que interesan, se les manifestó si pudiese tomar parte en las oposiciones que se celebran para pasar a la Sección Administrativa de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad pasarla a una Comisión integrada por el señor Presidente y Consejeros señores García Cabrera (Don Pedro) y Cabadilla y Ongorri (Don Rafael), para que se sirvan informar respecto a la petición de que se trata.

A continuación dí cuenta del expediente número trescientos veinte y dos, del año pró-



anterior pasado, iniciado con motivo de instancia suscrita por Don Eusebio Pérez Martín, Jefe de Administración de los Estudios Eléctricos insulares, por la que interesado se consigüe la retribución que actualmente percibe por horas extraordinarias de servicio, como gratificación fija, con la obligación de prestar el número de horas extras que sean precisas.

Y la Comisión teniendo en cuenta que existen funcionarios insulares que perciben gratificación de cuantía fija por determinadas horas de servicio y que el peticionario lo es también, resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

El anterior acuerdo se adoptó respecto a petición de Don Santiago González Díaz, Jefe de Estación de los Estudios Eléctricos insulares, y de otra de Don Santiago Pérez Pérez, Ayudante de la expresa Estación, interrumpiendo se consigüe como gratificación fija la retribución que actualmente perciben por horas extraordinarias de trabajo, teniendo en cuenta que los interesados son igualmente funcionarios insulares.

En el expediente número trescientos cincuenta, del año próximo pasado, iniciado con motivo de certificado del Notariado sobre vacante de la plaza de Corregidor de esta Corporación, de cuenta de la propuesta de la Junta de Señores proponiendo para cubrir en sueldo de elección la plaza de Ordenanza vacante por acceso del que la desempeñaba, al Fuentear de Tenerife, Don Eloy Pérez Salcedo.

Y la Comisión acordó por unanimidad nombrar Ordenanza del Excelentísimo Cabildo con el haber anual de dos mil quinientos pesos a Don Eloy Pérez Salcedo, con efectividad al término de Octubre último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluido al percebo de haberes, debiendo el nombrado percibir además las gratificaciones que le correspondan.

En este sentido la Comisión resolvió aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, la relación de deudas que han correspondido al personal facultativo del Instituto de Higiene de esta Capital, durante el mes de Diciembre último.

A continuación se acordó por unanimidad y aceptando propuesta de la Presidencia fecha dos del mes en curso, conceder una gratificación de quinientos pesos, por una sola vez, a Don José Santamaría López, Ayudante del Encargado de la Oficina de Información y Documento, por trabajos extraordinarios prestados en la oficina, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, partida onceña, del presupuesto en vigor.

Hizo el cargo por puestas dos mil setecientas veintiuna y siete con treinta y dos céntimos que redacta la Intervención de fondos, sobre prescripción de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo en el mes de Diciembre último, por la parte con que contribuye al Moselejo de funcionarios insulares, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al citado correspondiente.

### Beneficencia y Sociedad.

Di cuenta a continuación del expediente invocado con motivo de escrito de la Presidencia, relacionando con instalación de cuatro depósitos para agua, en los azoteas de los Asilos benéficos de esta Capital y de el que se ha tramitado un concurso para realizar dicha mejoría.

Y la Comisión teniendo en cuenta que el anexo pliego presentado por don Elías Castro Reyes, solo hace una baja de cuarenta y nueve puestas seis céntimos, resolvió por unanimidad desestimar la expresada oferta y que dicha obra se realice por administración.

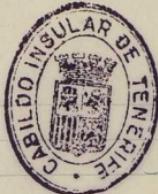
### Socorro.

Seguidamente resolvió la Comisión quedar en la Mesa para estudio de los servicios consignados el expediente invocado a virtud de escrito de la Sección de Hacienda y Hacienda insular, acompañando el presupuesto de los gastos de construcción del camino secundario de San Andrés a Igualte de San Andrés; el compromiso de la distribución del crédito para caminos vecinales en esta Isla, y el invocado a virtud de oficio del Cabildo Insular de la Lomera sobre el establecimiento de un servicio de fábricas entre aquella isla y la de El Hierro.

Dada cuenta de una comunicación de la Compañía Eléctrica e Industrial de El Hierro, remitiendo factura de puestas veintiuna y tres con veintiuna céntimos, por materiales y mano de obra invertidos en la derivación del feeder de Gácoro - te motivada por la construcción de una casa, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad que por la Dirección Ejecutiva de los Ferrocarriles Eléctricos insulares se informe la petición de la Casa Goldring de esta plaza solicitando autorización para colocar arriateos transversales en los Ferrocarriles insulares.

En este estado se acordó por unanimidad facultar a la propia Dirección Ejecutiva para que amplíe por ocho días varios abores trimestrales actualmente en circu-



culación, en atención a lo deficiente del servicio prestado por la Central durante la última huelga.

Siguiente en el despacho del orden del día de cierreza del presupuesto presentado por la fábrica de tubos luminosos "Steyer", de Barcelona, para instalación de sus túbulos anuncio en la Oficina de Información y Encargo de la Excelentísima Corporación, y cuyo presupuesto asciende a la suma de mil trescientos cincuenta pesetas, incluidos los marcos de hierro.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la mencionada oferta y formular el correspondiente pedido.

Hizo el oficio de la Alcaldía de Arico, trasladando acuerdo del Ayuntamiento, por el que se solicita del Excelentísimo Cabildo se proceda a la construcción de una pista que partiendo del kilómetro cincuenta y uno de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Puerto de la Cruz, por Güímar y Adeje, conduca al caserío de "El Bueno", la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha comunicación, a informe de la Oficina de Obras e Infraestructuras.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra comunicación del propio Ayuntamiento de Arico, intercambiando la construcción de una pista que partiendo de la carretera general del Sur, ponga en comunicación el caserío de San Diego, con el resto de la isla.

La Comisión resolvió seguidamente para informe del Negociado, comunicación de la Dirección General de los Servicios Eléctricos insulares, transcribiendo la que se dirige la Sección Económica del Sindicato de Transportes, intercambiando se han abordado al personal los siete días que se trabajaron durante la última huelga, a cambio de dar por desfondado el permiso que les corresponde por el año próximo pasado.

### Hacienda Rural.

La Comisión acordó seguidamente quedar estrenada de una comunicación del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha veintiún y cuatro de Diciembre último, participando que por Oficio ministerial de la expresada fecha, había sido favorablemente recibida la propuesta de la Junta de Obras de este Puerto, relativiva a ejercicios de arbitrios a favor de la Peñería de Petróleo.

### Arreos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta de la Presidencia fecha primera del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar al representante de la Corporación en Madrid,

Don Angel de Silla y Lopez, para que formule propuesta entre las personas de su conocimiento que estén más aptas para ocupar los cargos de Oficial y Mecanografo con destino a la Oficina que ha de establecerse en la ciudad de Villa.

Asimismo se acordó, que por lo que respecta a la forma de arrendar el trabajo de que se trata, las retribuciones de cuatro mil pesos al Oficial y dos mil quinientas al Mecanografo, acordadas por esta Comisión en seis de Diciembre último, consignadas en el presupuesto, reservarse aquél tanto en hechos ordinarios como extraordinarios, sin que los designados adquieran ni puedan adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedidos o que en lo sucesivo puedan otorgarse a los funcionarios sirvientes, y cesarán en su cometido a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose el nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y revocable por la sola iniciativa de la Corporación.

Igualmente se acordó encargar al citado representante, practique las diligencias oportunas encaminadas a encontrar un local en Madrid, que reúna las condiciones adecuadas al fin de que se trata, comunicando a este Cuerpo el resultado de sus gestiones, precio de arrendamiento, e informe respecto a sus circunstancias y conveniencias.

A continuación, y aceptando propuesta formulada por el señor Consejero Garría Cabral (Dor Pedro), se acordó por unanimidad nombrar una persona integrada por dicho señor Consejero y el Presidente de este Cuerpo, para que formulase el proyecto de bases a las que habrá de sujetarse la contratación de una boda a su Calendario de la Universidad de Canarias, que figura en el siguiente presupuesto.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos en escrito fechado cuatro del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad reconocer a Don Domingo Lutiérrez Bello, Practicante del Hospital de Dolores de La Laguna, el haber anual de mil seiscientas cincuenta pesos y quinientas más en concepto de gratificación, con cuyos emolumentos figura en el presupuesto ordinario de la Corporación para el actual ejercicio, y permitirá a partir del primero de Enero próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora



105

de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que jo el Oficial Mayor en funciones del Secretario, testifico.

Max. Pérez

R. Domínguez de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excedentario Cabildo Insular de Tenerife,  
de 13 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y media y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Macarrino Acea Pedersen, Don Vicente Maestre Lanzalde, Don Fernando Franguit y Soto, Don Rafael I. Calzadilla y Dugone, Don Matías Molina Hernández, Dore Carrillo Padín Bethencourt y Don Pedro Larios Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excedentario Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Lanzalde, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Macarrino Acea Pedersen, Presidente de la Corporación se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el seis del adicio, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos fijados en el orden del día.

Personal.

A continuación di cuenta de una oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos Bérefigos de esta Capital trasladando la petición que le han formulado los sirvientes y lavanderas de aquellos Reales, solicitando de la Corporación un aumento en sus salarios ya que los que actualmente perciben no les alcanzan para cubrir sus necesidades.

Y la Comisión considerando justa la petición de que se trata, resolvi por unanimidad conceder al expresado personal el sobresalario que a continuación se consigna:

Los sirvientes de cocina, diez pesetas cada persona, doscientas cuarenta pesetas.

Una demandadera, diez pesetas, ciento veinte pesetas.

Una fregadora, quince pesetas, ciento ochenta pesetas.

Seis lavanderas, quinientos pesetas cada una, mil ochenta pesetas.  
Total: mil seiscientas veinte pesetas.

La aprobada suma se hará efectiva con cargo al Capítulo dieciocho octavo, Impuestos, artículo novio, del vigente presupuesto.

En el expediente irrecusable de voluntariedad de los Expedientes y Requerimientos de la Red telefónica insular, interesando se les manifestase si los voluntarios pueden tomar parte en las oposiciones que se celebran para pasar a la Sección Administrativa de la explotación, dijeronsta del informe encargado por la Secretaría designada por este Cuerpo en su anterior reunión, y en que se formula la siguiente propuesta:

Primero = Declarar que los Telefonistas en situación de excedentes voluntarios tienen derecho a concursar a las oposiciones de ingreso en la Sección Administrativa, en el turno restringido, que establece el artículo noveno del Reglamento de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte y seis.

Segundoo = Declarar que los aspirantes del Cuerpo de Telefonistas no tienen derecho a acceder a las citadas oposiciones, en el referido turno, por no haber cumplido los requisitos reglamentarios para su ingreso efectivo en el Cuerpo, y entre ellos el de la posesión del empleo correspondiente;

Terceroo = Que si bien los excedentes deben solicitar el derecho a concursar a los citados ejercicios en el turno indicado, es justo establecer una diferencia entre ellos y los que estén en servicio activo, ofreciendo favorable a estos últimos, por lo que debe modificarse la redacción del artículo noveno añadiéndole un párrafo que diga:

«Los oposiciones restringidas serán admisibles los Telefonistas en activo y en situación de excedencia, bien sea voluntaria o forzosa, pero tendrán preferencia dentro de este turno restringido los de servicio activo y excedentes forzados, a los voluntarios, verificándose las oposiciones en un solo acto pero con separación de calificaciones para los dos grupos que quedan establecidos en el orden de preferencia citado.»

Si la Comisión aceptando los fundamentos del expuesto informe, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta trascrita, debiendo darse trámite de aquello al comunicar este acuerdo a las peticionarias.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe del Rego-



ciado correspondiente, instancia de Don Luis Puerto Cabrera, intercesor que se le autorizó para realizar prácticas en el Hospital de Dolores de La Laguna con objeto de cursar los estudios de Practicante en Medicina y Cirugía.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos significando que entre las ministras rendidas por el señor Administrador - Depositario del Hospital de La Laguna, figura una con el importe de las horas extraordinarias de servicio prestadas por los Enfermeros afectos a dicho Establecimiento, y que ascienden en total a la suma de ciento cincuenta pesos, los que una vez abonados quedan percibiendo dichos empleados una retribución mensual igual a la que devengaban el año próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad abonar las expresadas horas extraordinarias.

### Berrefigencia y Carridad.

Hasta una instancia de Doña Estefanía Paniagua Rodríguez, natural de Candelaria y vecina de esta población, solicitando se le conceda en prejubilamiento una de las niñas acogidas en los Establecimientos de Berrefigencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha petición al señor Consejero-Inspector de los representados Asilos, para que adopte la resolución procedente.

### Fomento.

En este estado resolvió la Comisión siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente enciado a virtud de escrito de la Oficina de Obras y Obrajes, relacionado con la construcción de muros en el camino vecinal de San Bartolomé a Igualte de San Andrés.

Siguendo en el despacho del orden del día, de cuenta de otro escrito, sobre la Mesa, de la propia Oficina de Obras y Obrajes, correspondiente de la distribución de crédito disponible para la construcción de caminos vecinales en el actual ejercicio con cargo a la subvención del Estado, y que comprende los siguientes extremos:

Cantidad disponible para mil novecientos treinta y tres:

Precio de la consignación de mil novecientos treinta y dos, setenta mil veinti tres y seis pesos setenta y dos céntimos.

Consignación para mil novecientos treinta y tres, ciento cuarenta y dos mil ochenta pesos sesenta y cuatro céntimos.

Consignación del quinto concurso, cincuenta y tres mil seiscientos setenta y una pesos veinte y ocho céntimos.

Estado: doscientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta y nueve pe-

setenta y cuatro céntimos.

La distribución es como sigue:

Huérreo trescientos dos. = San Andrés a Igualte de San Andrés, cincuenta y ocho mil novecientas veinticinco pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Huérreo trescientos seis. = Sanzal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Instava, once mil quinientos dos pesetas treinta y cinco céntimos.

Huérreo cuatrocientos uno. = Arico a su Puerto del Pórtico de Abona, once mil diez y nueve pesetas.

Huérreo cuatrocientos cuatro. = La Farra al Puerto de Los Roques, diecisiete mil seiscientas tres pesetas ochenta y nueve céntimos.

Huérreo cuatrocientos ocho. = Igualte de Candelaria al Embarcadero del Pozo, diez mil veinte treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

Huérreo cuatrocientos veinte. = La Laguna a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, diecinueve mil novecientas noventa y seis pesetas cincuenta y un céntimos.

Huérreo cuatrocientos veinte y dos. = Santa Cruz de Tenerife a Los Campos, veinti y un mil seiscientas diez y nueve pesetas cuarenta y un céntimos.

Huérreo cuatrocientos uno. = Barranco de Cabra a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Instava, veinte y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Huérreo cuatrocientos once. = Garachico al Pago de San Juan del Chapar, veinte y tres mil doscientas setenta pesetas veinte y ocho céntimos.

Huérreo cuatrocientos quince. = Elcoronte al Caserío del Sacho, diez mil quinientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Huérreo cuatrocientos diecisiete. = Barrio de la Vega a la carretera de Teno a La Orotava, veinte y tres mil seiscientas setenta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos.

Total: doscientas setenta y cinco mil seiscientas setenta y dos diez y ochocientas ochenta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos.

Y la Comisión recobró por unanimidad prestar su aprobación a la expresa distribución de crédito, resolviéndose además modificar el acuerdo de este Cuerpo adoptado en su sesión de octubre de Enero último, por lo que se refiere a la distribución de la corrigación del quinto concurso, que se fija



en las rutas que ahora se señalan para los caminos de Santa Cruz de Tenerife a Los Campos, Garachico a San Telmo del Tejero, y Barrio de La Laguna a la carretera de Teodora Lleria.

La Comisión acordó seguidamente quedar entrada de su oficio del Cabildo Insular de la Carrera participando haber quedado en efecto el concurso tramitado para el establecimiento de un servicio de diligencias al Sur de Tenerife.

En el expediente número cinco veinte y uno de abril noviembre veinte y siete, anejo a virtud de oficio de la Alcaldía de Tenerife, participando haber terminado la construcción de un cuarto de kilómetro del camino de la Farza al Puerto de los Pinos, di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha ocho del mes en curso, adjudicando el destino de las obras de una alcantarilla de tres metros de luz; reparación de la explotación constituida, obras de desmonte y terraplenes y obras de fabrica por trabajos de muro, al contratista Don Eusebio Pérez Martín, por la cantidad de veintiún y cinco mil pesos, así como del contrato de destino suscripto por el expresado señor y en el que aparecen las condiciones señaladas por la Presidencia de Glosas y Obras insulares, con relación a las cuales habrá de juzgarse aquellas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la adjudicación del expresado destino al contratista Don Eusebio Pérez Martín.

A propuesta del señor Concejero García Cabrera (Don Pedro), la Comisión resolvió por unanimidad designar una comisión integrada por el expresado señor Concejero y el que anterior lo es Don Vicente Marrero González, para que auxiliados por un funcionario que designará la Presidencia, comprueben la inversión hecha por el citado Ayuntamiento de las cantidades y anticipos que ha recibido del Cabildo con destino a las obras del camino de que se trate.

Sigue a continuación la instancia suscrita por el representante de la sociedad "Globo Carco", domiciliada en Madrid, participando ser propósito de organizar una serie de excursiones colectivas a estas Islas, y en la que solicita el apoyo de la Corporación al expresado fin.

La Comisión resolvió por unanimidad que por la Sección de Transportes se le facilite el material de propaganda que estime necesario, y se le poste en colaboración.

En este sentido di cuenta de un oficio del Sindicato de Transportes de la Federación Ibérica de esta Capital, denunciando a este Cuerpo que el correctivo de un día de

aseguración de empleo y sueldo impuesto por la Dirección General de los  
Estudios Eléctricos iniciales al obrero Joaquín Fernández Díaz, y otros corre-  
tivos impuestos al obrero José Adrián de la Rosa, no se ajustan al contra-  
to de trabajo estipulado, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar  
dicha comunicación a informe de la Dirección General de los Estudios  
iniciales.

Intensa avivamiento de dicho Sindicato se declara la nulidad de  
la hoja que firmó el personal al reintegrarse al trabajo después de la  
última huelga, terminando por hacer presente que dicho Sindicato está  
dispuesto a aclarar algunas cláusulas del referido contrato que puedan dar  
lugar a dudas.

La Comisión recibió por unanimidad pasar a informe  
del Señor correspondiente la expresada comunicación por lo que respecta  
al primero y segundo de los particular que quedan mencionados.

La Presidencia de la Corporación expone, en escrita fechada ayer del año en curso,  
que con motivo de haber dedicado su función de beneficio al Excelentísimo  
Cabildo, el primer actor de la Compañía de comedias que actúa en esta ca-  
pitán Don Mariano Aguirre, se le obsequió con algunos objetos cuyo valor  
asciende a la suma de trescientas ochenta y cinco pesetas. La Comisión acor-  
dó por unanimidad aprobar el gasto efectuado y abonar su importe con cargo  
al Capítulo segundo, artículo primero del prebrescrito en vigor.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en escrita fechada dieciocho de Enero próximo pasado, lleva  
a este Cuerpo la liquidación del presupuesto inivalor ordinario del año civil no-  
vecientos treinta y dos, que arroja un superávit económico de dos millones no-  
vecientos cuarenta y dos mil cien pesos ochenta y cuatro céntimos y real de  
peseta y nueve mil ciento veintiún y una pesetas circunscritas y tres céntimos,  
y la Comisión acordó por unanimidad quedar entreda de la expresada liqui-  
dación y apretar las relaciones de deudores y acreedores que a la misma se acor-  
panan.

Hizo un decreto de la Presidencia, fecha trece del año en curso, concediendo veinte y  
cinco días de permiso para asuntos propios a la telefonista temporera señori-  
ta María Luisa Croissant Martín, afecta a la Oficina de esta Capital, sin



111

derecho al percibo de sus retribuciones, se resolvió por unanimidad ratificar el expuesto decreto.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad aplicar el turno de elección para cubrir la vacante de Teniente Alcalde actualmente existente en la Corporación.

Dada cuenta de una instancia del representante en esta Isla de la revista "Chicago Tribune", solicitando se contratasen algunas páginas con información turística del mismo ultra-  
marino que se proponía editar, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que hallándose comprometidos los fondos de la Sección de Fomento dedicados a esta clase de propaganda, no existe posibilidad de acceder a lo que interesa.

Acceptando propuesta formulada por el señor Corregidor Caballero y Dugoué (Don Rafael), la Comisión acordó por unanimidad conceder por una sola vez al Poderoso de la Bandera Municipal de Música de esta Capital, una subven-  
ción de dos mil quinientos pesos y otra de mil quinientos pesos al Conservatorio Provincial de Música, cuyas subvenciones se librarán por trimestres y con cargo al Capítulo décimo octavo, Interventor, año que inicia, del presupuesto para el actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y media y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

*Atm. Rea* *R. Ormaechea*

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 20 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunie-  
ron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Reina Fernández,  
Don Pedro García Cabrera, Don Rafael S. Caballero y Dugoué, Don Fernando Fier-  
qués y Solé, Don Matías Molina Fernández y Don Camilo Padilla Bithencourt,  
miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con  
el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Mariano Acea Párraga, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día trece del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

Vista una instancia del Celador de primera, de la Oficina telefónica municipal, Ernesto Pérez Lecia, afecto a la Estación de Zarachico, por la que interesa se le concedan dos meses de licencia por encontrarse enfermo, y dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha seis del mes en curso, concediendo la expresa licencia, la Comisión acordó por unanimidad, ratificar el decreto.

En el expediente incaido a virtud de instancia del Practicante honorario y gratuito de los establecimientos municipales de Beneficencia de esta Capital, Don Juan Castro Esledo, en la que organiza que por venir prestando sus servicios desde el año mil novecientos veinte y seis hasta la fecha, espera se le reconozcan los derechos de antigüedad que le corresponden, así como que se le conceda alguna remuneración en atención a los mismos, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la gratificación de dos mil pesos por vera sola vez y mediante la obligación de cumplir su ausencias y enfermedades a los Practicantes municipales, debiendo percibirlos por doceavas partes y a partir del primero del mes en curso, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del presupuesto en vigor.

A continuación de cuenta de un oficio de la Dirección-Lencería de los Tramvías Eléctricos municipales, fecha diez del mes en curso, acompañando relación de los empleados enfermos durante el mes de Enero próximo pasado y para los cuales solicita se les abonen los tres cuartos de un jornal, resolviendo la Comisión de conformidad con lo propuesto.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, prorrogando por ocho días la lencería que le fue concedida a la Telefonista afecta a la Estación de la Villa de Zarachico, Doña María díase; Carmen Díaz Martínez.

El mismo acuerdo recaió respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha cuarto del actual, prorrogando por un mes la licencia que por enferma viene disfrutando



113

La Elefiorista, señora Ignacia Llorca García, afecta a la Estación de los Tilla de Arico.

### Beneficencia y Sanidad.

De acuerdo con lo propuesto por el Jefe del Señorío correspondiente, en escrito fecha diez y siete del corriente año, la Comisión resolvió por unanimidad entregar al ex asilo de la Casa de Haciendas, Agustina García González, la suma de ciento veinte y cinco pesos de su libreta de la Caja de Ahorros, para atender al establecimiento de su salud.

### Contabilidad.

La Intervención, en escrito fecha diez y ocho del mes actual, eleva a este Cuerpo la distribución de fondos por concepto que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Marzo, ha redactado, y que asciende a la suma de setenta tres mil quinientos diez pesos veintiún y ocho céntimos, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

### Indemnizado.

Viene a continuación una instancia del Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Betancuria en la isla de Fuerteventura, en la que con motivo de la tormenta e inundación ocurrida en el expresado pueblo, con los consiguientes daños para la agricultura, solicita la ayuda económica del Excedentario Cabildo para remediar en lo posible la afflictiva situación por que atraviesan los vecinos de la expresada localidad. Y la Comisión resolvió conceder al mencionado Ayuntamiento un donativo de quinientas pesetas, a los fines expresados, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo decimooctavo, Impuestos, articulo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente y por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diez y seis del mes en curso, disponiendo el pago de una factura por pesos setenta y ocho al corregidorario José Manuel Cruz, por pasajes facilitados a individuos indigentes naturales de la Península, con cargo al Capítulo decimooctavo, Impuestos, articulo único, del vigente presupuesto.

### Torretero.

Seguidamente resolvió la Comisión enviar al expediente de contracción del camino vecinal de San Andrés a Igualte de San Andrés, el presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones de los muros de contención y sostenimiento que deberán levantarse en el camino de que se trata.

De cuenta seguidamente del presupuesto de los gastos que ocasionaría la visita a las Islas del Archipiélago de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando al Encargado de la Oficina de Ferrocarril, para estudiar la colocación de certeles indicadores en determinados sitios de aquellas regiones y que asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres pesos, que se saldrá para el cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, Propaganda, para gastos de la Sección de Ferrocarril; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

La Dirección del servicio telefónico, con escrito fechado diez y ocho del corriente mes, eleva a este Oficio el programa minímo de necesidades que, a su juicio, debe reunir el edificio que con destino a la Estación telefónica de Encoro se proyecta construir, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, incluir en el mismo el alegamiento para la Encargada y designar al Arquitecto Don José Enrique Marrero Regalado, para la redacción del correspondiente proyecto.

En este sentido resolvió la Comisión por unanimidad proceder a la adquisición de dos mil soportes rectos con lopé; mil kilos de sol americano y veinticinco de estano en barra, con destino a la Red telefónica insular, debiendo procederse por la Dirección del servicio a la apertura del correspondiente correo illo.

La Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras insulares, eleva a este Oficio la certificación por precios devueltos mil setecientos cincuenta y una con veintidós céntimos, de las realizadas en las de construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, tramo tercero, por el contratista Don Emilio Fernández Oliva, cuya certificación ha sido extenderla teniendo como base la que la Junta Administrativa de Obras públicas expedio en diciembre de Febrero en curso.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número veinte y uno del corriente ejercicio, remitido a virtud de decretó de la Presidencia ordenando se anuncie un concurso para la venta de la hierba existente en los terrenos del Campo de Aviación de Los Poderes, de acuerdo de una escritura del Expediente, expresivo de las ofertas presentadas así como de un decreto de la Presidencia, fecha dieciocho del corriente mes, adjudicando



145



provisionalmente el aprovechamiento de que se trata. / La Comisión resolvió por unanimidad adjudicar definitivamente las distintas parcelas en la forma establecida por la Presidencia.

Siguiendo en el despacho del orden del día, de cuenta de una reunión de la Presidencia, fecha dieciocho del corriente año, con la que acompaña el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que ademas de las generales de obras públicas, ha de regir en la subasta de las obras de reparación y construcción de muros y pasos de canales del carrizo recíval de San Andrés a Igualte de San Andrés, cuyas obras ascienden a la suma de trescientas noventa y cinco mil setecientas veintiuna pesetas circunscritas y cinco céntimos, que será sorteada en cuatro años.

/ La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto de pliego de condiciones y comunicar este acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para su conformidad por lo que respecta a la aportación que para llevar a efecto la mejora tiene obligado a hacer, requiriéndole se diga manifestase si esta disposición a consignar en cada uno de los presupuestos de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y seis, como lo ha hecho en mil novecientos treinta y seis, el crédito de veinte y un mil setecientas ochenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos, que para llenar los fines indicados tiene asignado.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio sobre adquisición de una casa en Adeje para el alojamiento de la Estación telefónica de dicho pueblo, la Comisión resolvió por unanimidad lo siguiente:

Primeros. = Facultar al señor Presidente para que en nombre y representación del Excelentísimo Cabildo otorgue la escritura de compraventa del aludido inmueble el cual aparece inscrito al tomo ciento noventa y dos, libro trece del Registro Municipal de Adeje, folio doscientos dos, firme sciscientas sesenta y ocho, suscripción primera.

Segundo. = Que dicha finca se adquiere por el precio de diez mil peSETAS a Doña Petra Betancourt, viuda de Jorge, incluyéndose en esa cantidad el valor de la parte interior de la casa que dice ser propiedad de Don Nicolás Alagón y otros, con quienes ha convivido la aludida señora la enajenación por el precio de mil quinientos pesos, según así consta en el acuerdo de la Comisión Ejecutora del año de Corriembre de mil novecientos treinta y dos, con sección

al qual se efectúa la compra de referencia."

De acuerdo con lo propuesto por el encargado de la Sección de Tormento, la Comisión resolvió por unanimidad utilizar la publicidad de la empresa "Radiodifusión Ibero Americana", en las radio-crónicas que emitiría diariamente en los vapores de turismo de la Compañía Marítima Belga con escalas en Enciso, por medio de un comunicado de dos líneas, que al precio de once pesetas representara los siete días de viaje hasta llegar a este Puerto en las tres expediciones trecientas setenta y ocho pesetas. Esta suma se abonaría con cargo a los fondos de la Sección de Tormento, y el texto a anunciar debe ser señalado por el señor Presidente, facultándole al efecto con objeto de que pueda optar por hacerlo de acuerdo en general o concreta-mente de alguna fórmula que coincida con las fechas de llegada.

#### Hacienda Izquierdo.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Encino, remitiendo a este Consejo el padrón de cédulas personales del expresado término y año de mil novecientos treinta y dos, sin que durante el tiempo de su exposición al público se haya presentado reclamación alguna, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expresado documento; abrir un período de dos meses para la reclamación voluntaria del impuesto, y que por el encargado del servicio se entreguen al Escritor los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Sigue seguidamente una intervención del señor Presidente de la Asociación de Exportadores de frutos de esta provincia, sin fecha del mes en curso, solicitando se lleve a cabo la revisión de los arbitrios establecidos actualmente establecidos para los tomates, calculándose sobre el peso de la mercancía exportada y no sobre el número de bultos, resolviendo la Comisión enviar dicha instancia a la que sobre idéntica petición tuviera presentada los señores Jefes Limitados de esta plaza.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las siguientes cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, de las cantidades recordadas por los concejos y en los plazos que seguidamente se mencionan:

Año de mil novecientos treinta y dos.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.



117

Del primero al quince de Septiembre, cuarenta y seis mil ochocientas noventa y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, por derechos; veinte y tres mil ochocientas setenta y ocho pesetas setenta y tres céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo mes, setenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas treinta y cuatro céntimos, por derechos; diecimil ochocientas noventa y ocho pesetas noventa y dos céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Agosto, treinta y nueve mil seiscientas noventa y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, por derechos; diecisiete mil ciento treinta y siete pesetas tres céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo mes, ochenta y ocho mil seiscientas setenta y ocho pesetas nueve céntimos, por derechos; treinta y una mil ochocientas treinta y siete pesetas dos céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Septiembre, sesenta mil seiscientas ochenta y una pesetas treinta y un céntimos, por derechos; dieciocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta de dicho mes, sesenta y siete mil seiscientas veinte y dos pesetas sesenta y una céntimos, por derechos; veinte y nueve mil ochocientas noventa y siete pesetas veinte y cuatro céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Octubre, cincuenta y seis mil seiscientas veinte y una pesetas treinta y dos céntimos, por derechos; veinte mil ciento setenta y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo mes, setenta y tres mil seiscientas treinta y cuatro pesetas sesenta y seis céntimos, por derechos; veinte y cuatro mil seiscientas cuatro pesetas cuatro céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Noviembre, cuarenta y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos, por derechos; veinte mil trescientas noventa y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta de dicho mes, setenta y cinco mil sesenta y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos, por derechos; treinta y tres mil quinientas cuarenta pesetas treinta y seis céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Diciembre, cincuenta y cinco mil seiscientas cincuenta y tres pesetas treinta y dos céntimos, por derechos; treinta y seis mil quinientas diez y seis pesetas veinte y siete céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del propio mes, cincuenta cincuenta y cin-

seis mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, por derechos; sesenta y seis mil trescientas cuarenta y una pesetas treinta y siete céntimos, por recargos.

### Arbitrios sobre alcoholos y agrardicortes.

Del primero al treinta y uno de Octubre, ocho mil ciento noventa y nueve pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; doce mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Noviembre, siete mil quinientas veinte y seis pesetas ochenta céntimos, por derechos; once mil doscientas noventa y una pesetas sesenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Diciembre, trece mil doscientas cinco pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; diecinueve mil ochocientas siete pesetas ochenta y ocho céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Enero, seis mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, por derechos; nueve mil seiscientas noventa y tres pesetas treinta y dos céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Agosto, cuatro mil ciento ochenta y nueve pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; seis mil doscientas ochenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Septiembre, siete mil ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos, por derechos; diez mil setecientas setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, por recargos.

### Arbitrios sobre la gasolina.

Del primero de Febrero al treinta de Septiembre, doscientas mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas dieciocho céntimos.

Del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre, doscientas dieciocho mil setecientas veinte y seis pesetas setenta y dos céntimos.

### Asientos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da certificación con carácter de urgencia.

En el expediente número doscientos treinta del año próximo pasado, Legado de Beneficencia, inscrito con motivo de escritura de la presidencia, relacionando con la instalación de cuatro depósitos de agua en las azoteas de los Asilos de esta Capital, de cuenta de un decreto de la Presidencia, encargando de la obra a Don Tomás Barberano Díaz, por el precio de dos mil ciento noventa



119

y tres pesetas veinte y cinco céntimos, con anterioridad a las condiciones consignadas en el presupuesto formulado por el expresado señor; acordando la Comisión por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, debiendo darse traslado de las citadas condiciones al comunicar este acuerdo reconociendo la conformidad y aceptación del interead.

Diríose seguidamente el expediente tránsitado para llevar a efecto la construcción de un refugio en la Cruz del Carmen, con destino a turismo resolviendo la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia, para que previo el asesoramiento de sus arquitectos señale el lugar de emplazamiento y encargue al mismo la formación de un anteproyecto.

En este estado y aceptando propuesta de la Presidencia, se resolvió por unanimidad llevar a cabo, en principio, la construcción de terrazas y miradores en los sitios de Encerife desde los corales se observen vistas o panoramas de interés turístico, y desde luego en Las Mercedes, Cruz del Carmen y Cruz de Agua, a cuyo efecto pase el expediente a la Sección de Hacienda para que informe, establezca proyecto y presupuesto los que se sean indicados por la Sección de Fomento, facultándose a la Presidencia para ordenar lo conducente a fin de que esta resolución tenga efectividad.

Diríose el expediente mencionado para llevar a cabo la terrazzación y conservación del camino municipal que conduce de la Cruz del Carmen al sitio conocido por "Pico del Tigrillo", en atención al marcado interés turístico de la expresada vía, y no obstante su carácter municipal que la hace depender del Ayuntamiento de esta población, la Comisión resolvió por unanimidad:

*Priero.* = Encargar a la Sección de Hacienda y Obras Municipales que realice el estudio de conservación y reparación del expresado camino, formando el (expresado) dictamen; correspondiente presupuesto;

*Segundo.* = Solicitar del Ayuntamiento de esta Capital la correspondiente autorización para llevar a cabo la conservación y terrazzación de la citada vía, recabando una ayuda económica en atención al carácter municipal de la misma.

En el expediente número treinta y seis del corriente año, Negociado Fomento, sobre colocación de carteles anunciantes en las carreteras y caminos de marcado interés para el turismo, se resolvió por unanimidad proceder a la colocación de los expresados carteles y desde luego en el Monte de las Mercedes, Cruz

del Carmen y Cruz de Afue, debiendo formarse por la Sección de Piso y Oficinas los correspondientes presupuestos de los que se indiquen por la Sección de Fomento y facultándose a la Presidencia para ostentar lo necesario con objeto de que esta recolección tenga efectividad.

Hecha una instancia del Celador de la Oficina telefónica informar Dña. Francisca Martín González, por la que interesa se le conceda una vía de diligencia para atender asuntos propios, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo el peticionario participar la fecha en que comiera a utilizarla.

A continuación se resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que adquiera y renita al Excmo. Cabildo (Cabildo) dieciose; Ayuntamiento de esta Capital, un objeto de arte que sirva de premio en el concurso de carrozas y coches, organizado por la Comisión de Fiestas para el próximo fin de Carnaval, cuyo importe se abonará con cargo a los fondos asignados en el vigente presupuesto para gastos de la Sección de Fomento.

Se cuenta regidamente de una instancia de Dña. Pedro Salazar Bráuer, natural y vecino de La Laguna, en la que participa que por carecer de recursos económicos se ve en la necesidad de abordar sus estudios en la Licenciatura de Ciencias Químicas en la Universidad Central, de los que solo le falta la aprobación de una asignatura, por cuya motivo solicita se le conceda alguna subvención para poder terminar lo que resta del presente curso, ya que es su propósito prepararse para una Cátedra y así cooperar a la formación de un cuadro de profesores naturales del archipiélago de que tan necesitados están los detallados centros docentes.

La Comisión teniendo en cuenta los motivos expuestos por el peticionario, recibió por unanimidad concederle por una sola vez la subvención de mil pesos, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión nombrar una Junta integrada por el señor Presidente y señores Consejeros, Calzadilla y Dugow (Don Rafael) y Lanzia Cabrera (Don Pedro), para que tomen a su cargo la redacción de unas bases que reglamenten y fijen las



121

bocas que con destino a estudiantes pobres ha de conceder la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico:

M. J. Pérez

R. Domínguez Durández

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 6 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Pérez Acea Perdomo, Don Rafael I. Cabadilla Argos, Don Pedro García Cabrera, Don Matías Melina Hernández, Don Camilo Padrón Bethencourt y Don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Eusebio López y Lonzález, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Pérez Acea Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte de Febrero próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

En este estado y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fechado dos de febrero último, autorizando a la Operadora afecta a la Central telefónica de esta Capital, señorita Doceida Díaz Cruz, para permitir la prestación de sus servicios durante quince días con la telefonista destinada en la Estación de Güímar, señorita María Díaz Cruz.

Hizo una informe de la Dirección del servicio recogido en instancia presentada por la aspirante del Cuerpo de Telefonistas, señorita Adelaida Cruz Cortés, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de temporales que existe en

la Central de esta Capital, la Comisión acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

A propuesta de la Intervención de fondos por haberse padecido éstos al reconocerse los nuevos enroldamientos al Practicante del Hospital de La Laguna, Dña Domingo Lástriz Pello, se acordó hacer la relaxación de que la cuantía que aparece en el presupuesto para el actual ejercicio tales retribuciones son muy adecuadas cincuenta pesetas de haber y desiertas en concepto de gratificación.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y tres de Febrero próximo pasado, disponiendo lo siguiente: abonados, durante treinta y dos días, los previos asignados y la retención de la sueldo a razón de cien pesetas mensuales, a la Operadora afecta a la Estación telefónica de Güímar, doña Catalina Delgado Martín, en atención a la grave enfermedad que ha venido padeciendo.

En este estado se acordó ratificar otro decreto de la presidencia, fecha quince de Enero último, concediendo cuarenta y cinco días de licencia para asuntos propios en las condiciones reglamentarias, a la Operadora afecta a la Central de esta Capital, doña Enriqueta Batista Fernández.

En este estado se resolvió por unanimidad abonar a doña Petia Fernández García, Cosecera del Hospital de La Orotava, la suma de diez pesetas mensuales por cuarenta horas extraordinarias de servicio, con cargo al crédito consignado en el Capítulo octavo, Beneficiencia, artículo tercero, hospitalización de enfermos, partida noventa y cinco del siguiente presupuesto:

Visto un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cinco de febrero último, proclamando por quince días la licencia concedida a la Operadora afecta a la Estación telefónica de la Villa de Arico, señora Isabel Galván Pérez, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto.

Visto un oficio del Secretario-Corador de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, significando que en la ejecución de los expresados Reales prestar servicios cuatro viernes en lugar de dos, la Comisión resolvió por unanimidad modificar un acuerdo adoptado en sesión de trece de Febrero último concediendo el sobresalario de diez pesetas a los cuatro expresados viernes, y aumentando por tanto el expresado gasto en la suma de doscientas cuarenta pesetas, que se satisfará igualmente con cargo al Capítulo



décimo octavo, artículo único, del siguiente presupuesto.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación se resuelve por unanimidad pasar a la Intervención de fondos el expediente número veintiuna y siete del año próximo pasado, sobre adquisición de aparatos de radiología y radiografía para el Hospital de la Cruz Roja, con el fin de que por la citada dependencia se formule el oportuno pliego de condiciones a que habrá de sujetarse la compra de que se trata.

Se cuenta seguidamente de una oficio del Presidente del Sindicato Médico de esta Capital, acompañando las Bases sobre asistencia pública insular aprobadas por el citado Sindicato.

La Comisión teniendo en cuenta que para la reglamentación de la asistencia médica en los establecimientos insulares está designada una Delegación, de la que formó parte el ex-consejero de este Consejo Don Tomás de Arellano y Ruiz, resolvió por unanimidad constituir a dicho señor por el que es actualmente Presidente de la Corporación, Don Mariano Acea Fernández, y pasar las expresadas Bases al estadio de la mencionada Delegación.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, excepto de la Sección de Hacienda y Obras insulares, dentro del presupuesto de reparación de los muros de cerca del solar que la Corporación posee en la calle de San Sebastián de esta población.

En el expediente número veintiuno y siete del año próximo pasado, iniciado con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital de la Cruz Roja dando cuenta de haberse observado grietas profundas en la pared que separa la sala de infantes de la escalera principal, se rió el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso de destino acordado por esta Comisión para realizar las obras de consolidación del expresado muro, y de la que resulta haberse presentado una sola oferta suscrita por Don Domingo Pérez Rodríguez, quien se comprometió a realizarlas por la suma de dos mil quinientos pesos, siempre y cuando no exceda del presupuesto de contratista, y en caso de haber aumento de obra se pague por unidad de ésta y a los precios en el cuadro figurados.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar el destino de que se trataba al señalado Don Domingo Pérez Rodríguez, por la cantidad y condiciones consignadas en su propuesta.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar una decretó de la Presidencia, fechado el

diciembre de Febrero próximo pasado, dejando la obra de pintura; calcado al exterior del edificio que ocupa el Hospital de esta población, a Don J. Sánchez Gómez, por el importe de tres mil treinta y seis pesos a que asciende el presupuesto formulado por dicho señor con fecha veinte y cuatro de Enero último, y haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por este Oficio.

Dada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos inmuebles de Beneficencia de esta Capital, significando que el enfermo Domingo Parras Rodríguez, de diez y nueve años y natural de La Laguna a quien le fue arrancada la pierna izquierda, interesa se le conceda un donativo para poder adquirir un aparato ortopédico que le permita dedicarse a las faenas agrícolas; la Comisión acordó por unanimidad que por el citado funcionario se soliciten ofertas del mencionado aparato, de las que deberá dar cuenta al Consejero Inspector de los mencionados Asilos, a quien se facilita para adquirir el que estime conveniente.

Visto otro oficio del referido Secretario-Contador, expresivo de que la Superiora de los Establecimientos inmuebles de Beneficencia de esta Capital hace el ofrecimiento a esta Corporación de satisfacer el importe de las obras necesarias para la construcción de una local en la hereda anexa al edificio que ocupan dichos Asilos, con destino al taller de carpintería para los Relajados en la Casa de Ejercicios, y significando sus deseos de entregarla sea con el personal técnico que se designe, caso de ser aceptada su oferta, para redactar el proyecto de las obras a fin de exporner en suión respecto al mismo, la Comisión acuerda por unanimidad aceptar el donativo de la expresada Superiora a lo que se hará presente el agradecimiento de la Corporación, y que pase el mencionado oficio al Negociado correspondiente para que formule el oportuno programa de necesidades que habrá de tenerse en cuenta para la edificación de que se trata.

### Indeterminado.

La Comisión quedó enterada seguidamente de una carta del señor Corregidor Don Domingo Lleris González, significando su agradecimiento con motivo del fallecimiento que le fue dado por la Corporación al fallecimiento de su señor padre.

Visto un decreto de la Presidencia elevando a este Oficio factura de Don Manuel Cruz,



por pesetas veinte quinientos con cuarenta céntimos, importe de una flete a la Corriente del indigente Rafael Parrado, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

### Hacienda Tronlar.

En el expediente iniciado a virtud de escrito de Doña Francisca Jiménez, en solicitud de que se le devuelva el importe del exceso que se le ha cobrado en concepto de arbitrio sobre importación y exportación de mercancías en Escazú, al fijarle una tarifa de setecientos cincuenta kilos en lugar de trescientos cincuenta kilos dícese; a la obra que destina a hacer extracciones de productos gravados con dicho tributo de la Refinería de la Compañía Española de Petróleos, establecida en esta Capital, nace una instancia de la citada Compañía en la que solicita le sean abonadas las expresadas diferencias, en atención a ser ella la que abona directamente los impuestos a esta Corporación.

Hasta ayer mismo un escrito de la Intervención de fondos, fecha dieciocho de Febrero próximo pasado, expreso de que comprobado por la Investigación del impuesto en dicha fábrica, que el número de cubas de gasolina y petróleo que salieron de la mina, ascendieron a trescientas sesenta y dos, que a peso de setecientos cincuenta kilos cada una, representan docecientos setenta y seis mil quinientos kilos, con una total de derechos percibidos de mil setecientos quince pesetas, y como quiera que el peso a que debieron liquidarse las cubas según acuerdo de esta Comisión, Extraña de diez y ocho de Setiembre mil novecientos treinta y dos, era el de trescientos cincuenta kilos por unidad, o sea veintiún y seis mil setecientos kilos en globo, los que arrojan por impuestos mil doscientos sesenta y siete pesetas, resultando percibidas de más las mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas reclamadas, los que procede reintegrar a la Compañía Española de Petróleos, compresa que se substraen en los derechos que asiste al plenionario señor Díaz Jiménez, en atención a ser el sujeto de gravamen per cibido, o sea el verdadero contribuyente.

La Comisión de acuerdo con lo informado por el Interventor de fondos, resolvió por unanimidad devolver a la expresada Compañía Española de Petróleos la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, percibidas de más con motivo del peso fijado a las cubas con que se realiza la extracción.

Por motivo de haberse traido a la vista el expediente de que se trata, se ha observado que en el acta de la sesión celebrada por este Consejo en veinticinco de Agosto del año pasado, aparece fijada por error la tara de la cuba de trece mil novecientos kilos que se utiliza para la extracción de productos la mencionada Compañía Española de Petróleos en quinientos cincuenta kilogramos, siendo así que lo que se acordó fué fijar la expresada tara en trescientos cincuenta kilogramos.

En el expediente número trescientos treinta y ocho del año pasado, se recordó a instado de instancia de los señores Jefes Municipales, en relación de que el recargo del arbitrio de exportación sobre las salidas de tomates en cestas se les sobre a razón de cinco céntimos por cada bullo, de cuenta de los informes de la Administración de arbitrios de esta Capital exponiendo su criterio favorable hacia la modificación que se interesa, y en relación con la procedencia también de fijar como promedio en ochenta kilos para los hunciales o bullos con plátanos, que en la actualidad se exportan para el Continente.

J la Comisión considerando atendibles las razones expuestas por los petionarios, acordó por unanimidad iniciar el oportuno expediente para efectuar las modificaciones oportunas en la tarifa del arbitrio, remitiéndole a la aprobación del Federativista señor Ministro de la Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo final del artículo quinto del Decreto de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en relación con el artículo cuarto de la propia disposición, encaminado a corregir tales cestas de los que se utilizan para la exportación de tomates como sustitutivo del atado que actualmente devenga quinientos pesos, y fijar el promedio de ochenta kilos para los hunciales que se exporten.

A continuación di cuenta de mi escrito del Señor encargado de la recordación del impuesto de cédulas personales, indicando la conveniencia de prorrogar por un año la cobranza en todos los pueblos de la Isla, de las cédulas correspondientes al año de mil novecientos treinta y dos, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión resolvió seguiránsele aprobar las escritas redactadas por la Administración de arbitrios de esta Capital, durante los plazos y por los conceptos que a continuación se expresan:



127

Por recaudos del año mil novecientos treinta y uno.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, por derechos, tres mil quinientos cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos.

#### Agencyos.

De primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, por derechos, seis mil ciento cuarenta y siete pesetas setenta y un céntimos; por recargos, mil novecientos dieciocho pesetas doce céntimos.

Arbitrio sobre alcoholos, aguardientes, etcétera.

De primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, por derechos, cinco mil ciento ochenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos; por recargos, siete mil setecientos setenta y seis pesetas setenta céntimos.

Tarifamiento sobre la gasolina.

De primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, por derechos, veinte y cuatro mil quinientos noventa y siete pesetas veinte céntimos.

#### Corriente.

En este estado de cuenta de un servicio de la Dirección Gerencia de los Ferrocarriles Andaluces, significando a la Corporación que según acuerdo de este Cuadro, fecha veintiún de Setiembre próximo pasado, al Cabo de Ferrocarril Francisco Carlos González, se les debe abonar el dos por ciento del importe de los transportes de mercancías que por su gestión se realicen y que como quiera que en el transcurso de esa gestión hasta el treinta y uno de Diciembre último, el transporte ascendió en once mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos, sobre el trámite anterior, se está en el caso de abonar al citado cabo la cantidad de doscientos veinte y nueve pesos, a que asciende el dos por ciento sobre la mencionada suma.

y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión acordó igualmente quedara entitulada de otra comunicación de la Dirección Gerencia de los Ferrocarriles Andaluces, remitiendo relación justificativa de las causas que subsistan para otorgar los pasos gratuitos a favor de los familiares del personal de la explotación.

Seguidamente se resolvió pasar a informe de la Dirección del servicio telefónico, intendencia de la Alcaldía de la Villa de Adeje, instaurando la instalación de una centralita telefónica en el lugar conocido por "Los Morros".

Vista una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Adeje, solicitando en nombre de la Corporación Municipal la construcción de dos pistas, una desde el pago de "Farrabí" al citado pueblo, y otra que partiendo del punto denominado "Los Ojos" conduca a la aldea de Esnoco, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Oficina de Hacienda y Obras para lo mismo.

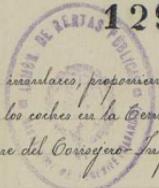
El anterior acuerdo se adoptó respecto a petición del Ayuntamiento de Granadilla, solicitando la construcción de una pista que vaya el barrio de La Laguna, con la carretera central de Granadilla.

En el expediente anteriormente descrito sección y correo del año próximo pasado, informado a instancias de propuesta de la Presidencia, relacionada con la nueva edición de los folletos titulados "Escrifio", la Comisión resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte de Febrero próximo pasado, ordenando se satisfaga a Don Santiago Pérez Martínez, la cantidad de cuarenta pesetas, por gastos de encubrimiento no precisos por la confección de circunferencia mil ejemplares de los folletos que le fueron encargados.

La Oficina de Hacienda eleva a este Oficio certificación similar en cuantía, por pe- setas seis mil trescientas veintiún y siete con ochenta y un céntimos, de las ejecutadas en la construcción de la pista de Barranco Grande a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Puerto de la Cruz por Güímar y Adeje, por el destino Don Eusebio Pérez Martínez, durante el año de Excepción anterior, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Dada cuenta de dos oficios de los Ayuntamientos de Fasnia y Guía de Isora, solicitando la apertura de Estaciones telefónicas, el primero en los barrios de Sabina Alta y Sonadora; y el segundo en Acoyajá y Trespuentes; y de conformidad con lo informado por la Dirección del servicio, la Comisión acordó instalar las mencionadas Estaciones cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan.

A continuación se resolvió pasar a informe de la Oficina de Hacienda y Obras para lo mismo, instancia suscrita por los vecinos del barrio de Las Carboceras, del territorio municipal de La Laguna, instando la construcción de un camino vecinal que impulse con la carretera de La Laguna a Fasnia, en el lugar denominado "Cruz del Carril".



Hizo un oficio de la Dirección General de los Ferrocarriles nacionales, proponiendo los turnos de trabajo de noche para la revisión y reparación de los coches en la Central, la Comisión acordó pasar dicha comunicación a informe del Consejero Inspector del servicio.

Dada cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Arico, solicitando la construcción de una pista que des de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Punta-rista por Lijunias y Adeje, corriente al caserío de "El Bueno", y visto un informe de la Dirección General de la Sección de Obras y Obras insulares, expresivo de que dicho camino está incluido en el plan del Cabildo clasificado en el grupo B), y no comprendido en el Plan vigente del Estado, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado municipio que cuando se terminen los del grupo A), se tendrá en cuenta la construcción de que se trata.

Siguiendo en el despacho del orden del día, de cuenta de una comunicación de la Sección Ferroviaria del Sindicato de Transportes de esta Isla, remitiendo relación del personal que a partir del veinte y dos de Enero último le ha sido impuesto correctivo por la Dirección General por faltas cometidas en el servicio, así como del que habiendo cometido faltas no se hace tomado en consideración para castigarlas, resolviéndose por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Dirección.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó que la retribución de dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales con que aparecen detalladas en el presupuesto las plazas de Practicante en Cirugía, que vienen sirviendo Don José Casanova Pérez, Don Francisco Enríquez Eito y Don Manuel Palacín Barrera, continúen a percibirlos a partir de primero de Enero del año en curso.

Seguidamente se resolvió abonar al Nordestíp de funcionarios insulares la suma de tres mil setecientas veinte y nueve pesetas siete céntimos a que accione de el cargo del año de Enero último.

La Intervención de fondos en escrito, fecha enero del año en curso, propone a la Corporación la aprobación de un crédito extraordinario por cuarenta y cuatro mil seiscientas ochenta y una pesetas treinta y dos céntimos, a los efectos de satisfacer distintos gastos para los que no existe crédito en el presupuesto en vigor y que es como sigue:

Ingresos.

Procedente de la cuestoría de la Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno:

Por parte de asperant que arroja la liquidación del Presupuesto corriente ordinario del año de mil novecientos treinta y dos, cincuenta y cuatro mil setecientas ochenta y una pesetas treinta y dos céntimos. 54.781.32 pesetas  
Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconceptos:

Para abonar a la Hacienda pública el resto del Presupuesto de utilidades sobre sueldos, gratificaciones, etcétera, abonadas al personal que percibe sus remuneraciones con cargo a los fondos corrientes en el cuarto trimestre del año de mil novecientos treinta y dos, quinientos siete pesetas treinta céntimos. 507'30 pesetas

Para abonar a la Hacienda pública el Supuesto de utilidades sobre las remuneraciones de los funcionarios de la carrera judicial afectos a esta Audiencia provincial a quienes gratifica la Corporación, según acta levantada por el Inspector del tributo, once mil setecientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cuatro céntimos. 11.745'75 "

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de propaganda: A la Compañía Eléctrica e Industrial de Zaragoza por fluido consumido en mil novecientos treinta y dos en el alumbrado del kiosco de la Hacienda de turismo del Puerto de esta Capital, setecientas doce pesetas veinticuatro céntimos. 712'60 "

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

Política, droguería y ortopedia: Para pago de toda clase de medicamentos administrados durante el año mil novecientos treinta y dos, mil setecientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos. 1.459'75

Cenizas y talleres: Por importe de veinte



rial para las Escuelas durante el mismo año, ciento sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos. . . . . 168'80

"Mobilaje y utensilios: Por importe de diez libras para estos Asilos durante el año último, novecientos treinta y dos pesetas treinta céntimos. . . . . 932'30

"Obras de reparación y conservación: Por gastos ocasionados en mil novecientos treinta y dos mil la reparación del edificio que cupara los Asilos de referencia, mil doscientas treinta y seis pesetas noventa y siete céntimos. . . . . 1.336'99

"Gastos diversos: Por gastos de material de oficina de los repetidos Asilos de mil novecientos treinta y dos, setenta y cinco pesetas setenta céntimos. . . . . 75'70

4.173'54 pesetas

"Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo segundo, Otras instituciones de carácter social; Subconcepto: Para pago al Montejo de fruillaneros insumarce los haberes que dejó de percibirlos en mil novecientos treinta y que al cesar en el cargo devió a aquella institución, don Juan Rodríguez López, auxiliante radiofógrafo interino que fué de los establecimientos de Defensión de esta Capital, mil novecientos ochenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. . . . . 1.983'34

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y trámmis interurbanos; Subconcepto de los Tranvías eléctricos: Para pago de diversos gastos ocasionados con motivo de la explotación de dichos Tranvías, dieciocho mil dos pesetas treinta y cinco céntimos. . . . . 18.002'55

"Igual Capítulo; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica; Subconcepto: Para abonar a don Edmundo Caulfield la remuneración de Diciembre de mil novecientos treinta y dos que se le adeuda por el importe de la instalación telefónica de la Región Levante, cinco mil pesetas. . . . . 5.000'00 22.002'35

<sup>1</sup> Capítulo décimo segundo, Explotación de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono: autorizar:

A la Compañía Eléctrica e Industrial de Espana por fluide consumido en los Contratos y de personalidad de la Red Telefónica, noventa y seis centavos y siete pesos ochenta céntimos.

937'83

Para abonar a la Hacienda pública el resto del canon y tributos devengados en mil seiscientos treinta y dos por los gravámenes a que está sometida la explotación de la Red telefónica autorizar, mil setecientos diecinueve pesos treinta y seis centavos.

1.719'36

3.656'44 pesos

<sup>2</sup> Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios industriales; Artículo séptimo, Establecimiento de línea de comunicación telegráfica; Subconcepto: Para los gastos de todas las ses que ocasiona la adquisición de una casa en Adeje con destino a alojar la Estación telefónica de aquella localidad, según acuerdo del Excelentísimo Cabildo, once mil pesos.

11.000' =

<sup>3</sup> Suma: cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesos treinta y dos céntimos.

54.781'32 pesos

y la Comisión acordó por unanimidad trámitar el oportuno expediente para la aprobación del crédito de que se trata.

Díose cuenta seguidamente de un oficio de la Dirección General de los Tránsitos Industriales, relacionado con la propuesta del personal relativa a dar por disfrutado el permiso anual de siete días a que tiene derecho, a cambio de que se le abonen el mismo número de días que no acudió al trabajo durante el último año.

y la Comisión teniendo en cuenta el carácter imperativo de descanso señalado por la Ley, resolvió por unanimidad no acceder a lo insteado.

Era este asunto se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente encargado a virtud de comunicación de la Sección Económica del Sindicato de Transportes de Espana, por la que interesa de la Corporación se dejó sin efecto el acuerdo de directorio de Enero último, sobre base por resolución el contrato de trabajo celebrado entre el Excelentísimo Cabildo y di-



133

do Sindicato.

Se a continuación una escrita del Encargado de la Sección de Fomento acompañando recortes de varios artículos de propaganda de Encuadre insertos en el periódico *El Pájaro*, resolviendo la Comisión hacer presente al Director del expresado periódico el agravio incurrido de la Corporación.

Sra el expediente iniciado a instancia de Don Ingeniero Martín Rodríguez, Secretario - Contador del Hospital de La Sagraria, de cuenta de un escrito del Coronel - Inspector del expuesto Roilo, formulando la siguiente propuesta:

"Efectuar la dotación de la plaza de Secretario - Contador del Hospital de La Sagraria, a trece mil pesetas anuales, en atención a haber sido la misma de una clase y similares que quedó con dotación inferior, al ser declarados empleos especiales, por acuerdos de la Comisión Permanente de primero y vieniente de Diciembre de mil novecientos treinta y uno alcanzar al caso de que se trate la prohibición establecida en el Decreto de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, segun el numero diez de la Teder de treintá del anterior año y año, dando instrucciones para el cumplimiento de aquél. Dicho aumento se llevará al principio presupuestado, concediéndole desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre del año actual, al funcionario que desempeñara dicha plaza, don Ingeniero Martín Rodríguez, una gratificación de quinientas pesetas, como indemnización, por no poderse llevar la elevación referida a la actual ley económica, que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Artículo único, *Suplemento del Presupuesto vigente*".

La Comisión recibió por unanimidad como en la primera propuesta se corrigiera.

Se encarta a continuación de una memoria de la Presidencia, fecha cuatro del corriente año, en la que con motivo de la terminación de las obras que venía realizando el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital en el camino de Los Campos, y con objeto de que durante el año actual no sefa interrupciones esta obra, formulara la Corporación la siguiente propuesta:

"Primeramente = Que se apruebe el Proyecto rechazado por la Oficina de Obras y Obras insulares para la construcción de un kilómetro del camino vecinal entre esta Capital y el barrio de Los Campos y con un presupuesto de ejecución por contrato de setenta y siete mil novecientas veinte y una pesetas treinta y cuatro céntimos.

"Segundo. - Que para llevar a efecto la obra se acuerde al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de la autorización que concede la Real Orden circular de diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta el importe de la aportación que tiene asignado el Estado para la construcción de un kilómetro de dicha vía o sea la suma de veinte y dos mil cuatrocientas seis pesetas noventa y cinco céntimos.

"Tercero. - Que se interese del Excelentísimo Cabildo dicece; Ayuntamiento de esta Capital, constituya durante el año actual, a la realización de dicha mejoría, con una suma igual a la citada en el párrafo precedente que es la que viene obligado a aportar por kilómetro para llevar a efecto la obra.

"Cuarto. - Que para completar el importe del Presupuesto del kilómetro del camino al que esta propuesta se refiere, se acuerde por parte del Cabildo y por el Ayuntamiento hacer por mitad una aportación extraordinaria de treinta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciochientos cincuenta, con cargo a los fondos ordinarios de ese presupuesto;

"Quinto. - Que esta resolución se someta a la conformidad y aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital."

Y la Comisión recogió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de que se trataba.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificó. Este acuerdo es visto y me vale.

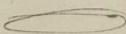
R. Jiménez de Daixanes

Max. Pérez

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,

de 13 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Pérez Padrón, Don Vicente Marrero Lourzález, Don Sorriego



Don Luis González, Don Matías Molina Fernández, Don Rafael Calzadilla Diego, y  
Don Fernando Frangut y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo  
Cádiz Instituto de Enseñanza, con sus asistencias y la del Interventor de  
fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Mariano Acea  
Pérez, Presidente de la Escuelita Cooperación, se dió lectura al acta de  
la ordinaria anterior, verificada el día seis del actual, que se aprueba por una  
unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los  
asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

A continuación se resolvió aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fechado del mes en  
curso, prorrogando por tres meses la licencia que por enfermedad tiene concedida  
a la Telefonista afecta a la Estación de La Laguna, señora Isabel Caníbano Ca-  
zanova.

En este estado recibió la Comisión silla en la Mesa para estudio de los recursos Corroyeros,  
el expediente iniciado a virtud de investigación de la Aspirante del Cuerpo de Tele-  
fonistas señora Adelaida Cruz Corro, por la que solicita se le designe para  
ocupar una plaza de temporera existente en la Central de esta Capital.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de los Correos en escrita fechada siete del  
mes en curso, se acordó abonar a los empleados enfermos durante el mes pas-  
ado, los tres cuartos de su jornal.

En el expediente número sencilla y tres de mil novecientos veinti y nueve, sobre recurso  
contencioso-admisible tráctico interpuesto por Don Santiago Aparicio Suárez, con  
tra acuerdo de la Comisión Permanente de sueldo de Ejercito del estado año por  
el que derrogó la reposición del de veinte y siete de Noviembre anterior, denie-  
gándose la solicitud de ascenso como Médico de los establecimientos mun-  
icipales de Beneficencia de esta Capital, se vio una carta del Procurador Don  
Edmundo Morales Díaz, remitiendo copia de la sentencia dictada en la apela-  
ción seguida por esta Corporación contra la promovida por el Tribunal  
Provincial en el recurso contencioso antes mencionado, y por la que se declaran  
firme y subsistentes los acuerdos de que se tratan.

J la Comisión resolvió por unanimidad quedar estreada.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fechado treinta de Enero último, disponiendo en uso de la facultad concedida por este Cuerpo, a Don Bernardo Therryly Fernández, para realizar los trabajos necesarios a fin de ordenar los documentos del archivo, mediante la remuneración anual de diezcientas cincuenta pesetas anuales durae aquello, la que se abonaría con cargo al Capítulo de este octavo, Impuestos, artículo único, del presupuesto en vigor, y cuya retribución percibiría desde el arrendamiento dia.

Aceptando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión resolvió trasladar es propiedad a la Central de esta Capital a la Operadora Doña Do- rinda Díaz Cruz, por tener probada su aptitud.

El mismo acuerdo recayó con respecto a la Operadora de la Red telefónica Doña Nuevo Campos de la Pera, confermando el traslado provisional de la misma desde la Estación de la Villa de Arico a la Central de esta Capital.

En el expediente relativo a virtud de oficio de la Alcaldía de esta Capital interesarán do el arreglo de los muros de cerca del solar propiedad del Excedentísimo Cabildo, situado en la esquina del Poiniente del cruce de las calles de San Sebastián y Cuevas, se vio un escrito de la Dirección accidental de Hacienda e Haciendas, acerca pasando presupuesto de reparación de los esperados muros que asciende a la suma de tres mil ciento diez y seis pesos se- scuta y sus céntimos.

La Comisión recibió por unanimidad que por el Se- gociado correspondiente se proceda a la apertura de un comité para la realización de las obras de que se trate.

Hizo un oficio del Secretario-Tesorador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, remitiendo presupuesto para dotar de mobiliaria especial las habitaciones destinadas al servicio de guardias médicos en los citados Asilos, la Comisión resolvió por unanimidad facilitar a la Presidencia para que resuelva respecto al particular lo que estime más oportuno, dando cuenta en su dia a esta Corporación.

### Tormento.

En este estado se resolvió aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, una suma por peajes diezcientas cincuenta, de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta



de lo que le corresponde por la dirección técnica de los trabajos de automatización de la Red telefónica de la región Isrd-Surte.

En continuación se acordó pasar a informe de la Intervención de fondos el expediente número ciento veinte y nueve de mil novecientos veintiún y seis, sobre construcción del carril provincial del Puerto de los Roques a la Gárra.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, informando denuncia presentada por don José Soté Carreras, abonado de la Red telefónica automática de la Región Isrd-Surte, respecto a que se le dirigían llamadas maliciosas desde otro aparato de la explotación, y cuyas llamadas resultó proceder del aparato número mil diecisiete instalado en el domicilio de don Manuel Adán, la Comisión resolvió dar de baja al abonado culpable haciendo público esta resolución en la diaria de la localidad, y dejando la vía judicial libre al denunciante para ejercitárla si lo estimase oportuno.

La Oficina de Hacienda y Obras insularas eleva a este Cuerpo certificación número cuatro por peticiones seis mil ochocientas ochenta y tres seiscientas y uno centavos, de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana por el contratista don Emilio Fernández Pérez; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y pagar la expresada certificación.

Seguidamente resolvió la Comisión saga en la Oficina para estudio de los señores Consejeros, el expediente irriado a virtud de oficio de la Sección Económica del Sindicato de Transportes de Tenerife, relacionado con la rescisión del contrato de trabajo de la expresada Sección Económica.

Dada cuenta de la petición del comunicante de esta plaza señor John H. Golding, solicitando autorización para colocar anuncios transpescetas en los Tranvías Eléctricos insulares, y visto el pliego de condiciones formulado por la Dirección del servicio con oficio al cual podría admitirse la propaganda de que se trataba, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la Gerencia para admitir la colocación de dichos anuncios, ateniéndose a las expresadas condiciones y mediante el cobro medio de cinco pesetas por cada anuncio de tamaño serenamente a la muestra que a su escrito acompaña.

De conformidad con lo propuesto por el señor Consejero Inspector del servicio, se acordó imponer al obrero Enrique Hernández Pérez, que presta sus servicios en la Central de los Tranvías Eléctricos insulares, el castigo de suspensión de un día de haber por desobedecer las órdenes de la Dirección General número

riendo el servicio que se le señaló faltando a lo establecido en el artículo ochenta y uno de la vigente Ley de Contrato del Trabajo, y amonestarse de que en caso de reincidencia será despedido.

Dada cuenta a continuación por integral lectura de un oficio de la Asociación de propietarios de vehículos de tracción mecánica de esta Capital, pachipando que con motivo de las últimas lluvias se han hecho inservitables algunas de las pistas del Sur de la isla y en especial la que partiendo de San Isidro conduce a la carretera de San Miguel a Los Abrigos por la que interesa de la Corporación se efectúan aquellas reparaciones más urgentes.

Y la Comisión dor lo acuerda por unanimidad.

La Dirección General de los Ferrocarriles insulares, en comunicación fechada veinte y cuatro de Febrero proximo pasado, consigna los anotaciones que tuvo en cuenta para imponer correctivos a los ofic平os José Adrián de la Rosa y Ramón Fernández Díaz; resolviendo la Comisión aprobar lo hecho por la Secretaría y dar traslado del citado escrito a la Sección Granularia del Sindicato de Transportes de esta isla, correo contestación a su escrito fecha dos del mismo mes.

Dada cuenta de las dictas devengadas por el Encargado de la Oficina de Infraestructura y Funcionamiento, por solicitudes efectuadas para estudio de colocación de carteles indicadores en Las Cañadas, ordenadas por la Presidencia, cuyas dictas ascienden a la suma de cincuenta pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

Aceptando informe del señor Corrojero - Inspector del servicio, se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por la Dirección General de los Ferrocarriles insulares, en escrito fechado diecisiete de Febrero de mil novecientos dieciséis, proximo pasado, sobre la forma en que debe hacerse el servicio nocturno de revisión y reparación de coches en la Central.

En este sentido resolvió la Comisión por unanimidad, que por el Sociedad correspondiente se proceda a la apertura de un concurso, para proceder a la adquisición del material señalado por la Secretaría en su escrito fechado cinco del mes en curso.

### Tardemirriado.

Dada cuenta de una instancia de Don Esteban González Díaz, propietario de la



139

accesoria que ocupa la Estación Telefónica y Administración de arbitrios en el Puerto de la Cruz, por la que interesa se le demande el alquiler anual de dicho inmueble en cierto sentido fijadas y teniendo en cuenta el parecer de la Intervención de fondos respecto a la petición de que se trata, la Comisión resolvio por unanimidad acceder a lo interesado y que el expuesto aumento corresponde a regir a partir del día primero del mes entrante.

El Ayuntamiento de esta Capital por oficio fecha tres del mes en curso, interesa de esta Corporación se conceda uso pase gratuito al estudiante José Antonio Reyes Pérez para que pueda trasladarse diariamente a La Laguna para asistir a las clases y no disperse de medios para ello; resolvieron la Comisión por unanimidad contestar a la expresada Corporación que habiéndose desestimado por este Cuerpo gran número de peticiones encaminadas al mismo fin, no existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

En el expediente número tres del corriente año, inscrito a virtud de decreto de la presidencia sobre dejé libre, en el edificio que ocupa la Corporación, la habitación del último piso que da frente a la calle del Capitán Galán y la contigua, con objeto de instalar el archivo y la Sección de Fomento, y poder disponer de la destinada hoy a dichos usos, para habilitar una sala de espera, la Comisión resolvio por unanimidad satisfacer los gastos que occasionen dichas instalaciones con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Anexo sexto: mobiliario para los que tengan este carácter, y el concepto otros gastos, los que corresponden reparaciones y accionamiento de las habitaciones de que se trata.

Seguidamente se acordó aprobar las cuentas redactadas por el Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales en periodo ejecutivo, correspondiente a los pueblos que a continuación se expresan y favorablemente informadas por la Intervención de fondos:

Pueblo de Arona y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesetas noventa y nueve veintiún céntimos.

Pueblo de Candelaria y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesetas trescientas ochenta y siete noventa y cinco céntimos.

Ejercicio municipal de Los Silos y año de mil novecientos veinte y ocho (con un premio de cobranza de pesetas) dice; sin premio de cobran-

za.

Pueblo de Garachico y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de ciento veinte y cuatro pesos treinta y cinco céntimos.

Círculo municipal del Paseo de la Orotava y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de mil quinientos cincuenta y cuatro pesos ochenta céntimos.

Pueblo de la Orotava y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesos ciento setenta y siete setenta céntimos.

A continuación se resolvió aprobar los expedientes de ejecución contra perdientes a los pueblos anteriormente mencionados y ordenar al Escritor que para lo sucesivo se ajusten tales documentos a lo establecido en el Estatuto de recordación.

Aviarios presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Dada cuenta de una carta de la Dirección del periódico belga "Le Matin", acompañando varios ejemplares de dicho editorial donde se insertan varios artículos de propaganda para Errerfe y segurificando que estaría dispuesto a continuar la expresada labor mediante la ayuda económica de esta Corporación, se resolvió por unanimidad hacer presente el agradecimiento de este Cuerpo a la mencionada Dirección, a la que se ruego se sirva remitir copia de la tarifa que tenga establecida para la sección de avisos.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia fechado cuatro del mes en curso, prorrogando por un mes la permiso en la prestación de servicios concedida a la operadora de la Central telefónica de esta Capital, dona Dorinda Díaz Cruz.

General acuerdo respecto a otro decreto de la propia Presidencia, fecha primero del corriente mes, prorrogando por once días la licencia que viene disfrutando la operadora afecta a la Central de esta población, dona Emilia Sastre Fernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que gozó el Oficial Mayor en funciones de secretario certificó.

*Mar. Díaz*

*Re. Atmás de Jiménez*



Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 20 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Mariano Acea Perdomo, Don Rafael S. Calzadilla y Berguer, Don Carrillo Padín Bettencourt, Don Matías Molina Fernández, Don Fernando Tranguet y Solé, y Don Pedro Laria Cabrera, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Mariano Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día trece del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente sobre la Mesa irriado a instancia de la aspirante del Cuerpo de Telefoniotas señorita Adelaida Cruz Corro, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de los dos de temporales que existen en la Central de esta Capital, la Comisión resolvió para dicho expediente a la Dirección del servicio para su favorable.

Nota otra instancia del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Listeriano Barrios Montañez, interponiendo se le conceda la situación de recambio que determina la base suelta de las acordadas por este Cuerpo en octubre de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Otros asuntos de una instancia del Encargado de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Manuel Iglesias Fernández, interponiendo que para poder atender al restablecimiento de su salud se le concedan dos meses de licencia con sueldo y alguna ayuda económica con que trasladarse a Caldera de Enri (Tenerife), para someterse a una cura de aguas, seguir todo ello acreditado con el correspondiente certificado médico, la Comisión resolvió por unanimidad acceder

a lo solicitado y sufragar al peticionario los gastos de viaje, hasta el pueblo anteriormente mencionado, autorizándose este gasto con cargo al Capítulo decimocuarto octavo, Impuestos, artículo número, del vigente presupuesto.

En este estado se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha nueve del mes en curso, concediendo veinte días de licencia para asuntos propios a la Telefonia afecta a la Estación de San Miguel señorita Victoria Borges Cuello.

Vista una instancia del Asistente subalterno de la Oficina de los establecimientos industriales de Beneficencia de esta Capital Don Sebastián Prado Boggio, solicitando acuerdo en sus haberes equiparándolos al personal de su clase que presta servicios en la Corporación, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe del señor Consejero-Inspector.

En este estado di cuenta de un oficio del Sindicato de Profesiones y Oficios varios de esta Capital, interesando acuerdo en sus haberes con referencia a los que prestan sus servicios en los establecimientos beneficos de esta Capital, recibiendo la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que adopte las medidas que estime necesarias, dando cuenta oportunamente de ellas a la Corporación.

La Comisión resolvió seguidamente comunicar a Señora Francisca María Alonso, que no es posible acceder a sus deseos de que se le permita hacer prácticas en las oficinas de esta Corporación, por oponerse a ello los preceptos que regulan la marcha administrativa provincial.

### Beneficencia y Sanidad.

Cada cuenta de obra irrotaria de Don Angelino Mejia Perera, carajo con Doña Mercedes Acosta, vecino de la Destava, solicitando prohibir un vivero de los acequidos en la Casa de Fierros y Desarrapados, por cortar con medios suficientes con que atender a su sostenimiento y educación, se resolvió por unanimidad pasar dicha petición al señor Consejero Inspector del expresado distrito, para que adopte la resolución que proceda.

Siguiente es el despacho del orden del día di cuenta de un oficio del Alcalde de la Destava, trasladando acuerdo de la Corporación por el que interesa que con objeto de establecer en dicha villa una Casa de Socorro, se ceda a la Municipalidad la habitación que se encuentra contigua a la derecha del edificio que ocupa el Hospital de aquella población. Y la Comisión resolvió por



unanimidad para dictar dicho escrito al señor Consejero Inspector del citado establecimiento para que se sirva informar.

La Comisión resolvió seguidamente quedé en la Mesa para estudio de los señores Correjeros, comunicación del Gobernador de la Villa de Badajoz dijese, la Secretaría interesarde se dejé en efecto el cargo de mil ciento treinta y cuatro pesetas por las estancias devengadas en el Hospital insular de la expresa población, por los señores Julio, Geradalupe, Ignacio y Margarita Llerena Pérez.

Nota una certificación por pesetas diecisiete mil quinientas diecisiete crámeras y dos céntimos, correspondiente a las obras ejecutadas durante los meses de Enero y Febrero último en el Instituto de Fregenal, por el contratista Compañía Constructora Americana S. A., la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión recibió a continuación pasar a su formar del señor Consejero-Inspector de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, el expediente relativo de con el mobiliario, utensilios y accesorios necesarios para el funcionamiento del servicio de Payos X de los esperados Asilos.

En el expediente incoado a virtud de oficio del Secretario-Contador de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, remitiendo presupuesto de mobiliaria con destino a la Sala de guardias-médicas de los esperados Asilos, viene un decreto de la Presidencia, fecha diez y ocho del mes en curso, resolviendo en virtud de las facultades que le fueron conferidas por este Cuerpo en su sesión de trece del que corra, adquirir de la Casa Asturiano Pérez González el expreso mobiliaria por valor de mil setecientas noventa y cuatro pesetas, sin incluir embalaje, fletes y seguros, cuya suma será satisfecha por gastos a trámite, secretaria, noventa y cuatro veinte días. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar lo hecho por la Presidencia.

### Indeterminado.

A continuación díscrita de una oficio del Director de la Prisión Provincial de esta población, haciendo presente que con motivo de los sucesos ocurridos en el mes de Enero en el pueblo de Sierrarista, fui preciso recluir en el Fuerte de Paso Alto determinado número de detenidos, dorado por caer en medio de apercibidos para la confección de la corrida fui necesario someterlos a la disciplina de los soldados para su custodia, y como carecía que el Estado sufragase

facilita una peseta circunstancial, la diferencia que asciende a trececientas noventa pesetas, interesa sea aborrada por esta Corporación, resolviéndose por unanimidad contestar al expresado Director, que por no existir en el presupuestado concesionario para el gasto de que se trata, no existe posibilidad de acceder a lo que interesa.

### Intervención Pública.

Visita una instancia del Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Língua, solicitando de la Corporación se conceda algún donativo con destino a la celebración de la Semana del Estudiante, para la que se proponen traer de la Península una destacada figura de la intelectualidad; la Comisión resolvió conceder a dicha entidad y a los fines interesados, la subvención de quinientas pesetas, cuya suma se haría efectiva con cargo al Capítulo diario octavo, susprevistos, altruielo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

### Tormento.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad seguir en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, el expediente iniciado con motivo de oficio de la Sección Económica del Sindicato de Exportadores de Escarpe, relacionado con celebración de un contrato de trabajo.

En el expediente iniciado a instado de escrito de la Alcaldía de Torre, relacionado con la construcción del camino vicinal de Torre al barrio de La Vega, viene una instancia de la Alcaldía de dicha población, solicitando de este Cuerpo se sirva considerar como aportación municipal para la ejecución de las obras del camino de que se trata en su primer kilómetro, la parte con que dicho Ayuntamiento ha contribuido a su ejecución incluyendo la subvención de diez mil pesetas concedida por el Cabildo, como aviso mismo, que se ceda a la Corporación municipal, por el sistema de destajo, la ejecución de las obras de terminación del expresado primer kilómetro, por el total importe del presupuesto. Y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el expresado Ayuntamiento.

Se cuenta seguidamente de una instancia del Director de la revista "Escrivano Español", que se edita en Madrid, ofreciendo efectuar propaganda de esta Isla, así como facilitar ejemplares de dicha publicación; resolviéndose por unanimidad contestar al expresado señor, que estando comprobados los créditos



145

de la Sección de Ferrocarril en la actualidad, no es posible conceder la propaganda que se interesa.

Finalmente dí cuenta de una instancia de Don José María Olgado Robayo, remitiendo a la Corporación un ejemplar de la "Gaceta Oficial de Tenerife" de la que es autor, e invitando se acuerde contratar tres planas de dicho editorial a razón de cincuenta pesetas cada una, así como adquirir algunos ejemplares de la misma con destino a las oficinas de la Corporación; y la Comisión resolvió por unanimidad contratar las tres planas especificadas al precio arremontado y adquirir diez ejemplares de la mencionada Gaceta, al precio de diez pesetas cada uno, en fajándose este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Los previstos, artículo número 10, del vigente presupuesto.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar las cuentas que asiste el Gestor encargado de la recordación de céntimos personales en periodo ejecutivo correspondientes al año mil novecientos veinte y ocho, que a continuación se expresan; satisfaciéndose al expresado funcionario los premios de cobranza que así mismo se correspondan:

Icod de los Vinos, dos mil doscientas cuarenta y una pesetas sesenta céntimos.

Real de La Victoria, mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos.

Real de La Victoria, mil veintiún y una pesetas veinte y cinco céntimos.

Granadilla, mil doscientas ocho pesetas quince céntimos.

La Gomera, ciento treinta y ocho pesetas.

Santiago del Teide, ochenta y seis pesetas sesenta céntimos.

Garachico, veinte pesos setenta y cinco céntimos.

A continuación se acordó aprobar los expedientes ejercitados de los expresados pueblos, y ordenar al Gestor ajuste estos expedientes a lo establecido en el Estatuto de recordación.

Romtos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado dí cuenta de un informe suscrito por los señores Consejero Acea Perdomo (Don Mariano), Cabradilla Dugour (Don Rafael) y Latorre Cabresa (Don Pedro), proponiendo a la Corporación con el fin de evitar la insostenibilidad del profesorado que presta sus servicios en la Universidad de Canarias la cesación de una beca

que pueda proporcionar a aquellos los medios necesarios de estudio e investigación, y fijando las bases a que deberá sujetarse la concesión de la expresa beca.

Dichas bases son las siguientes:

I.- Los solicitantes habrán de justificar los siguientes extremos:

"a) Mover como mínimo dos años explicando una disciplina en la Universidad o el Instituto.

"b) Haber realizado o estar realizando algún trabajo de investigación científica.

"c) Informe favorable de la Dirección del Centro docente en que preste servicio.

"d) Justificar la aptitud para pensione por la Junta de Ampliación de Estudios.

II.- Los solicitantes presentarán las instancias al Excelentísimo Cabildo Insular, solicitando la beca, en los quince primeros días del mes de Diciembre de cada año.

En el caso de que varios solicitantes en idénticas condiciones, el Cabildo decidirá cual debe ser pensionado.

El Cabildo podría la Corporación derogar la pensión cuando a su juicio los solicitantes no tengan los méritos suficientes para la adjudicación de la misma."

La Comisión acordó por unanimidad crear la expresa beca y aprobar las presentes bases para su adjudicación.

De cuenta seguidamente de una sugerencia suelta por la Presidencia y por el señor Consejero Gobernador (Don Pedro), en la que, con motivo del acuerdo tomado por esta Corporación fijando las líneas generales a que ha de someterse en materia de Beneficencia las actividades del Excelentísimo Cabildo, marcando la orientación de ir a la constitución de un Hospital Central y Casas de Socorro complementarias en los demás pueblos de la isla, proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

Primeros. - Que se nombre una Comisión integrada por los Consejeros, Inspector de los establecimientos de Beneficencia y el funcionario encargado de la Sección de Índias y Negras, a fin de buscar una



solar adecuado en la vecina ciudad de La Laguna para la construcción de una Casa de Socorro.

Segundo. - Once al propio trámite se formuló por la Intervención la fórmula económica que se consideró más apropiada, a fin de arbitrar los recursos necesarios para la construcción de la arriera.

J la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Vista una instancia de Don Manuel Díaz, natural de La Laguna y vecino de esta Capital, solicitando la autorización precedente para colocar un teléfono en uno de los postes del Cráter situados a la entrada del barrilete, la Comisión recibió por unanimidad pasarla a informe de la Dirección-Gerencia de la Explotación.

En el expediente trasegado con motivo de instancia de la telefonista de primera, señora Rosario Bello Rodríguez, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber para afrontar regalos nupciales, dí cuenta de un informe del Señorero proponiendo la concesión que se instresa con adjunto al Decreto de dieciocho de diciembre de mil novecientos veinti y nueve.

J la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Dirección del servicio telefónico con escrito fechado dieciocho del mes en curso, clara a este Cuerpo presupuesto de los gastos de colocación de una Estación telefónica de abono a Don Eugenio Domínguez en el campamento de fusiles que tiene instalado en el lugar conocido por La Caldera, del término municipal de Aroma, y cuyo presupuesto asciende a la suma de dos mil trescientos cincuenta y seis pesos treinta y cinco céntimos.

J la Comisión recibió por unanimidad aprobó el mencionado presupuesto, que será liquidado a los precios que en él se expresan por las sumas que de su ejecución resulten, debiendo comunicarse al interesado.

J no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veinticinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

*Max. Pérez*

*R. Amas de Brinanda*

Sesión de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 27 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y nueve y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Pedorno, Don Rafael Cabudilla y Díaz, Don Fernando Teixuguet y Solé, Don Matías Molina Fernández, Don Pedro García Cabrera y Don Camilo Padrón Béthençourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Dose Emilia López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Pedorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiún del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

En el expediente incoado a instancia de la Aspirante del Cuerpo de telefonistas señora Adelaida Cruz Esco, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de las dos de temporeras que existen en la Central de esta Capital, se dio cuenta de los escritos de la Dirección del servicio fechados veinte y uno de Febrero último y veinte y cinco del mes actual, informando a este Cuerpo de las circunstancias que han motivado el utilizar los servicios de temporeras en la mencionada Central, así como de la conveniencia de la desaparición de las mencionadas plazas y la creación en su lugar de dos plazas de telefonistas, una de primera y otra de segunda, de la que insinúan.

J la Comisión teniendo en cuenta que en la designación de temporeras no existe limitación alguna para la elección de las personas que han de ocupar tales cargos, resolvió por unanimidad mantener los nombramientos existentes y crear las dos plazas propuestas por la Dirección del servicio en el nuevo sentido insinuado, las que se cubrirán oportunamente en propiedad, y que por dicha Dirección se for-



ampliar las bases para una reglamentación completa del servicio interior de la P.d. terciando en cuenta para ello la recopilación de cuantos acuerdos y resoluciones se han ido adoptando por el Excelentísimo Cabildo.

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificase un decreto de la Presidencia de dieciséis del mes en curso, prorrogando por quince días la licencia que por sufrimiento viene utilizando la telefonista afecta a la Estación de la Villa de Prieto, dona Regina Hernández.

En el expediente iniciado con motivo de instancia de don Cristóbal Rojas Martín, Jefe de Movimiento de los Tranvías Eléctricos insulares, en la que interesado se le considera como gratificación fija la retribución que actualmente percibe por horas extraordinarias de servicio, resolvió la Comisión por unanimidad conceder al expresado funcionario la gratificación de mil seiscientas noventa y tres pesetas doce centavos anuales, por horas extraordinarias de servicio, con obligación de trabajar las que exija aquél y como mínimo dos la jornada de días laborables, y dice la de los domingos, bien entendido que dicha concesión no crea situación a favor del interesado que impida nuevas organizaciones del servicio de Tranvías, quien cesará en el percibo de los jornaless que por horas extraordinarias viene percibiendo.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente iniciado con motivo de instancia suscrita del Señor de Estación de los Tranvías Eléctricos insulares, don Sergio González Díaz, con la variación de que gratificación asciende a la suma de mil doscientas once pesetas ochenta centavos.

En el expediente iniciado con motivo de instancia suscrita por don Domingo Pérez Pérez, Agudante de Estación de los Tranvías Eléctricos insulares, en la que se solicita una gratificación fija por horas extraordinarias de servicio, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado funcionario la gratificación de ochocientas ochenta y seis pesetas noventa y cinco centavos anuales, por horas extraordinarias de servicio, con obligación de trabajar las que exija aquél y como mínimo dos la jornada de días laborables, y dice la de los domingos; bien entendido que dicha concesión no crea situación a favor del interesado que impida nuevas organizaciones del servicio de Tranvías, quien cesará en el percibo de los jornaless que por horas extraordinarias viene percibiendo. Resolviendo instancia del Celador de la P.d. telefónica Angel Santamaría Villalba, interviendo un anticipo reintegrable de una mesonralidad de su haber, la Comisión

acordó por unanimidad de acuerdo con lo informado por el Negociado, concederle el expresado anticipo con estricta vigencia a lo dispuesto en el Decreto de diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a instancia de la telefonista de primera de la Red municipal dona Enriqueta Batista Hernández, intercediendo el anticipo integrable de dos cien mil veintidós.

Dada cuenta de un escrito de la Asociación de Escrivianos de Cerrajería, intercesando se les dé trabajo en los talleres de la Central minera no lo negarán en el servicio de asesoramiento a los conductores suplentes don L. Panasco Cedeno y Ecceónimo Pérez Mendoza, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe del Negociado correspondiente.

#### Beneficencia y Carrillad.

Hizo su oficio sobre la Mesa, de la Alcaldía de la Ostava, intercediendo se dejé sin efecto el cargo de mil cinco pesos y cuatro penas por las estancias devengadas en el Hospital municipal de la expresada población, por los menores Santiago, Gerónimo, Ignacio y Margarita Moreno Pérez, la Comisión acordó por unanimidad contestar a la expresada Alcaldía que no es posible acceder a lo que se instauró.

En el expediente número novecientos y setenta de mil novecientos treinta y dos, sobre adquisición de unos aparatos de radiología y radiografía con destino al Hospital municipal de la Ostava, di cuenta de un escrito de la Intervención acompañando proyecto de pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro y montaje de los expresados aparatos. La Comisión resolvió por unanimidad proceder a la adquisición del material de que se trata y aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Intervención de fondos, designar al señor Contralor Don Matías Molina Hernández para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Estado Don Ricardo Armas y de Miranda para el bastantón de poderes, fijando un plazo de treinta días para la presentación de proposiciones.

#### Contabilidad.

La Depositaria de fondos eleva a este Oficio la cuenta de Caja correspondiente al cuarto trimestre) dicece; trimestre del año mil novecientos treinta y dos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el expresado periodo que es como sigue y se aprobó por unanimidad:



Ejemplaridad en fin del trimestre anterior: dos millones setecientos veintidós mil setecientos sesenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.

Sargos en el trimestre de la cuenta: uno millón setecientos veintidós mil cuatrocientas quinientos pesetas ochenta y tres céntimos.

Cargo: cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas setenta céntimos.

Dato por pagos verificados en el trimestre: uno millón ochocientos dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas diecisiete céntimos.

Ejemplaridad para el trimestre que sigue: dos millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos veinte pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

### Tormento.

Hizo seguidamente el expediente sobre la Mera, invocando a su vez de comunicación de la Sección Económica del Sindicato de Empleados de Ferrocarril, insteando de la Corporación se dejase sin efecto el acuerdo de diciembre de Enero último, sobre tener por rescindido el contrato de trabajo celebrado entre el Excelentísimo Cabildo y dicho Sindicato en atención a haber sido irremplazable reiteradamente por los obreros tramviarios, y solicitando a la vez se declare la nulidad de la declaración que este personal firmó cuando fue readmitido després de los días que abandonó el trabajo. Hizole un informe del Negociado correspondiente, expresando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y tres de la Ley de Contrato de Trabajo de veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, en caso de incumplimiento de algunas de las condiciones de los contratos por una de las partes, podían las otras dos por terminado éste con indemnización de perjuicios, la Comisión reclamó por unanimidad sostener un acuerdo de diciembre de Enero del corriente año, declaratorio de la rescisión del mencionado contrato, y comunicarlo así a la Sección Económica, a quien se participaría a la vez que la Corporación esté dispuesta a llevar a cabo un nuevo contrato con el personal de que se trata, bien directamente o por mediación de su Sindicato, siempre que esté legalmente autorizado para ello, teniendo como base el rescindido e intercambiando con su confederación una representación de los obreros que trabajando en la Central, no pertenezcan al mencionado Sindicato.

La Oficina de Hacienda e Obras insulares eleva a este Oficio certificación por pesetas tres mil tres, de las de terminación del camino vicinal de Arico a su Puerto del Poco de Abora, ejecutadas durante el mes de Febrero próximo pasado, por el Ayuntamiento

lo de Arco destijista de dichas obras, resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hecha la cuenta que eleva a este Cuerpo la Intervención de fondos de Don Agustín E. Justo, por copias y delimitación de planos de las Casasas, obtenidas con motivo de la rotulación de aquellos parajes y que asciende a la suma de cien pesos; se resolvió por unanimidad aprobar dicha cuenta, sufragándose dicho gasto con cargo al Capítulo sexto, Personal y material, artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación.

La Dirección del servicio telefónico en escrito fechado veintiséis y cinco del corriente mes propone a la Corporación se adquiera de las casas "Standard" y "Mile & Electric", el material telefónico que en el mismo consigna, como repuesto para los cuadros convertidores servidos por las expresadas casas, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número trescientos veintiún y siete del año mil novecientos treinta y uno, iniciado con motivo de la puesta formalizada por varios señores Consejeros sobre constituir un tramo de pista que partiendo del Portillo de las Casasas termine en el Observatorio de Izaña, dice escrito de un escrito de la Sección de Hacienda y Obras Públicas, fechado veintiún del mes en curso, significando que en la pista de referencia han sido explazados ochenta mil trescientos metros lineales, de los cuales se ha certificado seis mil quinientos hasta la fecha, estando el contratista conforme en aceptar por dicha obra la suma del presupuesto que asciende a diecisiete mil pesos y dejando a beneficio del Cabildo la obra correspondiente a mil trescientas cuatro pista veintiún setenta, o sea quinientos ochenta y cinco cuarenta y tres metros lineales, invirtiéndose la citada cantidad en arreglar una curva existente de pequeño radio dejándola en buenas condiciones de tránsito.

A continuación propone la citada dependencia dotar dicha pista de una especie de farras, para lo que se prede reelegir piedra molta, así como ensanchar los desmorones y la explaración, a cuyo efecto debería continuar la eredadilla que hoy se encuentra reparando el piso durante cinco o seis meses; y ejercitarse el replanteo y presupuesto de los cuatro palomietos que faltan para que llegue al Observatorio de Izaña.



La Comisión resolvió por unanimidad aceptar en todas sus partes lo propuesto por la citada oficina.

Asimismo estuvo recibido la Comisión facultas a la Presidencia para que la Sección de Fomento organice una fiesta en el Teatro Lirímera con motivo de la llegada del vapor de turismo "Oceánide", y para que adopte otras resoluciones estables correspondientes al mencionado objeto, viéndose con crédito de dos mil pesos, que se liberará, a justificar, al funcionario que designare la Presidencia, con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subcorriente: Propaganda.

Aceptando propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad que para el cumplimiento del refugio que se ha de establecer en la Cruz del Carrascal, se reciba la prolongación de la explanada existente, arrancándose el follaje en un ancho de ocho a diez metros para dejar una brecha que permita admirar la serie de vistas que ofrece La Laguna desde dicho sitio, cuyas obras se realizarán por administración bajo la dirección del Arquitecto de Obras y Paseos don Joaquín Arregui Llana, quien se acogerá a las indicaciones del Encargado de la Sección de Fomento y Errázuriz.

Seguidamente resolvió la Comisión quedó en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio de Don Santiago Muñoz sobre emisión de un albarán de propaganda.

### Hacienda Irrawax.

Aceptando propuesta formulada por el Sector encargado de la recordación del Impuesto y de acuerdo con el Negociado correspondiente, se acordó efectuar las siguientes modificaciones en las clasificaciones con que aparecen los contribuyentes por el impuesto de cédulas personales que seguirán teniendo su mercantía en el padrón de auxilios vecindarios hechas y dos:

A don Alfredo H. Brabing, cédula de la tarifa primera, clase cuarta; a Don Pedro Blasberg, de la tarifa tercera, clase sexta; a Don Antonio Cefas López, de la tarifa primera, clase novena; a Don Arnold Smith, de la tarifa primera, clase quinta; a Don Angel Carrillo Fraga, de la tarifa segunda, clase séptima; a Doña História Martín Ida de Escrivá, de la tarifa primera, clase décima cuarta; a Don Miguel Angel Encijillo, de la tarifa tercera, clase séptima; a Don Antonio Gallego Maradí, de la tarifa tercera, clase octava; a Don José Regidor Peña, de la tarifa tercera, clase sexta; y a Don Flo-

vendo Farizo y Díaz, de la tarifa segundada, clase quinta.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de forcedos y la Administración de arbitrios, se acordó devolver a Don Juan Díaz Túroen la suma de mil doscientos diez pesos exenta y ocho céntimos, y a Don Pascual García Calavera, la cantidad de mil cuatro trece pesos veinte céntimos, que se cobraron a dichos señores por el impuesto sobre la gasolina, por haber sido suministradas las partidas de que se trata a la Sección Agronómica de esta Capital, para la extirpación de la plaga de la langosta, y de conformidad con lo acordado por esta Comisión en su sesión del viernes 7 de Noviembre último,

La Comisión resolvió seguirándole quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito del Director encargado de la recordación del impuesto de cedulas personales, interesarando se le señale la cedula que en relación con sus utilidades debe satisfacer.

Vistas las cuentas rendidas por el Director encargado de la recordación del impuesto de cedulas personales correspondientes al año mil novecientos veinte y ocho, en período ejecutivo, que a continuación se expresan, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y abocar a dicho funcionario los recursos de cobranza que asimismo se corrijan:

El Rosario, con un premio de ciento dos pesos ochenta céntimos; Tarma, con un premio de setecientas treinta y nueve pesos cuarenta y cinco pesos; Arico, con un premio de cuatrocientos setenta y siete pesos setenta y cinco céntimos, y Adeje, con un premio de ciento setenta y cinco pesos setenta céntimos.

Asimismo se acordó aprobar los expedientes de ejecución correspondientes a los citados pueblos y año de mil novecientos veinte y ocho.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

El señor Contralor Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, en escrito fecha veintiún y cuatro del corriente mes, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos, como medio de resolver la creación planteada por algunos enfermeros de los citados asilos:



LIBRERIA DE ALAJE  
1894

Primeros = Los enfermos de los establecimientos beneficiales de esta Capital, en el momento de presentarse, optarán por percibir la remuneración angosta al empleo, con derecho a correr y dormir en el establecimiento ó por percibir además de dicha remuneración, las indemnizaciones de una peseta cincuenta céntimos diarias por beneficio de ración y la de cincuenta y cinco pesetas mensuales por pernoctar fuera del establecimiento, sin que, este caso, prenda correr ni dormir en aquél.

Segundo = El precedente particular será de aplicación a los enfermos Constantino García Gómez, Manuel Iglesia Fernández, Enrique González Marcos, Florencio Rubio Moriente y José Pérez Alberte desde el primero de Abril próximo, en carente al segundo caso, es decir, a pernoctar o correr fuera con derecho al percibo de las indemnizaciones señaladas; y

Tercero = La indemnización por beneficio de ración se abonará con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo décimo, hospitalización de enfermos, partida cuarta; y la de dormir fuera, a cargo del Capítulo de ciento octavo, Imprevistos; artículo único, del Presupuesto en vigor.

Y la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la citada Proposición.

De acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y pagar una factura de Don Manuel Cruz, por pesetas cincuenta y ocho cincuenta céntimos, importe del cincuenta por ciento de una paga de tercera, para el indigente Íñaki Pérez, y cuyo gasto se satisfaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, del presupuesto en vigor.

Seguidamente acordó la Comisión aprobar el cargo de tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas sencillas y dos céntimos, correspondiente de la cantidad que se corresponde satisface al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montaje de farolas y farolillos, por lo que respecta al mes de Febrero último.

Dada cuenta de una instalación de Don Bernardo Diepenbrock, vecino de esta Capital, intérprete de colocar una anuncio de la firma "Pélikan", en el solar que la Excelentísima Corporación posee frente a la caseta situada en el kilómetro cuarto de la carretera de la Villa Cruz de Tenerife a La Laguna, y visto el informe de la Dirección General de los Tramvías Eléctricos insul-

lases, rigiéndole que puede accederse a lo interesado con carácter provisional, y obligándose el peticionario a retirar el expresado aviso-  
cio hasta pronto se le regresará para ello, acuerdo de su cuenta el pago  
de impuesto y abonando a la Corporación una alquiler de secretaria  
pesetas anuales, la Comisión recibió por unanimidad acceder a  
lo interesado mediante las condiciones fijadas por la expresada  
Dirección.

La Comisión resolvió seguidamente abonar a la Operadora de la Red Telefó-  
rica señora Pepina Lourdes García, todos los preciosos y estraburio-  
nes, así como los haberes de su secretaria, desde el seis de Enero último  
hasta el treinta y uno del mes actual, en atención a la grave enfer-  
medad que ha sufrido.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a la Operadora afecta a la Central  
de esta Capital, señora María Asturias García Martín, durante  
el tiempo comprendido desde el trece de Febrero hasta el treinta y uno  
del año en curso, por igualas causas que la anterior.

Visita la distribución de fondos, por concepto, que para satisfacer las obligaciones  
del próximo mes de Abril redacta la Intervención, y que asciende a  
la suma de setecientos tres mil quinientas diez pesetas sesenta y  
ocho céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la  
hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se levantó la  
sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario co-  
tráctico. Ente firmos: mil - quale. R. Tomás de Miquel

Max. Acea

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excedentario Cabildo Insular de Tenerife,

de 3 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Abril  
de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cin-  
uenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación,  
los señores Concejales Don Maximino Acea Peralmo, Don Carrillo Pa-  
drote Bethercorral, Don Domingo Luis González, Don Matías Molina



157

Hernández, Don Pedro García Cabrera y Don Fernando Frangue y Solá, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Casilio López y Gómez, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Mariano Acea Pardue, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y siete de Marzo próximo pasado que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Hasta la cuenta que sirvió el Procurador de Madrid, Don Eduardo Morales Díaz, de los suplementos y derechos devengados a nombre de este Excelentísimo Cabildo en la apelación contencioso-administrativa contra sentencia del Tribunal provincial en esta Capital, dictada en recurso seguido por Don Sacerdote Apóstol Suárez contra acuerdos de esta Corporación, que le delegaron el derecho a ocupar por ascenso una de las plazas de Médico numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta población, y cuya cuenta asciende a la suma de dos mil doscientos sesenta y cuatro pesetas sencillas y nueve céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación se acordó conceder quince días de licencia por feria que constituye a una operación quirúrgica, al Practicante del Hospital insular de La Laguna, Don Domingo Gutiérrez Bello.

En el expediente encargado con motivo de instancia presentada por el Practicante del Hospital insular de La Laguna, Don Felipe Hernández y Hernández, solicitando se le equivalga su sueldo con el que presta iguales servicios en el Hospital de La Laguna, se rió un informe del señor Corrojero - Inspector de aquel Asilo, expresivo de su justa el aumento solicitado por el señor Hernández. Y la Comisión resolvió por unanimidad elevar el sueldo del expresado Practicante a la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas anuales, debiendo comenzar a disfrutarlo a partir del día primera del mes en curso, abonándosele la diferencia entre su actual haber y el que se le señala, por lo que respecta al año en curso, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del vigente presupuesto,

y figurándose con el expresado haber para el año próximo venidero.  
 En el expediente número trescientos cuatro del año próximo pasado, invocado con motivo  
 de escrito del Negociado sobre vacante de la plaza de Consejero de esta Corporación y  
 presión de la misma, di cuenta de una certificación del Secretario  
 accidental que autoriza, con relación a la propuesta formulada por la  
 Junta de Tesoro, en la que se prepara se cubra la plaza vacante de Ofi-  
 cina Anotiliar de la Excelentísima Corporación por el turno de antigüe-  
 dad, y la Comisión aceptándolo así, resolvió por unanimidad nombrar  
 Ordinaria Asistilar del Excelentísimo Cabildo, por antigüedad y con el  
 haber anual de dos mil pesos, al que lo es en la actualidad, José Anto-  
 nio Aguilae Padron, con efectividad al día de Octubre último, fecha si-  
 guiente a la en que se preveyó la vacante a todos los efectos, sin costo al per-  
 íodo de haberlo.

Aceptando propuesta formulada por el Negociado en escrito fecha treinta y uno de  
 Marzo próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad designar  
 para Ordinaria Asistilar del Excelentísimo Cabildo, con el haber anual  
 de mil pesos, a Pascasio Octavio Benítez, que actualmente presta sus ser-  
 vicios como Ordinaria de la Oficina de información y turismo del Excelen-  
 tísimo Cabildo.

Alviriñano acordó la Comisión nombrar para la plaza que  
 queda vacante con motivo del anterior nombramiento, al que también es  
 Ordinaria de la expresada Oficina, Juan Fernández González, con el  
 jornal diario de tres pesos y con obligación de prestar los servicios que se  
 le encarguen, renunciando el expresado jornal, tanto las horas ordinarias  
 como las extraordinarias; dicho Ordinaria no adquirirá derechos pasivos,  
 ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en la actualidad se dicte;  
 lo sucesivo podrá otorgarse a los funcionarios regulares, y cesará en dicho  
 cargo a voluntad del Cabildo, aunque dichos servicios constituyeran estableci-  
 dos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato  
 de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por  
 la sola iniciativa de la Corporación.

Como quiera que con motivo del anterior nombramiento,  
 queda vacante la plaza de Ordinaria de la mencionada Oficina de  
 información y turismo, que verá desempeñando Juan Fernández



159

Lanzález, se designar para desempeñar este cometido, con el jornal diario de dos pesetas, a José Martín Pérezquez, con obligación de prestar los servicios que se le encarguen y en igualas condiciones que el anterior, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios.

### Berreficerio y Sanidad.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Berreficería de esta Capital, acompañando presupuesto para la construcción de una cabina con destino a la instalación del cuadro de los Rayos X, formulado por el industrial Don Luis Fanniano Lomellino, y cuyo presupuesto asciende, sin incluir los cristales, a la suma de seiscientas cuarenta pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aceptar el expresado presupuesto y recomendar su realización al referido industrial.

Vista una instancia de Dña Juana Alonso Pérez, Viuda de la Cruz, mayor de edad, vecina de Ería de Iora, por la que interesa pedir una de las viviendas de la Casa de Haciendas y Desamparados de esta Capital, la Comisión resolvió pasársela al señor Corregidor Inspector del mencionado Asilo, para que adopte la resolución que estime pertinente.

El mismo acuerdo se adoptó, respecto a instancia de Don Eusebio González Gómez, mayor de edad, natural y vecino de esta Capital, interesando pedir una vivienda de las asiladas en la Casa de Haciendas y Desamparados de los Establecimientos de Berreficería de esta Capital.

### Socorrito.

En este estado recibió la Comisión sigo en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, oferta de la Casa Santiago Marañón, relacionada con edición de un álbum de propaganda.

La Sociedad de Haciendas insulares eleva a este Oficio certificación por pesetas siete mil doscientos veinte pesos veintiún y seis céntimos, de las que demanda por el dentista Don Eusebio Pérez Martín, en las de nueva construcción de la pista de Barranco Honda a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güímar y Adeje, correspondiente al mes de Febrero último; accordando la Comisión prestarle su conformidad, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia en escrito fechado veinte y ocho de Marzo próximo pasado, consigna los desarrollos y presupuestos de las pistas de la carretera del Ace a Adeje partiendo de "Tañabe", con un costo aproximado de ochenta mil pesos, y la que partiendo de "Los

Ibos" y pasando por "Alalaya" y "Los Menores" terminaría en Tandil, con un recorrido de diez kilómetros y costo abajo de setenta mil pesos.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar en principio la expresada propuesta para realizarla cuando las disponibilidades de la Corporación lo permitan.

El corriente acuerdo recaió con motivo de otro escrito de la propia dependencia, relativo a la construcción de una pista solicitada por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, que sirve al barrio de Las Vegas con la carretera general del Sur, de una longitud aproximada a veinte mil metros y un costo de veinte mil pesos.

Hasta la instauración producida por varios vecinos del término municipal de Granadilla de Abona, solicitaron la construcción de la pista de El Salto a los barrios de El Dragónito y Selvazquez, con una longitud de uno kilómetro y costo aproximado de tres mil pesos, y de acuerdo con lo propuesto por la Oficina de Hacienda y Obras insulares, la Comisión resolvió por unanimidad construir el kilómetro de pista que se solicita cuando queden reparadas las de interés local.

En el expediente iniciado a solicitud de petición del Ayuntamiento de Arico, sobre realizar la construcción de una pista que partiendo de la carretera general del Sur, ponga en comunicación el caserío de San Diego con el resto de la isla, se dio un escrito de la Oficina de Hacienda y Obras, proponiendo las condiciones que a juicio de la citada dependencia deben tenerse en cuenta al conceder la subvención de que se trate.

La Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado Ayuntamiento una subvención de tres mil pesos con destino a la construcción de la mencionada pista, debiendo otorgarse la Corporación a las condiciones fijadas por la Oficina de Hacienda y Obras de las que se dará traslado al comunicar este acuerdo, abonándose la expresada cantidad con cargo al Capítulo undécimo; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subcorrección para invertir en vías insulares.

Seguidamente resolvió la Comisión quede en la Oficina, para estudio de los señores Corresponsales, escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Hacienda y Obras insulares acompañando presupuesto de colocación de postes indicadores en los caminos de Los Cañadas y arreglo del que conduce al Ejido.

Hizo su oficio de la Dirección Literaria de los Ferrocarriles Eléctricos insulares, remiti-



tenido relación de las herramientas que son precisas en los talleres de la explotación, se resolvió por unanimidad para el Negociado correspondiente para la adquisición del expresado material mediante la apertura de un concurso.

### Intervención Pública.

En este estado de cuenta de un oficio del señor Gector de la Universidad de La Laguna, solicitando el apoyo económico de la Corporación para la celebración de "Cursos de Invierno" para extranjeros, en forma análoga a los que en otras provincias se celebran en verano.

J la Corporación recibió por unanimidad interesos del mencionado Gector el envío de programas y presupuestos de los expresados cursos.

### Hacienda Insular.

En el expediente irriado a instancias de escrito de Don Fernando Bethencourt y Bigobueno, Gector encargado de la recordación del impuesto de cédulas personales, indicando se le deduzca un ochenta por ciento como coeficiente de gastos para fijar las utilidades líquidas que perciba, al objeto de su clasificación como contribuyente por el arqueo que recuerda, viene un escrito del Jefe del Negociado correspondiente, informando de que no existe en la Intervención vigente de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, precepto que permite a las Diputaciones hacer deducciones con respecto a ese coeficiente de gastos, a los efectos de la clasificación, ni para los retardadores de contribuciones, ni para los de arbitrios municipales, ni para los del mismo impuesto, y solamente comprende a los Administradores de Loterías y Expedidores de tabacos y efectos tirados, a los que mandan se les compute el cuarenta por ciento de las comisiones y prebendas de cobranza que hayan percibido en el año anterior, como base para determinar la cedula exigible.

Sí cuenta asimismo de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diez y seis de Marzo próximo pasado, en el que invocando la Orden ministerial de once de Enero del corriente año, dictada con referencia a Gectores Municipales y por lo que hace referencia al impuesto de utilidades del Estado, la estima de aplicación para la percepción del impuesto de cédulas personales, por lo que propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primeros. - Que para determinar la base de la cuantía del impuesto de cédulas personales de aquellas que tenga que obtener el Gector del tributo, con anterioridad al once de Enero último, se deduzca el ochenta y cinco por ciento de las ca-

tidades que el aludido funcionario haya percibido por toda clase de premios, retribuciones e indemnizaciones.

Segundo = Que se fije en el cincuenta por ciento de los emolumentos a que se refiere el párrafo anterior, el porcentaje de gastos a deducir, para fijar la base tributaria del impuesto de cedulas personales de dicho funcionario, para los docimientos de esta clase que tenga que obtener a partir del año de Enero antes citado.

Y la Comisión resolvió por unanimidad hacerse con todas sus partes la propuesta de la Intervención de fondos.

El Secretario accidental que anteriormente, entendiéndo que la disposición ministerial de once de Enero último citada por la Intervención, no tiene otro alcance ni aplicación que la del impuesto para que fue dictada, así lo advirtió a la Corporación, previa la venia de la Presidencia, lo que hace constar en cumplimiento de lo ordenado en el número segundo del artículo veinte y ocho del reglamento de funcionarios provinciales de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.

### Irreverirado.

Siguiendo en el despacho del orden del día, viene una carta del industrial y vecino de la ciudad de Tord, Don Pablo Sánchez Acosta, originario al Cabildo la conveniencia de que la Corporación tome a su cargo la edificación de una escuela de Tenerife donde estuvieran señaladas todas las carreteras y caminos pistas últimamente construidas y lugares de mayor belleza, con destino preferentemente a las escuelas; así como también una descpripción geográfica de Canarias, con igual destino.

Y la Comisión resolvió por unanimidad acoger en todo interés la iniciativa del señor Sánchez Acosta, a quien se darán las gracias, designándose al señor Corregidor García Cabrera (Don Pedro), para que proponga lo que considere más conveniente.

Rechazando la propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Corporación acordó por unanimidad contratar con la Caja Nacional, los seguros contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte del personal del Excelentísimo Cabildo, habidas a accidentes del trabajo, designándose al Oficial tercero, Don Antonio Sánchez Piñón, para que tenga a su cargo este cometido.



Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de un escrito de la Presidencia, fecha primera del mes en curso, encargada a estudiar la posibilidad de unir mediante comunicación telefónica a todas las islas del Archipiélago que constituyen esta Región, a cuya fin propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primeros = Que por el técnico de la Red telefónica insular, Don Esteban Martínez, se haga un estudio para el enlace telefónico de las islas de Tenerife con las de La Palma, Lanzarote y Hierro, que abrigue los extremos que aquél estime pertinente y además los siguientes puntos:

"a) - Ventajas e inconvenientes que reportaría establecer dicha comunicación por cable submarino o por estaciones radio-telefónicas.

"b) - Análisis de presupuesto de lo que representaría el coste de la instalación por cada uno de los sistemas indicados;

Segundo = Que se comunique este acuerdo, de su aceptada la mención, al Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria, por si estima oportuno iniciar alguna gestión encaminada a enlazar telefónicamente dicha isla con las de Lanzarote y Fuerteventura.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la propuesta propuesta.

En este estado, y aceptando propuesta de la Presidencia se acordó, que por el Interventor de fondos se redacte el Estatuto de una "Mutualidad Patronal" que como filial o como Sección de Seguros del Banco de Fomento de Tenerife, asuma las obligaciones impuestas por la Ley de accidentes del trabajo en la industria, a la clase patronal.

La Oficina de Hacienda e Ibras insulares, con escrito fecha primera del mes en curso, eleva a este Cuerpo el expediente definitivo de las obras de un puente sobre el barranco de Los Molinos (pista a los Ballos de Cabares y Sisecíos), con una amplitud de pesetas ochenta mil setecientos cuarenta y siete con cuarenta céntimos sobre el primero, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

En el expediente incoado a solicitud de petición del Ayuntamiento del Encanche, sobre la construcción de una pista de la carretera del Puerto de San Marcos (Trod) a Guías de Tizas, que conduce al casco del citado pueblo, se vió un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Hacienda e Ibras insulares, acompañando el presupuesto de la citada

vba, que asciende por administración a la suma de ocho mil seiscientas veinti-  
ta y ocho pesetas cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad  
apostarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las  
dieciocho y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial  
Mayor en funciones de Secretario, certifico.

*Max. Trea.*

*R. Jiménez de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 17 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de  
Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y quin-  
ce minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores  
don Maximino Aca Padrón, Don Rafael S. Calzadilla y Ongor, don  
Domingo Luis González, Don Fernando Tranguet y Solí, Don Matías  
Molina Fernández y Don Carrillo Padrón Petherson, miembros de la  
Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi  
asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González,  
con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca  
Padrón, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordena-  
ria anterior, verificada el día tres del que corre, que se aprueba por una  
unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución  
los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente número cincuenta y tres, intercado con motivo de instancia suscrita  
por don Luis Puerto Cabrera, solicitando realizar prácticas en el Hospital  
de La Laguna, para en su día cursar los estudios de Practicante en Medicina  
y Cirugía, di cuenta de un informe del Negociado en el que después de hacer  
referencia de los preceptos que regulan esta concesión, termina por proponer  
se desestimar la pretensión por improcedente, advirtiendo al interesado debe-



reproducir su solicitud ante el Secretario - Contador del expresado Asilo en la primera  
quincena de Junio próximo. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo  
de darse traslado del expresado informe al comunicarla esta resolución.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad aprobar y ratificar lo hecho por la Presidencia, contratando con la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, el seguro  
de accidentes del trabajo por lo que respecta al personal de la Excelentísima Corporación, de conformidad con la nueva Ley puesta en vigor con fecha primero del actual.

Seguidamente la Comisión acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primera del mes en curso, concediendo una serie de prórrogas en su licencia, a la Telefonista  
afecta a la Central de esta capital, señorita Antonia García Martín, en las con-  
diciones fijadas por la Dirección del servicio.

Dada cuenta de una instancia de doña Carmen Díaz Martín, Telefonista afecta a la Estación de la Villa de Laachico, por la que interroga ser trasladada a la Central de esta capital, petición que fundamentalmente se hallaría en el prestar servicio como Agente investigador de arbitrios en esta población, por cuyo motivo se les hace difícil el sostenerimiento de su familia, siéase un informe de la Dirección del servicio expresivo de no existir posibilidad de acceder a lo que se interroga dentro de las disposiciones reglamentarias y acuerdos vigentes de la Corporación que regulan la materia.

Y la Comisión recibió por unanimidad participarlo así a la peti-  
cionario.

Viste seguidamente el expediente número cincuenta y cinco del corriente año, sobre nombramiento de las personas que han de ocupar los cargos de Oficial y Maquinista de la Oficina de representación del Excelentísimo Cabildo en Madrid, resolviéndose por unanimidad nombrar para ocupar el cargo de Oficial a don Antero Díaz con la retribución de cuatro mil pesetas anuales, y para Maquinista  
a doña Manuela Corrales con la de dos mil quinientos pesetas, entendiéndose  
que tales retribuciones remuneraran el trabajo encomendado tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que los designados adquieran ni puedan adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo  
no puedan otorgarse a los funcionarios insulares, cesando los designados en su condición a voluntad del Cabildo, aunque los servirán a su cargo continuamente establecidos, considerándose estos nombramientos como expresión de un contrato de arren-

darrimiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

A continuación resolvió la Comisión arrendar, para establecer la mencionada oficina, dos habitaciones del entresuelo de la casa sita en la Avenida de Gr. Margall, número dieciocho, de la antigua mencionada población, por la cantidad mensual de trescientas pesetas, abonadas por meses adelantados y constituyéndose como fianza el importe de una mensualidad.

Los servicios de que se trata concesionarán a prestarse con fecha primera de Mayo próximo.

A continuación acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fechado trece del mes en curso, ordenando pase provisionalmente a prestar servicio en la Oficina administrativa de la Red telefónica insular, una Operadora para auxiliar en los trabajos de los estados exigidos por la Dirección General de Comunicaciones para determinar el ca-  
so a satisfacer por el Excedentario Cábido por la concesión que dis-  
fruta, debiendo dicha Operadora ser reemplazada por una sustituta con la retribución mensual de cuatrocientos y cinco pesos.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por una  
unanimidad arrendar en veintiún pesos en una retribución, los que vienen  
perciriendo las encargadas de la Estación Telefónica del Pueblo, doña Do-  
lores y doña Inocente Fernández, en atención al arrendamiento de servicios  
que actualmente vienen prestando.

Vista la instancia suscrita por doña Guillermina Jasso Jiménez, lavandera de los Asilos de esta Capital, solicitando un anticipo reintegable de dos mu-  
nicipalidades para atender a su familiar que tiene gravemente enfermo, y de  
acuerdo con lo propuesto por el Socio, la Comisión resolvió conceder el  
anticipo que se interesa con estrecha sijeción a lo establecido en el Decreto  
de dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

### Contabilidad.

En el expediente número sesenta y nueve, iniciado con motivo de escrito de la Su-  
tención de fondos, proponiendo la tramitación de un crédito extraor-  
dinario por cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas trein-  
ta y dos céntimos, para satisfacer diversas atenciones de la Corporación,



viese un certificado expedido por el Secretario que autoriza, expresamente de que durante el plazo concedido al efecto mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna; por cuanto al expresado crédito extraordinario, resolviendo la Comisión por unanimidad, en su vista, aprobar el expresado crédito extraordinario.

### Beneficencia y Carridad.

Seguidamente de cuenta de una certificación presentada por el Arquitecto, don António Pinto, por pesos mises mil seiscientos trece sesenta céntimos, importe de la obra ejecutada por la "Compañía Constructora Americana", en el edificio del Instituto de Higiene, durante el mes de Marzo próximo pasado, resolviendo la Comisión aprobada y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión recibió seguidamente, pasar al señor Consejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para que adopte la resolución que proceda, instancia de don Juan García Fernández, natural y vecino del Pueblo alto, y casado con doña Concepción Pérez Fernández, solicitando prestar uno de los niños acogidos en la Casa-Cierra de los expresados asilos.

Accediendo a lo solicitado por la Presidencia de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Laboratorio Provincial de Higiene se llevase a cabo los análisis que requiere el trámite de enfermos recluidos en el Asilo provincial de Atención, y sean intercambiados por el personal médico del expresado Establecimiento.

### Indeterminado.

En el expediente llevado para llevar a efecto el arreglo de los muros de cerca del solar propiedad del Excmo. Cabildo, situado en la cogolla del Porrón del cruce de las calles de San Sebastián y Llorente, se vio el acta de apertura de pliegos presentados al concurso para el arreglo de los expresados muros, y de la que resulta ser la proposición más ventajosa la presentada por don Juan León Barroso, quien se compromete a llevar a su cargo las expresadas obras con arreglo al presupuesto y condiciones que rigen para su ejecución, por la cantidad de dos mil setecientos pesetas.

Y la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar al expresado señor la realización de las obras por la cantidad y con las condiciones anteriormente mencionadas.

En este estado resolvió la Comisión adquirir veinte y cinco ejemplares de la obra "Esbozos

"literarios", de la que es autora doña Cecilia Gómez y Gómez, y cuyo importe se acuerda a la suma de setenta y cinco pesos, que se abonaría con cargo al Capítulo número octavo, Impresos; artículo inicio, del vigente presupuesto.

### Instruction Pública.

Siguiendo en el despacho de los asuntos del orden del día de acuerdo de una instancia del Alcalde del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Ecatepec, solicitando en nombre de la Corporación Municipal, se le conceda la subvención de treinta mil pesos con destino a la construcción de un grupo escolar en el expresado pueblo, acordando la Comisión por similitud pasar el expresado escrito a la Comisión de Hacienda.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otra instancia de doña Margarita Pérez Hernández, solicitando se le conceda alguna subvención para poder continuar su carrera artística en la Villa de Madrid, su hijo Jorge Pérez Hernández.

### Hacienda Rural.

Seguidamente resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente irriado a virtud de instauración de la Sociedad Petrolifera Española, interesando se les bonifiquen los derechos de arbitrios de importación, para aquellas partidas de turbinas, petróleo refinado y gasolina, destinados a abastecimiento de buques comerciales y de guerra que pasan por este puerto.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a escrito de la Sección de Obras y Obras, relacionado con la instalación de postes indicadores en las Cañadas.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Fomento, el expediente irriado a virtud de carta de Don Santiago Mumburí, ofreciendo algunos con vistas de la Isla.

En este estado de acuerdo de una comunicación del Estado don José A. López de Negrete, remitiendo el dictámen que este Cuerpo acordó encuadrarle con relación a la legitimidad de la cuenta de honorarios devengados por don Luis Díaz de Losada y Garro, con motivo de diversos trabajos profesionales efectuados a virtud de encargo del Excelentísimo Cabildo.

Se estima en el expresado dictámen, por los fundamentos que en el mismo se hacen constar, que los mencionados honorarios que ascien-



de la suma de once mil trescientos ochenta y cuatro pesos tres centavos, son legítimos, no sólo porque se le adeudare legalmente, sino porque en su cantidad no superan las tarifas aplicables, considerándose la gestión del señor Loraña como un mandato retribuido, a virtud de lo dispuesto en el artículo mil setecientos once del vigente Código Civil.

La Comisión resolvió por unanimidad satisfacer al señor Díaz de Loraña la mencionada suma, con cargo al Capítulo undécimo, artículo cuarto, partida segunda, del vigente presupuesto.

En el expediente iniciado a vista de instancias de don Ernesto Barraza, ofreciendo al Cabildo un vistazo diversas fotografías de la Isla, con destino a la Sección de Torrente y Esriego, a cuya efecto acorralaron varios ejemplares, la Comisión resolvió por unanimidad, que dicho expediente con los documentos que le acompañan al señor Consejero Inspector de la expresada Sección, para que fije el número de ejemplares que estime conveniente adquirir, dando cuenta de ello oportunamente a este Cuerpo.

Hasta una instancia de la Alcaldía del Rosario, interesando de la Corporación insular se dé principio a los trabajos de reparación del camino vecinal del Caballo, dado el mal estado que actualmente presenta, la Comisión resolvió por unanimidad interesar de la Compañía de Caminos Asfaltados formule un presupuesto de la mencionada obra.

La Comisión resolvió seguidamente, en vista de haber quedado desierto el concurso trámitedo por la Corporación para adquirir diversos material con destino a los Escenarios Eléctricos insulares, que pase el expediente a la Dirección Ejecutiva del servicio, para que, previa solicitud de precios a distintos proveedores y una vez se muestre a aquél, lo eleve de nuevo a esta Comisión.

En este sentido se acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo por pesos trescientos, de dos Esteban Martínez Pérez, como costo de la dirección técnica de la automatización de la Red telefónica urbana de la región Iordante.

Este otro oficio de la Alcaldía de Iord rebistando se le conceda una intervención con destino a las obras del camino de El Graparo, para poder conjurar en parte la crisis de trabajo que existe en aquella localidad, la Comisión resolvió que pase dicha comunicación a la Comisión de Hacienda, por si existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

De acuerdo con lo interesado por la Dirección del servicio, en escrito fechado seis del mes de

curso, la Comisión resolvió adquirir determinado material con destino al almacén de la Red Telefónica insular y autorizar a la citada dependencia para que proceda a su compra mediante la apertura del oportuno comprobante.

Su el expediente irriado con motivo del recurso contencioso-administrativo establecido por don Miguel Curbelo Espino, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, por el que se desestimó la reclamación interpuesta contra la resolución de este Excelentísimo Cabildo sobre pago de contribuciones especiales con motivo de la construcción del tramo de pista entre Adeje y Aceretíenne, se inició la comparecencia efectuada por don Rafael Esteban Pérez, en concepto de mandatario del expresado señor Curbelo, solicitando de la Corporación se nivora acordar que no procede el pago de las aludidas contribuciones, hasta que sea resuelto el recurso antes mencionado contra dicha imposición, que se halla en trámite.

Hasta avisamiento en dicho expediente, un informe de la Intervención de fondos, fecha ocho del mes en curso, en el que después de hacer relación de los fundamentos expuestos por el expresado mandatario, significa no ser ellos de fuerza en consideración a virtud de lo dispuesto en el Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veintiún y ocho, hoy convertido en Ley por la de quinientos y diez mil novecientos veintiún y dos, y no existir ninguna de las circunstancias que puedan motivar la suspensión del cobro de las contribuciones de que se trata, por lo que termina proponiendo se proceda a hacerlas efectivas por los procedimientos y términos que señalan las disposiciones vigentes.

La Comisión resolvió por unanimidad, desestimar la pretensión interpuso por el señor Curbelo Espino, a quien se dará traslado del citado informe, y ordenar al Oficial de la Corporación, don Jenelido Barbosa y Láinez, encargado del cobro de dichas contribuciones, proceder a hacerlas efectivas.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado de Instrucción de Tenerife, ofreciendo el procedimiento de el ampario minimo once del año en curso, seguido contra Carlos Herrera Díaz, por sedición y a virtud de los daños causados en las líneas telefónicas insulares, la Comisión resolvió quedar enterada y no mostrarse parte en el procedimiento, sin renunciar a las indemnizaciones.



ciones que en su dia pudieran corresponderle.

Asistió a continuación un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fechado el año del año en curso, informando peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Héroe, Arriaga, Lerdo, Sanzal y Taxco, solicitando instalaciones de Estaciones telefónicas en distintos pueblos de los expresados Territorios Municipales y en el que se expresan los presupuestos de instalación a que las mismas ascienden.

La Comisión resolvió por unanimidad proceder al establecimiento de las Estaciones telefónicas en La Cimexa, El Peñero, Cabo Blanco, pasando por Sabanita; Llanito de Peña, Pueblo, Sombrera y Sabina Alta, aprobando los presupuestos correspondientes, llevandose a efecto este acuerdo cuando las consignaciones presupuestarias y condiciones económicas de la Corporación lo permitan y por el orden que señala la mayor distancia de la Estación con la cual ha de enlazar.

Ajustos presentados después de cerrado el orden del día.  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad aprobar el Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del Comité Organizador del Banco de Ferrocarril de Ecatepec, cerrado en treinta y uno de Diciembre último, que arroja un beneficio de quinientos setenta y seis pesos ochenta centavos, del que se remitirán copias a la Delegación de Hacienda de esta provincia a los efectos de la tributación por el impuesto de utilidades.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un acuerdo de diez de Noviembre último, sobre constituir con la cantidad de doscientos cincuenta pesos, al homenaje tribulado a las Cortes Constituyentes, ofreciendo un ejemplar de la Constitución en pergamino, cuyo gasto se satisfaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo viiiº, del siguiente presupuesto.

Asistió un decreto de la Presidencia, fechado el año en curso, concediendo dos meses de prórroga en la devolución de prestación de servicios, a la telefonista afecta a la Central de esta Capital, doña Sorinda Díaz Cruz, con la telefonista destinada en la Estación de Taxco, señora María Díaz Cruz, la Comisión acordó aprobarlo.

La Intervención de fondos en escrito fechado el año en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de un suplemento de crédito por peajes circunvalación y todo otro que resulte en el pago de distintas obligaciones de la Corporación; dicho suplemento es como sigue:

Ingresos.

*Por aportaciones:*

'Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto: para constituir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional según decreto de veintiún y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno / Gaceta del doce de Enero de mil novecientos treinta y dos, veinte mil quinientas pesetas. . . . 7.500 pesetas.

'Capítulo décimo, Construcción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, once mil quinientas pesetas. . . . 11.500 "

'Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; Artículo octavo, Obras obras; Subconceptos:

"Para atender a la construcción de un edificio destinado al alojamiento de la Universidad de Caravaca — enalquiler que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, veintiún y cinco mil pesetas. . . . 25.000

"Subvención Cárcel. Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, veinte mil quinientas pesetas. . . . 7.500 32.500 "

Suma: cincuenta y tres mil quinientas pesetas. . . . 53.500 "

Gastos.

'Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Obras gastos: Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y multiplicopistas y limpieza de las mismas, tres mil quinientas pesetas. . . . 3.500 pesetas

'Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas telegráficas díse: de comunicación telegráfica, cincuenta mil pesetas. . . . 50.000 "

Suma: cincuenta y tres mil quinientas pesetas. . . . 53.500 "

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcribo importe de crédito, al que se dará la tramitación reglamentaria.

A propuesta del señor Concejco Cabadilla y Dragom (Don Rafael), la Comisión acordó por unanimidad contribuir con la suma de dos mil pesetas para los festejos que en el próximo mes de Mayo habrá de celebrarse en esta po-



173

blación; cuya cantidad se librará al señor Presidente de la Comisión municipal encargada de la organización de aquellos, con cargo al Capítulo décimo octavo, Tercer punto, artículo único, del presupuesto en vigor.

En este estado y a propuesta del señor Consejero Luis González (Don Domingo), la Corporación acordó proceder a la construcción de descientos metros de pista en el camino que parte de la carretera de 'El Príncipe' conduce a la Cruz Santa, del término municipal del Breaje alto; así como de otro tramo en el camino que de la aludida carretera conduce al caserío de 'Casa Fijo', y que tendrá unos trescientos metros de extensión, debiendo formalizarse por la Oficina de Hacienda y Obras Públicas el correspondiente presupuesto de obras obra.

El señor Consejero Frasquet y Solé (Don Fernando), hace uso de la palabra, previa la venia de la Presidencia, para interesar de la Corporación que se dé comienzo a la pista que une el pago de Barranco al pueblo de Santiago, y que se interese de la Alcaldía del Breaje ponga en conocimiento del Cabildo las prontas estíacas en poder del municipio los postes necesarios, para proceder a la instalación del servicio telefónico en el pago de Barrionuevo.

La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

La Intervención de fondos, con fecha quinientos y uno en curso, eleva a este Cuerpo el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, que además de la de construcciones civiles de cuatro de Septiembre de mil novecientos ocho, hará regir en el destino de las obras de construcción en Tacoronte de un edificio con relación al proyecto redactado por el Arquitecto, don José Enrique Martínez, para alojamiento de la Estación telefónica de dicha localidad, siendo el tipo de licitación de veinte y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

La Comisión recibió por unanimidad aprobar el expresado proyecto y que con anejos al mismo se convocase un destino para la construcción del edificio de que se trata.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y media y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

M. A. Sosa

R. Orueta de Jiménez

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del

Excellentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 24 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Mauricio Acea Perdomo, Don Carmelo Adán Petharcourt, Don Domingo Luis González, Don Matías Mochina Fernández, Don Fernando Franguey Solís y Don Rafael S. Cabadilla y Segura, miembros de la Comisión Electora del Excellentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Mauricio Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecisiete del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección Ejecutiva de los Tramios Eléctricos insulares, la Comisión resolvió abonar los tres cuartos de un jonal, a los empleados de la Central, dados de baja por infarto, durante el mes de Marzo último.

En el expediente número ochenta y seis del corriente año, relacionado con petición de las lavoraderas y sirientes de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, sobre que le sean aumentados sus salarios, la Comisión resolvió a propuesta de la Presidencia, conceder al expresado personal las siguientes gratificaciones que conservarán a devengarse con fecha primero del mes en curso, y salvo fechas con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del siguiente presupuesto:

A los sirientes de cocina que tienen asignado el salario de cincuenta pesetas, quinientos pesos mensuales.

A los sirientes que tienen un salario de ochenta y cinco pesetas, quinientos pesos mensuales.



A la demandadora, quinientos pesetas mercuriales.

A la fregadora, treinta y cinco pesetas mercuriales.

A seis lavanderas, veinte y cinco pesetas mercuriales.

Los aumentos concedidos por acuerdo de trece de Febrero y seis de Marzo ultimo, se devengarán desde primero de Enero del año en curso, bien entendido que tales aumentos tendrán el carácter de gratificación mientras no se apruebe el presupuesto ordinario para el año próximo.

#### Berrefigencias y Sanidad.

Nada escrita de mesa insularia de José Serrano Méndez García, casado con doña Sesilia Fernández Pérez, naturales y vecinos del Pechalito-alto, solicitando prohíjar una de las niñas acogidas en los Asilos de esta Capital, la Comisión recibió pasársela al señor Consejero Inspector de los citados Asilos, para que adopte la resolución que estime procedente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe del Departamento correspondiente, petición del Ayuntamiento de Santiago del Teide solicitando una subvención con destino a obras de abastecimiento de aguas en el pago de Arguayo.

En el expediente número veinte y siete, del año próximo pasado, sobre adquisición de nuevos aparatos de radiología y radiografía con destino al Hospital insular de la Orotava, se dio cuenta de una certificación del Secretario accidental que autoriza expresiva de que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de los citados aparatos, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito al expuesto pliego.

La Comisión resolvió por unanimidad abrir el oportuno concurso para la adquisición de que se trata.

#### Tormento.

En este sentido resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente relacionado con colocación de indicadores en las Farolas del Ejido.

La Oficina de Hacienda e Ibras insulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas treinta mil seiscientos ochenta y dos setenta cincuenta de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Aganana, tramo tercero, por el contratista don Emilio Fernández Oliva, correspondientes al mes de Marzo ultimo, resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con car-

go al crédito correspondiente.

La propia dependencia, con escrito fechado dieciocho del mes en curso, lleva a este Oficio por la liquidación final de la obra realizada en la posta a Izana, por el destajista don Sixto Fernández Díaz, así como la correspondiente certificación con el saldo que dicha liquidación arroja a favor del contratista, y que asciende a la suma de dos mil quinientos diez mil pesos; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la liquidación y salvo acuerdo al destajista el expuesto saldo.

Dada cuenta de los oficios del Presidente del Cabildo Insular de la Gomera, informando de este Oficio se recibe de su Representante en la Mancomunidad provincial se asigne a la expresada sola la mayor cantidad posible, con el reparto de la subvención del Estado para carruajes vecinales, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de los Ferrocarriles insulares, la Comisión resolvió autorizar a los industriales que seguidamente se mencionan, para colocar apéndices telefónicos en postes de la explotación, con la obligación de retirarlos tan pronto la Corporación así se lo exija y sin que tal cesión pueda entenderse con carácter de sencidumbre ni implique responsabilidad alguna por avería o accidente, quedando los interesados obligados a dejar utilizarlo por los empleados de la Central, cuantas veces se les requiere para asuntos del servicio:

A Don Manuel Díaz, en un poste que se halla situado frente a la parada de taxis a la entrada del caserío.

A Don Enrique Freites, en un poste situado frente al anejo de la Candelaria;

A Don José Latorrano, en un poste que se halla contiguo a la Comandancia de Mairrea.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad, pasar a informe de la Oficina de Piso y Obras insulares, instancia del Ayuntamiento de La Gomera, solitando un anticipo de seis mil pesos a cuenta y para reintegrar del importe de la subvención correspondiente al cercano kilómetro en ejecución de las obras del carril a San Juan del Pefaro.

La Comisión recibió a continuación, pasar al señor Edesajero - Inspector de la Sección de Fomento y Erradicación, instalación de la tipografía Triarte,



interesando la publicación de un anuncio de la expresada Sección, en el programa de las próximas Fiestas de Mayo, en esta Capital.

Desta una instancia de Don Pro Marcial Padrón, ofreciendo en venta ejemplares de la "Serie del Torastero", de que es autor don Arturio Enciso, con destino a la Sección de Torreto, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado señor, no tener crédito disponible para la adquisición que proponía.

De el expediente número cincuenta y nueve del año en curso, sobre adquisición de diverso material con destino a los Tranvías Eléctricos insulares, se rió una oferta de los señores Siemens Industria Eléctrica, haciendo oferta del expresado material. Y la Comisión acordó por unanimidad, para el citado expediente al señor Consejero Inspector del servicio para que se sirva informar.

De incita a continuación de un escrito de la Oficina de Hacienda Insular, acompañando datos y presupuesto para la construcción de una posta de cuatro metros de largo sobre el barranco de Arfe en la pista entre La Carrilla y el Valle de San Lorenzo, cuya ejecución material asciende a la suma de ochocientas noventa y nueve pesetas veinte y ocho céntimos.

Y la Comisión resolvió ejecutar las obras de que se trata por administración.

### Hacienda Insular.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fechado diez y nueve del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad condicionar un acuerdo adoptado en veinte y siete de Marzo último, respecto a devolver a Don Juan Díaz Sánchez y a Don Angelio García-Salavera, las cantidades de mil doscientas diez pesetas cuarenta y ocho céntimos y mil ciento trece pesetas veinte céntimos, que respectivamente se le cobraron por el arbitrio sobre la gasolina, por haber sido administradas a la Sección Agronómica, para la extirpación de la plaga de la langosta, en los siguientes términos:

Primerº - Que la devolución que interesa a Don Juan Díaz Sánchez, se haga por arrojación de ingresos en concepto de cobro irrefundible, efectuándose la deducción correspondiente en los recibos que se extiendan a la Compañía Española de Petróleos, S. A., que es la empresa a la que hace las compras de combustible dicho señor;

Segundo - Que por lo que atañe a Don Angelio García-Salavera, se haga lo propio en los desembolsos que se contraigan a Don Eusebio Tintorero.

De el expediente irrecuso a virtud de instancia de la Sociedad Petrolifera Española, intercediendo se le bonificaren los derechos del arbitrio de importación, para aquellas partidas de lubricantes, petróleo refinado y gasolina destinados al abastecimiento de buques comerciales y de guerra que pasen por el Puerto de esta Capital, dí cuenta de un informe de la Administración de arbitrios, en el que significa, que la citada Sociedad no está comprendida en el arbitrio calificado de los Basos y tarifas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, pero establece la devolución de los derechos aduaneros por el petróleo, la benzina y los aceites lubrificantes, únicamente para las exportaciones que se verifiquen a las demás islas y costa de África. Propone la expresa deferencia, que el impuesto especial de ocho céntimos sobre la gasolina, debe corregírsela a la expresa Sociedad, teniendo en consideración que grava solamente el tráfico corregido por los elementos de transporte mercancías, en sustitución del impuesto de rodaje.

La Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo informado por la Administración de arbitrios, y comunicarlo así a la entidad peticionaria.

### Indeterminado.

En este estado nació una instancia del Presidente del Radio Club Tenerife, fechada diez del que cursa, expresando que teniendo el propósito de solicitar la correspondiente concesión para instalar la emisora local de dicha Sociedad, dese conocer el juicio que de la misma tenga esta Corporación, así como respecto al indicado propósito, acordándose por unanimidad participar a la mencionada presidencia, que el Cabildo vi con satisfacción la labor que viene realizando la expresa entidad desde su constitución, por cuyo motivo le ha prestado siempre su apoyo, y considera de un gran beneficio para la instalación de la citada emisora y cuantas gestiones prestar realizar para su futuro desarrollo.

Hesta una instancia de Don Iván Pérez y García, ofreciendo en venta un edificio de su propiedad, sito en la calle de Los Molinos, por si el mismo procediera convocar a la Excelentísima Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad cortesía al expresado señor, que existiendo el propósito



de proceder a la construcción de un edificio para almacenes y garajes en una solar adquirido recientemente próximo al local ofrecido, no tiene motivo para este Cuerpo la oferta de que se trata.

### Instruction Pública.

Ha sido seguidamente una instancia de la Asociación de Estudiantes Journalistas de esta Isla, fechada diez del corriente año, solicitando un donativo como destino a la ejecución pedagógica que la expresada entidad se proponía realizar a la isla de las Palmas, resolviéndose por unanimidad contestar a la expresada Asociación, que a este Cuerpo, aún la ventura de lo contrario, no le es posible acceder a lo que se pide, por hallarse actualmente agotados los créditos presupuestarios para estas atenciones.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montejo de funcionarios inquilinos, la cantidad de tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas treinta y un céntimos, a que asciende el cargo del mes de Marzo último.

Hasta la distribución de fondos por concepto que para satisfacer las obligaciones del próximo año de Mayo redacta la Intendencia, y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesos veinte y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en curso, prorrogando por dos años la licencia que por enfermar viene disfrutando la telefonista afecta a la Estación de Güímar, señora Luciecia Suárez y Rodríguez. Hasta un oficio del Secretario-Cortador de los establecimientos inquilinos de Beneficencia de esta Capital, trasladado de propuesta de la Dirección facultativa, en la que se acuerda de acuerdo con el parecer del doctor Gayanes, sea trasladada a Madrid la enferma Fortunata de la Rosa Pérez, para someterla al oportuno tratamiento médico, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva lo que considere procedente, con respecto al caso de que se trate.

El señor Consejero Fraguas y Solé (Don Fernando), hace uso de la palabra con la verball de la Presidencia, para solicitar de la Corporación se proceda con urgencia al arreglo del carrizo del Hall de Santiago del Ecido a Masca, así como al vial de la pistola de Breznoy con la carretera de Tancamiro, y la Comisión re-

sobrío por unanimidad conceder un crédito de dos mil pesos para las reparaciones que se interesarán, las que se llevarán a cabo por administración bajo la dirección de la Oficina de Hacienda y Obras inventariables.

A petición del propio señor Corrojero la Comisión resolvió ordenar a la Dirección del servicio telefónico la inmediata instalación de un locutorio en el pago de Arguineijo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que gozó el Oficial Mayor en funciones de Secretario adjunto.

Max. Acea

R. Domínguez Díaz

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 4 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores, don Maximino Acea Pardono, don Vicente Marrero González, don Matías Molina Fernández, don Pedro García Cabreja, don Fernando Franquet y Sola, don Domingo Luis González, don Carmelo Padilla Beltrancourt y don Rafael S. Calabuig y Auguera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de Fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pardono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y cuatro de Abril último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día:

Beneficencia y Serridad.

De acuerdo agradeciendo de un oficio de la Inspección Provincial de Serridad, fecha veinte y dos de Abril próximo pasado, exponiendo la necesidad



ADMISIÓN DE PÁGINAS  
181

de crear en esta Capital un servicio de Lucha contra el Escoroma, padecimiento estafatológico contagioso, de carácter público y gratuito, dependiente del Instituto de Higiene, a cuyo efecto solicita un crédito de mil quinientos pesos para los gastos de instalación, cubriéndose los de mantenimiento y trabajo con la asignación ordinaria del presente Centro.

La Comisión resolvió por unanimidad conceder el crédito que se interesa, con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo séptimo, Instituto de Higiene; partida novena, del presupuesto en vigor, dejando para cuando esté instalado el servicio, la designación del funcionario que haya de encargarse del mismo.

### Torrero.

Seguidamente resolvió la Comisión, que en la Mesa para cobro de los señores Gómez, el expediente irregalo a virtud de escrito de la Sociedad de Gómez y Ibáñez, relacionado con la instalación de postes indicadores en las Carradas del Ejido. La Oficina de Gómez y Ibáñez informó, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veinte y tres mil seiscientas noventa y cuatro con doce céntimos, de las obras ejecutadas por el destajista don Eusebio Pérez Martín, en el camino vecinal de la Fazca al Puerto de los Pinos, correspondiente al mes de Marzo último, resolviéndose por unanimidad aprobada y que se haga efectiva con cargo al citado correspondiente.

### Hacienda Insular.

Alvice a continuación una instancia suscrita por varios vecinos de la Villa de la Orotava, en la que pide que la Corporación insular acuerde acuerdo a la información pública abierta por el Ayuntamiento de la citada población, con motivo de la aprobación del Proyecto de Carta Municipal económica, así como el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día tres de Abril próximo pasado, donde se inserta anuncio comprensivo del expreso acuerdo y de dicha Carta Municipal.

Abierta discusión por la Presidencia sobre el particular, el señor García Cabrea (Don Pedro), hace uso de la palabra para responder que encuentra muy justificado el decreto del Ayuntamiento de la Orotava, como administrador que es de los intereses públicos de la localidad, al aumentar su Hacienda, dando a gravar la riqueza peculiar de la misma, al igual que ocurre con otros municipios insulares, entre otros el de la Capital, que viene utilizando el gravamen de

la Pluvialia, y se proponer establecer un arbitrio sobre el tabaco. Que por lo que respecta a la imposición que se instauró establecida por el Ayuntamiento de la Isleta sobre las aguas, debe tenerse en cuenta que éstas pertenecen, unas a particulares, y otras a distintas empresas, considerando justo que sean éstas últimas gravadas ya que se trata de una explotación industrial como otra cualquiera, sin que la superior que el Proyecto implica de que el arbitrio no podrá exceder del cinco por ciento, quiera decir que la imposición sea esa, sino hasta ese límite, pudiendo mantenerse por bajo, así lo considerara conveniente el Municipio, tanto respecto a este arbitrio como al que se proponer con respecto a la exportación de plátanos; y que por cuanto hace relación a los arbitrios sobre los terrenos, es de observar que quedan reservados los dedicados de un modo permanente a fines agrícolas.

Que por la forma en que aparece redactada la instancia de que se trata, contiene exponiendo el señor García Cabrera, más que una defensa de los intereses particulares que aquella invoca, representa una oposición sistemática y particular a los propósitos del Ayuntamiento de la Isleta, y que a su juicio, si la Corporación insular encuentra arrancada su Hacienda por aquellas exacciones, puede oponerse a que prevalezcan los arbitrios que sean una duplicidad para los establecidos por el Cabildo, o a los que a su entender fuesen atentatorios para su Hacienda, o para los intereses generales sin oponerse a los demás.

El señor Luis González (Don Carrasco) manifiesta que es de parecer no debiera gravarse ni las aguas, ni los abonos, ni la exportación de plátanos, ya que ello implicaría una carga difícil de soportar para el expuesto cultivo, y como consecuencia un peligro para el arbitrio y recargo insular sobre el indicado fruto.

En igual sentido se expresan los señores Calzadilla Degour (Don Rafael), Padión Beltrancourt (Don Carrizo) y Franguel Soto (Don Fernando).

Estimando la Presidencia disentido el asunto, dice, que se ha de resolver: primero, si se acuerda acudir a la información o no; y en segundo lugar, y en su caso, en que términos; a cuyo efecto deberá considerar el parecer de los señores Consejeros, así como el criterio que sustenta el señor Secretario e Interventor de fondos.



183

SOLICITUD DE LIBRERIAS PRACTICAS O

Se celebró un ligero debate, en el que asistió a interverver el señor García Gárcia, para sostener que no debe acudir el Excelentísimo Cabildo a la información pública de que se trata, toda vez que a ésta solo se llamaría, según el artículo ciento cuarenta y dos del Estatuto Municipal, a los habitantes del término, quedando por tanto excluida de aquella, la Corporación.

El señor Interventor informa de modo, para expresar que, a su juicio, el recurso procedente es el establecido en el artículo ciento setenta del expresado Estatuto Municipal, por entender que el Ayuntamiento de la Orotava ha obrado con exaltación, adoptando un acuerdo en materia extrana a su competencia privativa, invadiendo la esfera de acción tributaria del Cabildo, por lo que se refiere al arbitrio sobre los plátanos, incompatible con el establecido por la Corporación insular, y de conformidad con lo ordenado en el caso C), de la norma primera, del artículo primero, del Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, con fuerza de Ley por la de quinientos de Abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario accidental que autoriza, hace presente, que a su juicio, el expresado caso C) de la norma primera, del artículo primero, del antes citado Real Decreto, al ordenar que las exacciones que traten de establecer los Ayuntamientos no sean incompatibles con el régimen tributario de la Provincia, da personalidad a ésta para acceder a la requerida información pública, ya que la misma tiene como primordial objeto, oír a los que se estén perjudicados, y al escuchar y hacer que se respete el Real Decreto aquel régimen provincial, quedaría más efectiva el ordenamiento si se la enclara de tal información; tanto más, cuando que la información la establece el artículo ciento cuarenta y dos del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, para las cartas Municipales de carácter administrativo o gubernativo, y el Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, que es posterior, regula y determina el procedimiento para las Cartas Municipales económicas, por cuyos motivos entiende, que siendo innudable la incompatibilidad entre el arbitrio que sobre los plátanos trata de establecer el Ayuntamiento de la Orotava, y el ya establecido por la Corporación insular, existe la posibilidad legal de acudir a la repetida información de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad elevar escrito al señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Orotava, en cumpli-

ca de que en uso de las facultades que le concede el artículo doscientos setenta del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinte y uno, suspendo el acuerdo adoptado por la Corporación en su sesión de diez y seis de Marzo último, relativo a la aprobación del proyecto de Carta Municipal económica, por lo que hace referencia al gravamen que en la villa se establece sobre la exportación de plátanos y sobre circulación del agua por tuberías, atarjeas o cañalones que ocupen el suelo o subsuelo de la vía pública o terrenos del corriente de la expresada localidad, en consideración a haber sido adoptado en materia estancaria a su competencia, estableciendo gravámenes sobre productos como los plátanos y el agua, ya sujetos a tributación directa e indirecta por este Excelentísimo Cabildo, con motivo de la ejecución de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, autorizados por Real Orden de autorización de Febre de mil novecientos catorce para cubrir sus atenciones ordinarias, y de los recaudos sobre los mismos varonados por Real Orden de dieciocho de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, con aplicación estos últimos al cumplimiento de los convenios celebrados con el Estado, para la construcción del Plan de carreteras de la Isla y del puerto de esta Capital, sin tomar en consideración lo establecido por el Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, declarado con fuerza de Ley por la de quince de Abril de mil novecientos veintiún y dos, expresivo de que las exacciones que en las Cartas Municipales económicas tratén de establecer los Ayuntamientos, no harán de ser impopulares con el régimen tributario de la provincia.

Asimismo resolvé la Corporación elevar información a los Poderes públicos, cuando se apruebe la Carta Municipal económica por el Ayuntamiento de la Villa.

El señor García Cabrera condiciona su voto, respecto a este último particular, en el sentido de que tal información solo debiera hacerse si del estudio que se haga de la expresada Carta Municipal, resultaran perjudicados los intereses del Cabildo.

#### Indeterminado.

Dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, disponiendo la adquisición de un objeto artístico con destino a la Asociación



Caritativa de la Infantería de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y que dicho gasto se haga efectivo con cargo al Capítulo décimo octavo. Se pone ésto, artículo aparte, del siguiente presupuesto.

Y no habiendo varios asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y media y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

*Mas. Acea*

*P. M. Acea de Quirós*

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 8 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Mariano Acea Perdomo, don Vicente Narro González, don Fernando Tranguet y Solé, don Carrillo Padín Belhencourt, don Rafael S. Caballero y Segura y don Matías Molina Fernández, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día cuatro del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación nombra un escrito del Secretario-Coutador de los Establecimientos iniciales de Beneficencia de esta Capital, remitiendo los documentos relacionados con el incidente ocurrido con aquellos días entre el facultativo encargado del servicio de toxicología de mujeres, don Tomás Ocuria Gabasa y el Practicante del mismo servicio don Francisco Erasijo Eito, resolviendo la Comisión por unanimidad que se inicie el oportuno expediente en depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar, a cuyo efecto se designa como Juez Pro-

RAJUELA

tructor del mismo al señor Consejero-Inspector de los expresados Establecimientos, y como Secretario al Señor de Negociado don Luis Garrido Vazaya.

Dada cuenta del expediente tránsito de a instar de solicitud de la Santa Dirección de la Asociación de Examinadores de Tenerife, interesando le sean concedidos quince días de licencia con sueldo a los funcionarios afectos al servicio de los Examenes Eléctricos Insulares, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho expediente a informe del Estado Capital.

Visto (informe) dícese; oficio del Presidente de la Asociación de funcionarios insulares, denunciando irregularidad cometida por la Telefonista de segunda de la Red insular, doña María Díaz Orte, en la que interesa si le reconozca el derecho a ocupar la segunda plaza que nague o se cue en la Central de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe del Director del servicio.

En este estado se acordó por unanimidad, nombrar Médico encargado del servicio de hulla control el tránsito y demás causas de sequera, arreglo al Instituto de Higiene, al Médico especialista en Oftalmología, don Corriente Rodríguez López, que lo es honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

### Contabilidad.

La Intervención de fondos, con escrita fecha seis del mes en curso, propone a este cuerpo la aprobación de un desplazamiento de crédito con objeto de atender diversos servicios insulares, que asciende a la suma de treinta y cuatro mil ochocientas pesetas, y que es como a consturación se transcribe:

### Ingresos.

Por aportaciones:

"Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas industriales, diecisiete mil pesetas. 17.000 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Obras obras; Subcorrepto; Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, diecisiete mil ochocientas pesetas.

17.800 "

Suma: Treinta y cuatro mil ochocientas pesetas.

34.800 "

### Gastos.

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo ter-



cero, Material del Cabildo y Comisión insular, ochocientas pesetas.

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto,  
Gastos generales de la Corporación; Subconceptos:

"Mobilario, ocho mil pesetas . . . . . 8.000

"Tres pesetas: Para abonos al servicio telefónico,  
gastos anorrectos de las Dependencias y limpieza  
de las viviendas, mil pesetas . . . . . 1.000 9.000 "

"Capítulo decimoctavo, Impuestos; artículo uno,  
para los servicios no comprendidos en el Predispuesto,  
vivienda y cinco mil pesetas . . . . . 35.000 "

"Derrama: treinta y cuatro mil ochocientas pesetas . . . . . 34.800 "

Y la Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación al suplemento de crédito de que se trataba, al que se daba la tramitación legal establecida.

La Intervención de fondos con escrito fecha seis del mes en curso, eleva a este Oficio el Inventario y Balance de la Explotación de los Servicios Eléctricos insulares correspondiente al ejercicio de mil novientos treinta y dos, resolviendo la Comisión por unanimidad quedar esterada y prestar su aprobación.

Si resulta seguramente de una mocion de la Presidencia, haciendo presente la necesidad de llevar a cabo la construcción de una Sala mortuoria o depósito de cadáveres en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad que por el Arquitecto don Antonio Pintor y Seijo se formule el proyecto parcial correspondiente para el servicio de que se trataba.

Aceptando propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha seis del corriente mes, se acordó aprobar el número de pilas para faraderos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, con destino al servicio de las Hermanas de la Caridad y Casa de Ejusdame, así como la construcción de un edificio y dotar de hierro las mencionadas pilas, a cuyo efecto se formule por el Arquitecto, don Antonio Pintor, el correspondiente proyecto de arrendamiento de obra.

### Indeterminado.

En este estado resolvió la Comisión ratificase un decreto de la Presidencia, fechado veinte y ocho de Abril próximo pasado, ordenando se haga efectivo un recibo por cuatrucien-

los cincuenta pesos, importe de servicios prestados por sus automóviles en el Gobierno Civil de la Provincia, y cuyo gasto se satisfará con cargo al Capítulo diezmo octavo, presupuestal, artículo sínico, del budgeste presupuestal.

Siguiendo en el despatcho del orden del día, de cuenta de una instancia del Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, interesarado de este Cuerpo, pide su adhesión a la petición que dicha entidad ha elevado al Ministerio de Instrucción Pública, en solicitud de que la Universidad de la citada población sea trasladada al Palacio Episcopal.

La Comisión resolvió por unanimidad contestar a los solicitantes no haber lugar a acceder a lo interesado.

La Oficina de Vías y Obras irracionales lleva a este Cuerpo certificación por mil noventa y dos pesos noventa céntimos, de las ejecutadas en la reparación de los muros de cerca del solar situado en la esquina del Paseante de las calles de San Sebastián y Lamea, propiedad de la Excedentaria Corporación por el contratista don Juan Pérez Barrero, durante el mes de Abril próximo pasado; acordando la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió segundamente contestar a la Diputación provincial de Avila, que esta Corporación apoyará cerca del Ministerio de la Gobernación, la instancia que ha elevado aquél organismo en solicitud de que sean enviadas las Diputaciones provinciales del pago de las alteraciones de segunda Encenazada.

### Hacienda Irracional.

La Intervención de fondos, en cuenta fecha dos del mes en curso, lleva a este Cuerpo relación de los Asuntamientos irracionales con expresión de las cantidades que adeudan por el Departamento especial para el sostenimiento del Instituto de Elgieve, durante los años mil novecientos veinte y nueve a mil novecientos treinta y dos ambos inclusive. La Comisión acordó por unanimidad regresar al Lector del informe para que proceda al inmediato cobro de las cantidades de que se trata.

### Torreto.

Seguidamente acordó la Comisión constituir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente número treinta y dos del corriente año, so-



189

bre colocación de postes indicadores en las Cañadas del Ejido.

En la cuenta rendida por la Sección de Ferrocarril, de la fiesta celebrada en el Estadio Lluvioso, el día quince de Abril próximo pasado, con motivo de la llegada del vapor de turismo "Desirade", en la cual existió un déficit de veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Ferrocarril, se acordó con licitar a los señores Hammel y Febranga, que los planos de esta Capital que ofrece en venta a esta Corporación no tienen sello, dada la forma en que aparecen confeccionados.

En este sentido se acordó, pasar a informe de la Oficina de Hacienda, Obras insulares, instancia de varios vecinos del pueblo de San Miguel, pidiendo la construcción de una plota que enlace los barrios de Carrascal y el Pogue.

En el expediente número cincuenta y nueve del corriente año, sobre adquisición de diverso material con destino a los Tramvías Eléctricos insulares, la Comisión resolvió por unanimidad, autorizar a la Dirección General para que proceda a la compra de trescientos kilos de hilo de cobre de tres y medio milímetros de diámetro, con dos cubiertas y un trenzado de seda a los señores Sierreno Industria Eléctrica, de esta plaza, al precio de seiscientos veinte pesos los cien kilos.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia aceptando proposición de la Caja Nacional de Seguros, para cubrir el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte del personal del Excelentísimo Cabildo debido a accidente del trabajo.

Asimismo resolvió la Comisión designar al Auxiliar primero, don Gregorio Iglesias López, para que sustituya en el servicio de que se trate al Oficial don António Sanchez Pelete, auxiliar permanente enfermo, mediante la prestación de tres horas de servicio de noche a doce de la mañana, que se le serán retribuidas con la misma remuneración de cuatro veinte y cinco pesos, los que se opondrá con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo número, para los servicios no correspondidos en el presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar una certificación por dos mil diecisiete cuarenta y cinco pesos veinte y seis céntimos, de las obras de nueva construcción de la plota de Barranco Horcón a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Riomarista por Sierreno y Adeje, ejecutadas por el destajista don Eusebio Pérez Martín, durante el mes de Marzo último, la que se haría efectiva con cargo al crédito corre-

pondiente.

En este estado se aprobó un escrito del señor Corregidor Inspector del servicio, poniendo la adquisición de diversas fotografías a don Ernesto P. Rae-rra, por importe de dos mil quinientos veinticinco pesetas con destino a la Sección de Torreto y Errázuriz.

A continuación resolvió la Comisión cortesana a don Asturio Errázuriz Hernández, que no es posible adquirir los trescientos ejemplares del número extraordinario de la revista "Tenerife", por no existir crédito disponible para dichas atenciones.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta formulada por el Factor encargado de la liquidación del Presupuesto de cédulas personales, la Corporación acordó por unanimidad aprobar los padrones del impuesto para el corriente año de mil novecientos treinta y tres, de los pueblos que seguidamente se especian, y aprobar las designaciones de los Registradores, propuestos por acuerdo funcionario, al que se abonarán las sumas que anteriormente se mencionan por la confección de dichos documentos:

Aar Miguel: don Francisco Medina García, ciento setenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos.

Rico: Diego Rodríguez Flores; doscientas treinta y tres pesetas veintena y cuatro céntimos.

Blaflor: Gregorio Batista Gómez; noventa y cinco pesetas setenta y seis céntimos.

Güímaras: Miguel Acosta, quinientas seis pesetas veintidós céntimos.

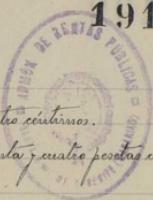
Santiago: Alfonso Tener Llanache; ciento veinte y tres pesetas.

El Fangar: Francisco Martínez Alonso; ciento veinticinco pesetas veintena y cuatro céntimos.

Lanzar: Nicolás Pérez; ciento ochenta pesetas treinta y seis céntimos.

Esguesto: Santiago Melián; ciento ochenta y tres pesetas veintena y cuatro céntimos.

Zona de Isora: Agustín Díaz; doscientas setenta y nueve pesetas.



treinta y seis céntimos.

Los Sílos: Icaro Illada; ciento setenta pesetas cuatro céntimos.

La Victoria: Hernández Delgado; doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos.

Buenavista: Soc. García Madrid; ciento ochenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

Fazenda: Lirio López; doscientas cuatro pesetas doce céntimos.

A continuación de cerca de veinte escritos del Tesorero encargado de la recaudación de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, proponiendo se haga extensivo el procedimiento de embargo trábado a varios Ayuntamientos morosos en el pago de dichas cuotas, a débitos posteriores, acumulándoseles el vencimiento de las cuotas que son escrita detalla. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad; resolviéndose igualmente que por la Intervención de fondos se expidan las certificaciones de deudores interesadas por la mencionada Oficina, y se interese del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, situación de créditos y posibilidad de las retenciones interestadas a los Ayuntamientos morosos, dictándose las providencias que en dichos escritos se proponen.

Envía una carta de la Dirección General del Banco de Crédito Local de España, interesando la colaboración del Ilustre Cabildo para la emisión de ciertas de crédito local interprovincial, que aquella entidad se propone efectuar en el presente mes de Mayo, la Comisión resuelve por unanimidad prestarle su cooperación.

En el expediente iniciado a virtud de escrito de la Intervención de fondos, dando cuenta del acta levantada por el Inspector de Utilidades de la Hacienda pública, en la que se hace constar, que en la gratificación que se libra a los Magistrados de la Audiencia provincial, se liquidó el tributo al tres y medio por ciento, en lugar de haberse aumentado. Todas las retribuciones que dichos funcionarios perciben, para determinar el tipo de gravamen, di cuenta de un escrito del Negociado correspondiente, expresivo de que si bien este Oficio acordó en su sesión de diciembre de Enero del año en curso, restituirse la Corporación de las cantidades que en concepto del citado impuesto sobre tales gratificaciones han sido abonadas a dicho personal, descontando su importe en doce utilidades, disponiéndose por la Real Orden de veinticinco de Octubre de mil novecientos veinti y ocho, que siquiera que se dé el caso de que por error se dejé de descontar

tar a un funcionario público todo o parte del impuesto de utilidades, el reintegro de las utilidades indebidamente percibido se exigirá en tantas utilidades como fueran aquellas en que se dejó de devolver el gravamen, descontándose así en cada una de ellas, además de la contribución corriente, lo que indebidamente percibió en cada una de las anteriores, lo que en conocimiento de la Corporación, por si estuviese puesto modificar aquel acuerdo, adaptándolo a la disposición que se dejó establecida.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, proceder al reintegro de que se trate, en la forma que determina la Real Orden de veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, y hacerlo sobre así a la Delegación de Hacienda de esta provincia, como contestación a su oficio declarando el pago de las once mil setecientas cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, importe del impuesto de utilidades de que se trata.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió aumentar hasta un millón diezcientas mil pesetas, el límite de nuevecientas mil, que estaba fijado al saldo a favor de esta Excelentísima Corporación de la cuenta corriente que tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, debiendo retrasarse el importe de los intereses que dicha cuenta producirá por arribalidades servidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que es el Secretario dice, Oficial Mayor, funcionario de Secretaría, certifico.

*R. Jiménez de Monasterio*

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 18 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maestro Pérez Gutiérrez, don Pedro Lanza Cabrera, don Domingo Luis González



193

10/2/1933  
ESTADÍO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

roble, don Matías Molina Fernández, don Carrillo Padron Ballesteros y don Rafael S. Calzadilla y Argote, miembros de la Comisión Local del Escolástico en el Estadio Municipal de Las Palmas, con su asistencia y la del Interventor de Fincas, don Carrillo López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Gómez Pardense, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, aprobada el día ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

En virtud del oficio del Secretario-Tesorador del Hospital de La Laguna, participando que el enfermero Soc. Herrera Hernández, abandonó su destino desde el día diecisiete de Abril último, la Comisión resolvió por unanimidad designar al señor Encargado-Inspector del expresado establecimiento para que sirviera el oportuno expediente en defensa de las responsabilidades que haya podido incurrir dicho enfermero, actuando como secretario del mismo el que lo es del mencionado hospital. Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, en escrito fechado diecisiete del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad.

**Quinto.** - Se crean en la Central Telefónica de este Capital, dos cargos de Encargados de la confrontación y asistencia del servicio cuando entre las distintas Estaciones de la Red intervinan.

**Sexto.** - Estos cargos tendrían comunicación por medio, una cantidad igual a la que en el precedente, haya correspondido en concepto de premios, por transmisión del servicio, a los operarios sujetos a la Central de este Capital.

**Septimo.** - El cargo se cubriría por concurso, al que podría acudir todo el personal del Cuerpo de Telefonistas de la Red insular, en activo, excedentes que tengan reconocido derecho a reintegrar ese activo y aspirantes.

**Oitavo.** - El concurso sería directo adjudicando la plaza con sujeción a estas normas:

a) Telefonistas en activo que lo soliciten y por orden riguroso de esta Oficina.

b) Excedentes que tengan reconocido derecho a reintegrar ese activo y por igual orden.

"d) Aspirante por orden de promoción y dentro de cada sucesión por de preselección.

"Oficio. - Los servicios que se prestan en tales cuerpos serán comprensibles a todos los efectos y las que los desempeñen estarán investidas de todos los derechos, privilegios y obligaciones de que respectivamente disfrute o estén imprescindibles al personal del Estado.

"Servicio. - Considerando para el desempeño de la plaza resulte designada una funcionaria de las que están en actividad, se entenderá que desempeñará el cargo en comisión, conservando en tanto derechos y prerrogativas al corresponder y el respectivo lugar en el Escalafón, comprendiéndose a todos los efectos los servicios que en este sentido protile.

"Sistema. - El cumplimiento del servicio que se encargue corresponde a estas Encargadas, conservará a las veinte de cada día y terminará a la hora que determine su labor.

"Dotación. - Es la medida del concurso que a los efectos de la provisión de la plaza vacante se abre, sólo se proveerá uno de los dos destinos que se crean, dejando el otro para cubrirlo cuando convenga a continuación realizando el trabajo la operadora que lo efectúa actualmente.

"Horario. - Se ha operadora que resulte designada desease efectuar este servicio también los domingos, le será encargado, con la retribución de dos plazas cincuenta céntimos por día que es la retribución que esta labor tiene asignada."

Visto un oficio de la Telefonista encargada señora Adela González y González, actualmente encargada en la Central telefónica de esta Capital, de los trabajos de corresponsalía del servicio cesado entre las distintas Estaciones de la Red interurbana, por el que se pide se continúe encargada de dicho cometido, la Comisaría resolvió por unanimidad admitirlo, debiendo sustituir efectos a partir del día treinta y uno del corriente año.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al nombramiento presentado por la Asistente segunda de la Sección Administrativa de la Red interurbana, señora María García Martín, con respecto a idéntico servicio.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó convocar oposiciones para cubrir cinco plazas de Aspirantes a ingreso en la Sección Administrativa de la Red telefónica interurbana, aceptando el cuestionario



195

10/12/1935 DE ALFILAS

proposto por dicha Dirección; designándose para que constituyan el Tribunal al señor Presidente de este Cuerpo, don Maximino Acea y Pedrero, los señores Correjeros don Rafael Cobadilla y Arguera y don Pedro García Cabrera, Catedrático de la Escuela de Comercio don Andrés Pérez Farando, y el señor Interventor de fondos, Don Evaristo López y González, dejando dar comienzo los ejercicios en la primera quincena del mes de Septiembre próximo, resolvió:

Que el expediente número trececientos y nueve del año mil novecientos treinta y dos, concerniente para el establecimiento de guardias médicas en los Asilos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la propuesta formulada por el Señor, que a continuación se expresa:

Parraca. - Designar para el servicio de guardia médica permanente en los Establecimientos asistenciales de Beneficencia de esta Capital, con la gratificación mensual de doscientas pesetas y por el turno a) de la base IV de las aprobadas por la Comisión Electora en veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, a los Médicos Asistenciales Parracarios de dichos Establecimientos, don Pascual García Parraga, don Santiago Apóstol Vázquez y al interno don Eusebio Rodríguez Babaya.

Segundo. - Idem idem, con idem idem por el turno b) en relación con la Base final, al médico honorario don Miguel Macaceno Fernández.

Tercera. - Nombrar para eventualidades del servicio asistido, con derecho a la remuneración prescrita en la Base V, de las aprobadas en veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y con las obligaciones establecidas en dichas Bases, al Médico honorario don Miguel Melo y Beristé;

Cuarta. - El servicio se prestará con asistencia a lo determinado en las Bases de que se ha hecho referencia, quedando obligados los facultativos designados al cumplimiento de las obligaciones que en las mismas se establecen.

Dada cuenta de una noticia de doña Señora Fernández Ballesteros, se guarda afecto a la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, intérprete siendo se le conceda un anticipo reembolsable de dos mensualidades de uno treinta y cinco, la Comisión acordó concederle el expresado anticipo con asistencia a lo determinado en el Decreto de diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de los Ferrocarriles Eléctricos insulares, la Comisión resolvió abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados en

ferentes durante el mes de Abril próximo pasado.

Aceptando propuesta formulada por la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer con cargo al Capítulo undécimo, artículo primero, del presupuesto en vigor, a don Oscar Díaz Ferrer, la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de la instalación de los aparatos recientemente adquiridos por el Cabildo, en la sala de esterilización de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En el expediente número doscientos treinta y dos del año mil novecientos treinta y uno, relacionado con el mobiliario, utensilios y accesorios necesarios para el funcionamiento del servicio de Rayos X en los Ateliers de esta Capital, y a propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha dieciocho del mes en curso, la Comisión acordó proceder a la adquisición del material y accesorios propuestos por el Médico radiólogo interino, de la Casa "Sierra Pfeiffer & Cía," por proceder de ella la instalación actual, interesándose de dicha Casa, dado el importe crecido del expuesto material, las facilidades de pago que pudiera conceder, y debiendo pasar este expediente a la Intervención de fondos, una vez consten tales antecedentes en el mismo, para que informe respecto a la posibilidad de abonar los correspondientes cantidades y disponibilidad de crédito e inclusión en su caso en el presupuesto venidero.

### Contabilidad.

Sigue a continuación en el expediente número citado tres del corriente año, iniciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo una ampliación de crédito por cuarenta y tres mil quinientos pesos, suma certificada por el Secretario que autoriza, con fecha trece del mes en curso, expresiva de que durante el plazo de quince días concedido al efecto, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito al planteamiento de crédito de que se trata.

J. la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo.  
Hacienda. Irenat.

Aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad:

"Gremio." = Preguntar al Gobernador del tributo para que con toda urgencia proceda a ultimar y presentar a la Corporación los padrones del Im-



puesto de cédulas personales correspondientes al año actual.

Segundo. - Igual se le manifieste, asimismo, la conveniencia de que el ejercicio de Padroneos se celebre dentro de los plazos que la ley señala y sea que para llevar este requisito se tengan en cuenta las fechas en las que haya de ponerse la renta al cobro. /

Tercero. - Igual para lo anterior y a partir de este año, el rebo del Impuesto debe efectuarse ~~anualmente~~ anualmente en todos los pueblos de la isla, por ocasionar lo contrario perjuicio a la Hacienda insular.

La Comisión acordó seguidamente aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes al año en curso que seguidamente se expresan; aceptar las designaciones de Alcaldes hechas por el Gestor a favor de las personas que igualmente se designan, y disponer el pago de las sumas que asimismo se mencionan a que asciende la confección de los citados documentos:

Granadilla: Blas Batista Pérez; doscientas noventa y cinco pesetas veintena y dos céntimos.

Arona: Antonio Teaga; ciento ochenta y tres pesetas noventa y seis céntimos.

Santa Cruz: José Rodríguez; doscientas cincuenta y cinco pesetas veintena y cuatro céntimos.

Garachico: José Rodríguez; doscientas una pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Teniente: Vicente García Padín; cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos.

El Rosario: Eusebio Bacallado; doscientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos.

Toril: Germán Alfonso Corvo; cuatrocientas cincuenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos.

### Introducción Pública.

A continuación se acordó por unanimidad que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente sobre concesión de una beca a su Catedrático de la Universidad de Canarias.

### Indeterminado.

Seguidamente se acordó por unanimidad que la intervención consagrada en préstamo al Asilo de Ancianos de esta Capital, se libre al Médico del expresado

Acelo, don Miguel Mecerrey Ferrández.

De cuenta de una sotanería del vecino de Granadilla, Marcos Lucas Urbano, en la que expone que en ocasión de hallarse trabajando como jornalero en las obras de la pista de Adeje a Guía de Isora, en el año de mil novecientos veinte y nueve, sufrió un accidente del que le resultó una luxación con fractura de la columna vertebral que le ha ocasionado una incapacidad absoluta para todo trabajo, lo que reconoció así por el Excelentísimo Cabildo que sujeto de que se le concediese una indemnización de dos mil novecientos veinte pesos, equivalente al salario de dos años.

Expone asimismo, que siendo su situación precaria en situación económica y lo exiguo de la indemnización concedida en relación con su disgracia, recurre a los sucesos sucesivos de la Excelentísima Corporación, por si en armonía con la actual legislación del trabajo, y tratándose como se trata del mismo caso de accidente que pesa sobre el Excelentísimo Cabildo, se viene concederle una pensión con poder atender a su subsistencia y a la de su familia.

La Comisión resolvió por unanimidad concederle la pensión de cuatro pesos diarios por lo que se refiere al año en curso, pagable por años, siempre que continúe en el mismo estado de impedimento y la Corporación lo considerase oportuno, recaudándose ese importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo séptimo, del siguiente presupuesto.

### Fomento.

En este estado resolvió la Comisión quedar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, los siguientes documentos:

Expediente relacionado con la colocación de postes indicados en Las Canadas del Cielo.

Oficio de la Dirección de los Erarios sobre designación de un Médico para la asistencia del personal.

Extracto del Acuerdo sobre rescisión del contrato de trabajo con el personal de la explotación de los Erarios eléctricos.

Cada ejemplar de un oficio de la Alcaldía de Güímar, interviendo de la Corporación se impagará con carácter regular las obras de asfaltado de la carretera de dicha villa a un Precio, y las del camino vicinal de Güímar a



199  
APRIL 1919

Arafo, a fin de remediar en lo posible la falta de trabajo en dicha localidad, la Comisión resolvió contestar a la mencionada Alcaldía que por lo que se refiere a la primera de dichas obras, es de cargo de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia, y que por la Oficina de Hacienda y Obras se está haciendo el estudio del camino de que se trata.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Caminos eléctricos insulares, se acordó abonar al Jefe de Cochuras, José García Martín, con motivo de haber sufrido una intervención quirúrgica, además de los gastos diarios de jornal, seis días más que tardará en una completa curación.

Se informó favorablemente sobre el acuerdo de la propia Dirección General, constituyendo reclamación del personal que dejó de concurrir al trabajo el día diez del mes en curso, acordando la Corporación quedar constada y hacer saber al mencionado personal que en lo sucesivo el que dejó de asistir al trabajo será por rotativos de huelga legalmente declarada, sea despedido inmediatamente, a cuyo efecto por dicha Dirección se dé publicidad a este acuerdo, quedando avisado colocado en el tablón de la Central.

En el expediente número setenta y cinco del corriente año, suscrito a virtud de escrito de la Asociación de Electrificadores de Escribano, intercavando se dé trabajo en los talleres de la Central variaciones no le impidan en el servicio de enobravamiento, a los conductores supletivos Luis E. Parracho Estévez y Ecodomiro Pérez Verdosa, la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General y el Jefe del Negociado correspondiente, atender a lo solicitado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico y con objeto de proceder al replantío del edificio para la construcción de la Estación de Fácoronte, la Comisión resolvió facultar a la Presidencia para ordenar el desmonte del solar hasta que quede un plano a nivel y que levante una medida de altura por encima de la acera de la calle, procediendo al destino de las obras.

A continuación se acordó facultar a la Presidencia para que la Sección de Ferrocarril organice una fiesta en el Estadio Gimnástico con motivo de la llegada del vapor de turismo "Geopolisville", y para que adopte las demás resoluciones estímulos convenientes al expresado objeto, autorizando una cantidad de dos mil pesos, que se librarán a la junta directiva, al funcionario que dirige la Presidencia, con cargo al Capítulo social, Personal material; atentado enero, Gastos generales de la Corporación; Subscrepción, propaganda.

En este estado, y en el expediente número doscientos diez y uno del año próximo pasado, iniciado con motivo de propuesta de la Presidencia relacionada con la creación de una oficina en Madrid, se dio cuenta de un decreto anterior de al Representante del Cabildo en la citada población, para arrendar el nuevo local ofrecido en la casa número once de la calle de Felipe II, por la renta de trescientas pesetas mensuales y la constitución de un mes de fianza, rechazando la Comisión anticuario.

La Oficina de Hacienda y Obras hidráulicas, eleva a este Cuerpo certificación por petición suya trecientas cincuenta setenta y cinco cinturones, de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Ercíe a Esganarra, por el contratista don Emilio Fernández-Piña y Pérez, durante el mes de Abril próximo pasado.

Y la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Vista una carta de la Dirección del periódico "Le Matin", apareciendo propagandista de esta isla en la prensa del citado país, la Comisión resolvió por unanimidad para dicho escritor a informarse de la Sección de Ferrocarriles.

En el expediente número setenta y cinco del corriente año, iniciado a virtud de información suscrita por la presidencia de la Comisión Lectora del Ayuntamiento de Lezamilla, en solicitud de la construcción de una pista para el barrio de Los Segas a la carretera general del Sur, sobre una rotonda que formaran varios vecinos del indicado barrio y el de Oriñuiche, en la que se ofrece llevar a cabo la construcción de referida por el precio de diez mil pesos.

Y la Comisión acordó por unanimidad encomendar la construcción de la pista de que se trata a los mencionados vecinos y en representación de los mismos, a don Agustín Gómez Rivero.

Seguidamente la Comisión resolvió adquirir diez mil almanaques con vistas de Ercíe, impresión litográfica y tamaño dieciocho y medio por veinte y cuatro y medio centímetros, compuestos de cuarenta hojas cada uno, de la casa Industrias gráficas "Sain & Barral Hermanos" S. A. de Barcelona, por el precio de diecisiete mil setecientas sesenta pesos, a pagar por giros mensuales de mil quinientos a partir de la entrega de la mercancía, prestada en Barcelona y embalaje a cargo del cor-



201

prador, y con cargo al crédito de la Sección de Ferrocarril del organismo presupuestado, y de el del año próximo verádiero.

Dada cuenta de un Oficio del Presidente Delegado del Comité Local de la Cruz Roja Española en esta Capital, interrumpiendo la concesión de un pase de libre circulación para el Sto de la ambulancia urbana de dichos Comités, don Antonio García Castille, la Comisión resolvió conceder el expresado pa-

so.

Véase a continuación una instancia de don José Orrejido Iglesias, en nombre de don Miguel Curbelo Espino y otros, expresando que habiendo constituido en la Caja insular la summa de veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesos diez y cinco céntimos, en concepto de depósito para responder del pago de las contribuciones especiales giradas con motivo de la construcción de la pista de Adeje a Arrecife, interesa que en su punto la tramitación del expediente que para evasión de dichas contribuciones se sigue por la Excelecitiviana Corporación, hasta que el aviso sea resuelto en definitiva, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada y acceder a lo que se interesa.

En este estado se acordó aprobar y pagar con crédito (dice) cargo al crédito correspondiente un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por peajes trascendentales, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección de las redes telefónicas urbanas de Tord, Gárdach y Los Silos.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de gree y el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico. Estos lunes: bldg-valde

Fdo. Fco.

R. Amadeo Díaz

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelecitiviano Cabildo Insular de Tenerife,  
de 29 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinticinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Aixa Gerdano, don Pedro García Cabrera, don Fernando Fernan-

Sociedad de Correos y Telégrafos

garet y Solé, don Domingo Lurio Gorozpe, don Matías Molarrá Fernández y don Camilo Padrón Bettencourt, miembros de la Comisión Local del Excelentísimo Cabildo Local de Eibar, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Gorozpe, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aiza Pedrero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día dieciocho del presente año, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

De cuenta a constancia de una instancia de don Domingo Pérez Díaz, Agente investigador de arbitrios, interino, de esta Excelentísima Corporación, solicitando se le nombre en propiedad en el expresado cargo. La Comisión resolvió por unanimidad contestar al interesado, que no es posible acceder a su petición, la que se tendrá en cuenta por si al proceder a la confusión del próximo proyecto de presupuesto hubiere posibilidad de acceder a lo que se pide.

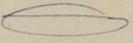
De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, en escrito fechado veinte y siete del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad crear una nueva plaza de Telefonista de permanencia de la Red local, con destino a la Estación de la Ciudad de Santurtzi.

Dada cuenta de una instancia de doña Socorro Lorteta, vecina de Adiós, intercediendo se le designe para ocupar la plaza de Encargada de la Estación telefónica que la Corporación se proponga crear en Goya Grande, la Comisión acordó pasar dicho escrito a conocimiento de la Dirección del servicio.

Vista una instancia de la Auxiliar segunda de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, doña Pino Artiles Lirillo, solicitando un anticipo retribuyable de dos mensualidades para afrontar urgentes necesidades, la Comisión resolvió de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, concederle el expresado anticipo, con estricta reseración a lo dispuesto en el Decreto de diecisiete de Diciembre de mil



203



corrientes veinte y nueve.

En este estado resolvió la Comisión pasar a informe del Corregjero-Inspector de los Establecimientos Beneficiales de esta Capital, instaurar del Licenciamiento en Medicina don Práxedis Barreiros Garroso, intercediendo se le nombrase Médico honorario y gratuito de los expresados Asilos.

Seguidamente la Comisión resolvió por unanimidad que en el turno restituído para el ingreso por oposición en la Sección administrativa de la Gendarmería, se tendría en cuenta en igualdad de puntuación entre telefornistas en activo y en situación de excedencia, dar preferencia a las más recientemente nombradas; y para las de excedencia, forzosa y voluntaria se dará preferencia igualmente a las primeras.

Aceptando propuesta formulada por el señor Corregjero Inspector de los Establecimientos Beneficiales de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó conceder una indemnización de treinta y seis pesos circunstancial personal a Moisés Merino y Merino, Portero de los mencionados Asilos, la que comenzaría a percibir en primero del mes entrante y se satisfaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Los previstos, artículo único, del presupuesto en vigor, incluyéndose el correspondiente crédito en el año venidero.

En el expedienteulado con motivo de rotación anexista por el Asistente subalterno de la Oficina de los Asilos de esta Capital, don Sebastián Piñeiro Boza, solicitando aumento en sus haberes, la Comisión acordó por unanimidad aceptando propuesta del señor Corregjero-Inspector de los citados Establecimientos, conceder a dicho subalterno la gratificación anual de circunstancia y cinco pesetas que comenzaría a percibir en primero del mes de Septiembre entrante, con cargo al Capítulo décimo octavo. Los previstos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el prescripto, por lo que resta de año, debiendo incluirse en la fórmula económica del año venidero la citada cantidad, para que la referida plaza quede dotada con el haber mensual de cierto veinte y cinco pesos.

La Comisión resolvió seguidamente, pasar a informe del Corregjero-Inspector del Hospital de La Laguna, petición formulada por el Médico Director de dicho Establecimiento, intercediendo se le concedan dos meses de licencia para atender al establecimiento de su salud.

Festa una instauraria de don Manuel Díez Sánchez, Inspector de los Ejercicios Elé-

trieste insular, interesarlo se le conceda un año de permiso, la Comisión resolvió pasar dicha insularia a informe de la Dirección General.

Dada cuenta de una instancia de doña María Díaz Cruz, telefonista de segunda de la Red insular, interesarlo se le reconozca el derecho a ocupar la segunda plaza de telefonista que vaga o se cue en la Central de esta Capital, por hace el asuncion dos en el personal de aspirantes a tales destinos, y visto el parecer de la Dirección del servicio, que en este nombramiento insufiere no voz sobre la imposibilidad legal de acceder a lo intercado, la Comisión resolvió por unanimidad desenterrase la petición de referencia. La Corporación resolvió seguidamente abonar al Montejo de Francisco Pérez insularia, la suma de tres mil novecientas setenta y cinco pesetas correspondiente a cinco días, a que asciende el cargo del año de Abril próximo pasado, por la parte que qui se corresponde contribuir.

### Bencifecencia y Sieredad.

Hizo un escrito del Arquitecto, don Antonio Pintor y Pinto, remitiendo a este Cuerpo certificación por pesetas cuatros mil novecientas treinta y tres ochenta céntimos, de las obras ejecutadas en el Instituto de Higiene por la Compañía Constructora Americana durante el año de Abril último, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe del Licitado Capitalas, el expediente invocado con motivo de oficio de la Alcaldía de la Isleta solicitando se le ceda una habitación del edificio que ocupa el Hospital de dicha villa, con objeto de establecer en ella una Casa de Socorro.

### Indeterminado.

Hizo a continuación una instancia de don Juan Herrera Sierra, vecino de La Lagunilla y chofer de profesión, en la que invocando ser padre del menor fallecido a consecuencia de un choque entre una camioneta y uno de los coches tráileres propiedad de la Excedentaria Corporación, arraque una responsabilidad alguna por parte de ésta, solicita se le dé trabajo en algunas de las obras del Cabildo, la Comisión resolvió por unanimidad que por los distintos Negociados se tenga en cuenta la expresa petición.



Era el expediente número cincuenta y ocho del corriente año, iniciado para llevar a efecto el arreglo de los muros de cerca del solar propiedad del Excelentísimo Cabildo situado en la esquina del cruce de las calles de San Sebastián y Nueva en esta Capital, d'acuerda de una certificación por pesetas veintiún y siete centavos veinte y tres céntimos, de las obras ejecutadas por el contratista don Juan Lázaro Barroso, durante el año en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Sobre asimismo en dicho expediente la liquidación final de las obras expresadas, que arroja un importe en su ejecución material de treinta y seis pesetas veintiún y dos céntimos, con un saldo a favor del destinatario de trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, resolviéndose por unanimidad aprobar dicha liquidación y que el mencionado saldo se satisfaga al contratista.

Siguiendo en el despacho del orden del día de ayer de una reunión de la Presidencia, en la que, a fin de conjurar en lo posible la escasez de trabajo que cada día se hace más patente en esta isla, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primeramente - Que ya telegráficamente o ya por medio de instancia debidamente documentada, segun corresponga y proceda, se interese de los distintos Ministerios o de sus dependencias provinciales, conforme corresponda, la rápida resolución de los expedientes que en ellos se tratan y que afectan a los siguientes asuntos:

a) Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Proyecto reformado de las obras de ampliación y reforma del edificio que ocupa el Instituto de La Laguna.

b) Ministerio de la Gobernación.

Expediente de autorización para poner en práctica la fórmula económica aprobada para la construcción del edificio con destino a la Universidad de Canarias.

Proyecto de edificio para la Casa de Correos y Telégrafos y expediente de instalación de la nueva Estación radiotelegráfica.

c) Ministerio de Obras públicas.

Aprobación del plan de obras formado para el año actual por la Secretaría Administrativa de carreteras.

Expediente iniciado por este Excmo. Ayuntamiento Cabildo sobre mejor adaptación de un régimen económico.

Subasta de las obras de construcción del dique del Este del puerto de esta Capital.

d) Ministerio de Gracia y Justicia.

Expediente sobre construcción de la Presión provincial de esta Capital.

e) Ministerio de Fazenda.

Traspaso a esta Corporación del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segundo = Que se denja comunicación al jefe de la Oficina que esta Corporación tiene en Madrid, para que siga con la mayor atención la tramitación de dichos expedientes, y gestione en pronto resarcimiento, indicando en los momentos que así lo aconsejen, la intervención de nuestra representación parlamentaria para lograr que su actuación tenga la debida eficacia.

Si la Comisión acordó por mayoría, aprobar en todas sus partes la trascrita propuesta y que se recibe el apoyo de todos los concejales insinuando a los fieles de que se trata.

El señor Corregidor García Gárate (Don Pedro), hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, para hacer presente, que disipa del parecer de sus compañeros en cuanto a la aprobación de la propuesta de que se trata, por ver en ella una violada cesión al Gobierno.

Ser mi parte la Presidencia expone, que no ha sido en ningún al formular la proposición de que se trata, cesionar en lo más mínimo al Gobierno, sino limitarse de la poca actividad y celeridad que por los Centros oficiales se pose en el despacho de los expedientes y asuntos de que se da hecho mención.

La Intervención de fondos, en escrito fechado trece del mes en curso, eleva a este Oficio facturas compensativas de los gastos ocasionados con motivo de la visita a esta Isla de los alumnos de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, y que ascienden a la cantidad de seiscientas veintiún y cinco pesetas veinte céntimos. Si la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que el cuarenta por ciento de dicho importe se aborde con cargo

207  
ESTADÍSTICA

al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto insular, por corresponder la otra mitad al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

La propia dependencia diera a este Cuerpo relación correspondiente de los gastos ocurridos con motivo de la visita a Escrivá de los señores médicos señores Goyanes y de la Peña, que ascienden a la suma de docecentas treinta y siete pesetas, resolviéndose por unanimidad aprobarlos y abonar el importe por cuenta de los mismos, con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto insular, siendo de cuenta del Excmo. Ayuntamiento la otra mitad.

En este estado acordó la Comisión autorizar a la Presidencia para que adquiriera y reuniera objetos de arte para los próximos concursos que proyectaran celebrar el "Club Colombofilo" y la "Sociedad Colombofila de Escrivá" cuyos gastos se arrojarán con cargo al Capítulo décimo octavo, sus previstos, artículo único, del presupuesto en vigor.

A continuación se acordó aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, sus previstos, artículo único, del presupuesto, una factura de don Manuel Cruz, por cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, importe de un pase a Cádiz con bonificación del corredor por ciento, del andén de don Agustín López.

### Torreto.

En el expediente número treinta y dos del corriente año, sobre colocación de postes indicadores y barreras de madera en las Carradas del Ecido y arribada Marrada del Socio Ecido, viene una escritura de la Oficina de Hacienda insular acordando el presupuesto de colocación de los mencionados postes y arreglo del camino que conduce al Pico de Ecido, que asciende a la cantidad de setenta y nuevecientas setenta y ocho pesetas cuarenta centavos, resolviendo la Comisión por unanimidad, que por el Socio correspondiente se abra un concurso para la realización de la mejora de que se trata.

Dada cuenta de un oficio, sobre la Mesa, de la Dirección General de los Ferrocarriles Eléctricos insulares, relacionado con la designación de un médico que preste su asistencia al personal de la explotación, que tenga su domicilio en esta Capital y en la Costa, la Comisión acordó por unanimidad abrir un concurso para proveer a dicha atención.

La Comisión resolvió a continuación, siga en la Mesa, el expediente sobre rescisión del contrato de trabajo celebrado con el personal de la explotación de los Ferrocarriles

rias insulares, efecto al Ayuntamiento de Transportes.

En el expediente número dieciocho curado, del corriente año, recurrido para tramitar la construcción de un edificio en Encoronte con destino a alojar la Estación Telefónica, di cuenta del acta de apertura de pliegos en el concurso abierto al efecto, y de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente la ejecución de la obra de que se trata, al constructor don Pablo Modesto Trigo, por la cantidad de veintiún mil quinientas pesetas y con estricta ejecución a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigieron para el concurso.

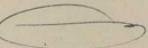
La Comisión resolvió por unanimidad hacer la adjudicación definitiva al expresado señor.

En el expediente recurrido a virtud de oficio de la Secretaría de Obras públicas de esta provincia, remitiendo al cosa Corporación el proyecto reformado del camino vecinal de San Andrés a Igualte de San Andrés, di cuenta de una obra del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, expresivo del existir en el presupuesto municipal la cantidad de veintiún mil pesetas como aportación a la obra de que se trata, y haberse acordado fijar la arribalidad de veinte y nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos, en los mismos presupuestos hasta el de veintiún mil pesos, para la ejecución de la mencionada obra, resolviendo la Comisión por unanimidad quedar cortada.

A continuación se resolvió designar una Comisión integrada por el señor Presidente, el Consejero don Matías Molina Herrández y el Director accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, que tenga a su cargo la recepción provisional de las obras del camino vecinal de la Sierra al Puerto de los Picos y las de la pista de Barranco Horro.

En este sentido se acordó pasar a la Oficina de Obras y Obras insulares, el expediente recurrido a virtud de insatisfacción del Ayuntamiento del Realgo alto, solicitando una subvención para la reparación del camino que parte desde la carretera del Norte conducente al Puerto de la Cruz, para que informe respecto al estado en que se encuentran las expresadas obras.

Seguidamente se acordó ordenar a la Oficina de Obras y Obras insulares, proceder a la ejecución de la pista que une el pueblo de Gilaflor con el Edificio de la Escalona, de acuerdo con lo resuelto por este Consejo en su sesión de cinco



de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Atendida cuenta de un escrito de la propia oficina, informando petitorio del Ayuntamiento del Poxario, instevedando la construcción de una pista que del pago del Eableyo conduce al del Llano del Moro y en el que significa que actualmente se está construyendo la que enlaza el Sobradillo con el pago mencionado en segundo lugar, y que ha quedado el Eableyo unido con el Sobradillo por camino vecinal y pista, respectivamente a la carretera general del Sur, resultará que el día que se terminase la pista Sobradillo - Llano del Moro, se podrá hacer el tránsito rodado entre el Eableyo y el mencionado Llano del Moro, la Comisión resolvió por unanimidad, contestar al expresado Ayuntamiento, que cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan, se procedería a la construcción de la pista que se instresa.

De acuerdo con lo informado por la Dirección del servicio, se acordó que la Estación telefónica secundaria de Ejio, que hoy enlaza con la de Llería de Sora, se une a la Estación de Adeje, en atención a que el citado barrio pertenece a dicho término municipal, partiendo de allí a la Alcaldía, a quien se manifestaría ademáis, que ya está rectificado el enlace de la Estación telefónica de Taurie y isolatada la Estación del pago de Los Moros.

La Comisión resolvió seguidamente contestar a la aboveda al servicio telefónico y vecino de Adeje, doña María Pedrajas, viuda de Feo, que por acuerdo adoptado por este Cuerpo, quedaría una Estación de Tocibo enlazada con la Estación de Adeje, quedando por tanto establecido el servicio en la forma que interesa en su escrito de veintiún y cinco de Abril último.

### Introducción Pública.

En el expediente número trescientos diez del año anterior pasado, relacionado con la creación de una beca de peones tres mil para abonar a un Catedrático de la Universidad de Canarias que desease ampliar sus estudios en el extranjero, se nombró una instancia de don José Gervasio Egia Abelenda, Doctor en Filosofía y Catedrático necesario por oposición de dicha disciplina en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza, de La Laguna, solicitando se le conceda la expresada beca para realizar estudios de su especialidad en la Universidad de Berlín.

Habiéndose acreditado por el petitorio cumplir las condiciones exigidas en el concurso abierto al efecto, la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar a don José Gervasio Egia Abelenda, la beca de tres mil pesos corrig-

mada en el argente presupuestal.

Dada cuenta de un oficio de la Inspección de finanzas Conservanza de esta provincia, sosteniendo del Excelentísimo Cabildo se le conceda una autorización para dotar de mobiliario las oficinas de dicho Oficio, por haber sido aumentada la plantilla en cuatro plazas y carecer del material y mobiliaria más necesario, la Comisión acordó por unanimidad conceder a la mencionada Inspección, por una sola vez, la suma de quinientas peSETAS, que se sujetarán con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, alícuota única, del siguiente presupuesto.

### Hacienda Provincial.

Hasta la cuenta de cédulas personales del año anterior pasado y pueblo de Tarrasa, en periodo voluntario, favorablemente informada por la Intervención de fondos y que riende el Cector del impuesto, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla, abonar al Cector la suma de doscientas cincuenta y tres pesetas veintena y seis céntimos a que asciende la relación de preciosos, y declarar recursos en el aparcamiento regularmente a los contribuyentes numerosos, estando párdoe el ejército de recago y cargándose de nuevo al Cector en concepto de periodo siguiente, mediante los correspondientes pliegos.

En el expediente remitido a virtud de instancia de varios señores de la villa de la Instava, recabando de esta Corporación se oponga al Proyecto de Carta Municipal Económica confeccionado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Instava, se nio un oficio de la Alcaldía de la citada villa, resolviendo de desestimar la petición que ante su anterioridad fué formulada por este Cuerpo, interponiendo la suspensión del acuerdo aprobatorio del expresado Proyecto de Carta Municipal.

J la Comisión acordó por unanimidad quedan enterada de dicha resolución y establecer, cuando se realice por el Ayuntamiento de la Instava la aprobación definitiva de la mencionada Carta Municipal Económica, los recursos que autoriza el vigente Estatuto Municipal, a cuyo efecto se facilita a la Presidencia para que otorgue poder a Procuradores y presentar en nombre de esta Corporación los escritos y recursos que sean procedentes.

A continuación de censata de un escrito del Cector de cédulas personales, llevando el padrón del impuesto correspondiente al pueblo de Braga, año en curso,



rechazando la Comisión aprobarlo, aceptar la designación de Rosellini para la recaudación en el citado pueblo, hecha a favor de don Eusebio Escrivá, y disponer la tasa de razón y pago de cierto canjeal y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, a que asciende la cuantía del citado decreto.

La Intervención de fondos, en escrito fecho veinte del mes en curso, posee en conocimiento de la Corporación, que en la expresada fecha existe una diferencia entre lo ingresado por el Gestor encargado de la recaudación de cédulas personales en el año próximo pasado y lo ingresado en el presente año, de veintena y ocho mil novecientas cincuenta y nueve pesetas veinte céntimos, y en extraviado probable que la baja en la recaudación entre ambos ejercicios, se trate de diferencias entre rebajando una treinta por cierto de la suma consignada anteriormente, es atencioso a no estar alteradas las liquidaciones de los distintos pueblos que en dicho escrito se consignara, prevenir debe existir en poder del expresado Gestor o de sus Agentes, la cantidad no menor de setenta y cinco mil veinte mil pesetas.

Si la Comisión resolvió por unanimidad, ordenar al Gestor el inmediato ingreso de las sumas que sobre en su poder o en el de sus agentes, especificándole para que este caso no vuelva a repetirse advertiéndole a la vez de la obligación en que está, de ingresar semanalmente la totalidad de las sumas que sobre en su poder o en el de sus mandatarios.

La Comisión resolvió igualmente quedan estacada, de una resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, fecha veinte y nueve de Abril próximo pasado, por la que se devolvieron la reclamación interpuesta por don Manuel Fernández Oliva y Pérez, contra acuerdo de esta Excedentaria Corporación que le declaró obligado a pagar la cédula personal con que se le clasificó en el padrón del terreno municipal de La Sagrera y año mil novecientos veintiuna y una.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Vista una instancia de doña Mercedes Padrós Pojas, excedente del Cuerpo de telegrafistas de la Guardia Civil, interviendo en reingreso en activo, la Comisión resolvió de acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, acceder a lo insteado, siendo destinada a ocupar los cargos que vayan vacando, después de transcurrido un año a partir de la fecha de ingreso de su petición.

en el registro general de la Excelentísima Corporación.

A continuación resolvió la Comisión quede en la Mía para estudio de los señores Concejales, secretario de la Sección de Hacienda y Obras hidráulicas, adquiriendo los proyectos para construcción de irrigaciones en el Norte de los Márquez.

Rechazando propuesta formulada por la Presidencia y el señor Concejales Lazarín Cabrera (don Pedro), la Comisión acordó por unanimidad, ver con agrado la actuación del Capitán de la Marina mercante española, don Pedro Mirasola Suárez, que manejó el buque "Marqués de Cerralba", de la Compañía Escocesa, por el trato que viene dispensando a los numerosos emigrantes que retornan a estas islas procedentes de la isla de Cuba.

Vista la distribución de fondos por concejos, que redacta la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Julio, y que asciende a la suma de ochocientas veinte mil setecientas noventa y dos pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

El Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de ciertas personales, eleva a este Concejo la cuenta de la recaudación en periodo voluntario del territorio principal de esta Capital y año presente pasado, recibiendo la Comisión por unanimidad, y de acuerdo con lo dictaminado por la Intervención de fondos, aprobarla, abonar al Gestor la relación de pesos que asciende a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas veintiún pesetas más cincuenta y diez, y declarar inversos en el recargo reglamentario a los contribuyentes morosos, debiendo estamparse el ejemplar del recargo en las que no se han hecho efectivas, y dirigirse de nuevo al Gestor en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

*Max. Sosa*

*P. Tomás de Arriaga*

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del



213

Excellenteissimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 7 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Mariano Acea Perdono, don Pedro Suárez Cabrera, don Fernando Traveras y Solé, don Casimiro Padiós Balleste - count, don Rafael Cabradilla y Segura, y don Matías Molina Fernández, miembros de la Comisión Electora del Excellenteissimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Llorca Ibar, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Acea Perdono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y uno de Mayo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad, con la aclaración de haberse designado al señor Corregidor don Matías Molina Fernández para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en la subasta de las obras del camino vecinal de San Bartolomé a Igualada de San Bartolomé, y al Señor don Ricardo Branas y de Micaud para que efectúe el bastanteo de poderes de los titulares que no concurren en su propio nombre.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación viene una escrita de la Dirección del servicio telefónico, fechada ayer, concerniendo la siguiente propuesta:

Primero = Ofre para ocupar la vacante que por traslado a esta Capital de la Direccion señora Secretaria Suárez Padrón, se produce en la Estación de Güímar, se designe a la Telefonista de registrada señora Isabel Galván Gómez actualmente destinada en la Villa de Arico que es a la que le corresponde de las que tienen solicitado el cargo, pero bien entendido que este traslado no tendrá carácter definitivo hasta que sea confirmada en propiedad en el desempeño de su cometido la señora Secretaria Suárez y Padrón.

Segundo = Ofre para la vacante que en la Villa de Arico ocupa el traslado a Güímar de la señora Galván Gómez, se designe a la Telefonista

de segunda señorita Leonor Morales y García, que sirve en Arico el Nuevo y a quien corresponde, haciendo este traslado con igual advertencia al anterior.

Tercero. - Que para el cargo que el nombramiento para la Hilla de Arico de la señorita Morales y García dejó vacante en Arico el Nuevo, se designe a doña Francisca García Morales que tiene concedido el regreso en activo y es a quien corresponde la designación, la cual al igual que los traslados precedentes tendrá carácter provisional dependiendo la confirmación en el cargo de la resolución definitiva que se adopte con la señorita Francisca García y Rodríguez.

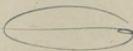
Cuarto. - Que todo este personal deberá incorporarse a su destino el primero de Mayo próximo.

Quinto. - Que mientras este nombramiento de personal se lleva a efecto, continúe en Lanzarote prestando servicios la señorita Fernanda González, extrana al Oficio, quien devengará una indemnización de ciertos gastos necesarios como hospedaje y a partir del treinta y uno de Mayo último, fecha en la que se produjo la vacante por parte de esta propuesta.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la citada propuesta.

En el expediente número ochenta y uno del corriente año, iniciado con motivo de la instancia suscrita por el Practicante honorario y gratuito del Hospital insular de La Laguna, don Hipólito Píos del Castillo, en la que solicita se le conceda alguna remuneración con motivo de los servicios que ha rendido prestando en sustitución de los titulares, y otros prestados con urgencia a enfermos ingresados por accidentes, la Comisión resolvió por unanimidad, visto el punto del señor Corregidor - Inspector del establecimiento Río, conceder una gratificación de mil quinientos pesos por una sola vez, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Visto un oficio del Médico Director del Hospital de La Laguna, don Matías Cabrera Díaz, solicitando dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y de acuerdo con lo informado por el señor Corregidor - Inspector del mencionado Establecimiento, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo sustituirle mientras dure una ausencia el Médico honorario, don Fermín Sánchez Fructuoso, y en su lugar



245

dose de la dirección facultativa don Luis Alvarez Castro.  
Dada cuenta de un escrito del Legociado, fecha tres del mes en curso, peticionando que el dia anterior había fallecido el Oficial tercero del Cuerpo administrativo de la Excelentísima Corporación, don Antonio Sánchez Pinto, la Comisión acordó por unanimidad quedara enterada y dar el más sentido pesar a la señora madre y demás familiares del fallecido.

La presidencia propone seguidamente que con motivo del fallecimiento de la señora madre del Asistente primero del Cuerpo administrativo del Excelentísimo Cabildo, don Gregorio Rodríguez López, si dé el más sentido pesar al mencionado funcionario.

J La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad ratificar un decreto de la Secretaría, fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, designando a la señora Licenciada Sorales y Rodríguez para desempeñar la plaza de encargada de correspondencia y auxiliar el servicio cursado entre las distintas estaciones de la Red Insular, en la Central de esta Capital, por ser a quien corresponde en el correo abierto al efecto, con la retroacción al mes señal a la que en el precedente haya correspondido por concepto de premio por transmisión del servicio a las Operadoras sujetas a dicha Central, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses, con objeto de determinar si la designada es competente para desempeñar tal cometido.

### Bencericera y Serridad.

La Comisión acordó seguidamente que se le diese, para estudio de los recursos Consejeros el expediente remitido con motivo de oficio del Secretario Contador del Hospital insular de La Laguna, trasladando oferta formulada por la Señorita 'Sra. Gómez' sobre sucesinario al expresado Establecimiento.

Hizo el presidente para el trabajo de pintura y ornato en varias salas del Hospital insular de esta población, concesionado por don S. Sánchez Díaz, que asciende a la cantidad de setecientos veinte y nueve pesos cincuenta céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo, abonándose un importe con cargo al Capítulo undécimo; artículo primero, Atención general; Ibras por administración.

Dada cuenta de su oficio de don Domingo Pérez, contratista de las obras de construcción de una muralla y escaleras del Hospital insular de La Laguna, participando hallarse realizadas las mismas, la Comisión acordó por unanimidad que por el señor Corregidor - Inspector del expediente Rivilo y del Director acuerdental de la Oficina de Hacienda, Ibiza mandarles, se pague a la recibiente procurador de las mismas.

En este estado de cuenta de suya comunicación del Argentino, don Antoni Pintor y Teje, llevando a este Oficio el proyecto de alcantarilla para los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital que ha redactado por encargo de la Presidencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de cinco mil ciento noventa y ocho pesetas diezta y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que por el Expediente correspondiente se avale el oportunamente correspondiente para realizar la obra de que se trata.

### Contabilidad.

A continuación di cuenta del expediente inscrito con motivo de escrito de la Intervención de fondos, llevando ante proyecto de presupuesto insular extraordinario para el año actual y siguiente, por seiscientos mil pesos, en el que se comprende los créditos necesarios para la construcción de un edificio en la ciudad de La Laguna, destinado a alojar la Universidad de Canarias.

Envió el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha dos del mes en curso, corriendo con proyecto el expediente anteproyecto, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que el expediente y dos ejemplares del presupuesto se remitiera al Excmo. Sr. D. Francisco Gómez, Gobernador civil de esta Provincia, con el cargo de que, previo un informe se sirva elevarlo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para una sucesión definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Decreto de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

La Intervención de fondos somete a la aprobación de este Oficio la tramitación de un crédito extraordinario por once mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos, con destino al pago de diversas alteraciones de la Corporación y que es como sigue:



217

### Ingresos.

Por agravaciones:

Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto:

Para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de formación profesional, según decreto de veinte y tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno (La cuota del doce de enero de mil novecientos treinta y dos), once mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos.

11.783'99 pesetas.

### Gastos.

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo primero, Asistencia general; Subconcepto: Para el abono de estancias de enfermos en la Hospedería de Las Palmas, mil doscientas veinte y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos.

1.334'34 pesetas.

Capítulo dieciocho quinto, Crédito municipal; Artículo primero, Operaciones de crédito municipal; Subconcepto:

Para pago de los intereses al seis por ciento anual de la operación de crédito de seiscientas mil pesetas a cuarenta y conformidad con el certificado de las Banca aprobadas por la Comisión Gestora el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, para construcción de un edificio en La Laguna para alojar la Universidad de Canarias (seis meses), mil trescientas setenta y cinco pesetas diecisiete céntimos.

1.375'17

Por el dos por ciento dícese; por mil de treinta y nueve céntimos sobre dicha operación (seis meses), mil pesetas.

1.000 =

Por el diez por ciento de Impuesto de Bienes sobre mil quinientas doce pesetas setenta y nueve céntimos, ciento cincuenta y una pesetas veinte y siete céntimos.

151'27

Para impuestos, tributos y demás gastos

de esta Corporación, dos mil pesetas. 3.000 = 4.626'44 pesetas

"Capítulo décimo octavo, Desarrollos; Artículo: lo segurado, Por otros conceptos, Subconcepto: Para hacer a los exportadores de cereal, harinas y otras mercancías, los desarrollos a que hace referencia los Bases para la administración, investigación y cobranza de los distintos tributos, por lo que se refiere al año mil novecientos treinta y uno, seis mil trescientas y tres pesetas veinticinco céntimos.

"Total: once mil setecientos ochenta y tres pesetas  
noventa y unicos céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado crédito extraordinario, al que se dará la transmisión legal que corresponda.

#### En determinado.

Siguiendo en el despatcho del orden del día, de cerca de una comunicación de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Ferrol, recabando el apoyo de esta Corporación cerca del Ministerio de Estado, para que se recalle de los Delegados españoles en la próxima Conferencia mundial, gestión de otros países una trato de reciprocidad para los productos canarios.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación de cerca de una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Llano, solicitando de la Corporación se conceda al Municipio un préstamo de cinco mil pesos para poder atender a la instalación de las oficinas municipales y escuelas públicas del expresado término después del incendio que destruyó las Oficinas Correitoriales, acordando la Comisión por unanimidad pasar dicho crédito a informe de la Intervención de fondos.

La Comisión resolvió seguidamente visto un decreto de la Presidencia, fecha dos del año en curso, abonar a la Secretaría del Hotel Provincial la suma de mil cuatrocientas veinti y ocho pesetas veintia cinco céntimos a que asciende el cincuenta por ciento del obsequio ofrecido a los viajeros españoles y franceses que recorren este territorio este presente, satisfaciéndose dichos gastos con cargo al Capítulo segurado, de ejecución bascular; artículo primero, Del Cabildo y Comisión Ejecutante, del vigente presupuesto. El anterior acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha dos



219

del corriente año, elevando a la Corporación la cuenta por pesetas trescientas cincuenta, importe de la exhibición de bailes y carteles típicos ejecutados por la agrupación "Ponce", en la fiesta celebrada en honor de los turistas del vapor belga "Leopoldville" y oficialidad de los lugares de guerra festejados dentro de este puerto, saliendo dicho importe con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subvención Propaganda, del presente acuerdo.

### Hacienda Rural.

El Elector encargado de la recordación del importe de cédulas personales, eleva a este Consejo el padrón del año en curso y pueblo de la Matanza, proponiendo como Anualia para la recordación en el anterior, a don Ferrario Delgado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, aceptar la expresada designación y abonar al Elector la suma de ciento sesenta y ocho pesetas veintiún y cuatro céntimos, a que asciende la confección del mencionado documento.

General acuerdo recayó respecto al padrón de San Isidro de la Parrilla y año en curso, aceptando la designación del Anualia, hecha a favor de donna María Lorenzo Labrador, y ascendiendo los gastos de confección del expresa- do documento a la suma de ciento noventa y dos pesos.

Vista la cuenta de cédulas personales del pueblo del Rosario y año próximo pasado, en periodo voluntario, y que favorablemente informada eleva a este Consejo la Intervención de fondos, la Comisión resolvió aprobarla, abonar al Elector la relación de primos que asciende a la cantidad de trescientas setenta y siete pesetas cinco céntimos, y declarar inexistentes en el recargo reglamentario a los contra bayantes mencionados, debiendo estamparse el ejemplar de recargo en las cédulas que no se han hecho efectivas y cargarse de nuevo al Elector en concepto de periodo siguiente, vedando los derechos pendientes pliegos.

### Fomento.

En el expediente anterior seca y cuarto del corriente año, informado a virtud de comunicación de la Sección Económica del Sindicato de Transportes de Tenerife, sobre que se dejó año efecto el acuerdo de la Comisión Electora de dicha sección de Tenerife, relativo a tener por rescindido el contrato de trabajo celebrado con dicho Sindicato, se vio un informe del Negociado, fecha doce de Mayo preciso pasado, expresivo de los fundamentos que aconsejan mantener el acuerdo cuya

reposición se interesa, y la Comisión acordó por unanimidad atenerse a su resolución de dictárselo de Enero antes mencionada, y comunicarlo así a la expresada Sección, dándole traslado de las consideraciones de derecho que en el mencionado escrito se consignan.

En el expediente número treinta y siete del corriente ejercicio, sobre construcción de terrazas y miradores en los lugares de esta isla desde los cuales se observen vistas o panoramas de interés turístico, de cuenta de otra propuesta de la Asociación fecha de hoy, proponiendo se interese de los Ayuntamientos de esta Capital y La Laguna, así como de la Secretaría de Obras públicas de esta provincia, los correspondientes autorizaciones para construir varias glorietas y miradores en distintos lugares de la carretera de La Laguna a Teguarmo, así como que por la Sección de Obras se forme el plano parcial correspondiente. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la expresada propuesta de la Presidencia.

Seguidamente de cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Granadilla, solicitando la construcción de la pista del "Draguito" a Seláguex, y otra en el barrio de Las Vegas, resolviendo la Comisión pasar dicho escrito a informe de la Oficina de Obras y Obras menores.

El mismo acuerdo recayó respecto a un oficio de la Alcaldía de Adeje, solicitando se active la construcción de las pistas de Adeje a Enciso, así como la de Ejido.

Visto y recibido por peticiones trecehurstas, de don Esteban Martínez Pérez, por cuenta de lo que le corresponde por los trabajos de tendido de la red telefónica en la villa de la región Tena-Santel, la Comisión acordó prestarle su aprobación, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

De cuenta seguidamente de una instancia suscrita por don Andrés Fernández del Castillo y otros vecinos de La Laguna, con residencia en el barrio de Los Mercedes, recibiendo el apoyo económico del Cabildo para llevar a cabo la construcción de una pista en el caserío de El Gayo, que irá la carretera de Ejido con el desarrullado paso de Los Mercedes, a cuyo efecto acompañarán plano y presupuesto de la mencionada obra y se les dejarán debidamente acondicionada la citada vía.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar la instancia



221

y documentos que a la misma se acompañan a la Sección de Leas y Obras Públicas, para que se sirva informar.

En este sentido se mío un oficio del Sindicato de Trabajos Estabacueros de esta Capital, solicitando el apoyo de esta Excelentísima Corporación para hacer frente a la grave situación creada por la Compañía Arrendataria de Tabacos al reducir los pedidos que hace a los sindicatos canarios, resolviéndose por unanimidad prestar a la referida entidad la cooperación que interesa.

Al no haberse más abuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificó:

Max. Atca

R. Domínguez Jiménez

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 12 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Acea Pedraza, don Pedro García Cabrera, don Fernando Frangquet y Solé, don Carmelo Padrón Bethencourt, don Rafael C. Caladella Segura y don Matías Meliá Fernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día veintiún del presente año, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta una instancia de la Electrónica de segunda de la Red insular, señorita María Pérez Cruz, por la que instresa se acuerde la suspensión de las dos operadoras

temporarias que prestar servicio en la Central de este Capital, en atención a los proyectos que el mantener dicho personal se le arreglar, y dada cuenta de un informe de la Dirección del Servicio, propiciando se desestime la abusiva petición en atención a los guardarrubios que en dicho escrito figura, la Comisión así lo resuelve por unanimidad, debiendo dársele traslado de los expresados guardarrubios al comunicárselo este acuerdo.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, nombrando para desempeñar la plaza de telefonista de primera, recientemente vacada en la Estación de la Victoria de Recinto, la dona Mercedes Padrizares Pujas con el haber anual de mil ochocientas pesetas.

En el expediente número uno motivo de instauración suscrita por el Administrante de Caja de la Excelentísima Corporación, don Isidro Sánchez Gutiérrez, por la que interesa se le conceda un anticipo reintegable de dos mensualidades, la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, concederle el expresado anticipo con efecto superior a lo establecido en el decreto de veinticinco de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad quede en la Oficina para estudio de los señores Consejeros, el expediente número uno motivo de oficio del Secretario-Director del Hospital insular de La Laguna, llevando oferta de la lechería "San Roque" para el suministro del citado Establecimiento.

En el expediente número veintiuna y ocho, irriado con motivo de oficio de la Alcaldía de la Orotava, solicitándose se le ceda la habitación que se encuentra a la derecha, contraria, del edificio que ocupa el hospital insular de la expresada Villa, con objeto de establecer en ella una Casa de Socorro, se vió en informe del Letrado Capitular, propiciando las condiciones que a su entender pueden tenerse en cuenta para ceder en arrendamiento dicha habitación al Municipio.

J la Comisión acordó por unanimidad aprobar las expresadas condiciones, las que regirán para el arriendo de que se trata, autorizándose a la Presidencia para que suscriba el correspondiente contrato.

### Efacerda Insular.



Sequidamente resolvió la Comisión por unanimidad aprobar las encuestas redactadas por la Administración de arbitrios de esta Capital, de los conceptos recordados por los concejales y en los plazos que a continuación se expresan:

#### Arbitrio sobre exportación e importación de mercancías.

Año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al quince de Enero; por derechos, ocho mil ochocientas noventa y dos pesetas cuarenta céntimos; por recargos, dos mil novecientas cuarenta y una pesetas treinta y dos céntimos.

Del diecisiete al treinta y uno de Enero; por derechos, cuacenta y un mil ochocientas veinte y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos; por recargos, veinte y dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas veintiuna y cinco céntimos.

Del primero al catorce de Febrero; por derechos, veinte y cinco mil diecicincis ocheanta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos; por recargos, diecinueve mil cuarenta y cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Del quince al veinte y ocho de Febrero; por derechos, ochenta y tres mil setecientas treinta y cinco pesetas cuatro céntimos; por recargos, treinta y tres mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas veinte y tres céntimos.

Del primero al quince de Marzo; por derechos, ochenta y mil ochocientas sesenta y seis pesetas ochenta céntimos; por recargos, cuadrenta mil quinientas setenta y siete pesetas trece céntimos.

Del diecisiete al treinta y uno de Marzo; por derechos, sesenta y mil ochocientas cuarenta pesetas cuarenta y dos céntimos; por recargos, treinta y tres mil novecientas sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

#### Arbitrio sobre alcoholos.

Año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al treinta y uno de Enero; por derechos, dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos; por recargos, tres mil trescientas setenta y siete pesetas cuarenta y siete céntimos.

Del primero al veintiocho de Febrero; por derechos, diez mil ciento diez pesetas veinte y ocho céntimos; por recargos, quinientos mil ciento sesenta y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos.

Del primero al treinta y uno de Marzo; por derechos, diez mil doscientos tres pesetas veintiún céntimos; por recargos, quinientos mil trescientas diecinueve pesetas ochenta y una céntimos.

Derechos sobre gasolina.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo del corriente año: por derechos, ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos.

Ajerreas liguidadoras.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: por derechos, once mil setecientos trece pesos setenta y dos céntimos; por recargos, dos mil dieciocho pesos setenta céntimos.

Indeterminado.

En este estado la Comisión acordó proceder en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio del Sindicato de oficiales de la Marina civil, intercambiando el apoyo del Cabildo respecto a la petición que tiene formulada para que el transporte de los flotines carabineros se efectúe por buques nacionales, y expidiendo sobre reparación de los caminos de la Esperanza y del Tablero.

Seguidamente resolvió la Comisión satisfacer a don Marcelino Rodríguez, la suma de ciento veinte y cinco pesos, importe del curruntazo por ciento de los gastos de automóviles con motivo del agasajo dispensado a los alumnos de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, en su reciente visita a esta isla.

Torrevalo.

En el expediente remitido a virtud de oficio de la Secretaría de Obras Públicas de esta Provincia, remitiendo a esta Corporación el proyecto reformado del camino nacional de San Andrés a Tercete de San Andrés, del acuerdo de arrendamiento expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Oficio, de veinte de Febrero último, aprobatorio del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que ha regido en la subasta de las obras de exploración y construcción de surcos y pasos de carros del camino nacional de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad proceder a la celebración de la subasta de las expresadas obras, con injerencia al pliego de condiciones de que se ha hecho referencia.

Vista una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granadilla, por el que instava la instalación de estaciones telefónicas en distintos puestos del mencionado término municipal, y teniendo en cuenta lo informado por



225  
PUB

el Director del servicio, la Comisión acordó por unanimidad participar a la mercionada Alcaldía, que dados los compromisos económicos que el Excmo. Sr. Dño. Cabildo tiene contraídos, no es posible acceder en el corriente año ni en el próximo, a lo que se solicita.

Dada cuenta de semeja concorración de la Sociedad Metropolitana de Construcción, reclamando el pago de cuatro mil veinte escudos y susas peetas más céntimo, por trabajos efectuados paraizar el presente de San Cristóbal, y peetas veinte por suministro de circunvala helicópteros de cal hidráulica para las obras de la Avenida Marítima, a la que se acompaña proyecto y pliego punto de la mercionada obra, la Comisión resolvió por unanimidad instar a la mercionada Sociedad participe si la orden para su ejecución fui dada por escrito o verbal y que pase los documentos que al escrito se acompañan a la Oficina de Hacienda y Obras para su informe.

En el expediente remitido a virtud de instancia de don Vicente Garillón Martín, vecino de Carradilla, solicitando el aprovechamiento de las aguas que en un día discurren por las cunetas de la posta en construcción, desde el pago de Chiriviezo al de Las Vegas, del mercionado territorio municipal, se vio un escrito de la Oficina de Hacienda y Obras informando consignando las horas que a finales de la citada dependencia debían fijarse al accederse a lo insteado.

La Comisión acordó por unanimidad conceder al insteado el aprovechamiento de que se trata, con adjeción a las cláusulas propuestas por la Oficina de Hacienda y Obras, con la adición de que el petitorio podría no solo utilizar las aguas de Chiriviezo que discurren por las expresadas cunetas, sino aprovecharlas también para conducir aguas de otros procedimientos, reservándose al Cabildo la facultad de establecer cualquier condición sobre dicho aprovechamiento y sin que esta concesión sea ningún derecho de servidumbre a favor del señor Garillón Martín.

Dada cuenta de una serie de la Alcaldía del Cangre por el que solicita que en el año actual se instale, además de la Estación telefónica de Granjón, la de Los Mares de la misma jurisdicción; y visto un informe de la Dirección del servicio significando que ni los créditos ni las disponibilidades de la Corporación permiten en el ejercicio en curso acceder a lo insteado, la Comisión recibió por unanimidad participarlo así a la mercionada Alcaldía.

Hizo un escrito de la Dirección del servicio telefónico elevando a este Cuerpo pro-

gusto de prestarle para la instalación de una Estación telefónica en el pago de Paragónes, del término municipal del Carrizo, y que asciende a la suma de mil novecientas quinientos pesos soberano y seis céntimos por cincuenta, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estado, y aceptando la propuesta formulada por la Dirección General de los Servicios Eléctricos instalar, se acordó nombrar a don Santiago Apóstol Suárez para que preste asistencia doméstica y gratuita al personal de la explotación que residirá en esta Capital y en la Cresta, así que este nombramiento establecerá derecho al percibo de haberes para el designado en la fecha al entregar la expresada placa en propiedad, debiendo expedirle al mencionado señor pase de libre circulación.

Aunertos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en cariz fecho de hoy, eleva a este Oficio la cuenta de cédulas personales del año anterior pasado y pueblo de Cardelán en periodo voluntario. La Comisión resolvió por unanimidad aprobar la expresa- da cuenta; abusar al Gobernador la suma de trescientos soberano y ocho pesos treinta y seis céntimos a que asciende el premio de cobranza; declarar recursos en el cargo reglamentario a los contribuyentes que figuraren en la relación de deudores, y que se echen de nuevo al Gobernador las cédulas en concepto de periodo siguiente, mediante los correspondientes pliegos.

En el expediente iniciado para proceder a la construcción de una casa en la ciudad de Encarnación, con destino a alojar la Estación telefónica de la expresada localidad, de cuenta de una instancia de doña Francisca Esquivel Martínez, en la que expone, que examinados los planos del mencionado edificio se en- cuentra con que en ellos figura un hueco hacia la derecha, estando que ese sobre terreno pertenente que es de su propiedad, por lo que solicita se rectifique el proyecto.

La Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo in- formado por la Dirección del servicio, recabar del señor Arquitecto autor de aquél, verifiquen las modificaciones que sean procedentes para corregir la lesión señalada por la peticionaria.

Al constituirse se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha siete del mes en curso, concediendo a la telefonista afecta a la Esta-



cion de La Laguna, señora Rosario Bello Rodríguez, cuarenta y cinco días de licencia para contrarre matrimonio, y designando a la excedente del Cuerpo, dona Mercedes Sierra y Martín, para que la sustituya, con la restitución de los puestos sucesorales.

Hasta una instalación de la telefonista excedente, dona Hermelinda Sierra y Martín, interesando en regreso en acto, la Comisión resolvió acceder a lo solicitado, pudiendo ser destinada a ocupar los cargos que vayan vacando después de transcurrir un año, contado a partir de la fecha de ingreso de su sucesora en el registro general del Excmo. Cabildo.

La Dirección accidental de la Sección de Hacienda e Obras insulares eleva a este Cuerpo las actas de la recepción provisional de las obras realizadas por el destituido don Eugenio Pérez Martín, en el camino vecinal de la Fazca al Puerto de los Roques y en la pista a Barranco Fondo, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas.

En el expediente anterior cierto treintay seis del corriente año, Negociado Personal, incluido con motivo de oficio del Secretario-Costador del Hospital insular de La Laguna, dando cuenta de que el Enfermero, José Herrera Velázquez, había abandonado su destino, se ricieron las diligencias practicadas por el señor Consejero-Inspectador de dicho Establecimiento, acordando la Comisión por unanimidad destituir al José Herrera Velázquez, a partir del día treinta del mes en curso.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó habilitar parte del patio de la casa donde está instalada la Oficina telefónica de esta Capital, dotándole de piso de mosaicos y cristalera, cuya obra se presupuestó aproximadamente en la cantidad de veintiquinientos pesos.

Hasta el acto de la recepción provisional de las obras de consolidación de una muralla en el Hospital insular de La Laguna, ejercitadas por el contratista don Domingo Pérez Rodríguez, la Comisión recibió prestar su aprobación.

En este estado, y la propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad designar al Presidente de la Sección de Hacienda e Obras insulares, don Andrés Pintor González, para que lleva a su cargo la dirección de las obras que actualmente se ejecutan en los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, mientras dure la ausencia de don Antonio Pintor Díete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las die-

cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que ya el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificó.

*Hijo José*

*P. Amor de Prado*

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 19 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Mariano Acea Pedrero, don Pedro García Cabrera, don Fernández Franguel y Solé, don Domingo Lario González, don Rafael S. Calzadilla y Díaz y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Acea Pedrero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del que cursa que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió seguidamente abonar a los empleados de los Estudios Eléctricos ironizantes, dados de baja por enfermos durante el mes de Mayo último, los tres cuartos de su jornal.

Dada cuenta de una instancia del Inspector de los Estudios Eléctricos, don Manuel Bellido Pérez, solicitando un mes de permiso para atender al restablecimiento de su salud, y visto el informe emitido por la Dirección General, la Comisión acordó por unanimidad conceder a lo instado.

Acudiendo a lo instado por la Asociación de Tranviarios de Tenerife, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al personal que presta



un servicio en la explotación y que tiene el carácter de funcionarios insulares quince días consecutivos de vacaciones anuales, con derecho al percibo de sueldo.

En este estado resolvió la Comisión constante en la Mesa el expediente mencionado con motivo de propuesta de la Sociedad "San Roque", ofreciendo hacer el suministro del expresado artículo al Hospital insular de La Laguna.

La Oficina de Hacienda y Obras insulares eleva a este Cuerpo la liquidación de las obras de consolidación de una muralla en el Hospital insular de La Laguna, ejecutadas por el destajista don Domingo Pérez Rodríguez, que arroja un saldo a su favor de tres mil ciento veinte y ocho pesetas dieciocho céntimos; acordando de la Comisión aprobarla y abonar al destajista el expresado saldo.

#### Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos insulares, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de la Corporación durante el primer trimestre del año de curso, y que va como sigue:

Existencias en fin del trimestre anterior: dos millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón setecientos quinientos seis setecientas sesenta y dos pesetas setenta y tres céntimos.

Cargo: cuatro mil trescientas cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos.

Pagos verificados en igual trimestre: un millón ciento veinte y dos mil seiscientas treinta y seis pesetas noventa y una céntimos.

Existencias para el trimestre siguiente: tres millones doscientas treintalá y cuatro mil ochocientas treintalá y dos pesetas ochenta y dos céntimos.

#### Torrente.

A continuación se acordó seguir en la Mesa el expediente mencionado a virtud de escrito de la Alcaldía del Gorrión, solicitando se lleven a efecto las reparaciones de los caminos de la Espesilla y el Tablero.

La Dirección accidental de la Oficina de Hacienda y Obras insulares, eleva a este Cuerpo los planos y preparativos de una pista de Casa Roja a la Cruz Santa, con un importe de gastos material que asciende a la suma de seis mil trescientas treinta y una pesetas treinta y seis céntimos, resolviendo la Comisión

sión, por unanimidad, ejercitae la expresada obra cuando lo permitan las posibilidades económicas de la Corporación.

El vice seguidamente una certificación expedida por la Sección de Hacienda y Obras Municipales, de las realizadas por la Compañía de Construcciones Fideicomisarias y Civiles en la pista del Valle de Tabares, que asciende a los sumos de dieciséis mil cuatrocientas setenta pesetas setenta y ocho céntimos, acordando la Comisión aprobarla, que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Sección de Hacienda y Obras Municipales eleva a este Cuerpo, certificación por pesetas mil trescientas tres con cincuenta y cinco céntimos, de las ejecutadas en el camino vecinal de la Zarza al Pueblo de los Igualtes, por el contratista don Eusebio Pérez Martínez durante el mes de Mayo próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada certificación, la que deberá hacerse efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente remitido a virtud de petición del obrero anónimo de los Ferrocarriles Eléctricos Municipales, Juan García Martínez, solicitando se le confiere el cargo de Conductor suplente, en atención a no permitirle su estado de salud al presente prestar otra clase de trabajo, la Comisión resolvió por unanimidad utilizar sus servicios como tal conductor cuando sea necesario y debiendo desempeñar, cuando no preste ese servicio, un cometido de piezas de cochera.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al obrero de la Central de los Ferrocarriles Eléctricos, Miguel Segurado Acebedo, por no permitirle hacer trabajos de gran esfuerzo al haber sufrido la fractura de una pierna, dejándose desempeñar sus funciones de pieón, cuando no sea posible establecerle como Conductor suplente.

En este estado de cuenta del expediente remitido a virtud de petición del vecino de esta plaza don Francisco Guerrero Casella, instanzando se rebaje el importe del abonacanje devengado por varios bultos de vino que en distintas fechas remitió por los Ferrocarriles Municipales, por no haber tenido conocimiento de que los destinatarios dejaran de recoger la mercancía. La Comisión resolvió por unanimidad, aceptando propuesta formulada por el señor Corregidor-Inspector del servicio, eximir al



peticionario el pago del vienre por ciento del importe de los derechos de que se trata, más el del transporte, previniéndole que para lo sucesivo cuide de hacer que se retiren con la oportunidad debida sus recaudos.

### Introducción Pública.

Hasta una instancia de don Rafael Delgado García, natural y vecino de esta Capital, secretario de esta Corporación le concedió alquiler sobrero para poder trasladarse a Madrid, con objeto de tomar parte en las operaciones para Auxiliares de oficinas de la Subsecretaría de la Marina Civil, ya que carece de toda clase de medios de fortuna, la Comisión resolvió conceder al peticionario la suma de cuatrocientas pesetas al expresado fin, cuyo gasto habrá de justificarse oportunamente y se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo. Presupuesto, artículo viernes del vigente presupuesto.

### Hacienda Insular.

El Lector encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, eleva a este Oficio el padrón correspondiente al pueblo de Adeje, año en curso, recibiendo por humanidad aprobarlo; aceptar la designación del Auxiliar para la recaudación en el citado pueblo hecha a favor de don Eduardo Esguivel, y abonar al Lector la suma de (doscientas cincuenta) diez; ciento ochenta y siete pesetas ocho céntimos, a que asciende la confección del mencionado documento.

General acuerdo recibió respecto al padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo de Cardelaria, aceptándose la designación de Auxiliar hecha a favor de don Juan Rivero, y abonándose la suma de doscientas cincuenta y cinco pesetas vienre y cuatro céntimos, a que asciende la confección del padrón de que se trata.

Entra el señor Corrojuelo don Carrillo Padilla Beltrancorral.

### Indeterminado.

La Comisión resolvió riga en la Mca, oficio del Secretariado de Oficiales de la Marina Civil, relacionado con perteción a la Marina mercantil.

Dada cuenta de un escrito de Secretaría, significando la necesidad de proceder a la adquisición de una máquina de escribir para la mencionada dependencia, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Negociado correspondiente se abra una convocatoria para adquirir dicho material.

Siguiendo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, di cuenta

de un escrito de la Presidencia, que transcribo literalmente es como sigue:

Figurando en el Presupuesto del ejercicio en curso, un crédito de cincuenta mil pesos para repatriación de tinerfeños residentes en la Isla de Cuba y como con frecuencia se esté recibiendo en esta Corporación cartas de don Eugenio Galbán de la Habana, encargado voluntariamente de ese servicio, expresando el deseo de personas a quienes nos facilitamos de esta Isla han enviado, por conducto extraoficial de esta Corporación, cantidad para ser embarcados, que es una operación permaneciente en aquél país, debido a las nuevas perspectivas que presentan a otras causas, crea esta presidencia conveniente que sea objeto de evitar gastos y facilitar los reintegros de dichas personas, se le faculte para hacerlo con cargo a la comisión que antes se alude, quedando de esta forma además virtualmente aplicadas dichas partidas al fin a que se las destina, ya que al enviar al señor Galbán la remesa de las personas a devolver, puede disponer de ellas para atender a los gastos de inmigración de otros isleños."

La Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia al objeto indicado.

Vista la cuenta por seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos diez céntimos, comprensiva de los gastos ocasionados en la instalación de la Oficina que el Excelentísimo Cabildo acordó abrir en Madrid, y que eleva la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta comprensiva de los gastos de sosténimiento ocurridos durante el mes de Mayo próximo pasado en la citada oficina de representación en Madrid, y que asciende a la suma de ochocientos cincuenta y seis pesos veintidós céntimos.

La Comisión acordó a continuación aprobar y pagar con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo primero, Del Cabildo y Comisión insular; nocey por pesos docecentas, importe del té que que fue obsequiada la oficinalidad del buque escuela español "Santo Sebastián Elcano", lo que llevó a cabo el Club Náutico de esta Capital por ese cargo de la Excelentísima Corporación.

La Presidencia de esta Corporación, con escrito fechado seis del mes en curso, eleva



233

a este Cuerpo el proyecto de Reglamento de régimen interior de la Oficina de representación del Excelentísimo Cabildo en Madrid, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que del mismo se haga una edición impresa constituyendo se ejemplares a la representación parlamentaria;负担ándose el expresado gasto sobre cargo al Capítulo sexto, artículo primero, partida treinta y cinco del presupuesto en vigor; comunicándose esta aprobación con remisión de una copia del Reglamento al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, invitándole a que fuese el que deba regir las relaciones de dicha Corporación con la Oficina de que se trata.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente informada la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Oriente, en periodo voluntario, resolviéndose por unanimidad aprobarla; abonar al Gestor la suma de treintas e incurrencia pesetas resarcida y tres céntimos; declarar incumplido el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han perdiido de su cédula, y una vez cobrado en estas el efectivo de recargo, se entreguen de nuevo al Gestor en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario y pueblo de Girona, siendo el premio de cobranza treinta y seis pesetas nueve céntimos.

En el expediente número cuarto incurrencia y cuatro, del corriente año, Segundo Contabilidad, iniciado con motivo de escritura de la Intervención de fondos proporcionando un suplemento de crédito por importe de treinta y cuatro mil ochocientos pesos para atender al pago de obligaciones de la Excelentísima Corporación, se vio un certificado susificado por el Secretario que autoriza, acreditativo de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado en la Corporación ejecución ni reclamación alguna por escrito contra el expresado suplemento de crédito, y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

De cuenta segundamente de una instancia del Licenciado en Medicina y Cirugía, don Enrique Salcedo y Portero, por la que interesa se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, resolviéndose por unanimidad designarle para el expresado cargo, el que habrá de desempeñar con sujeción a las normas establecidas por la Corporación y con

el servicio que le asigne el Médico-Director de aquellos Establecimientos. Dijo a la construcción una instancia de la vecina de esta Capital, dona Adela Delgado, en la que invocando hallarse en un angustioso estado económico, debido a enfermedades de sus familiares, instó a se le conceda algún doratorio con que pudiese hacer frente a aquél, acordando la Comisión contestar a la instanciada que por hallarse agotados los créditos consignados para tales atenciones, no es posible acceder a lo que solicita.

El anterior acuerdo recayó respecto a otra instancia del vecino de esta Capital, don Bartolomé Morente García, instanciando se le facilite con carácter reintegable la suma de mil pesos, para continuar sus estudios.

A aceptando propuesta formulada por el señor Corregidor García Cabrera (Don Pedro), la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Obras y Vías informando, se redacte un proyecto y presupuesto para la construcción de un camino de enlace entre el Puente del Valle de Cabaco y la carretera general del Norte.

En el expediente irrecusable con motivo del fallecimiento de don Bartolomé Sánchez Piñón, Oficial tercero que fué del Cuerpo administrativo de esta Corporación, de servidora de la propuesta formulada por la Junta de Señores, con fecha católica del mes en curso, hecha a favor del Auxiliar de primera clase, don Bartolomé Hernández Mataz, para cubrir la vacante producida con motivo de dicho fallecimiento.

La Comisión acordó por unanimidad designar al expresidente señor, Oficial tercero del Cuerpo administrativo corriente de este Excelentísimo Cabildo, con el haber anual de tres mil pesos y retroactividad al día tres del que cursa, fecha en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso al de percibo de haberes, debiendo cesar el expresidente funcionario en la plazo de veinticinco que desempeñara, que se declaró vacante y se cubriría mediante oposición.

Sin embargo rechazó la Comisión contrario el Auxiliar primero, don Gregorio Rodríguez López, encargado del servicio de seguros para cubrir el riesgo de indemnización por accidentes, del personal obrero del Excelentísimo Cabildo, mediante la prestación de tres horas de servicio de nueve a doce de la mañana, que le serán retribuidas con la suma de dieciocho pesos y cinco pesos adicionales.



La Presidencia transmite a la Corporación el ruego que le ha sido formulado por los convencionados del Ayuntamiento de Arcos, para que el Cabildo promueva la celebración de una Asamblea de Exportadores de frutos en atención a la crisis económica por que atraviesa la expresada industria, acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada y prestar su cooperación a los fines interesados, facultándose a la Presidencia para que lleva a cabo las iniciativas que estime oportunas.

Al no haberido más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

*Max. Ibañez*

*P. Ormaechea Jiménez*

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 3 de Julio de 1935.

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Marañón Acea Pardos, don Pedro García Cabrera, don Vicente Marín González, don Fernando Frangquet y Solé, don Santiago Lruiz González, don Carrión Padilla Beltrancourt, don Matías Molina Fernández y don Rafael S. Calzadilla y Longone, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Eusebio López y Lanzá, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Marañón Acea Pardos, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciocho del mes de Junio último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos fijados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó ratificar un decreto de la presidencia, fechado veinte y ocho de Junio próximo pasado, concediendo dos días de prórroga en la licencia

que viene disponiendo para asuntos propios, la Operadora afecta a la Oriental Telefónica de esta Capital, doña Estrella Batista Hernández, siendo de cuenta de la anteriorizada las retribuciones de su establecimiento.

A propuesta de la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad conceder una arrea de pañuelo por enfermera, a la Operadora señorita Carrera Bayona Marrero, con derecho al percibo de todos sus pañuelos y satisfaciéndose el haber de su anteriorista.

A propuesta de la misma dependencia se acordó conceder una carta y cinco días de licencia, a la Operadora señorita María Antonia García Martín, con derecho al percibo de todos sus pañuelos siendo de cuenta de la Corporación el pago del haber de su anteriorista.

En este estado se acordó abonar al Celador de la Pcd telefónica invariable, don Juan José González, arrea sobre dieta de dos pesetas diarias, cuando tenga que salir del lugar de su residencia para efectuar alguna visitación.

Segundamente se acordó aprobar la lista de Operadoras de la Pcd telefónica invariable que han solicitado tomar parte en las oposiciones de Aspirantes a ingreso en la Sección Administrativa de la explotación y que asciende a trece, fijándose el día once del mes en curso y hora de las diez, para dar comienzo los ejercicios.

Dada cuenta de una instancia de don Lucio Galleguillos López, vecino de esta Capital, interrumpiendo se le nombró para ocupar con carácter interino una plaza de Aspirante del personal administrativo corriente, la Comisión no obvió por unanimidad contestar al peticionario, que habiendo deseado cubrir por oposición las vacantes existentes, no ha logrado acceder a lo interesado.

El anterior acuerdo se adoptó respecto a instancias formuladas por don José Enjuvente López y don Tomás Gutiérrez Martín, haciendo idéntica petición que el anterior.

En el expediente número cincuenta y nueve, del año próximo pasado, iniciado para el establecimiento de guardias médicas permanentes en los Asilos de ancianos de esta Capital, se dio cuenta de un escrito del Corregidor-Inspector de los expresados Asilos, proponiendo que los facultativos para el establecimiento sean en igual número que los de servicio regular, asignando a cada uno, una tarifa de agujetos, sin se acoger a lo establecido en el último



237

párrafo de la Base segunda.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar la modificación proponida por la Inspección, adoptándose la redacción de las Bases aprobadas por este Oficio en veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, al criterio que se dejó expuesto.

A continuación se acordó, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el proyecto de Bases por que ha de regir el personal honorario y gratuito, Médicos y Practicantes, de los Establecimientos insulares de Beneficencia.

Dada cuenta de una instancia de don Francisco Bañares Farizo, interesando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, y el informe favorable rendido por el Consejero Inspector de los expresados Establecimientos, la Comisión acordó por unanimidad nombrarle al expresado señor para el cargo que solicita, el que deberá desempeñar a las órdenes del Médico-Director de dicho Asilo y con sujeción a las Bases que rigen para el servicio.

Hechas las instancias de los licenciados en Medicina y Cirugía, don Sebastián Díaz Montesinos y don José Ricardo Martín Herrera, interesando se les nombre Médicos honorarios y gratuitos de los Asilos de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dichas peticiones a informe del Médico-Director y Inspector del citado Establecimiento.

En el expediente irrecusable a mifido de instancia del Capataz Mecánico de la Fábrica Industrial, afecto a la Estación de La Laguna, don José Regalado Maigüez, interesando se le fije una residencia en esta capital, di cuenta de una instancia de la Dirección del mencionado, en el que después de expresar los fundamentos que a juicio de la citada dependencia deben tenerse en cuenta para no acceder a lo interestado, propone se descarte dicha petición.

La Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con el mencionado informe, del que se dará traslado al interesado al concurrir este acuerdo.

En el expediente irrecusable con motivo de oficio del Secretario-Directador del Hospital de La Laguna, dando cuenta de que el Enfermero, José Herrera Selvagüe, había abandornado su destino, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la designación interina hecha a favor de don Guillermo Álvarez Gómez, por el que dice, expresado Secretario, con fecha veinte y cuatro de Abril ultimo, debiendo

abonarse al mencionado interventor su retribución a partir de la citada fecha y hasta el día treinta de Junio próximo pasado, con cargo al Capítulo décimo octavo, Inspección, y en lo sucesivo con cargo al crédito correspondiente, asciendiendo aquella a la suma de ciento cuarenta y siete pesetas mensuales.

Resolviendo petición formulada por los enfermeros de los establecimientos insulanos de Beneficencia de esta Capital, Licente General Bustamante y José Pérez Alberto, solicitando una gratificación extraordinaria por los servicios prestados en la Portería de dichos Andes durante el tiempo que duró la licencia que disfrutó el Portero, Moisés Merino y Merino, la Comisión resolvió, aceptando propuesta de la Inspección del servicio, conceder a cada uno de los citados enfermeros la gratificación de ciento veinte y cinco pesetas por el espacio de un año, anotándose en importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Inspección, artículo único, del siguiente presupuesto.

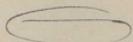
A continuación se acordó satisfacer al Nordestejo de funcionarios insularizar los cantidad de tres mil ciento treinta y ocho pesetas treinta y tres céntimos, por la parte que corresponde contenerse al Excedentario Tablado, por lo que resulta al noreste de Mayo último.

En el expediente irrecusable a virtud de interinidad de la telefonista de segunda clase, de la D. Ped. irrompible, doña Rosa María Bertrán de Llo, y Gámez del Agustín, acuerdando se le recomienda el derecho a ingresar otra operación en la Sección Administrativa, di cuenta de un informe de la Dirección del servicio consignando los fardamientos que a su entender aconsejara descontinuar la función de que se trate; y la Comisión así lo acordó por unanimidad, debiendo darse traslado de los fardamientos que se consignaran en el mencionado informe al comunicarse este acuerdo.

#### Contabilidad.

Para la distribución de fondos conferenciada por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del presente año de Salvo y que asciende a la cantidad de setenta tres mil quinientas diez pesetas escrito y ocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobada.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo factura por trescientas cincuenta pesetas, de la Agrupación Típica "Ponce", importe de la exhibición de cantos



y bailes hecha en honor de los turistas de los buques "Hermione" y "Leopoldville", re-sobriendo la Comisión aprobarla, y que se haga efectiva con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, subconcepto: Propaganda, del vigente presupuesto. De acuerdo con propuesta formulada por el señor Interventor, la Comisión resolvió por unanimidad traspasar el importe del saldo de la cuenta de ahorro abierta por la Corporación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, a una libreta de ahorro, a fin de que continúe devengando dicho depósito un trece por ciento de interés.

### Berficiencia y Sanidad.

En el expediente inscrito con motivo de oficio del Secretario-Cortador del Hospital de La Laguna, deviendo oferta de la Lencería "San Joaquín", la Comisión resolvió por unanimidad facultar al señor Corregidor-Inspecto del mencionado Asilo, para que adopte la resolución que sea más conveniente.

De este estado, la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia ordenando que el Director accidental de la Fábrica de Gas y Obras hidráulicas, proceda a recibir y certificar las obras realizadas en el patio que se para los dos pabellones últimamente construidos en los Establecimientos hidráulicos de Berficiencia de esta Capital.

A continuación de la cuenta de resarcimiento de la Presidencia, fecha veinte de Mayo próximo pasado, proponiendo que por el Repartido de Berficiencia y teniendo por base el edificio que actualmente ocupa el Instituto del Ejercicio, que en breve ha de ser desempeñado, se haga un estudio que permita llevar a la práctica la construcción en esta Capital de una enfermería para tuberculosos graves, a cuyo efecto formulará la proposición que proceda, debiendo resarcirse por la Intervención de fondos respecto a los medios económicos para llevar a la práctica tal resolución. Así se acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de una robaria de dona Josefina Pérez González, vecina de Tord, soltera y propietaria, solicitando se le conceda un próbioramiento contra señas de los acusados en los Establecimientos hidráulicos de Berficiencia de esta Capital, la Comisión pasó dicho escrito a su cargo del señor Corregidor-Inspector, para que adopte la resolución que proceda.

Está en oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, remitiendo a este Cuerpo presupuesto por ochocientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, del material que es indispensable adquirir para el servicio antituberculoso y de lucha

contra los cargos de egresos, dependiente del Instituto de Fijación, la Comisión acordó aprobarlo y facultar a la Inspección para que ordenase el correspondiente crédito, cuya gasto se satisfaría con cargo al crédito acordado para la instalación de dicho servicio.

La Intervención de fondos eleva a este Oficio favorablemente informada, la cuenta de los gastos cursados durante los meses de Enero al Marzo último en el Instituto de Fijación de esta Capital y que asciende a la suma de mil ochocientas cuatro pesetas veintiún céntimos, resolviéndose por unanimidad aprobarla.

En este estado de cuenta de una informe del Señor del Negociado, sea fecha treinta de Marzo último, en los cargos formulados por el Cabildo Local de Gran Canaria por estancias devengadas de enfermos claustrales, en la Dependencia de dicha Corporación, aprobándose por unanimidad los trámites propuestos por el Negociado.

En el expediente iniciado con motivo de escrito de la Presidencia, relacionando la instalación de cuatro depósitos para agua en los azotes de los Ríos beneficiarios de esta Capital y cuya obra ha sido realizada por el destituido don Indalecio Barberano Díaz, por el precio de dos mil cuatrocientas y tres pesetas veinte y cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad, en la informe de la Dirección accidental de la Oficina de Hacienda e Ilegales incautados, dispuesto de hallarse los citados depósitos en perfecto estado de funcionamiento, recibir la obra, abonándose su importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo número, del vigente presupuesto.

En el expediente relacionado con la instalación de una Estación telefónica automática para diez abonados en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió que pase dicho expediente al Capitán-Mecánico-Señor de la Infantería, para que de acuerdo con el término al servicio de la explotación, presentara una lista numerada del material que se requeriría para efectuar el arrastre de que se trata, redactándose luego por la Dirección del servicio un presupuesto completo de ejecución del mismo, el que se trae a conocimiento de este Oficio.

Dada cuenta de un oficio del Secretario-Cajador de los Establecimientos incautados de Beneficencia de esta Capital, exponiendo la necesidad de parquear el patio que se halla en la parte antigua del edificio, a base de losetas de ce-



241

rrero, la Comisión resolvió por unanimidad que por la oficina de Hacienda y Obras insulares se formule el correspondiente presupuesto.

A propuesta del señor Correciero Inspector del servicio, la Comisión acordó remitir al proyecto de alcantarillas para el desagüe de los Bailes de esta Capital al Excedente sieno Secretariado para su aprobación y autorización correspondiente de las obras.

A continuación se acordó por unanimidad, pasar a informe del secretario que autoriza el expediente iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Estrecho, solicitando el apoyo económico del Cabildo, para las obras de abastecimiento de agua potable en el expresado término.

En el expediente anteriormente mencionado trámata y dos, del año mil novecientos treinta y uno, relacionado con mobiliario, utensilio y accesorios, necesarios para el funcionamiento del servicio de Payos X de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se vio una carta de los señores Hernán P. Piniger, Sefia, S. A., de fecha diez de Junio próximo pasado, remitiendo (valoración) diecisiete mil quinientos pesos, que serían satisfactorios para la mercancía puesta en el punto de esta Capital.

Si la Comisión resolvió por unanimidad, formular definitivamente el pedido por el importe y en las condiciones anteriormente mencionadas, debiendo hacerse por el Expediente, al formular aquél, las modificaciones propuestas, con respecto a la suma de treintamano, por el Médico - cirujano y que se convirgieren en cuenta del Secretario - Contador, fecha veinte y cuatro de Septiembre próximo pasado.

### Indeterminado.

Hasta una convención, sobre la Mesa, del Sindicato de Oficiales de la Marina civil de esta Capital, solicitando el apoyo de esta Corporación para las peticiones que fueren elevadas al Ministerio de Marina, para que el transporte de los frutos de esta provincia se efectúe por bargeas francesas y españolas, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado Sindicato, que no ha llegado a acuerdos lo interesado.

En este estado resolvió la Comisión aborlar a don Ernesto Aldunate, la suma de cua-

trascierdas restantes peetas, a que asciende el cuarenta por ciento de los gastos de la corrida con que fueron abogados los Jefes y Oficiales del Gragea - escuela española "Santo Sebastián Elcano", los que se sobreponían con cargo al Capítulo segundo, Ispesecerrazos insulares; artículo primero, Del Cabildo y Comisión insular, del expediente presentado.

Siguió acuerdo recayó respecto a la cuenta presentada por la Escuela del Hotel Aguirre de la ciudad de La Laguna, con monto de diez pesos con que fue abogada la oficialidad del buque español "Santo Sebastián Elcano", que asciende a la cantidad de cincuenta veinte pesos.

Dada cuenta de una remanencia del Alcalde - Presidente del Ayuntamiento del Barrio, solicitando del Excelentísimo Cabildo una petición de cinco mil pesos para atender a los gastos de reparación del Palacio de los oficiales municipales y casas-cocinas de aquella localidad, destinadas últimamente por un incendio, la Comisión resolvió por unanimidad, que por la Sección de Hacienda y Obras insulares, se haga un proyecto de licenciada, elevándose seguidamente a este Consejo.

Revolviendo petición formulada por el señor Deportuario de fondos insulares, resultó a la adquisición de una nueva caja de cañadillo, por ser insuficiente la que actualmente existía en la Corporación, la Comisión resolvió abrir un concurso para la compra de gare de traba.

Siguiendo en el despatcho del orden del día, d' cuenta de una reunión de la Presidencia, fecha veinte y cuatro de Setiembre próximo pasado, formulando la siguiente propuesta:

Paseo. - Que se designe corso solar de cumplimiento del edificio para Palacio insular en el comprendido entre la Avenida Marítima, la Plaza del General Gutiérrez y la prolongación de las calles de José de Sosa y Doctor Allat, con las ampliaciones que sea necesario en la manzana número uno del Proyecto de urbanización de la zona de la Avenida Marítima.

Segundo. - Que se encargue al Arquitecto, don José Enrique Marrero Regalado, de la confección de dos o tres planos de cumplimiento y de igual número de perspectivas del edificio citado, de acuerdo con las bases generales del proyecto.

Tercero. - Que este acuerdo se ponga en conocimiento del Exce-



243

lentísimo Ayuntamiento de esta Capital, y de don José Luis Escario, Ingeniero, autor del Proyecto citado, para la resolución definitiva que es de día haya de adoptarse.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, de conformidad con lo propuesto.

La Comisión acordó a continuación quedas entreadas de una carta del pintor don Juan Jannet González, dando las gracias a este Oficio por el auxilio económico que se le ha prestado para llevar a efecto la exposición de sus cuadros en Madrid, y felicitárselo al expresado señor por el éxito alcanzado en la misma.

En este estado se acordó contribuir con la suma de mil quinientas pesetas, a la colecta iniciada por la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, con destino a la adquisición de la bandera de combate para el crucero "Canarias", que se sobreñará con cargo al Capítulo décimo octavo, Inesperados; artículo único, del urgente presupuesto.

De acuerdo seguidamente por integrar lectura de los escritos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, en los que se transcriben las conclusiones adoptadas en la Asamblea extraordinaria celebrada por dicho Oficio, con motivo de la cuestión planteada por el Ingeniero-Director de la Sociedad de Obras del Puerto de esta Capital, respecto al servicio de guardería de comercio en el norte y de su actuación en otros asuntos de vital importancia para el puerto.

Y la Comisión resolvió por mayoría, apoyar cerca de la Presidencia del Correjo de Maristas y Maristel de Industria, Comercio y Pisos Públicos, las peticiones formuladas por la Cámaras de Comercio, así como recabar el apoyo de la representación parlamentaria a los fines de que se trataba.

Por su parte el señor Concejero García Cabrera (don Pedro) diceante del parecer de la mayoría, expusiendo, que lo hace por entender que esta autorizada la Dirección facultativa de la Sociedad de Obras del Puerto, para establecer los servicios de policía en aguas, y porgere ademáis, el Reglamento por que se rige el servicio de remollos, guardería y recepción de mercancías de la Cámara de Comercio, aprobado por el Orden de primera de Septiembre de mil novecientos veinti y dos, no tiene valor legal, por oponerse el Reglamento para el servicio y policía de la zona marítimo-terrestre del pu-

to de Santa Cruz de Tenerife, aprobado por Real Orden de diez de Septiembre de mil novecientos tres.

### Hacienda Insular.

Habíe seguidamente un escrito del Gobernador encargado de la recordación del impuesto de cédulas personales, elevando a este Cuerpo el padrón correspondiente al pueblo de Granjo-alto y año en curso, resolviendo la Comisión por una unanimidad aprobarlo y remitirlo, para ser exposición al público, a la Alcaldía del citado pueblo, aceptar la designación de Benjamín para la recaudación hecha a favor de don Benjamin Cadena, y disponer la tasa de razón y pago de trescientas treinta y tres pesetas ochenta y dos céntimos a que atañe la confección del citado documento.

Iguales acuerdos recayeron con respecto a los padrones de la Isleta de la Cruz, Peñijo-bajo y La Granja, siendo el Benjamín designado para los tres primeros pueblos citados, el referido don Benjamin Padreño, y para el pueblo de La Granja, dona María Pura Loresco Labrador, y debiendo abonarse al Gobernador la suma de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas cuatro céntimos, doscientas ochenta pesetas veintiuna y ocho céntimos, ciento noventa y tres pesetas veintidós y cuatro céntimos, ciento setenta y seis pesetas veinte céntimos a que atañe respectivamente la confección de los padrones.

La Alcaldía de Fasnia con oficio fechado diez de Junio próximo pasado, remitió a la Corporación el padrón de cédulas personales de dicho término municipal y año en curso, después de ser exposición al público sin que constre el mismo se haya presentado reclamación alguna, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del citado impuesto, y que por el Encargado del servicio se entreguen al Gobernador los recursos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

El anterior acuerdo se adoptó con respecto a los padrones de cédulas personales correspondientes a los pueblos de Ejercito, Santiago del Teide y Los Silos, y año en curso, que remitieron las alcaldías de los citados términos, después de ser exposición al público, sin que se hayan formulado reclamaciones.

### Fomento.



Por este expediente resolvió la Comisión quedarse en la Mesa para estudio de los servicios Correos, los siguientes documentos y expedientes:

Expediente respecto a la construcción de postas en los pueblos de "Pájaro Blanco" y "Los Pinos" del término municipal de Adeje.

Expediente sobre reparación de los caminos de La Esperanza y el Tablao.

Expediente sobre construcción de una posta en Palo Blanco, del término municipal de Pechajo-alto.

Expediente sobre construcción de una posta al caserío de Barranco Hondo.

Informe de la Sección de Fincas y Obras a petición del Ayuntamiento de Segovia, sobre construcción de caminos vecinales.

Escrito de la Dirección del servicio telefónico, sobre instalación de una estación en Hoya Grande, del término municipal de Adeje.

Informe de la Intervención de Fomento, sobre petición de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, relacionada con alineaciones y rasantes del edificio de la expresa ciudad en la Avenida Marítima.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio y en armonía con lo dispuesto en la Orden ministerial de cuatro de Febrero próximo pasado, se acordó conceder franquicia telefónica, para telefonemas solamente, al señor Delegado de Pesca de la subregión de esta provincia.

Como resultado de lo que le corresponde percibir a don Esteban Martínez Pérez, por la dirección técnica de las instalaciones urbanas de Tardel, Garachico y Los Silos, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número ciento noventa y cinco, del corriente ejercicio, remitido a nombre de instalación del Gerente de la Agencia de publicidad "Tenerife", interesando se le conceda con carácter de exclusiva el derecho a colocar anuncios en los postes de los Exámenes Eléctricos urbanas, la Comisión resolvió por unanimidad, abrir un concurso para la publicación de que se trata, al cuyo efecto se redactó el correspondiente pliego de condiciones por el Negociado.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha treinta de Junio próximo pasado, propone a la Corporación se prorrogue por otro año el convenio celebrado por el término de la Standard Electric, S. E. S., Hans Winkel, que presta servi-

vive en las instalaciones telefónicas autorizadas de la región Tercer-Sante, con la misma retribución que actualmente percibe.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Vista la instancia que presenta don Arturo García Díaz, contestista de las obras de nueva construcción del tramo sexto de la carretera de la Deslava a Alcalá por las Cañadas, por la que reclamaba que no habiéndose invertido la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos que en el Plan de obras del año último tenía asignada la expresada vía, e intercediendo se le autorice para invertir dicha suma en el actual, como objeto de dar trabajo a los obreros y que no se interrumpe la ejecución de las importantes vías; y dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, significando que corre en el año próximo pasado no se gastó la totalidad del millón de pesos que de conformidad con lo establecido en el convenio con el Estado debe abonarse anualmente por esta Corporación, la Comisión resuelve por unanimidad acceder a lo intercado, estableciendo por el importe de la suma antes mencionada, un crédito extraordinario, para el ejercicio en curso, si así lo requiriera la retiración del citado que para el pago de estas altercaciones figura en el presupuesto del Excedentario Cabildo.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico, se acordó instalar una Estación secundaria en el barrio de Foya Lencarle del territorio municipal de Adeje.

La Dirección General de los Ferrocarriles insulares, interesa de este Consejo se le indique, a quienes deberá pasar recibos por trecientas seis pesetas, importe de viajes efectuados por los cochés de la explotación para transportar a La Laguna la Masa Coral de la Sierra del Teide, los Coronelistas de Las Palmas y varias parejas de la Guardia Civil procedentes de la Península; acordando la Comisión por unanimidad abonar los expuestos servicios con cargo al Capítulo decimoctavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

Vista la certificación por válido y correcto veintiún setecientos cincuenta y dos pesos ochenta céntimos, de las obras realizadas en las de nueva construcción en la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, por el contestista don Emilio Fernández Pérez, la Comisión acordó apro-



247

basta y hace la efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da certeza con carácter de urgencia.

En el expediente iniciado a instancia de la Anuiliar doña Clotilde Gordillo y González, solicitando un anticipo encajable de dos mil novecientos veinte y nueve, para abonar la cuenta militar de su hijo, se vió un escrito del Negociado correspondiente, exponiendo la procederse de conceder el anticipo de que se trata, con excepción a lo establecido en el Decreto de diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Viste a continuación el expediente en que se ha transmitido la aprobación del padrón de cédulas personales de La Laguna y año mil novecientos treinta y dos, así como una informe del Gestor del impuesto, expresivo de las declaraciones que a su juicio deben ser estornadas y las que no deben serlo, por los fundamentos y preceptos legales que asimismo consigna.

La Comisión resuelve por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, hacer uso del mencionado dictámen, del que se dará trámite a la Alcaldía de La Laguna al comunicarse este acuerdo para conocimiento de los recaudantes; resolviéndose asimismo aprobar el expresado padrón abriéndole periodo de dos meses para la reclamación voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado se entreguen al Gestor los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

Aceptando la propuesta formulada por la Dirección del servicio Telefónico se acordó por unanimidad aprobar los presupuestos que ha redactado para la instalación de una estación de abonado en el piso de San Isidro de la Villa de Arico y otra en El Halleto, del término municipal de Garachilla, y cuyo importe de cada una de ellas asciende a la suma de mil novecientos veintiocho y ocho pesetas ochenta céntimos, debiendo el patrocinario del expresado servicio, don Coriolano Gárrizosa, constituir a los gastos del primer establecimiento, con excepción a los asentados presas pesetas que serán liquidados a los precios que en ellos se expresan, por las autoridades que de su ejecución resulten.

De acuerdo con lo solicitado por el vecino de la Profava don Manuel Fernández, la Comisión decidió por unanimidad clasificale en la tarifa primera, clase décima tercera, por lo que respecta al padrón de cédulas personales de la expresada Villa y año de mil novecientos treinta y dos, anulándose la que tiene

signada de la clase décima, de la marina tarifa, por haberse refiado error al proceder a su clasificación.

Su Intervención de fondos dada a este Oficio, favorablemente informada, la cuenta de ciudadas personales correspondiente al año próximo pasado y pueblo de Santa Cruz, en periodo salterario, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y abonar al Gestor la relación de pensiones que asciende a la suma de trescientas veinte y tres pesetas veintena y tres céntimos; acordándose asimismo declarar heredado en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no han hecho efectiva sus cuotas, y una vez cesado el pago en estos el cajetín de recargo, se carguen de nuevo al Gestor en concepto de periodo siguiente.

En el expediente número ciento veinte y seis, del corriente ejercicio, ingresado con motivo de acuerdo de esta Comisión, fecha dieciocho de Mayo ultimo, concediendo una pensión de cuatro pesetas diarias al obrero lesionado, Manuel Lucas Urbano, la Comisión resolvió por unanimidad que la expresada pensión comience a disfrutarla el citado jornalero a partir del día siguiente de la fecha de aquél acuerdo.

A propuesta de la presidencia la Comisión resolvió por unanimidad designar al Jefe de la sección de Días y Deudas hispalenses, don Andrés Pastor González, para que certifique las obras que vienen realizándose en el Instituto de Higiene por la Compañía Constructora Americana:

No habiendo más dormentes de que teñir, siendo la hora de las veinte y una y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certificó

*Max. Trigo*

*R. Román Gutiérrez*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excellentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 10 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Acea Gómez, don Rafael Cabradilla y Dugoué, don Matías Molina Hernández



249

der, don Domingo Luján González, don Casimiro Padión Bettencourt, don Francisco Tranguet Solé, don Pedro García Cabrera y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una aerotrenza y la del Interventor de fondos, don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Agustín Acea Padrón, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día tres del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución, los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

Hasta el escrito del Negociado de Personal, sobre la mesa, al expediente sobre Banco por que ha de regir el personal honorario y gratuito de Médicos y Practicantes de los establecimientos beneficiarios insulares, relativo a la distribución de servicios y personal propuesto por las Direcciones facultativas de los expresados establecimientos, se acordó pasar dicho escrito a informe del señor Obregón- Inspector de los de esta Capital.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico, en escrito de ante del que cursa, se acuerda destituir del empleo de Departidor de la Estación telefónica de la Isleta, a Francisco Alvarez Gómez, por repetidas faltas en el cumplimiento de sus deberes.

#### Durabilidad.

A continuación se dio cuenta del expediente irriado para tramitar el crédito extraordinario del que corrió la licencia en una sesión de ante de Junio próximo pasado, que se transcribió en el acta de dicha sesión.

Corriendo en el expediente certificación expresa de no haberse producido ninguna observación, se declaración contra dicho crédito extraordinario, que se insertó en el Boletín Oficial número setenta y cuatro de veinte y uno del expresado mes, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Seguidamente se acordó pagar con cargo al crédito figurado en el presupuesto del actual ejercicio, a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. constitutiva de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de las de ampliación de los establecimientos Benéficos de esta Capital, la suma de sie-

Se veal cuatracentas setenta y ocho pesetas circunscritas y tres céntimos a que asciende la certificación redida por el Directorio accidental de la Sección de Hacienda y Obras, por las ejecutadas en el año de Serrano próscimo pasado.

Tornerito.

Dada cuenta del escrito de la Dirección accidental de la Sección de Hacienda y Obras informantes, que fecha treinta de Serrano último, elevando la liquidación de la obra de construcción de la pista de Barranco Fondo, destajada a don Eusebio Pérez Martínez, en tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, cuya ejecución provisional se hizo en año de Serrano próscimo pasado, en cuyo escrito consigna los datos tenidos en cuenta para practicar la referida liquidación, haciendo constar que el importe total de la obra se elevó a treinta mil seiscientas treinta pesetas diez céntimos, resultando un saldo, a favor del contratista, de cuatro mil ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la liquidación de referencia y abonar al destajista, don Eusebio Pérez Martínez, el saldo resultante a su favor de las citadas cuatro mil ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo dieciocho octavo, artículo lo quinto del presupuesto en vigor.

Ese voto estátido hace uso de la palabra la Presidencia, exponiendo la conveniencia de dar cuenta en este momento de la proposición que suscribe, y dice así:

"Priero = Pase por la Sección de Hacienda y Obras se confirme con la mayor urgencia una relación en la que conste cosa su costo apresurando todas las pistas cuya construcción tiene acordado llevar a efecto la Corporación y aquellas que se hallan en trámite de concesión;

"Segundo = Pase se designe una Comisión de señores Corrajeiros, para que con los asesoramientos que estimeen pertinentes del Interventor y del Jefe de la Sección citada de Hacienda y Obras, formen el Plan de las pistas y caminos que en lo que resta del ejercicio económico actual pueden llevarse a efecto habida cuenta de las dadas posibilidades del Cabildo, y de la importancia agrícola comercial y del número de habitantes de los niveles de población que han de cubrirse."

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar la propuesta trásmela, designando para formar la Comisión a que se refiere el partien-



251

lugar segundo, a los señores Consejeros don Rafael Calzadilla, don Matías Molina, Fernández, don Fernando Franguey Solé, don Carrillo Padiés Pethercount, don Vicente Marrero González, don Domingo Luis González y don Pedro García Cabrera.

Continuando en el despacho del orden del día, se resolvió pasar a la ponencia que se acaba de designar, el expediente suscrito a instancias del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Esguieje, en soñstancia de que se dé principio a los trabajos de construcción de los caminos vecinales de dicho término "Tosca" al Porticuelo por el "Sesoro" y "Carteras" al "Castillo" de "Pedro Álvarez".

Hizo el informe de la Dirección Telefónica a la instancia de doña Josefa de León Díaz, vecina de Adeje, soñstante se le nombró Encargada de la Estación Telefónica de Foya Grande, cuyo asunto quedó sobre la Mesa para estudio de los señores Caballeros en la sesión anterior, se acordó facultar a la Presidencia para que se sirva nombrar la persona que estime conveniente para el referido cargo.

Supeditáñeramente se acordó continuarse en la Mesa el informe de la Intervención de fondos a oficio de la Compañía Eléctrica e Industrial, instaurando se le una muestra de una memoria definitiva la abisección y reciente memoria de las Arcadas Masituna por serlo necesario el conocimiento de dichos datos, a cargo de una instalación de nuevas calderas.

En el expediente suscrito para llevar a cabo la reparación de los caminos de la Escuela y el Tablero, se resolvió pasarlo a la ponencia designada en esta sesión, para la formación del plan de postos y caminos.

Igual acuerdo recayó respecto al de construcción de una pista en "Tajánabio" y otra en "Los Ilotes" que pasando por Atalaya y Los Morros; terminare en Encino.

En este estado se vio el expediente que se trataba para la construcción de una pista desde la Carril Santa a Palo Blanco, en el término municipal del Peñijo-alto; y dada cuenta del telegramma cursado por la Alcaldía del estado pueblo instaurando se dé conocimiento a los trabajos con objeto de solucionar la crisis obrera, la Comisión resolvió por unanimidad, en atención a la exigencia del Real Decreto del dos de Julio de mil novecientos veintiún y cuatro dictado para la contratación de obras y servicios, y a que el importe de la obra excede de veinte y cinco mil pesos, se acordó en expediente sumario

ni puede ser exceptuada la obra de referencia de la formalidad de una bauta, realizándose por administración, las diligencias de cuyo expediente se acordó dirigir a los preceptos contenidos en los artículos dieciocho y veintiuno y cinco resueta y visto a que hace referencia el Reglamento de contratación de obras y servicios de que se ha hecho mención.

Dada lectura al escrito de la Sociedad de Hidro y Díaz, fecha veinticinco del mes de mayo, en el que manifiesta que esta Sociedad en sesión extraordinaria de diez y ocho de Mayo último concordó la constitución de la pista de la carretera general del Sur a Los Lagos, a varios vecinos del citado lugar y de Chirimichi, por la cantidad de diez mil pesos, costeando la representación de los citados vecinos don Agustín Lomón Piñero, y que por imposibilidad de terminar el replanteo total de la pista, no ha sido posible concertar el valor del metro lineal de obra, expresando puede abonarse al señor Lomón Piñero la cantidad de dos mil quinientos pesos por cuenta de la obra realizada, en atención a serlo necesario el percibo de parte de subvención; y visto el decreto de la Presidencia de seis del mes actual, inserto en el efectivo escrito ordenando sea librada la expresada suma, la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar el mencionado decreto.

Seguidamente se vio la certificación de obra ejecutada en el presente de los Meses, que suscribe la Dirección accidental de Hidro y Díaz, correspondiente al mes de Junio próximo pasado, y cuyo importe asciende a veinte y cinco mil trescientos veintiún y cuatro pesos treinta y ocho centavos, resolviéndose aprobarla y pagar la referida suma con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto vigente.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación se acordó ratificar el decreto de la Presidencia de primero del mes último, concediendo a la telefonista afecta a la Estación de la Laguna, doña Isabel Canibarro, Casanova, la prórroga de tres meses de la licencia que por enfermedad viene disfrutando, debiendo abonar la interesada la retribución de un sueldo, y quedan sometida la expresada licencia, a las modificaciones del respectivo Reglamento.

Hasta la instauración suscrita por Juan Hall Enríquez, natural de Zaragoza, en solicitud de que se le conceda ayuda económica por encontrarse en



( )

253

esta Isla estableciéndose de una grave enfermedad, careciendo de recursos y hallándose en la indigencia, la Comisión resolvió concederle por una Isla veinte la cantidad de cincuenta pesetas, que se satisfaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, antiguo ínico, del presupuesto en vigor.

Se rió el informe de la Intervención a la cuenta de cédulas personales del año mil novecientos treinta y dos y pueblo de Guía de Isora, que rinde el Gobernador, por la recordación voluntaria, acediéndole:

"Primer." - Aprobac la cuenta.

"Segundo." - Aprobacíos y pago de la relación de premio que asciende a pesetas ciento sesenta y dos con quince céntimos.

"Tercero." - Que se estampo el ejemplar de recargo del valor de una cedula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se caguen de nuevo al Gobernador en concepto de periodo siguiente, mediante los correspondientes pliegos.

Iqual acuerdo recayó respecto a la cuenta de cédulas personales que por recordación del ministro tributo, igual año y pueblo de La Orotava, rinde la Hacienda de referencia, siendo el premio a satisfacer de ciento ochenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

A continuación de cuenta del expediente iniciado con motivo de oficio de la Directencia dirigido a don Álvaro Rodríguez López, interesando se sirva comunicar si cedería en arrendamiento, y en que condiciones, la casa de su propiedad condavada en el sitio conocido por "Hoya Trias", con objeto de habitar en ella la Casa Consistorial dependiente de este Cabildo por no ver bastante y adecuado el local en que actualmente se habla, en el edificio de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, así como de la carta del expresado señor Rodríguez López, en la que manifiesta cede el referido inmueble en arrendamiento, por la cantidad de cien pesetas anualmente, por tiempo indeterminado, sin otras condiciones especiales que la de ser de cuenta de esta Corporación la conservación exterior e interior del edificio, que las obras que se realicen en el mismo requerirán una previa conformidad, y que ni alguno día necesitará de la casa objeto del arrendamiento, el Cabildo quedando comprometido a desalojarla dentro del año posterior a su aviso, con derecho al objeto!

{ la Corporación acuerda por unanimidad:

"Primero." - Hace constar en acta el agradecimiento de la Cor-

poraciones por los ofrecimientos del señor Rodríguez López y las facilidades concedidas para disponer de edificio donde instalar la Casa-Oficina, en lugar adecuado para la vida higiénica de los acogidos.

Segundo - Aceptar el arrendamiento del inmueble de referencia por la suma de diez pesetas anuales y las demás condiciones exigidas por el arrendador, facultándose a la Presidencia para que otorgue el correspondiente contrato;

Tercero - Facultar a la propia Presidencia para que pueda disponer y ordenar cuanto sea preciso para el traslado de la Oficina al nuevo edificio donde ha de ser instalada.

Inmediatamente después a la presentación de la Presidencia, fecha diez del actual, sometiéndole a la consideración de la Gestora un proyecto de Reglamento encaminado a que se autorice a este Cuerpo para la creación de un Patronato insular de Enseñanza en Tenerife, en armonía con el Nacional, y con objeto de que por el mismo, puedan ser reglamentados todos los servicios de dicha isla en esta Isla.

La Presidencia hace uso de la palabra para expresar que el citado proyecto, ya conocido por él, había satisfactoriamente sido presentado al funcionario delegado del citado Patronato Nacional, don Enrique Sáenz, procediendo que por esta Comisión sea aceptado para poder gestionar la aprobación por la Superioridad.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar y aprobar el Reglamento mencionado que consta de treinta y seis artículos, uno transitorio y otro adicional.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las nueve y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Señor de Secretario de segunda clase, en funciones de Secretario por rotación, certifico. Sobre rasgado: secretaria y dos con gran circulación.

Mux. *Sánchez*

*L. Martínez*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 17 de Septiembre de 1933.



255

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acea Pederneira, don Vicente López González, don Pedro García Cabero, don Fernando Franguey y Sólo, don Camilo Padroón Beltrán, don Domingo Luis González y don Rafael Cabadilla y Segura, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Eusebio López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pederneira, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, variada el día diez del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Ferrocarriles insulares, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados dados de baja por enfermo durante el año de Tres mil quinientos pasado.

Seguidamente, la Comisión heredó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, concediendo dos años de licencia al Vocal de esta Comisión don Matías Melara Fernández, por tener que arrestande de esta Isla, designándose al señor Consejero don Fernando Franguey y Sólo, para que sustituya al expuesto señor en la Inspección de los Ferrocarriles, y al señor Consejero don Rafael Cabadilla y Segura para que llevé la representación de este Oficio en la Sesión Administrativa de Ideas Trámites, en ausencia del señor Melara.

A continuación de cuenta del (expediente) dicece, acta de calificación definitiva redactada en catorce del mes en curso, por el Tribunal de oposiciones para ingreso en la Sesión Administrativa de la Red Telefónica insular.

En vista del resultado de dicha acta y aprobando propuesta del Tribunal, se acordó por unanimidad nombrar idea superior los interioradas plazas de Aspirantes, a los opositores que obtuvieron las calificaciones que seguidamente se señala:

Dona Dolores Soriano García, treinta y ocho puntos nocientas ochenta milésimas.

Sra. Regina Jiménez García, treinta y ocho puntos noventa y seis milésimas.

Sra. Nieves Campos de la Rosa, treinta y cinco puntos quinientos noventa y cinco milésimas.

Sra. Emilia Batista Fernández, treinta y cinco puntos quinientos quince milésimas.

Sra. Maria Díaz Cruz, treinta y cuatro puntos trescientos setenta milésimas.

### Benedicencia y Sarriada.

En el expediente número noventa y siete, del año anterior pasado, sobre adquisición de un aparato de radiología y radiografía con destino al Hospital de la Orotava, la Comisión acordó por unanimidad adquirir el material propuesto por don José García Grasados, procedente de la Casa Sierra Perrier-Safa S. A. y cuyo importe asciende a la suma de diecisiete mil seiscientas cincuenta pesetas.

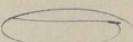
### Torremolinos.

En este estado resolvió la Comisión convocar la Mesa, para estudio de los señores Concejales, el expediente llevado a virtud de oficio de la Compañía Eléctrica e Industrial de Torremolinos, relacionado con las alegaciones y razones de la Rama Maestra por lo que respecta al edificio de que es propietaria la Compañía.

Dada cuenta de un informe de la Sección de Torremolinos, sobre instalación de una avenida luminosa, en la oficina de Representación insular en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto, debiendo llevarse a cabo dicha obra cuando los créditos de dicha Sección lo permitan.

Vista una comunicación de la Dirección General de los Ferrocarriles Eléctricos insulares, proponiendo la adquisición de determinado material con destino a la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Negociado correspondiente se abra el oportuno concurso.

La Comisión acordó seguidamente quedarse enteada de varias comunicaciones de la Dirección General de los Ferrocarriles Eléctricos insulares, dando cuenta de las incidencias en el servicio, con motivo de la huelga producida en esta Capital el día cinco del mes en curso.



Atentuando de cuenta de una comunicación del señor Director de la Unión Eléctrica de Canarias, S. A., partiendo que por escritura pública otorgada en la ciudad de Barcelona, con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, dicha Compañía, domiciliada en Madrid, ha adquirido el activo y el pasivo de la también Sociedad Andorrana, Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, constituyéndola por tanto en todos sus derechos y obligaciones y de cuya escritura pública acobija copia simple.

La Comisión acordó por unanimidad quedar autorizada.

En el expediente inscrito a virtud de instancia de varios vecinos de la ciudad de La Laguna, con residencia en la Puesta del Peralgo, solicitando una subvención para arreglar el camino que de la carretera conduce al "Herricíán", la Comisión resolvió a propuesta de la Presidencia, que la subvención de dos mil pesetas concedida por este Cuerpo en su sesión de once del Abril del año anterior pasado, se libere al vecino del expresado pago, don Nicolás Alonso.

Hasta la reclamación producida por la Sociedad Metropolitana de Construcción, reclamando el pago de cuatro mil ciento cuarenta y siete pesetas una céntima, por trabajos efectuados para fabricar el trinquete que existía en el presente de San Cristóbal, de la entrada al surullo de esta Capital, y por pesetas siete por unanimidad de cincuenta kilogramos de cal hidráulica para las obras de la Avenida Martínez, así como el informe del Socioedado correspondiente, que lleva fecha treinta de Marzo último, la Comisión resolvió por unanimidad reconocer a la expresada "Sociedad Metropolitana de Construcción" la referida deuda y satisfacer su importe, a cuyo efecto pase el expediente al señor Interventor de fondos para que la tenga en cuenta al redactar el anexo proyecto de presupuesto, para el próximo año.

Dada cuenta de una crónica del Encargado de la Sección de Ferrocarriles, proporcionando el material de propaganda que al principio debería remitirse a la Oficina de Presentación del Cabildo en Madrid, la Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con la propuesta y que por la expresada Sección se abra una cuenta que se titule "Oficina de Presentación en Madrid" para el abono definitivo de la propaganda gratuita y cargo de la devolución o la venta por los expresados oficinas, la que seudaría cuantitativamente, en treinta y uno de Diciembre del corriente año habido en el material, ingresando por su parte, en la Depositaria de fondos, el importe de lo vendido.

### Hacienda Sevillar.

La Alcaldía de Plazaflor remitió a este Cuerpo, después de su exposición al público, el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado término y año en curso, para que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y acorralando ulteriorización de las modificaciones que en el mismo deberá introducirse, por alteraciones debidas a fallecimiento y nacimientos de domiciliados.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado padrón; que por el Secretario se lleven a cabo las modificaciones propuestas; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria; y que por el Oficial encargado se contenga al citado funcionario los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo aprobatorio se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales de la ciudad de Sevilla en curso.

### Institución Pública.

A continuación di cuenta de una instancia de doña Anna López Galenzuela, natural y vecina de Encoronate, solicitando la ayuda económica de la Corporación para costear sus estudios de Filosofía y Letras en la facultad de Sevilla, por carecer de recursos para ello; la Comisión heredó por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

Vista una instancia del Alcalde, Presidente del Patronato de las Colonias colonares de la ciudad de La Laguna, solicitando una subvención con destino al sostenimiento de la primera colonia escolar de dicha población, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a la expresa Presidencia, que hallándose agotadas las consignaciones del presupuesto para dichas alteraciones, no es posible acceder a lo que se solicita, pero que se tendrá en cuenta su solicitud en los próximos presupuestos.

### Indeterrinrado.

En el expediente número ciento sesenta y cuatro, del corriente ejercicio, iniciado para proceder a la adquisición de una magnífica de escribir con destino a la Secretaría de la Excelentísima Corporación, se rió el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso abierto a tal objeto. Y la Comisión acordó por unanimidad adquirir la magnífica "Continental".



ofrecida por don Alberto Oruñacho, por el precio de mil ciento cincuenta pesetas, pagaderas en el plazo de un año, con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, del siguiente presupuesto.

Recibos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Alhaldia de la Hacienda de Acuerdo remite a la Corporación el padrón de cédulas por sondeo, correspondiente a dicho territorio, después de una exposición al público en que conste si mismo se haya formulado intervención en reclamación alguna; resolviéndose por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado se entreguen al Sector los impuestos recesarios mediante los correspondientes pliegos.

En este sentido di cuenta de una reunión del nuevo Corregidor Lázaro Cabrera (don Pedro), propiciando la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primerº = Que se establezcan premios hasta de quinientas pesetas para gratificar a los que encuentren estos guarneces que puedan aportar, después de un previo examen, intérprete a la Etimográfica.

"Segundo = Que los autores de los hallazgos no toquen absolutamente los restos encontrados y guarden la reserva necesaria sobre los mismos hasta que esta Corporación disponga lo pertinente.

"Tercero = Que estos acuerdos se comuniquen a los Alcaldes de la Isla, con el cargo de que lo hagan público, mediante bando y otros medios que consideren oportunos, como advenido esta Corporación de la publicidad necesaria en periodicos a este acuerdo, a fin de que hieda la eficacia que se pretende."

"Cuarto = Que tan pronto se realice a encontrar restos guarneces de importancia, esta Corporación se dirija a uno de los tres repetidos monitigadores (con preferencia a Ibarrain) por la mayor facilidad de comunicación al ser Catedrático de la Universidad Central, se traslade a Tenerife para que los estudie, corriendo los gastos a cargo de esta Corporación a cuyo efecto podría disponerse de un crédito de cinco mil pesetas, sin perjuicio de solicitar del Estado al guerra ayuda, si hubiere un presupuesto correspondiente para estas labores de cultura."

J la Comisión acordó por unanimidad como se proponen.  
La Intervención de fondos, con escrito fecha quince del mes en curso, eleva a este Oficio la cuenta de cedulas personales de la Hacienda de la Isla y año mil nove-

cientos treinta y dos, en periodo voluntario; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; aborar al Lester la relación de permisos que asciende a la suerte de dos mil quinientas cuatrocientas y dos plazas más ciento-  
dos; delinear instrumentos en el escravo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectivos sus céderlas, y que una vez estampado en éstos el sello de recibo, se entreguen de nuevo al Lester en concepto de periodo ejecutivo.

En el expediente anteriormente citado ocurría y sucede del año en curso, incoado con motivo de inscripción sucesiva por la Telefónica doña Rosario González Barreda, en la que interesa ver anticipo reintegrable de una mensualidad, se dio cuenta de una escrita del Negociado, expidiendo la procedencia de acceder a lo interesado.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo manifestarse el expresado anticipo a todo lo prescrito en el Decreto de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Vista la comparecencia formulada ante el Secretario que autoriza, por el Ordinance de esta Corporación, don Arturo Pérez Beristáin, en la que manifiesta que a consecuencia de una caída sufrida en acto del servicio se dio un golpe en el cociente, desde la cual viene sintiéndose dolores que cada vez se acentúan con mayor intensidad, sin que el tratamiento médico a que se le ha sometido le haya producido algún alivio, y por cuyo motivo deseaba ser atendido en un hospital de Madrid por su profesor doctor en cirugía, a cuyos efectos solicitó la ayuda económica del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad aborar al expresado funcionario los gastos que le ocasionase su traslado a la mencionada Capital, de los que deberá presentar el oportuno justificante, y serán satisfechos con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, para las atenciones no comprendidas en el presupuesto.

La Comisión resolvió en este sentido, notificar un decreto de la Presidencia, fechado once del mes en curso, concediendo dos meses de permiso por enfermedad, en las condiciones reglamentarias, a la telefonista de segundada de la Red insular, doña Agustina Bayón Marceo.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo



el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

M. Acea

R. Amor de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Local de  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 24 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Mariano Acea Pedemón, don Vicente Marroco Lonzález, don Fernando Franguez y Solé, don Cayetano Padilla Belthecourt, don Domingo Luis Lonzález, don Rafael S. Cabadilla y Dragone, miembros de la Comisión Local del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lonzález, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Acea Pedemón, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecisiete del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una instancia de don Santiago Cabrera Gómez, Artesillero temporero del Instituto de Higiene, instando se le aumente la retribución que actualmente percibe por ser cada día mayor el trabajo que viene desempeñando, la Comisión resolvió por unanimidad aumentar la retribución del expresado Artesillero a la suma de ochenta cincuenta céntimos diarios, a partir de la implantación del próximo presupuesto insular.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, concediendo un mes de permiso a la telefonista afecta a la Estación de Carradilla, señora Carmen Pérez López.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha diez y nueve del actual, concediendo un mes de licencia por tener que adentrarse de esta localidad, a la telefonista afecta a la Central de esta Capital, señora Gómez

Gutiérrez Estédo.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado de cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha catorce del corriente año, concediendo la asistencia de la Banda de Música del Ejército a la Asociación de Propietarios de Habitaciones de tracción masticada, para la intervención proyectada en atención de los arriendos alquileres en el Distrito de la Capital, y la Comisión acordó satisfacerlo.

### Contabilidad.

Hasta el cargo comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excedentaria Cabildo por la parte que contribuye al Montepío de fármacos invaluables, correspondiente al año de Sobre éstimo y que asciende a la suma de tres mil ciento noventa y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, la Comisión resolvió hacerlo efectivo.

La Intervención de fondos en cuenta fechada veinte y dos del año en curso, somete a la aprobación de este Ejército, susplertos de crédito por importe de cincuenta y nueve mil pesetas, con destino al pago de distintas obligaciones invaluables y que son como sigue:

### Ingresos.

#### Por anualizaciones:

'Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios invaluables; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras invaluables; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excedentaria Cabildo, así como para lo adquirimiento de herramientas y maquinaria y atender al establecimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la contratación de fracciones provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta y cinco mil pesetas.

35.000 pesetas

'General Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto anterior del Ejército de tres mil quinientos de pesetas, veinte y cuatro mil



263

34.000 pesetas.

69.200 "

pesetas

"Isla: cincuenta y nueve mil pesetas.

Gastos.

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto,  
Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Propaganda:  
Para gastos de la Oficina de Correos o del Correo o Ofi-  
cina del Corriente, gareña mil pesetas. 15.000 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios in-  
muebles; Artículo noveno, Construcción de edificios inmu-  
biles, trastera y cinco mil pesetas. 35.000 "

"Capítulo décimo segundo, Encargos de obras y ser-  
vicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios  
públicos concedidos; Subconceptos del Teléfono móvil:

"Decorado y tapicería de los Estudios, dos mil  
pesetas. 2.000

"Gastos de oficina, tres mil pesetas. 3.000

"Otros gastos, cuatro mil pesetas. 4.000 9.000 "

"Isla: cincuenta y nueve mil pesetas. 59.000 "

Al la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlos y que se les dé  
la transmisión reglamentaria.

Sobre la cuenta rendida por el Instituto de Fajenne, de los gastos ocasionados durante  
el mes de diciembre último en el expresado centro y que ascendió a la suma  
de mil setecientos veinti y seis pesetas veinte y un céntimos y dos mil ochocientas  
noventa y nueve pesetas cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad  
aprobarla.

Irradiación.

A continuación se acordó quede en la Oficina para estudio de los señores Consejeros, oficio  
de la Presidencia del Cabildo Insular de la Gomera, interesando se permita el ale-  
jamiento de la representación de dicho Cuerpo, en la Oficina de Representación  
en Madrid.

Dada cuenta de un oficio del Comisario Presidente de la Isla de Obras del Puerto de  
esta Capital, solicitando el acomodamiento del Excedentarios Cabildo respecto a los  
diversos problemas que afectan al puerto, la Comisión resolvió por unanimidad  
facultar a la Presidencia para que conste la expresada comunicación.

### Hacienda Tresolar.

Seguidamente se resolvió por unanimidad aprobar el padrón de cédulas personales correspondiente al término municipal de Santa Ursula y año en curso; abrir un periodo de dos meses para la reclamación voluntaria del impuesto, y que por el funcionario encargado se entregasen al efecto los impresos necesarios durante las correspondientes fechas de cargo.

### Torrecinto.

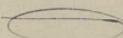
En el expediente número trescientos cuarenta y uno del año mil novecientos treinta y uno, remitido a virtud de escrito de la Alcaldía del Pueblo - alto sobrighthando la construcción de una pista que partiendo del camino de la Corte Santa, llegue al caserío de Palo Blanco, se nivó un informe de la Dirección accidental de la Oficina de Hacienda y Obras rurales, expresivo de que, a juicio de dicha dependencia, la obra de que se trata está comprendida en la ejecución de rebasta de que trata el caso cuarto del artículo cuarto secreto y cuarto del Estatuto Municipal anteriormente en vigor, en atención al número de soberos paraderos que existían en aquella zanja.

J. La Comisión resolvió por unanimidad que por la ejecución de Hacienda y Obras rurales se lleva a efecto la construcción de la expresada pista, cuyo costo asciende a la suma de veintiún y tres mil pesos incluido el valor de las obras de desagüe y la variación en dorsaderos metros de su longitud, del acuerdo existente en la zona en que aquella ha de desarrollarse.

Hecha la certificación por veinte y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas veintiún y seis céntimos, de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Corte de Tenerife a Aganama, por el contratista don Emilio Fernández Illesa y Pérez, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recogió respecto a la certificación por pesetas seis mil veinté y seis, de las obras de terrazamiento del camino vecinal de Arico a Puerto del Poro de Abona ejecutados durante el mes de Septiembre por el Aguantamiento de Arico, desfavorable de dichas obras.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Comisión de Hacienda, el expediente sobre construcción del camino de Garachico a San Juan del Pefaro.



Igual acuerdo recayó respecto al expediente número doce mil diez y uno, del año mil novecientos treinta y dos, iniciado a virtud de petición del Ayuntamiento de La Laguna y mediante del Excedentaria Cabildo se llevó a efecto la paramilitarización del Paseo de la Universidad, de la citada población.

A continuación se resolvió por unanimidad, pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, I supuesto, artículo único, del vigente presupuesto, la suma de veintiún y cuatro pesetas, importe del traslado, en avión de los coches del Tranvía, de los aviones de las Escuelas prácticas de la ciudad de La Laguna para someterlos a reconocimiento en el Instituto Astronómico.

En este estado se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección General de los Tranvías Eléctricos insulares, para que adquiriera de la Casa Ateliers de Construction Electriques de Charleroi, trescientos kilos de hilo de cobre al precio de quinientos francos belga cada uno.

En este estado se acordó llevar a don Nicolás Álvarez, la suma de ochocientas veintiuna y seis pesetas, a que asciende el arreglo del carril del "Hornillería", según acuerdo de la Dirección accidental de la Sección de Hidráulica y Obras insulares.

Vista una instancia de don Aurelio López Enciello, Practicante colegiado y vecino de Tacoronte, ofreciendo sus servicios profesionales al personal de los Tranvías Eléctricos insulares residentes en dicha localidad, a cambio de que se conceda billete de libre circulación en los coches de explotación, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo instaurado siempre que el solicitante esté conforme en prestar igualmente sus servicios a los funcionarios del expresado personal.

La Presidencia de la Excedentaria Corporación, en escrita fecha veinte y dos del actual, sometió a la aprobación de este Consejo la siguiente propuesta:

"Treserio: - Que durante el año actual, solamente se lleven a efecto las obras que a continuación se expresan y cuyos presupuestos aproximados de ejecución son los que se consignan:

|   |        |
|---|--------|
| "Pista de Las Vegas, diez mil pesetas.                        | 10.000 |
| "Idem del Valle de Tabaco, charenta y tres mil pesetas.       | 43.000 |
| "Idem de Tazacá, veintiún y cuatro mil pesetas.               | 34.000 |
| "Idem de Palo Blanco, treinta y tres mil pesetas.             | 33.000 |
| "Idem del Sobradillo y Llano del Norte, veintiún mil pesetas. | 6.000  |

|   |                |         |
|---|----------------|---------|
| "Pista de Fassabi, diez mil pesetas . . . . .                   | 16.000         | pesetas |
| "Carrizo del Barral, cinco mil pesetas . . . . .                | 5.000          | "       |
| "Pista de la Farra, diez mil pesetas . . . . .                  | 10.000         | "       |
| "Isla de Pedro Alvarez, diez mil pesetas . . . . .              | 10.000         | "       |
| "Reparación de pistas, cinco mil pesetas . . . . .              | 5.000          | "       |
| <b>"Total: veintiún seiscientos y dos mil pesetas . . . . .</b> | <b>163.000</b> |         |

Segundo. - Que el pago de estas mejoras se haga con cargo al Capítulo de arrendamiento, Iberia, públicos y edificios inmuebles; artículo segundo y aparte lo quinto, partida tercera seguirá correspondida.

Tercero. - Que cuantas instancias se presenten en lo que resta de año, relacionadas con la corrección de caminos y pistas, pasen sin anterior rechazo al Señorío de Tercerito para tráerlos a la vista en el momento de formular el reparto de esta clase de créditos para el año próximo, haciéndose así saber, en cada caso, a los peticionarios, salvo que la recomandación obtenida de los recursos afectos a este servicio, permita el arranque de las obras a ejecutar, o la no realización de alguna de las demandadas corriente llevar a efecto cumplimiento otra.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta transcrita.

En el expediente remitido a nombre de oficio de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, por el que interesa se le manifiestan los trámites a seguir para llegar a un acuerdo respecto a las alcantarilladas y canales de la parte de población donde ha de construirse la Avenida Martínez, en relación con el edificio que posee en aquella zona, se dio cuenta de un informe de la Intervención de Justicia, fecha veintiún y cuatro de Setiembre pleno año, expresando los antecedentes relacionados con el asunto de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad hacer nota la propuesta que en el mismo se formulará y contestar a la mencionada Compañía que debe dirigir sus peticiones al Excelentísimo Cabildo, donde se les dará la tramitación procedente.

### Instalación Pública.

Dada cuenta de una comunicación telegráfica del Director del Museo Municipal, don Eduardo Esguerra, actualmente en Madrid, solicitando de la Corporación se conceda una subvención al expuesto Museo de mil seiscientos pesos para cubrir los



(L)



gastos de traslado de varias esculturas que se han sido donadas por el Ministerio de Estado con destino a aquél, la Comisión resolvió por unanimidad librar al comprendido señor la suma solicitada, con cargo al Capítulo décimo octavo de los previstos, artículo undécimo, del siguiente presupuesto.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos, eleva a este Cuerpo la cuenta de cédulas personales correspondiente al Precio de la Carrera y año de mil novecientos treinta y dos, en periodo voluntario, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, abonar al Lector el importe de la relación de premios que asciende a la suma de dos mil doscientas veinte pesetas treinta y seis céntimos; declarar incursos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han librado su cédula, y que una vez vencida de en éstas el ejército de recargo, se entreguen de nuevo al Lector en concepto de periodo siguiente, redoblando los correspondientes pliegos.

El vecino acude recogió respecto a las cuentas de cédulas personales de los pueblos de Encortes y Lecarradilla y año de mil novecientos treinta y dos, acordando el importe de los premios de rebaja a las cantidades de seiscientos veintiún pesos ochenta y cinco céntimos, y quinientos veinte y seis pesos veintiún y tres céntimos respectivamente.

Hizo un despacho de la Encargada de la Estación Telefónica de Sarrionar, por el que narraba que el Repartidor afecto a aquella oficina, Felipe Padroig Sarabria, viene faltando repetidamente al cumplimiento de un deber, y lo informado por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad destituirlo de su destino al expresado Repartidor.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó abonar todos los premios a que haya tenido derecho y pagar las retribuciones de su sustituto a la Oficinadora señora Paula Tristán Rodríguez y González, afecta a la Oficina de Arico el Nuevo, durante el tiempo que ha permanecido enferma.

Hizo la cuenta por pesetas quinientas diecisiete con treinta céntimos, comprendiendo los gastos de sostenimiento de la Oficina de representación instalar en Madrid, correspondientes al mes de Septiembre pasado, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Dada cuenta de una instancia de don Tomás Laverio y Serrano, intercambiando prerrequisito el disfrute de la pensión que para cesar estabas se le tiene concedida por estos

Corporación, a su hijo don José Siverio y Llera, habida cuenta del tiempo que ha estado en falso, la Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado expediente a informe del Secretario que anteriores.

De el expediente llevado aribitrio de oficio de la Secretaría de Obras públicas de esta provincia, remitiendo a ésta Corporación, el proyecto reformado del camino vecinal de San Andrés a Torente de San Roche, se dio cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, on las que se consigna que durante el plazo de veinte días concedido para la presentación de proposiciones en la subasta de las obras de explasación y construcción de humeros y pases de carros del camino antes mencionado, no se ha presentado ningún pliego.

La Comisión acordó por unanimidad proceder al anuncio de la segunda subasta, con sujeción a los preceptos que regulan la materia.

En este estado de carentia de las peticiones formuladas por los Agentes encargados de Carradilla, La Guarrucha y Partido del Eje, solicitando se les conceda una subvención con destino a las obras de abastecimiento de aguas que se proponen realizar.

De modo que informe del Secretario accidental que autoriza, capitulo de que en la actualidad no es obligatorio para el Excelentísimo Cabildo subvencionar las obras de que se trata, por hallarse decogido el Distrito provincial en aquellas localidades que así lo exigían, y que, por lo que respecta a los dos Agentes encargados anteriormente citados, no hay posibilidad legal de acceder a lo que se interesa, toda vez que no se ha dado cumplimiento al trámite previo del informe de la Comisión provincial de Salud, requisito que tiene cumplido el Agente encargado de Santiago del Eje para el abastecimiento de aguas a la aldea de Argayo, la Comisión resolvió por unanimidad subvencionar al expresado Agente encargado con cinco mil novecientos ochenta y tres metros lineales de tubería de madera pulgadas, que se adquirirán mediante concurso, y entregaran a la Corporación Municipal, la que habrá de atenderlos, al finalizar la obra, a los requisitos señalados por la expresada Comisión provincial, que se corregirá en el expediente.

A continuación se acordó prorrogar por un año la licencia que por enferma viene



utilizando la Operadora afecta a la Central telefónica de esta Capital, señorita María Antonia García Martín.

La propuesta de la Dirección del servicio telefónico se acordó adquirirse, mediante el correo, dos mil kilos de hilo de bronce sencillo, cien postes de veinte metros, con destino a las instalaciones de la P.G.E. insular.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de los dieciocho y quince minutos, se levantó la sesión de que es el Oficial Mayor con firmas de Secretario, certifico:

*Mag. Toca*

*R. Domínguez Durández*

Sesión ordinaria de la Comisión Escitora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 31 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acea Pédroso, don Rafael S. Cabadilla Argos, don Pedro García Cabrera, don Casimiro Padilla Gilheron, don Domingo Lloris González y don Fernández Fragués y Solé, miembros de la Comisión Escitora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Enrique López y Gómez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pédroso, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinticinco del actual, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una inquietud del Agente investigador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo, don Vicente Barruelo y Alonso de Arriero, interesarando la agenda económica de la Corporación para poder trasladarse a Madrid con objeto de atender al tratamiento médico de uno de sus hijos, para el que no ha encontrado asilio entre los médicos que ha consultado en esta isla, la Comisión resolvió por unanimi-

nidad abonar al expresado funcionario el importe de los gastos que le ocasionó el transporte con motivo del mencionado viaje, los que se susfragaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Ingresos, atañente viático, del organo presupuestario. Seguidamente recibió la Comisión conceder tres meses de licencia por traslado al Medio horario y gratuito de los establecimientos beneficiarios de esta capital, don Francisco Crisólogo Castro.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe del Secretario que arriba, escrito de la Dirección del servicio telefónico relacionado con la reclamación presentada por el padre del Repartidor que fui de la Estación de la Hispania, Francisco Álvarez Díaz, declarado cesante por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

En este sentido acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fechado veintiún y setenta del corriente año, concediendo una mesa de licencia para asuntos propios a la Telefonista afecta a la Estación de Alcora, señora María Bello Estévez.

### Instancia Pública.

Cada cuenta de una instancia de don José Siverio y Siverio, padre del alumno pensionado por el Excedentario Cabildo, don José Siverio y Siverio, instó- rizando se le prorrogue hasta que termine el próximo curso rural novatos treinta y tres - trece y cuatro el derecho a seguir disfrutando la per- sión que se le tiene concedida para cursar estudios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, solicitando que quedase reservada en haber estado en ferro el referido alumno, así como el trabajo que significa la prepara- ción para el ingreso en la Escuela de Ingenieros, la Comisión resolvió, visto el informe del Secretario que autorizó, acceder a lo que interesa.

### Indeterminado.

Hecho el oficio, sobre la Mesa, del Cabildo Provincial de la Somera, interesando se le agravijase si es el local de la Oficina de representación provincial en Madrid, perdura tener alojamiento la que dicha Corporación tiene en la mencionada capital, la Comisión resolvió por unanimidad que por la expresada oficina se informe con respecto a la posibilidad de que se trate.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, instancias del viernes de esta capital, don Domingo Margarit



Carreras, solicitando la adquisición de ejemplares de la obra "La Fragata 'La Cantabria'" de que se editor.

Dada cuenta de una instancia de don Francisco J. Montesdeoca y Láinez, vecino oficial de las Islas Canarias, con residencia en el Puerto de la Cruz, solicitando del Cabildo tener a su cargo los trabajos necesarios para determinar el lugar de establecimiento de una cueva que segura antecedentes que obre en sus poder, existe en las Cañadas del Teide, y que por parte de los moradores guanches, se resolvió por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Concejales don Ciriaco Sádive Bethencourt y don Pedro García Cabrera, para que asesorados por el señor Montesdeoca propongan a la Corporación las gestiones procedentes al fin de que se trata.

En el expediente número dieciséis del año anterior pasado, secoado con motivo de propuesta de la presidencia, relacionada con la creación de una oficina de representación similar en Madrid, se dio cuenta de una comunicación telegráfica del señor Corroyo y Saval de esta Comisión don Matías Melina Fernández, actualmente en Madrid, en que se indica la conveniencia y utilidad de arrendar una habitación cerca al local donde actualmente está instalada la citada oficina y cuyo precio es el de cincuenta pesetas mensuales, y la Comisión acordó por unanimidad arrendar la habitación de que se trata.

#### Tornero.

En este estado acordó la Comisión saga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente relacionado con la construcción de una presa en el barranco de los Molinos, pista de los valles de Tabares y Triñéres.

Hizo un oficio de la Dirección General de los Ferrocarriles nacionales, en fecha dieciocho del mes en curso, trasladando la comunicación que le dirige la Sección Canaria del sindicato de Transportes, informando se nombre subrador fijo al que lo es suscripto desde hace dos años, Fermín Figueroa, así como el informe favorable de la expresada Dirección-General, la Comisión resolvió por unanimidad tener en cuenta la petición que se formulara para otorgar al pensionario la primera vacante que ocurría.

En este estado de cuenta de sus oficios de la Alcaldía de esta capital trasladando la comunicación que le dirige la Administración de Hacienda pública de esta provincia, expresiva de que por la Dirección general de Propiedades ha sido desvirtuada la petición formulada por el Ayuntamiento sobre que se fuese

cedida una parcela de terreno sita al costado Norte de la Delegación de Hacienda para la prolongación de la calle del Doctor Allart.

La Comisión tiene de su cuenta que la expresada parcela afecta al plan de urbanización de la Avenida Marítima en proyecto, acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Hacienda la cesión de que se trataba.

Siglo un escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando la conveniencia de adquirir una moto cicleta con destino a la Estación telefónica de Granadilla, por hallarla inservible la que actualmente se utilice, la Comisión resolvió por unanimidad que por la sucesionada Dirección se abra un concurso para la adquisición propuesta, a cuyo efecto habrá de formularse el correspondiente pliego de condiciones, protegiéndose a la adjudicación de la licitada.

En el expediente número ciento noventa y seis, irriado para llevar a cabo una nueva edición de la "Guía de Cáceres", dictántese de una razón de la presidencia, fecha veinte y seis del corriente año, formulando la siguiente propuesta:

Herrero. - Adquirir a los señores I. G. Sainz y Barral Fernández, S. A., de Barcelona, treinta mil ejemplares de la Guía de Cáceres, cuya licencia obra en su poder, con adjunción a la oferta formulada en una carta de veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, al precio de ochocientos quinientos milésimos de peseta cada uno;

Segundo. - Que el expresado pedido se entienda en firme, siendo pre que la referida casa acepte la forma de pago por vencimientos de mil pesos, sin que la primera entrega se haga antes del treinta y uno de Enero del próximo año de mil novecientos treinta y cuatro y media antes de la entrega del pedido.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Avances presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se dan encriptos con carácter de urgencia.

Craigado a la vista el expediente número ciento noventa, del corriente año, irriado con motivo de escrito de la Asociación de Tramviarios de Cáceres, intercambió se conceda derecho de vacaciones por quince días a los funcionarios afectos al servicio de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión resolvió por



273

seguridadidad declarar que acuerdo adoptado en sesión de diciembre de Trescientos setenta y uno, en el sentido de que tales vacaciones sean otorgadas por la Dirección General con anterioridad a las condiciones establecidas en el acuerdo de veintisiete y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta, con la sola modificación de que dichas vacaciones no podrían ser disfrutadas por el expresado personal durante el mes de Septiembre.

Asimismo se acordó que el Jardante de Estación don Domingo Pérez Pérez sea sustituido a los Jefes de Estación cuando éstos disfruten las vacaciones, con percepción de las dietas que le correspondan.

En este efecto acordó la Comisión por unanimidad prorrogar por una rroa la licencia que por enfermería viene teniendo la telefonista señora Página Lómea García, con derecho al percibo de todos los gastos y retribuciones, siendo de cuenta de la Corporación los haberes de su sustituta.

De concert a construcción de una instauria del destajo de las obras de construcción de un edificio con destino a la Estación telefónica de Encoronate, don Pablo Modesto Oteiza, cesionario a la Corporación que no siendo posible continuar en la realización de la obra de que se trata, traspasa todos los derechos que tiene adquiridos por dicha adjudicación, al vecino de esta Capital don Miguel Martín Fernández Castro, quien en prueba de conformidad firma la mencionada instauria. La Comisión resolvió por unanimidad aceptar el traspaso de que se trata, a cuyo efecto deberá el señor Martín Fernández suscribir el correspondiente contrato de destajo.

Seguidamente y aceptando propuesta de la presidencia, formulada en escrita fechada veinte y nueve del mes en curso, se acordó por unanimidad adjudicar por destajo las obras de terminación de la pista que parte del Portillo de los Cañados ha de llegar a Izaña, a don Bartolomé Láinez Díaz, por la cantidad de veinte mil pesetas.

Hasta la distinción de fondos por concepto que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Agosto ha redactado la Intervención, que asciende a la suma de setecientas tres mil quinientas diez pesetas veintiuna y ocho céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

Dada cuenta de una instauria del Presidente de la Asociación profesional de Estudiantes de Comercio, de esta población, interesando la ayuda económica del Excelentísimo Cabildo con objeto de poder seguir el Curso de orientación profesional

que tienen iniciado, llevando a efecto una serie de estudios al Observatorio Meteorológico de Izaña, la Comisión acordó conceder a la expresada Asociación una subvención de doscientas pesetas al expresado fin, cuya suma se satisfaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Recibiendo propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fechado hoy, la Comisión acordó por unanimidad concederle a don Manuel Espinosa, actualmente residente en Tenerife, el establecimiento de una Agencia de información de Tenerife en dicha Capital, indemnizándole con la suma de cincuenta pesetas mensuales durante los meses que restan de año, quedando obligado dicho señor a rendir cuenta de las sumas que perciba en el citado periodo, y a formular una memoria de los servicios, informaciones y propaganda que realice trimestralmente.

A continuación, y previo el informe favorable de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar los cuentos de la recaudación ejecutiva de ciertas personas en los pueblos que seguidamente se mencionan, y por lo que respecta al año de mil novecientos veinte y ocho, abonárselas al Gestor los premios de cobranza que asimismo se expresan:

El Encuentro: catorce pesetas setenta y cinco céntimos. San Juan de la Parrilla: trescientas veintena y cuatro pesetas cinco céntimos. La flor: doscientas noventa y ocho pesetas setenta céntimos. Güímar: mil cuatrocientas veintiuna y seis pesetas veintena y cinco céntimos. Arafo: veinte y una pesetas quince céntimos. Breña Alta: cuatro diecisiete pesetas setenta céntimos. San Miguel: ciento setenta y un pesos veintena céntimos. La Victoria: cincuenta y ocho pesos quince céntimos.

Igualmente recibió la Comisión, aprobar los expedientes ejecutivos, correspondientes a los pueblos antes mencionados.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y media, se levantó la sesión de grado go el Oficial Mayor en funciones de Secretario estafaco.

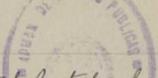
Max. Aea

R. Armas de Torrado

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.



275

de 7 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Acea Pardono, don Fernando Franguey Solé, don Camilo Padrón Beltrán, don Domingo Luis González, don Rafael S. Calzadilla y Díaz, y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lanzá, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pardono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, suscrito el día treinta y uno del mes de Julio último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

Puesta la instancia de don Arturo González Velarde, Licenciado en Medicina, natural y vecino de esta Capital, intercediendo se le nombrase Médico honorario y galateo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta población, la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Corregidor-Inspecto de los mencionados Asilos, designarle para el citado cargo a que habrá de desempeñar conanterior a las Boas que regulará el servicio.

Dada cuenta de su oficio del señor Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto de Higiene, don Andrés Jiménez del Río, participando a la Corporación haberle designado por la Superioridad para regentar la Inspección de Zaragoza, y dando las gracias por la confianza y facilidades que en todo momento recibió del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad quedar extinguida y ver con disgusto la ausencia del competente funcionario.

El mismo acuerdo recayó en comunicación del Gobierno civil de la provincia, dando cuenta de haber cesado en el cargo de Inspector de Sanidad provincial, don Andrés Jiménez del Río, por haber sido trasladado a Zaragoza.

#### Beneficencia y Sanidad.

Di encuesta a continuación de un escrito del Señor de la Secretaría particular del Presidente de la República española, segurízando que con motivo del segundo aniversario de las Cortes Constituyentes, su excelencia ha efectuado una nueva imposición de ciento veinte y cuatro pesetas en la cartilla de la Caja Postal de Ahorros de que es titular el rey de la Casa - Cuina, Srdo. Raúl García Pérez.

J la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y dar las más expresivas gracias por tan humanitario y generoso rogo.

Hizo a continuación un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obra insulares, expresivo de hallarse totalmente terminadas, de acuerdo con el proyecto, los trabajos ejecutados por don Francisco García Martín, en el patio que separa los dos pabellones construidos en el Hospital de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad recibir las expresadas obras y abonar su importe al expresado destino.

En el expediente número ciento veinte y cinco, del corriente ejercicio, introducido con motivo de oficio del Secretario - Contador de los Asilos de esta Capital, sobre colocación de pesetas en la ermita de la sala de operaciones, de los expresados Asilos, serió un informe del señor Consejero - Inspector, significando la necesidad de adquirir el expresado material, y la Comisión acordó por unanimidad facilitar a la mencionada Corporación para su compra.

### Hacienda Provincial.

La Alcaldía de la Matanza de Alcalá, en oficio fecha veinte y nueve del mes en curso, participa a este Cuerpo, no haberse presentado declaración alguna contra el padón de ciertas personas de dicho término y año en curso, revolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo definitivamente; abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Cector los impuestos necesarios arredondando los correspondientes plazos.

### Instrucción Pública.

En el expediente número trescientos treinta y siete, del año próximo pasado, introducido a nombre de matrícula de don Miguel Álvarez Fernández, alumno del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por la que solicita se le conceda alguna de las becas creadas por la Corporación, se rió un escrito del



expresado alumnado, acompañando certificaciones acreditativas de haber aprobado con aprovechamiento el curso académico y suplicando se le prorrogue la pensión que se le tiene concedida para el curso próximo venidero.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.  
Indeterminado.

Cada cuarta de una instancia del industrial de esta capital, don Domingo Naguit Carrasco, interesando como editor de la obra "La Flagaria canaria", de la que es autor don José Pérez Andreu, la adquisición de algunos ejemplares de la citada obra para su distribución por los centros y sociedades instrutivas, y cuyo precio es el de cinco pesos cada uno, la Comisión acordó por unanimidad adquirir veinte y cinco ejemplares, satisfaciéndose su importe con cargo al Capital dieciocho octavo, Presupuesto, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

### Tormento.

En este estado de cuarta de una instancia de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primeros = El Excelentísimo Cabildo torrecense en arrendamiento el Refugio, sito en Alta Vista, territorio municipal de la Orotava, con objeto de acordarle y atenderlo, dedicándole a fines de turismo, y explotándolo económicamente.

"Segundo = El arrendamiento a que se refiere el particular primero se hará en las condiciones que en definitiva acuerde el Patronato del referido establecimiento y la Corporación, señalando desde luego las que se mencionaran, que de ser aceptadas por el indicado Patronato quedarán como definitivas:

"a) El plazo de duración del arrendamiento será de veinte y cinco años a contar de la fecha en que se otorgue el oportuno contrato.

"b) El precio del arrendamiento se fija en la cantidad de cinco pesos anuales, que será abonada al Administrador del Refugio, designado por el Patronato, dentro del mes siguiente al vencimiento de cada año.

"c) Este Excelentísimo Cabildo podrá ejercitár en el Refugio objeto del contrato, cuantas obras tiendan a mejorarla, sin necesidad de dar cuenta ni pedir autorización al Administrador de la Orotava, ni al Patronato del Refugio, pero si tratare de ampliar el actual edificio ocupando mayor extensión de terreno entonces será preciso que lo solicite de la Corporación Marañón.

cipal y otorga la autorización debida.

"d) El Excelentísimo Cabildo podrá organizar la explotación del Refugio en la forma que estime más conveniente para el fomento del turismo.

"e) Al terminar este contrato, bien por finalizar el plazo establecido o por resolución, todas las mejoras que allí hubiere realizado el Cabildo Insular quedarán a beneficio del Refugio.

"f) En caso de fallarse por el Excelentísimo Cabildo al cumplimiento de algunas o algunas de las anteriores condiciones, el Patronato podrá dar por rescindido el contrato, sin derecho por parte de aquel organismo, a formular reclamación ni pedir indemnización alguna.

"g) El Cabildo Insular, podrá dejar el arrendamiento como se lo comunicarlo al Patronato o al Representante de la Isla con una aviso de antelación.

"Ercero. - Comunicar los dos particulares anteriores al Patronato tanto veces citado por si le presta su aprobación debiendo manifestarle a la Presidencia de este Cabildo, y designar la persona a quien faculte para autorizar el correspondiente contrato;

"Cuarto. - Conferir a la Presidencia de esta Corporación la facultad precisa para otorgar en nombre de la misma el oportuno contrato de arrendamiento del respectivo Refugio."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta que antecede.

En el expediente número doscientos veinte y tres, del año mil novecientos treinta y uno, remitido a solicitud de instancia de la Alcaldía del Pajizo - alto, solicitando en nombre de la Corporación una subvención de cinco mil pesos para el arreglo del camino que partiendo de la carretera general del Norte conduce al Puerto de la Cura por la Loriguera y el Bergado, sevió un informe de la Dirección accidental de la Oficina de Hacienda insular, de veintiún y ocho de Julio próximo pasado, comprendiendo de la obra realizada.

Y habiéndose librado al mencionado Ayuntamiento la cantidad de tres mil pesos a cuenta de la subvención de cinco mil concedida, la Comisión acordó por unanimidad librarse las dos mil pesos restantes, cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo per-



anterior.

La Compañía Telefónica Nacional de España, en comunicación fechada veinte y nueve de Julio próximo pasado, interesa de la Corporación recibe del contratista de las obras de la carretera de San Pedro a Igualte de San Pedro, don Alfonso González Medina, satisfaga a la expresada Compañía la suma de setecientos pesos que considera necesario para reparar la linea telefónica establecida entre esta Capital y el anteriormente citado pago.

La Comisión resolvió por unanimidad trasladar al señor González Medina, la comunicación de que se trata.

A continuación resolvió la Comisión quedó en la Mesa para estudio de los señores Corrojeros, escritor de la Dirección Técnica de los Tranvías Municipales, relacionada con ese mismo día del encargado de señales, Adolfo Pérez Rodríguez.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Técnica de los Tranvías Municipales, se acordó, que el Cabrador don Guillermo Pérez Esteban, que actualmente viene desempeñando el cargo de Inspector en comisión de servicio, quedó afecto a la línea Santa Cruz - Lagunilla, quedando con ello destinados a dicha línea cuatro inspectores.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de San Miguel, refiriendo la aportación de dos mil pesos que hace el Municipio para la construcción de una pista que sera dicho pueblo con los pueblos de Carrasque y el Piquín, la Comisión acordó por unanimidad aceptar dicha oferta, y llevar a cabo la obra de que se trata, cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitan.

A continuación acordó la Comisión quedó en la Mesa para estudio de los señores Corrojeros, el expediente sobre construcción de una pista en el barrio de los Molinos (pista de los valles de Cabadas y Sisneros).

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y pagar un recibo por pesos treinta, a don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que lo corresponde por la Dirección técnica de las instalaciones de las Pctas telefónicas autorrácticas de Ixod, Gacachino y Los Silos.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, concediendo un mes de licencia para asuntos propios a los

Elefonista afecta a la Estación de Adeje, señora Aracelia López Martín.

Se trata sobre oficio de la Escalda de Guanadilla, remitiéndole después del plazo de su exposición al público, el padrón de cédulas personales, correspondiente a dieciocho tercios y año en curso, en que consta el nómada se ha ya producido otra reclamación que ha presentado por don Juan Pedroso Sastrana, en la que solicita se le clasifique con cedula de la tarifa primera, clase diezma gorda, la Comisión recabó por unanimidad, aprobar el expresado documento; extirpar la petitorio formada por el reclamante, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto en el estado pueblo, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Elector los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

Vista la comparecencia efectuada ante el Elector del impuesto por el contribuyente y vecino de La Laguna, don Elio Latorre Ocaña, reintegrandose se le clasifique en la tarifa primera, clase novena, en el padrón del citado pueblo y año anterior pasado, por percibir seis mil novecientas peetas como auxiliar retirado, y de acuerdo con lo propuesto por el Abogado, la Comisión recabó por unanimidad como se entiende.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario estuvo.

*Elio Ocaña*

*P. J. Domínguez de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 14 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Pérez Pedroso, don Pedro García Cabeza, don Fernando Fraguett y Solé, don Carillo Padrón Bethercourt, don Domingo Luis González y don Rafael I. Cabadilla y Orgone, miembros de la Comisión Gestora



281

del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Acea Paredes, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del que corre, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

En el expediente número ciento ochenta y cuatro, del corriente año, iniciado con motivo de instancia suscrita por don José Gerardo Martínez Herrera, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, se vió una informe del Corregjero-Inspector de los establecimientos Asilos, significando procede acceder a lo interesado, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo el designado prestar sus servicios a las órdenes del Médico-Director de aquel Establecimiento y con arreglo a las normas establecidas.

El mismo acuerdo se adoptó, y por los propios fundamientos, respecto a instancia del Juzgado de Caja, don Sebastián Gámez Montearro, solicitando se le concedan los quince días de vacaciones que disfrutan los funcionarios mencionados, desde el once al veinte y cinco de Septiembre próximo, y resultando que tanto el Señor juez como el Secretario que autoriza informan en el sentido de que no existe la posibilidad de acceder a lo interesado por considerar que con anterioridad a la norma establecida por la Comisión Teneramente en veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta, no podrían disfrutar tales vacaciones los funcionarios que hayan obtenido licencia dentro de los doce meses anteriores a la época para el disfrute de aquella, que es desde el primero de Octubre al primero de Octubre de cada año, toda vez que el funcionario de que se trata, disfrutó el año próximo pasado una licencia de dos meses, reintegrándose el veinte y seis de

Agosto del propio año, la Comisión recibió por unanimidad fijar la interpretación de la norma mencionada, en el sentido de que los doce meses anteriores a que la norma se refiere han de contarse con anterioridad al día en que el funcionario comience a hacer uso de la vacación, procediendo en consecuencia conceder la que interesa el mencionado Ayuntamiento de Caja.

Visto un escrito del Presidente de la Corporación, don Maximino Acea Perdomo, solicitando se le conceda una rama de licencia para asuntos propios y de la que comenzaría a hacer uso en el día de mañana, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Beneficencia y Carridad.

La oficina de Hacienda y Obras insulares, elevó a este Cuadro certificación por pesetas cuatro mil cuatrocientas noventa y dos pesetas veinte y dos céntimos, de las obras del tercer pabellón, galeras y lavaderos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, ejecutadas durante el año de 1880 próximo pasado, por el constructora Compañía de Construcciones Hidráulicas y Canales, S. A., y la Comisión aprobóla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Intervención de fondos, en escrito fechado del mes en curso, propone a este Cuadro la aprobación de implazamientos de crédito por treinta y siete mil cuatrocientas pesetas veinte y cuatro céntimos, para pagos de distintas obligaciones de la Corporación y que son como sigue:

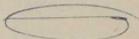
### Ingresos.

#### Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Anterior estable, Obras Obra; Subconcepto: Subvención Cárcel: Subvención para contribuir a la construcción de la Presión provincial de esta capital, treinta y siete mil cuatrocientas pesetas veinte y cuatro céntimos. 37.400'24 pesetas

### Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Anterior undécimo, Gastos irredimibles; Subconcepto: Para pagos de créditos procedentes de preceptores ya liquidados, no comprendidos en Resultados y que pudieren declararse de abono durante el ejercicio (Impuesto de Derechos reales



sobre bienes de personas jurídicas. (Examenes), ochenta mil cien-  
to cincuenta pesetas veinte y cuatro céntimos.

*'Capítulo quinto, Gastos de recaudación; Artículo  
primero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas in-  
sutiles; Subcorrepto de gastos generales de todas las admi-  
nistraciones: Para material de escritorio e impresos, mil qui-  
cuenta pesetas.*

1.500' - "

*'Capítulo octavo, Beneficiencia; Artículo tercero, Por  
publicación de corrientes; Subcorrepto de los Establecimien-  
tos de Beneficiencia de esta capital:*

*'Encueltas y talleres: Para compra de papel, plumas,  
libros y demás gastos necesarios para la encuadernación, sisien-  
tas pesetas.*

600

*'Moblaje y utensilios: Para el desarrollo mo-  
bilario y utensilios y su recomposición, así como para  
dotar de moblaje a las nuevas salas construidas, ca-  
tro mil pesetas.*

4.000

*'Obras de reparación y conservación: Para  
reparación y conservación del edificio que ocupan  
los Establecimientos, dos mil pesetas.*

2.000

*'Festuario y calzado: Para uniforme del  
personal de los Establecimientos y del personal de  
los cuartos asilados, trescientas pesetas.*

300

*'Gastos diversos: Para extraordinarios e in-  
previstos, veinti mil pesetas.*

1.000

*'Socres: siete mil novecientas pesetas*

7.900

*'Subcorrepto del Hospital de la Erini-  
dad de la Isotava:*

*'Botica, droguería y ortopedia: Para toda  
clase de medicamentos, material de desinfección e  
instrumentos y aparatos de cirugía, mil veinti  
pesetas.*

7.000

*'Contribuciones, impuestos y segur-  
ros: Para seguros de incendios del edificio,*

100

7.100

15.000' - "

Capítulo undecimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica. Para abonar a don Edmund Caulfield el resto de la instalación telefónica automática de la región Sud-Surte, doce mil seiscientas cincuenta pesetas. 12.750' - pesetas

Este año treinta y siete mil cuatrocientas pesetas con veinte y cuatro céntimos. 37.400'34

Y la Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación a los expedientes suscriptos de crédito, a los que se dará la tramitación reglamentaria.

La Depositaría de fondos en escrita fecha treinta de Noviembre último, eleva a este Cuerpo, la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular durante el segundo trimestre del año en curso, y que es como sigue:

Existencias en fin del trimestre anterior: tres millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos.

Ingresos en el trimestre anterior: uno millón cuatrocientas ocho mil treinta y una pesetas tres céntimos.

Importa el cargo: cuatro millones novecientas cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

Pagos verificados en igual trimestre: uno millón quinientas treinta y siete mil ochocientas treinta pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Existencias para el trimestre siguiente: tres millones ciento cinco mil treinta y tres pesetas treinta y seis céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedara cerrada.

### Irdeleterrazado.

Visto un decreto de la Presidencia de doce del actual, y el informe de la Intervención de fondos, de la misma fecha, relacionados ambos con las cantidades disponibles en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, de los recargos de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías e importación y fabricación de alcohol, con objeto de aplicar dichas disponibilidades a ampliar el crédito destinado a la construcción del



285

edificio del Palacio insular, la Comisión acuerda por unanimidad, que por la expresada oficina de Intervención se proceda a la confección de un proyecto de crédito extraordinario con el fin indicado y al que servirá de base las ochocientas setenta y siete mil seiscientas noventa y cinco pesetas setenta y tres céntimos, del remanente recaudado, en atención a la urgencia de disponer de la construcción presupuestaria lo más completa posible, para acometer la construcción aludida dentro del ejercicio en curso, como es aspiración de este organismo.

### Intervención Pública.

Hasta una oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha primero del mes en curso, trasladando resolución del Ministerio de Hacienda, fecha cuatro de Octubre próximo pasado, otorgando a este Cabildo insular la autorización previa que corresponde al Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta, le es precisa para emitir un comprobante de seiscientas mil pesetas, con destino al pago del cincuenta por ciento del importe de la construcción de un edificio en La Laguna para instalar la Universidad de Canarias, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

Viste seguidamente una telegrama del Representante de esta Corporación en Madrid, por el que manifiesta que en Consejo de Ministros ha sido aprobada la ampliación de crédito para las obras de reforma y saneamiento del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de La Laguna, de los que este Exequentísimo Corporación es adjudicataria; y después de tirado a la vista el expediente relacionado con este asunto, y en atención a las incertidumbres que con motivo de la ejecución de otras obras han surgido, la Comisión acordó por unanimidad:

Primer. = Oficiar a don Manuel Padrón Sosa, destituido que ha venido siendo de las mencionadas obras, ofreciéndole se haga cargo de nuevo de la terminación de las mismas, con rajones a las siguientes condiciones:

A). El señor Padrón se hará cargo de la continuación de las obras aceptándolas en el estado que actualmente se encuentran, y haciendo expresa renuncia a cuantos derechos, créditos e indemnizaciones de todas clases perecedores considerarse acreedor con motivo de los trabajos hasta este momento por él realizados en las mismas.

B). El Exequentísimo Cabildo acepta por su parte también la si-

situación actual de las obras y renuncia expresamente a solicitar del señor Padín indemnización alguna por las obras de fácturas que haya podido éste haber ejecutado desde el comienzo de las mismas, hasta el momento actual, e igualmente hace dejación de cualquier reclamación a que pudiera tener derecho con motivo de los trabajos ya ejecutados.

Segundo. = El señor Padín y Sosa por su parte continuará y terminará las obras ejecutándolas con referencia a los siguientes requisitos:

a). Las que estuvieren proyectadas y prescindentes con relación a los tipos monetarios que figuraran en el proyecto de la obra, con el acuerdo del vecino por cuenta a que se refiere el acuerdo de la Comisión Permanentemente de vecinos y ayuntamiento de Tarija de mil novecientos veintiún y ocho, en relación con el de veintiún y uno de Mayo del mismo año.

b). Las obras que representen alteración en el proyecto exigirán la construcción de contraventos parecidos de destajo en cada caso.

Tercero. = Para todos los incumplimientos a que dé origen este nuevo convenio se atenderán ambos partes a los acuerdos de la Corporación de veintiuno de Mayo y veintiuno de Junio de Tarija de mil novecientos veintiún y ocho.

Cuarto. = El Cabildo ordenará al Arquitecto encargado por la Corporación de la obra, levante un estado de situación de la misma.

Quinto. = Se designa al Arquitecto don José Evangelista Madero Regalado para que represente a esta Corporación en la dirección y ejecución de las obras.

### Hacienda Provincial.

La Comisión recibió seguidamente aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, por los conceptos y en los plazos que a continuación se expresan:

### Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, y corriente año.

Del primero al cuarto de Abril; cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos, ochenta y seis reales, por derechos; veinte y un mil dieciocho pesos tres centavos, por recargos.

Del diecisésis al treinta y uno del mismo mes; noventa y siete mil



ochocientas setenta y cinco pesetas veinte y dos céntimos, por derechos; cincuenta y nueve mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Mayo; cincuenta y cinco mil pesetas cincuenta y dos céntimos, por derechos; veinte y cinco mil ciento treinta y dos pesetas dos céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo mes; setenta y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos, por derechos; ochenta y ocho mil ciento veinte y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Junio; cincuenta y siete mil novecientas seiscientos ochenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos, por derechos; treinta y una mil setecientas sesenta y seis pesetas setenta y seis céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treintayuno del mismo mes; ochenta y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos, por derechos; treinta y una mil setecientas setenta y ocho pesetas un céntimo, por recargos.

#### Arbitrios sobre alcoholos y año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al treinta de Abril; seis mil seiscientas setenta y seis pesetas cuarenta y nueve céntimos, por derechos; diez mil ciento sesenta y seis pesetas setenta y tres céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Mayo; nueve mil doscientas veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, por derechos; trece mil ochocientas treinta y siete pesetas veinte y ocho céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Junio; seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, por derechos; once mil seiscientas seiscientos ochenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos, por recargos.

#### Derechos sobre la gasolina.

De primavera de Abril al treinta de Junio del año en curso, ciento ochenta y ocho pesetas noventa y diez; mil noventa y una pesetas veinte y ocho céntimos.

El Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al territorio municipal de La Laguna y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación de Asesores hecha a favor de don Miguel Latorre de Oviedo, y disponer la tasa de razón y pago de mil doscientas ochenta y tres pesetas setenta y seis céntimos.

a que asciende la confección del citado documento.

Favorablemente informadas por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió aprobar los siguientes cuantos de la recordación del impuesto de cédulas personales, en periodo voluntario, correspondiente al año próximo pasado, de los pueblos que a continuación se indican, abonándose al Gobernador los presurosos de cobranza que asimismo se mencionan:

Sord: mil trescientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y un céntimos.

Qualejo - alto: seiscientas setenta y cuatro pesetas setenta y tres céntimos.

Adje: trescientas cincuenta y una pesetas sesenta y siete céntimos.

San Miguel: doscientas setenta pesetas treinta y nueve céntimos.

A continuación acordó la Comisión declarar irreversos en el recargo regularizatorio, a los contribuyentes que dejaron de proveerse de su cédula, y que una vez estampado en ésta el certificado de recargo, se entreguen de nuevo al Gobernador en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

La Alcaldía de Grafo derroga a este Cuerpo el padón de cédulas personales del expresado término y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna contra el citado documento.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la recordación voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Gobernador los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

### Torreorto.

A continuación d'acuenta de un oficio de la Dirección - Secretaría de los Tránsitos Eléctricos irrevocables, particularmente que el obrero Adolfo Pérez Godínez, que se halla atacado de elefantíasis, está dispuesto a someterse al tratamiento médico que se le prescriba, a cuyo efecto interesa de la Corporación se le señale a su espalda alguna cantidad ya que por su parte no podrá atender a su sostenimiento.

La Comisión acordó por unanimidad, solicitar el ingreso



289

del enfermo de que se trata, en la Secretaría de Gran Canaria, y abonar a su citada exposa los tres cuartos del jornal que actualmente disfunta por lo que se refiere al año en curso, pensión que se prorrogará por años, siempre que el obrero continúe en el mismo estado de impedimento para el trabajo, y la Corporación lo considere oportuno, sin fragardarse este gasto con cargo al Capítulo sexto, Obras públicas y edificios insulares; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y servicios interurbanos, Subcapítulo: Otros gastos.

En este sentido acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diecisiete de Julio pasimmo pasado, disponiendo la adquisición de un plazo de la isla de Tenerife a escala uno por doce mil quinientos, a don Agustín Pérez Juste, por el precio de ochocientas veintiún y cinco pesetas, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por acuerdo de este Cuerpo de tres de Febrero del año anterior.

A continuación se recibió por unanimidad que se la mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente invocado a virtud de instancia suscrita por la Alcaldía de Granadilla, solicitando la construcción de una pista que une el barrio de Las Vegas con la carretera general del Sur.

En el expediente número doscientos veintiuna y cinco, del año mil novecientos treinta y dos, sobre construcción de una pista en el barranco de los Molinos (pista a los valles de Tabares y Treserice) y enlace con el camino actual, en el término municipal de La Laguna, de cuenta de un informe de la Dirección provincial de la Oficina de Hacienda y Obras insulares, expresivo de los aumentos de obra procedentes, tanto del camino como del paso del cauce, que ascienden a la suma de veinte y tres mil setenta y ocho pesos corrientes y veinte céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el presupuesto reformado de la citada obra, con el aumento anteriormente mencionado.

Seguidamente acordó la Comisión quedar enterada de un escrito del señor Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza, dando las gracias por los atenciosos de que fue objeto por parte de la Corporación, el Delegado del citado Patronato, don Enrique Salcedo.

Este un decreto de la Presidencia, de diez del mes en curso, ordenando la adquisición de un casillero con destino a la oficina de Información y Enseñanza de la Excelentísima Corporación, se recibió por unanimidad ratificando el expresado decreto y abonar al industrial, don Evaristo Morales, la suma de ciento cincuenta

ta y cincuenta pesetas, con cargo al crédito de la Sección de Ferrocarril, a que asciende la confección del citado mueble.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Histos las instancias presentadas por los médicos honorarios y gratuitos de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Capital, don Manuel F. Villalta y García y don Enrique de Alcedo y Portero, solicitando se les nombre para el servicio de eventualidades de las guardias médica en los estados Establecimientos, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El Secretario - Contador de los Asilos Benéficos de esta capital, en escrito fechado del mes en curso, pone en conocimiento de la Corporación, que para llevar a cabo el traslado de la Caja de Depósitos al nuevo edificio propiedad de don Álvaro Rodríguez López, en Hoya Fría, es necesario adquirir el mobiliario y enseres necesarios para el funcionamiento del Asilo, así como el nombramiento de una cocinera con el salario mensual de cien pesos, y una devandadadera con el de veintiún pesos adicionales, más treinta pesos en igual plazo para el gasto de transporte diario para conducir los artículos de primera necesidad, indicando al propio tiempo, la conveniencia de instalar un teléfono que ponga en comunicación el nuevo departamento con la Secretaría, a los efectos del servicio médico.

La Comisión acordó por unanimidad, efectuar el nombramiento del personal propuesto, con las asignaciones y gastos mencionados, los que se abonarán con cargo al Capítulo décimo octavo, Supremísimo, atendiendo a que, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, y facultas al señor Consejero - Inspector de los estados Establecimientos, para que ordene la adquisición del mobiliario y demás utensilios necesarios, así como para la instalación del teléfono solicitado.

En el expediente número recién llevado y cinco, iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Estero, solicitando el apoyo económico del Gobierno para las obras de abastecimiento de agua potable a los vecinos de la aldea de Argemay, la Comisión resolvió por unanimidad fijar el plazo de veinte días para admitir proposiciones en el concurso sobre adquisición de tubería con destino a la canalización de que se trata.

Enviado a la vista los expedientes números ciento cincuenta y cinco y trescientos



viante y seis del año próximo pasado, invocado con motivo de peticiones formuladas por los Ayuntamientos de la Encarnación y Granadilla, y teniendo en cuenta la completa algeciana subvención con destino a las obras de abastecimiento de aguas que se proponían realizar, la Comisión acordó por unanimidad contestar a los citados municipios, que no habiéndose dado cumplimiento al trámite previo del informe de la Comisión provincial de Sanidad, no existe posibilidad legal de acceder a lo que se solicita.

En el expediente número veintiuno y seis del año mil novecientos treinta, invocado con motivo de concurso para conceder un arrendamiento la finca que los Establecimientos minerales de Beneficencia de esta capital, poseen en la Algarroba, del término municipal de La Laguna, la Comisión resolvió por unanimidad arrendar la expresada finca a don Manuel Rodríguez González, vecinal de dicha población y con domicilio en el expresado lugar, por la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas anuales y termino de ese año, facilitando a la Presidencia para que suscribiera el oportuno contrato de arrendamiento.

Sobre la visitación presentada por don Cecilio Fernández, Jefe político del Instituto de Higiene, instando se le conceda una licencia de permiso para trasladarse a la Península, con el fin de someterse a tratamiento de aguas medicinales, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Dada cuenta de una carta del Presidente del Club Europeo de Buenos Aires, solicitando se le concierniese la propaganda turística de esta isla para la República Argentina, la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando propuesta de la Presidencia, como se interesara y resultara a la citada entidad material de la Sociedad de Ferrocarril a los fines que quedan expuestos.

Póngase seguidamente una asociación de la Presidencia pidiendo se abra un concurso de carteles, con motivos adecuados, para la propaganda de esta isla, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, estableciéndose al indicado efecto tres subvenciones: una de quinientas, otra de trescientas y otra de doscientas pesetas que deberían abonarse por cada uno de los carteles que se adquirieran, y se negaría con cargo al crédito establecido de la Sociedad de Ferrocarril.

Seguidamente dí cuenta de una visita del Corvisorio Local de los Empleadores de España, solicitando el apoyo económico de la Corporación, para llevar a efecto el tercer Campeonato provincial, que se celebraría en las inmediaciones de La Laguna, durante la segundada giriocera del mes en curso.

J la Comisión acordó por unanimidad autorizarizar a la cantidad de que se trata, y a los efectos mencionados, con la suma de diez peetas, que se saldará con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevisto, artículo único, del vigente presupuesto.

Al no haberse más asuntos de que tratar, siendo las horas de las diecisiete y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Ara

R. V. Ormas de Mira de

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excedentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 21 de Agosto de 1933.

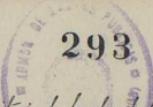
En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Rafael S. Cabadilla y Ugarte, don Vicente Martínez González, don Pedro García Cabrera, don Fernando Tranguet y Sólo, don Domingo Luis González y don Carmelo Padron Ballesteros, miembros de la Comisión Electora del Excedentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y los del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabadilla y Ugarte, Vicepresidente de la Excedentísima Corporación, se dio lectura al acta de la reunión anterior, verificada el día veinte del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente solución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando haberse recibido repetidas quejas respecto al Repartidor de la Central telefónica de esta capital, Cristóbal Gómez González, y visto un decreto de la Presidencia impidiendo cinco días de privación de su haber al mencionado empleado, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expuesto decreto.



✓ Recibiendo propuesta de la presidencia, se acordó designar al depositario de fondos de la Excelentísima Corporación, don Pedro Parrón y García, para que perciba de la Hacienda pública todas las sumas por las que sea acreedor el Excelentísimo Cabildo, quedando facultado para firmar cuantos libramientos, facturas, recibos y demás documentos sea indispensable suscribir con el soporte que se expresa.

✓ A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fechado quince del mes enero, concediéndole una suma de licencia para asuntos propios, a la Telefonista afecta a la Estación de Granadilla, señora Agustina Alvarer.

Hasta una instancia del Portero de los Asilos de esta Capital, Moisés Meirán y Merino, solicitando dos meses de licencia para trasladarse a la Península para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, recordando de carácter del peticionario la retribución de un sustituto.

Se dictó un oficio de la Presidencia del Montejo de funcionarios de esta Excelentísima Corporación, comunicando que por precepto reglamentario debe procederse a la designación del señor Consejero que ha de ocupar el cargo de Vocal de la Comisión Directiva de dicha entidad, la Comisión resolvió designar para ocupar el mencionado cargo, al señor Consejero don Pedro Harris Cabrera.

En este sentido resolvió la Comisión quedar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de los vecinos de la Casa-Calle, don Diego M. Benígoro y Costa y don Isidoro Fernández González, interesando se les nombre en propiedad para desempeñar los cargos mencionados.

En el expediente inscrito con motivo de instancia suscrita por don José Harturra López, Ayudante del Encargado de la Oficina de Información y Documentación, solicitando se le aumente la retribución que percibe se vio en informe del Encargado de las Sección, y la Comisión resolvió por unanimidad elevar la retribución mensual del expresado Ayudante a la suma de doscientas cincuenta pesetas, constatando en el desempeño de su cometido en idénticas condiciones a las señaladas por este Oficio en virtud de Decreto anterior.

Hasta una instancia de don Manuel Bello Pérez, en concepto de Presidente de la Asociación de Trabajadores de Ferrocarril, intercambiando de la Corporación se acuerda conceder el carácter de funcionarios públicos de plantilla con título admi-

niotrativo a todos los individuos que integran la expresa Asociación y hoy sirven al Excelentísimo Cabildo, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que no ha lugar a acceder a lo que se interroga.

#### Beneficencia y Salridad.

Dada cuenta de una instancia de don Manuel Sabina Hernández, natural y vecino de esta Capital, casado con doña Manuela Pastrana Pérez, de igual nacionalidad y vecindad, solicitando prestar uno de los nidos acogidos en la Casa-Cuna de los Establecimientos asistenciales de Beneficencia de esta población, se resolvió por unanimidad para dicha solicitud al señor Consejero-Inspector de los asistenciales Asilos para que adopte la resolución que proceda.

En el expediente número noventa y uno del corriente año, iniciado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta capital, dando cuenta del ofrecimiento de la Superiora de los Hermanas de la Caridad de aquellos Asilos, de satisfacer el importe de las obras necesarias para construir un local con destino al taller de Carpintería, se sirvió un escrito del Señor del Negociado proporcionando las instalaciones que a su juicio podrían situarse en la huerta arreya a aquellos Establecimientos, con motivo de la construcción de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad que pase el mencionado expediente al señor Consejero-Inspector del servicio para que informe.

#### Contabilidad.

A continuación di cuenta del expediente iniciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos pidiéndole un suplemento de crédito por cincuenta y nueve mil pesos, para pago de distintas obligaciones inmobiliarias; y visto el certificado expedido por el Secretario que autoriza, expresivo de que durante el plazo concedido al efecto a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado ninguna reclamación ni observación por escrito al crédito extraordinario de que se trate, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

#### Torrento.

En el expediente (número) dicece, sobre la Mza, iniciado a virtud de instancia presentada por el Alcalde-Residente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Granadilla, solicitando la constucción de una pista que une el barrio



295

de las Vegas con la carretera general del Sur, díscuenta de una instancia de don Agustín Gómez Rivero, designado por este Cuerpo para llevar a cabo la construcción de que se trata, por el precio de diez mil pesetas, significando a la Corporación que por no estar replantado totalmente la obra y no poderse determinar con exactitud el precio del metro lineal de pista se le abone la cantidad de dos mil quinientas pesetas, segun acuerdo de esta Comisión fecha diez de Septiembre.

Oculta igualmente dicho señor, que hecho el replantado y fijado el precio del metro lineal, resulta que se ha invertido mayor cantidad de la que corresponde al cálculo del replantado en el tramo que tiene ejecutado, no cubriéndose con la cantidad libbrada, por cuyo motivo intencional se acuerde la rescisión del convenio, aborrándose las cantidades que realmente se han gastado en la obra de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad rescindir el convenio establecido con don Agustín Gómez Rivero y otros vecinos del barrio de las Vegas en el término municipal de Guarradilla; ejecutar el resto de la obra por administración directa y con el personal de la Escuelanera Corporación, y que por la oficina de Vías y Obras se practique una liquidación de las realizadas hasta la fecha, dando cuenta oportunamente a este Cuerpo para el abono de las diferencias que existieren.

En el expediente sobre construcción del camino vecinal número cuatrocientos veinte y dos, de Santa Cruz de Esva al barrio de los Campos, se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta población, comunicando haber sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento certificación de obras ejecutadas en el camino de que se trata, durante los meses de Septiembre y Octubre último, por pesetas diez mil cuatrocientas ochenta y cinco con setenta céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad satisfacer al municipio la suma de referencia la que se hará efectiva, con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; artículo quinto, Preparación y conservación de otros caminos y carreteras inmuebles, del vigente presupuesto.

#### Intervención Pública.

Dada cuenta de una instancia de don Celestino González Padrón, natural y vecino del Puerto de la Órma, solicitando de esta Corporación se le continúe facilitando la ayuda económica de ciento cincuenta pesetas mensuales

por todo el curso próvisorio que le resta para terminar la licenciatura en Medicina, segura justificada con el certificado académico que acompaña, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo sufragarse este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del siguiente presupuesto, y pasar el expediente a la Comisión de Hacienda, para que le toque en cuenta al formularse el presupuesto para el año próximo venidero.

### Hacienda Provincial.

La Alcaldía de San Juan de la Rambla, derroga a esta Corporación, después del periodo de exposición al público sine que se produjera reclamación, el padrón de cédulas personales correspondiente al supuesto término y año en curso, y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Tesorero los impuestos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

Hasta una instancia suscrita por don Luis Estremea García, solicitando se le exima del pago de un cédula personal correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos, por haber sido propietario de ella en Madrid donde actualmente reside, y resultando que dicho señor justifica haberse propietario de dicho documento en la citada capital, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado y que se anule la cédula asignada al solicitante en el padrón de este ejército y año mencionado.

### Abonos preventados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número cincuenta y nueve, del corriente año, Negociado Torrente, sobre adquisición de diverso material con destino a los Caminos Eléctricos instalarlos, serió un escrito del Negociado, fecha de hoy, expresivo de que derramante el plazo fijado para la presentación de proposiciones en el concurso abierto con fecha diez del actual no se ha presentado proposición alguna.

La Comisión recorrió por unanimidad pasar dicho expediente al señor Consejero-Propietario del servicio para que pudiese solicitarle de pre-cios propuesta a este Oficio lo que estime conveniente.

En el expediente tránscurrido para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales del pueblo de Llera de Isora y año en curso, se rió un escrito del Tes-



297

tor encargado de la recaudación del impuesto informando las reclamaciones formuladas por los contribuyentes don José Gilgado Aguilera, don José Díaz Barreto, don Francisco Díaz Hernández, don Agustín Díaz Rodríguez y don Agustín Barreto Herrera, interesando se le varie la clasificación con que aparecen en el citado documento.

Resultando que ninguna de los reclamantes justifica sus pretensiones, ni estas aparecen informadas por el Municipio del citado pueblo, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar las reclamaciones de que se trata por no haberse atendido a lo dispuesto en el artículo veinte y ocho de la Constitución de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco; aprobar definitivamente el padrón; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Gobernador los impresos necesarios, mediante los correspondientes pliegos.

A continuación y en el expediente número ciento cuatro, del corriente año, incoado para tramitar la construcción de un edificio en Elcoronte con destino a alojar la Estación telefónica de dicha localidad, nació un oficio de don Miguel Martín Fernández-Castro, significando que habiéndose personado en las obras se encuentra con que el anterior contratista don Pablo Modesto Integia, adenda por formas y gastos de transporte y limpieza del solar unas mil seiscientas pesetas, por cuyo motivo se hace cargo de las obras; y la Comisión resolvió por unanimidad autorizar su acuerdo adoptado en treinta y uno de Septiembre pasado, como previo del traspaso de la contrata al señor Martín Fernández, y cerrado por separado del abudido compromiso, facultándose a la Presidencia para que formule un nuevo contrato con la persona que estime procedente.

La Intervención de Justicia, en escrito fecha diecisiete del mes en curso, eleva a este Cuerpo fachura por peetas ciento treinta y ocho de don Antonio Espinosa, importe del objeto con que fue abogada la artista doña Rafaela Ifaro, con motivo del beneficio que dedicó a la Excelentísima Corporación, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla, y abonar su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo veinte, del vigente presupuesto.

La Dirección del servicio telefónico en escrito fecha diecisiete del mes en curso, eleva a este Cuerpo relación del material que se hace preciso adquirir de los casas

"Siemens", "Ericsson" y "Ekompose Sonstora", con destino a repuesto para la Red interior, y la Comisión acordó por unanimidad proceder a su adquisición.

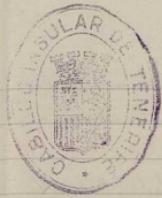
En este estado de cuenta de una invitación del Practicante honorario y gratuito de los Asilos Beneficiarios de esta Capital, don Eulalio Simónet Linares, significando, que como en el presente año termina en la percepción de la gratificación de dos mil pesos que este Cuerpo acordó asignarle en virtud de septiembre del año próximo pasado, por los servicios extraordinarios que prestó en los citados Asilos y analogas circunstancias subsistente en la actualidad, solicita se le conceda igual retribución a la acordada.

La Comisión resolvió por unanimidad continuas aborradando al petitorio la gratificación que viene perdiendo, por lo que respecta a los meses que restan del corriente año.

En el expediente número cincuenta y seis del año de mil novecientos veinte y cinco, llevado a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente, sobre organizar a base de los Establecimientos insulares de Beneficencia de este capital, los servicios obligatorios que determina el artículo dieciocho y ocho del Estatuto provincial, se vió un oficio del señor Corregidor-Inspector de los expresados Asilos, acompañando el proyecto redactado por la Sección de Obras y Obras insulares, de las reformas llevadas a cabo en la Sala de Obras para-  
dos y como modificaciones sueltas direcidas al primero proyecto.

Haciéndole la citada inspección, que realizadas las obras por administración, y habiendo sido designado don Francisco García Martínez, por acuerdo de diez de Octubre del año próximo pasado, encargado de las obras, con la retribución de mil doscientos diecisiete pesos ochenta y cinco céntimos, a que asciende el diez por ciento sobre el importe de la ejecución material del primer proyecto, el expresado señor ha continuado en su cometido por lo que respecta a las de inspección realizadas hasta el día, por lo que propongo se le retribuya con el diez por ciento de lo invertido en la totalidad de las mis-  
mas.

La Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Corregidor-Inspector, debiendo certificarse por Intermedio el importe de las cantidades invertidas, sobre las que se abonaría el diez por ciento al expresado encargado.



299

La Dirección accidental de las oficinas de Obras y Obras innombrables, eleva a este Cuerpo certificación por presentes cinco mil novecientos diecisiete con setenta y tres céntimos, de las realizadas en el caminillo vecinal del Barrio de La Hoya a la carretera de Icod a Guía, correspondiente a docecientos cincuenta metros lineales construidos por el Ayuntamiento de Icod, destajista de las citadas obras, acordando la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que hallándose en Las Palmas de Gran Canaria una Comisión integrada por el Ingeniero - Señor de Acopios, don Carlos Bordón y el Encargado de avio y Aviador, don José Salán, con objeto de ultimar la implantación del servicio aéreo postal entre la Península y Canarias, sine que se conozca ser propósito de dicha comisión visitar Tenerife, la había invitado con objeto de avisar los desfultados que pudieran subsistir, para dejar a Tenerife al margen del expresado servicio.

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, y autorizarla para que practique las gestiones convenientes, encaminadas a designar campos de aterrizaje en Tenerife, previo el acuerdo entre los miembros que constituyeran la antesdicha comisión.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario adjunto.

R. Domínguez de Grimaldo

R. Cabazadilla

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 28 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Rafael S. Cabazadilla y Angulo, don Pedro García Cabrera, don Fernando Frangulant y Solé, don Carrillo Padilla Pothencourt, don Domingo Luis González y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo

Cabildo Local de Encufe, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Gómez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabadilla y Lerga, Vicepresidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el dia veinte y uno del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

En la misma instancia del Presidente de la Asociación de Escribanos de Encufe, encarrillada a que se determinase la situación de los funcionarios afiliados a la Central de los Escribanos Electrificadores, que pasaron a prestar sus servicios a la Compañía Eléctrica con motivo de sucesivas dichas empresas fueran unidas a los expresidentes Escribanos, y aceptando la propuesta formulada por el Segundo, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia al Montepío de funcionarios escribanos, para que se sirva informar respecto a la situación en que quedarian los citados empleados en relación con dicha entidad, de declararse la situación de cesantía con todos los derechos de la persona excepto el percibo de jornales.

A continuación se resolvió seguir en la Mesa la situación de los arrendados de la Casa-Curra don Diego M. Lorigo y don Indalecio Fernández, sobstante se les concedió una gratificación con motivo de los gastos que habrían de originarles la visita diaria al local donde ha sido trasladado aquél Atiso.

A propuesta del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Municipales de Ferretería de esta capital, se acordó conceder a don José Pérez Alberto y a don Sebastián Piñel Roig, una gratificación de ciento veinte y cinco pesetas a cada uno, por prestar los servicios de Portero en su establecimiento durante la ferretería de dos meses que por enfermo le ha sido concedida al Portero de los citados Establecimientos, Morón Merino y Merino, debiendo anfragarse este gasto con cargo al Capítulo diezavo octavo, Impuestos, artículo único, del presupuesto en vigor.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informar de la Comisión de Presupuestos, situación del Presidente del Colegio Oficial de Practicantes,



301

experiendo la conveniencia de crear tres nuevas plazas de prácticantes para dividir en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad abonar durante diez días todas las retribuciones y premios que le corresponden, a las telefonistas afectas a la Estación de Guía de Isora, señoritas Agustina y Rosalinda Rojas Coello, con motivo del fallecimiento del padre de dichas funcionarias. Igual acuerdo y por los mismos motivos se adoptó con respecto a la Operadora afecta a la Estación Telefónica de San Miguel, señorita Victoria Rojas Coello.

Hasta una comunicación del Director General de los Servicios Eléctricos informando de cuenta del personal dado de baja por enfermo durante el mes de Julio próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad abonarle los tres cuartos de su jornal.

### Beneficencia y Salridad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad y en el expediente tramitado sobre adquisición de un aparato de Rayos X, para el Hospital de la Orotava, devolver los resguardos de los depósitos provisionales constituidos a todos los licitadores, a excepción del correspondiente al adjudicatario.

### Indeterminado.

A continuación de una comunicación de la Junta Directiva del Círculo Mercantil "El Pionero", de la ciudad de La Laguna, solicitando la cesación de un objeto de arte que pueda servir de premio para alguno de los números de los festivales que habían de celebrarse en dicha ciudad, durante el próximo mes de Septiembre; acordó la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia y al señor Concejero, don Pedro García Cabrera, para que adquiriesen y remitieran un objeto de arte a los efectos interesados.

Siguióivamente viene una comunicación del señor Consul de Su Majestad Británica en esta capital, participando su visita a este puerto del crucero "Essexshire", acordó la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que dispese a la dotación del esperado buque el agasajo que estime conveniente.

Siguiendo en el despacho del orden del día, de cuenta de una intención del vecino de esta capital, don Manuel González García, solicitando se le conceda una subvención y una arremes de la Sección de Ferrocarril para la revista gráfica "Información Comercial Ecíde" que se proponer editar, resolviendo la Comisión por unanimidad proveer dicho escrito a informe de la Sección de Ferrocarril.

La Oficina de la Representación insular en Madrid, participa a este Oficio la in-  
possibilidad de dar alojamiento en el local de la misma a la representación  
del Cabildo Insular de la Gomera, por estar ocupado en su totalidad por los dos  
tintos servicios y material que se le tiene encargado.

J la Comisión acordó por unanimidad significarle así a la pre-  
siderencia del Cabildo Insular de la Gomera.

### Tormento.

A continuación di cuenta de una moción de la Presidencia, significando que incluirá-  
do en el reparto del crédito de caminos vecinales a ejecutar en el año actual, una  
partida de diecisiete mil setecientos tres pesetas sobre cincuenta, para obras en  
el camino vecinal de la Laja al Puerto de los Pinos, y una concesión  
de diez mil pesetas para igualas fines, en la distribución de los correspondien-  
tes para rehacer otras vías insulares, propone la conveniencia de ejecutar  
en el expresado camino las obras que permanetan dichos fondos.

J la Comisión acordó por unanimidad ejecutar las expresa-  
das obras por administración debiendo tramitarse al expresado objeto el expediente  
de urgencia reglamentario y redactarse el correspondiente pliego de condiciones  
para su adjudicación por destino, facultándose a este efecto a la Presidencia.

Acceptando propuesta de la Dirección-Librería de los Estudios Eléctricos insulares,  
y de acuerdo con lo informado por el señor Consejero-Inspector del servicio,  
se acordó designar al escribiente de la Central, don Salvador Gómez Gómez, para  
que tenga a su cargo, de las veintiuna a las veinte y cuatro horas, el trabajo de  
reparto y vigilancia de la bomba de los coches, quedándosele a razón de una  
peseta por cada hora, satisfaciéndole en importe con cargo a los gastos de la ex-  
plotación.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un oficio de la propia Dirección,  
dando cuenta del accidente ocurrido el día veinte y tres del mes en curso, a  
los pasajeros don Juan Garrido Téllez y don Manuel Suárez, al efectuar  
el tránsito en la plaza de San Cristóbal de la ciudad de La Laguna y del  
que resultó gravemente lesionado el primero de los citados señores, sin que  
el hecho fuese incompatible al personal de la explotación.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación radiotelegráfica en esta  
capital, de cuenta de un oficio de la Dirección general de Telecomunicación,  
fecha doce del mes en curso, por la que se acepta la parcela de terreno ofrecida



por este Excedentísimo Cabildo citada en el lugar denominado "Taco" con destino a las instalaciones de que se trata, acordando la Comisión por unanimidad dirigirse a los señores don Anatólio Muriel y don Alonso Pérez, propietarios del terreno, invitándoles se sirvan participar el precio a que estarian dispuestos a cederlo, y haciéndoles saber que si una vez verificadas las visitas técnicas oficiales se decidiera la Corporación a adquirirlo el cupoado inmueble, el pago de la cantidad que se estipule habria de hacerse por cantidades de cuatro mil pesos moneda aborable desde primero de Enero del año próximo, con devengo de interés al seis por ciento anual a partir del dia en que se tome posesión de la finca por las cantidades pendientes de cobro.

En este estado de cuenta de una reunión de la Presidencia, significando, que lleva cargo la Secretaria de Hacienda del Puerto de esta capital, de la guardería de mercancías en los nueve Mes, servicio que administraba la Oficina Fiscal de Comercio de esta provincia, y cuyo personal tenía encargado por este Cabildo la investigación durante la noche del movimiento de mercancías, a los efectos de las exacciones de los arbitrios inserviables, proponer en su consecuencia que la Corporación encargue la vigilancia indicada a personal propio, creando a tal fin una plaza más de Investigador de tercera sobre el jornal diario de siete pesos, para las guarderías nocturnas, y cesando de abonar en lo sucesivo las gratificaciones que a la Guardería anteriormente mencionada se vienes satisfacido por un total anual de tres mil pesos.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, facultándose a la Presidencia para que designe anteriormente la persona que deba desempeñar la citada plaza y asfragándole este gasto con cargo al Capítulo diezmo, Turnos, artíulo único, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en cuenta fecha de hoy eleva a este Oficio la cuenta de cedulas personales en periodo voluntario correspondiente al pueblo de Tejeda-bajo y año próximo pasado, robiendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abonar al Hombre encargado de la recordación la relación de personas que asciende a la suma de ochocientas cuarenta y una pesos setenta céntimos; declarar incorrecto en el recargo regalarrentario a los colaterales morosos que no se han provisto de su cedula, y que una vez cobrampido en estos el ejemplar de recargo dícese; del apercibimiento correspondiente, se cargarán de nuevo al Hombre en concepto de

período siguiente, mediante los correspondientes pliegos.

Iquel acuerdo se adoptó con respecto a las cuentas de cédulas personales y uno próximo pasado de los pueblos de la Matanza de Acutlito, la Victoria y Llerma, informando la relación de precios la suma de ciento setenta y cuatro pesos cincuenta y un centavos, doscientas cuarenta y seis pesetas nueve céntimos y novecientas setenta pesetas cuarenta y cinco céntimos, respectivamente.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad satisfacer al Departamento de funcionarios autorizándole la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos ochenta y dos céntimos a que ascendió el cargo del mes de Febrero próximo pasado.

De cuenta seguidamente de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, llevando a este Oficio los actos de obtención y de infracción levantadas por la Inspección provincial del Trabajo, con motivo de la visita girada a la Estación de La Laguna, así como también copias de los escritos de descargo remitidos al señor Delegado del Trabajo; y la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar lo hecho por la Presidencia y establecer los recursos procedentes.

En el expediente número ciento cincuenta y siete del año en curso, sobre adquisición de diverso material con destino a los Talleres Eléctricos autorizables, se dio cuenta por el señor Corregidor - Inspector del servicio de una relación del material que es más favorable adquirir con urgencia para la explotación.

J la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Dirección General para su compra de los caños productores, por haber quedado desiertos los recursos anunciamos.

De cuenta seguidamente de otra instancia del vecino de esta Capital, don Inarr Lázaro Guarrate, correspondiéndose a tránsito a su cargo las obras de construcción de la pista que unirá el pago de Táñabí con el pueblo de Adeje, con arreglo a las condiciones técnicas del proyecto redactado por la Sección de Hacienda y Obras autorizadas, por la suma de ochenta y cuatro mil pesos, comprendiéndose a tenerlas terminadas en treinta y uno de diciembre del año en curso.

J la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para adjudicar por destajo al peticionario las obras de que se trató, siempre que este despuesto a aceptar el pago mediante una entrega de diecisiete mil pesos en el año en curso, y las decho mil restantes en el año próximo re-



videro.

Presidente hace uso de la palabra seguidamente para proponerse a la Corporación que habiendo fallecido don José Batista Pérez, padre del Oficial Secretario de la Excelentísima Corporación, don José Batista Rojas, se acuerde dar el más sentido pesar al expasado funcionario. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y media y veintenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico

R. J. Balzadilla

R. Armas de Mirande

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 5 de Septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores, don Rafael J. Cabradilla y Dugore, don Fernando Fragueraud y Soto, don Vicente Mariano Loraalé, don Matías Molina Fernández, don Domingo Lino González y don Carrillo Fadrique Bethencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Interventor de fondos, don Enriquillo López y Llorále, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael J. Cabradilla y Dugore, Vicepresidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y ocho de Agosto próximo pasado, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta la instancia, sobre la Mesa, de los miembros honorarios y gobernantes de los establecimientos innombrables de Beneficencia de esta Capital, don Diego M. Llorente y Costa y don Isidoro Fernández González, adscritos al servicio de la Para-

Onza de dichos Asilos, notificando se les nombre en propiedad, y se les conceda una gratificación que les corresponda de los quatos que les originara el trámite diario al nuevo edificio donde está establecida la mencionada Casa-Escuela, la Comisión acordó por unanimidad conceder a los cupados facultativos la gratificación de mil quinientas pesetas a cada uno, que percibirán por doce partes mensuales dentro pese a su cometido con el carácter que hoy tienen, suponiéndose este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Beneficios, artículo sexto, del presupuesto en vigor, y que pase el expediente a la Comisión de Finanzas para la inscripción en el presupuesto ordinario del año próximo venidero, de dos plazas más de méritos auxiliares remunerativos, para el servicio de que se trata, las que se provean por oposición.

A continuación recibió la Comisión por unanimidad catófica un decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno de Agosto proximo pasado, concediendo una vez de licencia para trasladarse a la Península por motivos de salud, al Médico honorario y gratuito de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta capital, don Joaquín Bañares Lázaro.

En el expediente número ciento diez y siete del corriente año, iniciado con motivo de solicitud suscrita por el Ayudante del Encargado de la Oficina de Información y Enseñanza, don José Martínez López, la Comisión acordó por unanimidad que el aumento de cincuenta pesetas concedido en sus ordenaciones al mencionado Ayudante, comience a percibirlo a partir del dia primero del mes en curso.

Asimismo seguidamente, y en el expediente sobre provisión por oposición de una plaza de Asistente jefe del Cuerpo administrativo corriente del Excelentísimo Cabildo, una vez del Negociado acompañando el proyecto de Instrucciones para la oposición de que se trata, y del programa, con inclusión de los adicionales que a juicio de aquel deberían acordarse, recibiendo la Comisión por unanimidad:

Gremio. = A probar las instrucciones y programa propuestos por el Negociado con la modificación del particular 6º referente a la edad, la cual se fija en dieciocho años, sin exceder de veintena y seis.

Legado. = Que al programa se adicionen las materias vigentes de la Ley provincial de veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, y de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta.



ta y siete;

Censo. = Que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones lo constate y que el señor Presidente del Cabildo, el señor Consejero don Rafael Calzadilla, una Ofidicatio de la Escuela Profesional de Comercio de esta capital, a cuyo Centro se invitará para que haga la oportuna designación, el señor Interventor de fondos y el Secretario accidental que autoriza.

Asimismo se acordó que pase el expediente al Tribunal para que informe respecto al programa e instrucciones de que se dejó hecha referencia.

En este estado de cuenta de un decreto de la Presidencia, fechado ayer, significando que era uno de las facultades que le fueron conferidas por este Decreto, en sesión de veinte y ocho de Agosto último, había nombrado a don Manuel Pérez Valera, con carácter interino, Investigador de tercera, con el jornal diario de siete pesos, afecto a la Investigación de arbitrios de esta capital, para el servicio nocturno.

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto.

### Beneficencia y Sanidad.

La Comisión acordó segundamente que pase a la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta capital, relacionando con las reparaciones que es necesario efectuar en la casa número dieciocho de la calle del Progreso, de esta capital, propiedad de los mencionados Asilos.

Siguiendo en el despacho del orden del día, la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia ordenando el ingreso de los hermanos Marcos y Miguel Pérez González, en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, por haberlo solicitado así la madre de éstos, que carece de toda clase de recursos para su sostento.

### Contabilidad.

Vista la distribución de fondos redactada por la Intervención para satisfacer las obligaciones del año en curso, y que asciende a la suma de veinticinco mil quinientos diez pesos veinti y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

### Indeterminado.

Dada cuenta de un oficio del Arquitecto don Asturio Piñón y Soto, participando que por el estado de su salud no le es posible atender debidamente las obras que esta Encuentren corporación se tienen encomendadas, la Comisión resolvió por

unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime procedente.

A continuación se nombra la intervención del Director del Instituto de Estudios Canarios, haciendo presente que dicho Centro ha editado las obras "Historia de los Universidades Canarias", de la que es autor el investigador y cronista don José Rodríguez Moreo, y de "La Conquista de la Isla de Canaria", documentación del siglo dieciséis, de autor anónimo, cuyo precio es el de cuatro y cinco pesetas, respectivamente, el ejemplar.

La Comisión acordó por unanimidad adquirir veinte y cinco ejemplares de cada una de las expuestas obras, arrojándose en concepto con cargo al Capítulo dieciocho octavo, presupuestos, artículo número, del vigente presupuesto.

Hasta hora constancia de doña Carmela Belgrano Borges, natural y vecina de esta población, solicitando el apoyo económico de la Corporación para cruzar coste, la Comisión acordó por unanimidad pedir dicha intervención a través de la Comisión de Presupuestos.

#### Hacienda Local.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente informada la cuenta de recordación de cédulas personales en periodo voluntario concedida por el pueblo del Sazal y año próximo pasado, resolviéndole por unanimidad aprobar la expresa demanda; abusar al Hacienda la relación de precios que accede a la suma de doscientas dieciocho pesetas veinticuatro y ocho céntimos, y declarar incumplido el apartado correspondiente a los cortafuegos que no se hace provisto en dicho periodo de su correspondiente cédula, y que suma que estampado en ésta el ejericio de cargo, se chequea de nuevo al Hacienda en concepto de periodo ejecutivo, arredondo los correspondientes pliegos.

Igual acuerdo se adoptó respecto a las cédulas personales de los pueblos de Arafo y El Ejague en periodo voluntario y año próximo pasado, importando la rebrección de precios las sumas de trescientas veintena pesetas doce céntimos y doscientas catorce pesetas veintiuno y tres céntimos, respectivamente.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de La Línea y año en curso, de cuenta de las reclamaciones formuladas por los contribuyentes doña Isabel Gámez Porrero, don Juan Fernández Cruz y doña Cecilia Fernández Rodríguez, acordando la



Comisión por unanimidad acepta las dos primeras y en cuanto a la de doña Ce-  
ferina Fernández Rodríguez, aceptando el domicilio de la recorrida en el paseo  
del Puerto de Santa Cruz, señalarle sídula con arreglo al alquiler de cien pesetas de  
claro, asignándole a su hijo don Álvaro, cuya descripción es aquella: Silla, si-  
dula de la Tarifa tercera, clase media, por la cuenta de trescientas cincuenta pe-  
setas, calculada al inmueble; resolvéndole asimismo aprobar el padrón, abre un  
periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto y que por el Ofi-  
cial encargado del servicio se entreguen al Tesorero los impuestos necesarios.

#### Torrejón.

Aceptando propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad instearse  
de la Dirección de Aeronaútica el envío de un técnico, para que asocade por el per-  
sonal de la oficina de Hacienda e Iberia inmuebles, norte los lugares precisos para el es-  
tablicimiento de un campo de aterrizaje en Torrejón, haciendo los estudios adecuados  
con el determinante y la toma de datos que el caso requiere, hasta dejar terminado  
un plazamiento, asfragándose los gastos que su estancia cause en esta isla por  
esta Corporación.

En este estado recibió la Comisión por unanimidad y aceptando propuesta de la Pre-  
sidencia, formulada en escrito fecha dos del mes en curso, aumentar en el impues-  
to de una libra esterlina, que asciende a la suma de veinte y tres mil seiscientos seten-  
ta y dos pesetas corrientes y seis céntimos, el crédito para la construcción del  
carril del barrio de La Vega a la carretera de Tord a Gáldar, en atención  
a la importancia del caserío que esta villa ha de dejar en comunicación.

Asimismo se acordó que respecto al resto de la consignación para  
la construcción de caminos vecinales en el año actual y que asciende a la  
suma de veinte y seis mil quinientos setenta y seis pesos veintiún y ocho  
céntimos, se distinga entre los demás caminos en construcción o a con-  
struir, incluidos en el plazo, a cuyo efecto deberá formularse la correspon-  
diente propuesta por la Sección de Hacienda e Iberia ibonenses.

A continuación diré dentro de un decreto de la presidencia, fechado veinte de Agosto  
precisamente pasado, expresivo de que con motivo del aumento de los servicios encom-  
endados a la Sección de Torrejón, había designado para auxiliar al En-  
cargado de dicha Sección en el envío de material de propaganda, corresponden-  
cia y demás trabajo, a doña Dávala Acuña Barrero, señalándole el jornal  
de tres pesos corrientes sencillos, diario, que se suscribirá con cargo al Espi-

Este acto, artículo cuarto, subconcepto: Propaganda, del vigente presupuesto; y debiendo entenderse tal designación como una contrata de servicios recibidos por la sola iniciativa de la Corporación.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes el expresado decreto.

La Dirección accidental de los Servicios de Obras y Obrajes iniciales, eleva a este Oficio su certificación por pesetas quinientos mil ochocientos veinte y cuatro con sesenta y un céntimos, importe de las obras ejecutadas durante el mes de junio villa- na, en el punto de los Molinos, por el contratista "Compañía de Construccio- nes Fadálicas y Obras, S. A." resolviendo la Comisión por unanimi- dad aprobar la expresada certificación, la que se haría efectiva con cargo al vigente correspondiente.

En el expediente número noventa y nueve, del corriente ejercicio, relacionado con la construcción de desiertos metros de pista en el camino que parte de la ca- rretera de "El Pintón" conduce al pago de la Cruz Santa, del término munici- pal del Grajero-alto, la Comisión acordó por unanimidad realizar la obra de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil doscientos noventa y siete pesos treinta y dos céntimos.

En este estado y conformándose la Comisión con lo propuesto por la oficina de Obras y Obrajes iniciales, resolvió por unanimidad que se procediera a la repa- ración del camino vecinal de "La Segollada" a "La Carruela", con proyección al presupuesto de las obras, que asciende a la suma de dos mil cuatrocientos y siete pesos dos céntimos, y con cargo al Plan de conservación de los caminos subvencionados por el Estado.

En el expediente número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos treinta y uno, iniciado a virtud de escrito de la Alcaldía de Torre, intercediendo una autorización con destino a las obras del camino vecinal de dicha ciu- dad al barrio de La Vega, la Comisión acordó por unanimidad lle- var a cabo la construcción de un kilómetro más del expresado camino, con cargo a la conservación para estos atenciones.

Dada cuenta de su oficio de la Alcaldía de Salcedo, en la isla del Hierro, intercediendo de este Oficio recibe de la Junta Administrativa de Obras públicas lleva a cabo el asfaltado del tramo de carretera que atraviesa la citada villa, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.



Accediendo a lo interesado por la Secretaria Directiva del Círculo Mercantil "El Porcaso" de la Ciudad de La Laguna, encargada de la organización de las fiestas de septiembre en la expresada ciudad, la Comisión acordó por unanimidad concederle el arodonio de Los Pobres, con objeto de llevar a cabo una feria de atracción.

Asimismo acordó la Comisión conceder a la expresada Secretaría Directiva tres servicios de Carruajes, los días veinte y cuarenta del corriente año con objeto de transportar a la ciudad de La Laguna las Guardias de misa que hará de honor parte en los mencionados festivos, asfragándose el gasto que se ocasiona con cargo al Capítulo dieciocho, Temporales, articulo número del vigente presupuesto.

De acuerdo segundamente de una reunión del señor Consejero don Fernando Frangiset y Solé, proponiendo a la Corporación, que con objeto de solucionar la grave crisis de trabajo por que atraviesa el pago de Carruajes del término municipal de Santiago del Teide, se acuerde ejercitarse por administración la pista que habrá de poner en comunicación los citados lugares, votándose una cantidad de diez mil pesetas con destino a las expresadas obras, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

R. V. Dímas de Divanda

R. Calzadilla

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 11 de Septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Rafael Calzadilla y Argos, don Vicente Marroco González, don Fernando Frangiset y Solé, don Torruyo Lario González, don Matías Molina Fernández, don Pedro Lanza Cabrera y don Camilo Padre Ballesteros, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su secretaria y la del Interventor de Jardos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la

señoría ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sección bajo la presidencia de don Rafael S. Calzadilla y Segura, Vicepresidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la reunión anterior, verificada el dia cinco del presente año, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

Dada cuenta de una oficio del Secretario-Cortador de los establecimientos incautados de Benifazencia de esta capital, fecha dos del mes en curso, comunicando que por insuficiencia de la presidencia se hace aumentado dos plazas de Jefes de Oficina para atender al aumento de servicios ocasionados al quedar instalados los nuevos pabellones del Hospital, la Comisión recibió por unanimidad pasar dicho escrito a informe del señor Corregidor Inspector del servicio.

A continuación de cuenta de una oficio de la presidencia, fecha veinte y cinco de Agosto pasado, concediendo un mes de prórroga en la licencia que por enfermedad estaba utilizando la Operadora afecta a la Talla de Arco, señora Regisira Lázaro García, acordando ratificarlo.

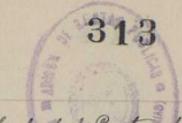
El anterior acuerdo se adoptó respecto a otro decreto de la presidencia, fecha cuatro del mes en curso, prorrogando por un mes la licencia que viene disfrutando la Telefoniota afecta a la Estación de Arona, señora María Bello Esteban.

En el expediente tránsito a virtud de petición de la Telefoniota afecta a la Estación de La Laguna, señora Isabel Cañizares Cacanosa, para que se le conceda otro mes de prórroga por enfermedad en la licencia que viene utilizando, se votó un escrito de la Dirección del servicio expresivo de que dicha funcionaria viene utilizando licencia por causa de enfermedad desde el año mil novecientos veinte y nueve, y que al fin el prórroga está licencia no perjudica los intereses de la Corporación, porque la interesada abona los haberes de su sustituta, si lo causa a las aspirantes en expectativas de destino.

La Comisión acordó por unanimidad conceder la prórroga interesada y que pase el expediente a la presidencia por si dada la presidencia en la enfermedad que aqueja a la peticonaria fuese posible su ju-



313



bilación.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el presidente del Arbitraje de Practicantes de Tenerife, interesando el aumento de tres plazas de dichos practicantes en la plantilla de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Presupuestos.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fechado treinta del mes proximo pasado, posee ere conocimiento de la Corporación encargarse vacante la plaza de Encargada de la Estación telefónica del Puerto de Abona, por fallecimiento de doña Concepción García González, que lo vería desempeñando; y la Comisión acordó por unanimidad designar para el expresado cargo a doña María Luisa Rivas García, con la retribución del veinte y cinco por ciento de las cantidades que se recuerden en dicha oficina, siempre que no excediendo cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta una límite del veinte y cinco pesetas, más el incremento por ciento de lo que percibas el Cabildo por servicios abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el monto de éstos excede de cinco.

A continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, participando el fallecimiento de la liquidadora de arbitrios de esta Excelentísima Corporación en el Puerto de Abona, doña Concepción García González, resolviéndose por unanimidad y aceptando propuesta de la Administración de arbitrios designar para ocupar dicho cargo a doña María Luisa Rivas García, sobrina de la fallecida, quien durante la enfermedad de aquella le ha devorado con todo celo e interés.

#### Beneficencia y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión alta en la mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio del Secretario-Contador de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, relacionado con obras de reparación en la casa número dieciocho, de la calle del Progreso, propiedad de los señores establecimientos.

Dada cuenta de una oficio de la Alcaldía de San Juan de la Rambla, participando a este Consejo que se necesitan mil quinientos metros de turbios para terminar la red de distribución de las aguas de "Paseo de Pedro", que se destinarán al abasto público, y para cuyas obras ha constituido esta Corporación

cion con riel mil novecientos ochenta y cinco metros, la Comisión acordó por unanimidad interesar de dicho Municipio, presente en esta Corporación a los efectos solicitados el correspondiente proyecto reformado.

Torrenato.

Seguidamente de cincuenta de una escrita de la Dirección accidental de la Sociedad de Hidrocarburos, elevada a la Corporación certificación por dos mil pesos, de las ejercitadas en las obras de terrazamientos de la pista de El Portillo a Las Carreras del Observatorio de Icañas, ejecutadas por el destajista don Antonino García Pérez, durante el mes de agosto último; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

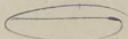
Reservos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da certeza con carácter de urgencia.

La propia oficina de Hidrocarburos, en escrita fechada el mes en curso, participa a la Corporación que a la obra realizada por don Nicolás Ríos, en el arreglo del camino del "Hornillón", corresponden trecientos setenta y una pesetas con cargo a las dos mil que como subvención para dichas obras le concedió esta Comisión en una sesión de once de Abril de mil novecientos treinta y dos. Y la Comisión acordó por unanimidad abonar al mencionado señor la cantidad anteriormente señalada.

La Comisión acordó seguidamente guardar certeza de una comunicación del señor Comandante de Ser. Majestad Británica en esta plazas, trasladando la que desde alta mar le dirige el señor Comandante del buque de guerra "Dorsetshire", reiterando su agradecimiento por las anteriores que le fueron dispuestas a los señores Jefes y Oficiales del expresado buque, durante su estancia en este puerto, por esta Corporación.

El Señor encargado de la cobranza del impuesto de sádulas personales, eleva a este Excmo. el padrón correspondiente al término municipal de esta Capital y año en curso, accordando la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación de Geribar para la cobranza hecha a favor de don Francisco Merentes y disponer el pago de la suma de tres mil doscientas diez pesetas sesenta céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora



de los dieciocho y cincuenta minutos, se levantó la sesión que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

*R. S. Cabadilla* — *J. S. Bonas de Monasterio*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excedentario Cabildo Insular de Tenerife,  
de 18 de septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinticinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excedentaria Corporación, los señores don Rafael S. Cabadilla y Argosse, don Pedro García Cabrera, don Carmelo Gádora Beltrancourt, don Domingo Luis González, don Matías Mohesa Hernández y don Fernando Franguel y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excedentario Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabadilla y Argosse, Vicepresidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día vece del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Cada cuenta de una instalación del Médico numerario de los Establecimientos incautados de Beneficencia de esta capital, don Luis Gabasa Sitjà, solicitando una licencia de dos meses para trasladarse a la Península por motivos de salud y cuya petición aparece favorablemente informada por la Dirección facultativa de los expresados Establecimientos, la Comisión recolocó por unanimidad acuerdo lo solicitado.

Beneficencia y Sanidad.

Hizo el oficio sobre la Misa del Secretario-Contador de los Asilos de esta capital, relajando con obras de reparación en la casa número dieciocho de la calle del Pno-

grosso, propiedad de aquellos establecimientos, la Comisión resolvió por unanimidad que por la oficina de Hacienda se formase un presupuesto de las mencionadas obras.

En el expediente número doscientos once del año en curso, sobre proyecto de chartilla para las aguas de los establecimientos minerales de Beneficiencia de esta capital, se dio una oficio del Gobernador Ayuntamiento, fecha quince del mes enero, no, concediendo la correspondiente autorización para efectuar la obra de que se trata. Y la Comisión acordó quedarse enterada.

### Contabilidad.

Si cuenta seguidamente en el expediente acuerdo con motivo de escrito de la Secretaría de Hacienda, proponiendo una ampliación de crédito por treinta y seis mil cuatrocientos pesos veinte y cuatro céntimos, de una certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto, se ha arremiso inserto en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito contra el suplemento de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

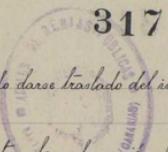
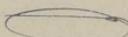
### Forzento.

Piese a consternación un escrito de la Dirección General de los Servicios Eléctricos minerales, trasladando la solicitud de cuarenta días de plazo que formula el cobrador Luis Carrasco Leiva, por tener que resolver asuntos propios en la Península, acordando la Comisión autorizar a la presidencia para que en cuarenta días haga atenciones del servicio reservado lo que proceda.

### Asientos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Al consternación de cuenta de una matanería de don Antonio Padilla Gómez, vecino de Cardelias, informando se le desarrolla el importe de la cédula correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno y de la correspondiente al año anterior pasado, ambos como vecino del término municipal de esta capital.

Visto un informe del Señor encargado de la recordación del impuesto, proponiendo se acuerde declarar no ha lugar a lo que se solicita, en atención a las consideraciones y preceptos legales que en el mencionado escrito consigna,



La Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado del informe al recurrente, al comunicarle este acuerdo.

En su mismo acuerdo y por iguales consideraciones se adoptó respecto a la reclamación presentada por don Pedro González y Sosa-Huertas, por escrito de su padre don Ricardo González Medina, pidiendo se deje sin efecto la cédula correspondiente al año próscimo pasado por haberla otorgado en la isla de La Gomera, resolviéndose asimismo arrostrar la cédula de que se trataba, incluyéndole en el padrón del territorio municipal de La Laguna, cosa cédula de la tipología tercera, clase octava, por sus algarabías de novecientos pesos arrebatados.

En este estado se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección-Ejecutiva de los Servicios Eléctricos isleños, para la adquisición de veinticinco farolas y corriente y doscientas bolas aislantes para lámpara áerea y un garrafe para el taller de fijas, con relación a las demás características y precios que señala en su oficio fechado trece del corriente mes.

En el expediente número setenta y ocho, del año en curso, irrecusable virtud de instanciencia escrita por la Alcaldía de Adeje, solicitando la construcción de una pista que ponga en comunicación la carretera general del Sur con la villa particular de Tijanabí, se inserta de una comunicación de don Juan González Párraga, participando que está dispuesto a tomar a su cargo la realización de los trabajos por la cantidad de veinte y cuatro mil pesos, poniendo un importe en una partida de diecisiete mil pesos en el año en curso y los ocho mil restantes a finales del año próscimo acordado.

J. la Comisión acordó por unanimidad adjudicar al señor González Párraga por destajo las obras mencionadas, cuyo importe será hecho efectivo en la forma que proponga.

La Comisión recibió segundamente ratificación por decreto de la Presidencia, fechado primero de Julio último, concediendo quince días de licencia para tomar parte en las oposiciones para ingreso en la Sección administrativa de la Oficina isleña, la telefonista señora Regina Llorca García.

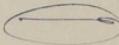
Resolviendo escritó formulado por la Dirección del servicio, respecto a la licencia que por su feria viene solicitando la operadora afecta a la Central telefónica de esta capital, señorita María Bartolomé García Martín, la Dirección acordó por unanimidad prorrogar la expresada licencia hasta el día treinta del mes en curso.

En este sentido el señor García Cabrera (dijo Pedro) hace uso de la palabra, provenía la reunión de la presidencia, para preguntar que motivos han existido para no perder la ejecución de las obras acordadas en la visita del Valle de Arona y porqué tal suspensión se hizo sine causa los órdenes por mediación de la oficina de Obras y Obras como parece es lo procedente.

La presidencia contestó al señor García Cabrera, expresando que si bien era una función suya extender de utilidad llevar a cabo la expresada obra en el Valle de Arona, más tarde la realidad de las necesidades de aquella región recomendó aplazar dicha obra, acortándose la de San Miguel al Goyene, con lo que ha quedado unido dicho pueblo con Arona; cosa que fuera preciso para tal suspensión la intervención de la oficina de Obras y Obras, ya que la Corporación había acordado precisamente del presupuesto redactado por esta oficina por lo costoso, realizando la citada obra directamente por administración, con un importe de dos mil pesos y con personal propio del Excelentísimo Cabildo.

Continuando el señor García Cabrera en el uso de la palabra, dice que tiene que hacer presente a la Presidencia el desagrado con que ha visto una conducta, con motivo de los telegramas que en nombre de la Corporación dirigió al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Gobernación y Obras Públicas, al tomar posesión de sus cargos, ya que no habiendo adoptado tal acuerdo por la Corporación, al invocar el nombre de ella cosa que nadie se le dijese, le estima como una desconsideración, aparte de entender que a dicho acto no estaba obligado el Cabildo, pero nada tiene que agradecer a dichos señores y sólo cumple un acto político, por lo que solicita corriente en acta sea desagradado.

La Presidencia manifestó al señor García Cabrera que se proponía dar cuenta a la Corporación en este momento de un comunicado telegrafizando en los tres primeros expresados a los señores Presidente del Consejo de Ministros y ministros de Gobernación y Obras Públicas, exigiendo interpretar así el acatamiento de este Encargo, por tratarse de una acto de cortesía para el Jefe del Gobierno y Ministros, no solo superiores jerárquicos del Excelentísimo Cabildo, sino con quienes tratado motivo de relación tiene la Corporación; pero que si el señor García Cabrera no lo apoyaba, no tiene inconveniente en volver a telegrafizar haciendo la acta



ación de que ese señor Corrajeo dirigente de aquella felicitación.

El señor García Cabrera replica que no lo conoce ha pedido, pero hace presente la desatención que con él se ha tenido.

Requerida la Corporación por la presidencia para que autorizase que se apruebe una conducta respecto al arresto de que se trata, se aprobó por mayoría, votando en contra el señor García Cabrera (don Pedro).

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

R. Armas de Miranda

L. S. Cabradilla

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 25 de setiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acea Perdomo, don Vicente Marrero González, don Pedro García Cabrera, don Fernando Franquet y Solé, don Domingo Luis González, don Casilio Padre Bethencourt y don Rafael J. Cabradilla y Oyarzo, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con voz acordatoria y la del Secretario de sesiones, don Engracio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la anterior, verificada el día veinticinco del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una rotaría del Declarante Auxiliar de esta Excelentísima Corporación, don Arturo Pérez Bermejo, manifestando que por tener nece-

ridad de trasladarse a Madrid con el fin de someterse a una operación quirúrgica, solicita se le concedan dos meses de licencia a los expresados efectos, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Servicios Eléctricos insulares, considerando fecha vísita del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los tres exáculos de su ferial a los empleados dador de baja por enfermos durante el mes de agosto último.

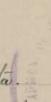
Posta una instancia de la Asociación segundada de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, doña María Elena Álvarez Díaz, significando que por tener que afrontar urgentemente diversas atenciones, se le pidiada a aplicar a la Corporación se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, con prórroga a lo que prevería el Real Decreto de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, la Comisión acordó por unanimidad y de acuerdo con la propuesta del Negociado correspondiente, conceder el expresado anticipo con estructura similar a lo establecido en el Decreto anterior mencionado.

En este estado de cuenta de un escrito del Médico asistente don Ramón Morales Parra, participando que el informe de los horrores de la operación de cataratas que debe practicarse al obrero lesionado Fernando Díaz Pérez, asciende a mil pesos, resolviendo la Comisión por unanimidad facultar a la presidencia para que previa la realización de las gestiones que considere oportunas, determinar el facultativo que habrá de practicar la intervención quirúrgica de que se trata.

El señor Interventor de fondos de esta Corporación, don Emilio López y González, en instancia fecha vísita 7 de del mes en curso, solicita se le conceda el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por tener que afrontar diversas y urgentes atenciones.

La Comisión acordó por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, conceder al expresado funcionario el anticipo que interesa, con prórroga a lo establecido en el Real Decreto de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, concediendo seis años de pensionado a la Telefonista afecta a la Estación de Adeje, doña Adelaida Galán Pérez.



anánder, siendo de su cuenta la tributación de la sus titulación.

Dada cuenta de una instancia del Indenazza Arribalas de esta Corporación a dono Arturo Pérez Otero, significando que por tener que trasladar su establecimiento a otro sitio con motivo de ser traslado a la Carrerasola para concertarse a tratamientos médicos, interesa se le conceda el anticipo reintegable de dos anualidades; y visto el informe del Jefe del Correo correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad conceder el mencionado anticipo con adjicción a lo establecido en el Real Decreto de dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintiún y uno.

### Beneficencia y Sanidad.

Siguierendo con el despatcho del orden del día, dada cuenta de una instancia de la vecina de León, doña Dolores Luis Fernández, por la que solicita prohibir una de las riñas acogidas en la Casa de Ofiegos de los Establecimientos consulares de Beneficencia, a cuyo efecto apercibió una certificación expedida por la Alcaldía de dicha ciudad, acreditativa de que la instivada es de buena conducta y posee rentas suficientes para el sostentamiento de la menor que se propone prohibir. La Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia al señor Corregidor Inspector de los mencionados Pueblos, para que adopte la resolución que proceda.

### Tormento.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo una retribución por pesetas trescientas de don Esteban Martínez Pérez, por cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección Técnica de las redes telefónicas suburbanas de León, Garachico y Los Salos, accordando la Comisión aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente tránsitado para llevar a cabo la erección de una moto-cicleta propiedad de esta Corporación, inscrita para el servicio a que está destinada, y la adquisición de otra para reemplazarla, da cuenta de una carta de la Dirección del servicio telefónico, expresivo de haberse presentado una oferta por don Manuel Moleray Gómez, ofreciendo una motocicleta marca "Royal Enfield", de cinco caballos, por el precio de dos mil trescientos pesos pesetas, la que a juicio de la citada dependencia procede adquirir.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar el servicio al

ofertante por el material y precios señalados.

Indeterminado.

Hasta una factura del conserjeante de esta plaza don Carras Capote, por pesos matutina y vesp., anropo de los objetos con que fue abogada la artista doña Irene López Heredia, en el beneficio que dedica al Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó prestarle su aportación y hacerla efectiva con cargo al Capítulo diezmo octavo, Los prescriptos; artículo único, para los servicios de compradidos en el presente.

Aportos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Hasta el cargo del mes de Agosto último comprendido de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al Mantenimiento de funcionarios municipales y que asciende a la suma de dos mil ochocientos tres pesetas veintena y cinco céntimos, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al citado correspondiente.

La Intervención de fondos lleva a este Cuerpo favorablemente informadas las cuentas de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Sacachico, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, abonar al Tesorero la relación de precios que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y seis pesetas dieciocho céntimos; declarar irreversos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han provisto de su cedula, y que una vez rotulado el ejemplar del apercibido se cargarán de nuevo al Tesorero en concepto de pérdida judicial mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a las cuentas de cédulas personales de los pueblos de Barrancasanta, San Juan de la Pasilla, Egurarte y Los Silos, correspondientes al año próximo pasado, informando la relación de precios, las sumas de doscientas veintena y ocho pesetas cuatro céntimos; trescientas cincuenta y tres pesetas veinte y cuatro céntimos; trescientas setenta y ocho pesetas veintena y cinco céntimos y doscientas treinta pesetas seis céntimos, respectivamente.

La Comisión resolvió igualmente pasar a informe del Negociado y del señor Corregidor-Inspector del Hospital de la Pustava, instancia del Licenciado en



323

ESTADO  
INSULAR DE  
TENERIFE  
MAYOR  
DE TENERIFE  
UBICADA EN  
ESTE DE TENERIFE

Medicina don Celestino Cobella Faura, solicitando se le nombre socio y gerente del expresado establecimiento.

Dada cuenta de una instancia del señor Interventor de fondos de esta Corporación, don Emilio López y González, solicitando se le concedan dos meses de licencia por tiempo que resolver asuntos particulares fuera de la localidad, la Comisión acordó conceder a lo instaurado.

A continuación se vió una carta de la sección de publicidad del periódico inglés "Daily Mail" expresando, que proponiéndose llevar a cabo una propaganda turística de las Islas Canarias durante el próximo verano e invierno, acompañaba una prueba de lo que se proponían publicar, los números posteriores, e interesando se les señale el espacio que la Corporación tiene se le reserve para un anuncio.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la Sección de Ferrocarril y Caminos para tomar una parte.

En este estado de cuenta del proyecto de distribución de fondos por conceptos redactado por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo verano de 1938, que asciende a la cantidad de setecientas tres mil quinientas diez pesetas sesenta y ocho céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

De acuerdo a continuación de un escrito que anotaban varios vecinos de San Bartolomé del Este, interesando de este Oficio se les conceda una subvención con destino a hacer un depósito de agua que actualmente existe en la aldea de Carrizalito y que por el actual estado en que hoy se encuentra entraña un peligro para la salud del vecindario; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder una subvención de seiscientas pesetas, siempre que los interesados presentáguense que el expresado depósito es del Municipio y que el agua se destina al abasto público, satisfaciéndole el informe de aquella una vez se halle realizada la obra.

En el expediente inscrito a virtud de oficio de la Secretaría de Obras públicas de esta provincia, remitiéndole a este Oficio el proyecto reformado del camino vecinal de San Bartolomé a Igualero de San Bartolomé, de cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, y de la que consta, que dentro del plazo concedido al efecto para la presentación de proposiciones en la segunda subasta de las obras de explotación y construcción de

nuevos y pasos de canas del indicado camino, no se ha presentado ningún pliego, acordando la Comisión quedar enterada y proceder a la realización de la obra de que se trata por administración, a cuyo efecto se traigan a la vista las ofertas presentadas para su ejecución por licitación.

La presidencia da cuenta seguidamente de una carta del Médico honorario y gratuito de los establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Isidoro Fernández, participando que el precio del traslado de la Casa-Curra al nuevo edificio donde actualmente se halla instalada, ha quedado la exactitud instantánea en un centavo y cinco por ciento, acordándose por unanimidad quedar enterado este Ejercicio con satisfacción.

La propia presidencia hace uso de la palabra seguidamente para poner en conocimiento de la Corporación, que recibió la visita de una representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para trasladarle el acuerdo adoptado por dicha Excelentísima Corporación respecto a la conversión de trasladarse a Madrid una Comisión integrada por el alcalde, la presidencia del Cabildo y señores Concejales y Consejeros de este Cabildo, para gestionar el pronto despacho de los expedientes por resolver en los distritos departamentos ministeriales, así como otros asuntos de interés para la Isla, por cuyo motivo somete a la consideración de este Ejercicio si se acuerda o no formar parte de la expresa Comisión.

El señor García Cabrera (don Pedro), hace uso de la palabra con la venia de la presidencia, para exponer su criterio contrario al viaje de dicha comisión, por entender que no es momento oportuno, y ademas, que para la alteración en el despacho de los expedientes, considera bastante la Oficina de Representación insular en Madrid.

El señor Cabradilla y Argomina (don Rafael), hace presente la oportunidad en los actuales momentos de trasladarse a Madrid la Comisión de que se trata, a cuyo efecto proponer se acuerde designar para formar parte de la misma al señor Presidente y un señor Concejero.

Tras un corto debate, la Comisión acuerda por mayoría, designar para que forme parte de la expuesta Comisión al señor Presidente, don Matíasino Gómez Pedorno, Vicepresidente, don Rafael



325

S. Calzadilla y Ongorri, e Interventor de fondos, don Enrile López y Llorá  
les, votando en contra de este acuerdo el señor Corregidor García Cabrera  
(don Pedro).

Baírrionno se acordó dejar para la proxima sección, y una vez  
que se conozca la cantidad señalada por el Excedentíssimo Almuerzante  
de esta capital, para el gasto de que se trata, fijar el crédito que ha de  
votar este Cuerpo con igual objeto.

El señor Presidente hace uso de la palabra para proponer se aprobe designar los  
encargados que han de desempeñar interinamente las funciones que tie-  
nen a su cargo en la Corporación el Interventor de fondos, don Enrile López  
y Lloráles, en su ausencia; acordándose por unanimi-  
dad designar al Señor de Negociado de segunda, don Celso Padilla y Par-  
ledo, para que asistiera al citado señor como Interventor de fondos; al  
Oficial segundo, don Matías Molina y Real, para que tomara a sus cargo  
la Comisión de teléfonos, y al Señor de Negociado de tercera, don Fabi-  
nicio Delgado Martín, para que lleva la Intervención de arbitrios inven-  
tarios.

El señor Corregidor García Cabrera (don Pedro), pedia la víspera de la presi-  
dencia, hace uso de la palabra para rogar se le autorizase que trámita se-  
dió a su propuesta sobre vacaciones al personal obreiro y de teléfonos, que  
entregó en la Secretaría la serrana villa.

La presidencia contestó al señor García Cabrera, que como lo que  
refiere procedió hallándose el que habla ayer en uso de licencia, corresponde  
al señor Calzadilla y Ongorri (don Rafael), contestar al interpelante.

Hicho así por este señor Corregidor, hace presente, que como en  
dicha propuesta se trataba de vacaciones, y de ellas ha hecho uso que parte  
del personal, ordenó pasase la misiva a informe de los negociados, pa-  
ra que este Cuerpo pudiera conocer con exposición de antecedentes.

Habiendo a hacer uso de la palabra el señor García Cabrera,  
señaló, que como era propuesta señalaba plazos perentorios para la  
concepción de las expresadas vacaciones, entiende que antes que nada debió  
conocer de ella esta Comisión.

La presidencia promete al señor García Cabrera traer a la pró-  
xima sección la propuesta de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Fiscal Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Mig. Pérez

R. V. Domínguez de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 2 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Reina Padrón, don Rafael S. Calzadilla y Dragomir, don Fernando Frangueut y Solé, doce Doctores Emilio González, doña Matilde Molina Herández, don Carmelo Pachón Bethencourt y don Pedro García Cabrera, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Interventor de fondos sustituto, don Celso Padín y Pintilid, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Reina Padrón, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y cuatro de septiembre último, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Intervención de fondos, en escrita fechada veinte y seis del mes próximo pasado, participa a este Oficio, que en el presupuesto ordinario del año actual, figura la plaza de Practicante del Hospital de la Victoria, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas y solo viene percibiendo una retribución dicho funcionario a razón de mil trescientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad reconocer a dicho Practicante el alzado anexo.



A continuación de cuenta de un escrito del señor Consejero García Cabrera (don Pedro), relacionado con la vacación anual que deben disfrutar los funcionarios del Cuerpo de Teléfonos y personal sobre que pesta nos sirvieron en la Corporación, acordándose por unanimidad pasar dicho escrito a la Dirección General de los Estaciones Eléctricas insulares y a los distritos Nacionales a que el mismo afecta para que informen sobre lo mismo.

Torretero.

En el expediente irriado a virtud de escrito de la Alcaldía de Teld, relacionado con la arbitración concedida al caminero vecinal de Teld a La Higa, se dio cuenta de una oficio de la citada Alcaldía trasladando acuerdo del Ayuntamiento, interesarando se le encargue de la ejecución mediante destajo, de las obras de un kilómetro del expresado caminero, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado blí carta de la comparecencia formulada por Manuel Espósito y numeros otros señores que han trabajado en las obras de construcción de un edificio para Estación Telefónica de Tacoronte, para hacer constar que se ha adenda por el contratista Pablo Modesto Díega, la cantidad de sescientos diez mil pesos corrientes canarias, así como también la cantidad de sescientos setenta y seis pesos veinte centavos, acordando la Comisión por unanimidad que informe el Secretario accidental que autoriza, sobre el extrano de que se trate.

Seguidamente se acordó pasar a informe de la oficina de Pino y Pino, notaría de la Alcaldía del Realijo - bajo interesarando la construcción de una pista que pasa dicho pueblo con el pago de Teld el Alto.

En el expediente número treceientos cuarenta y uno, irriado a virtud de escrito de la Alcaldía del Realijo - alto solicitando la construcción de una pista que pasa por parte de la Cruz Santa Negra al caserío de Palo Blanco, se acordó para su ejecución por mandados vecinos del expresado terreno municipal, interesarando de la Corporación se nos dispone el trazado de la expuesta pista, dirigiéndola por el caminero Mandado del Brezo, constituyendo por el pago de "El Hinático", para entregar por último con el caserío de Palo Blanco, a cuyo efecto estan depositados a ceder los terrenos necesarios.

J la Comisión acordó por unanimidad interesar del Gober-

transierto de dicho terreno municipal, manifestó en esta conforme con el nuevo trazado propuesto.

Dada cuenta de una instalación puesta por don Modesto López y otros vecinos del pueblo del Potosí, interesados de este tramo puesta a llevar a cabo la reparación de los desperfectos existentes en el camino que pertenece de la ciudad de La Laguna conducente a la Esperanza, y que de no llevarse a cabo tales obras llegaría a suspenderse el servicio de tránsito actualmente establecido por la expresa vía, con grave perjuicio a los intereses de aquella localidad, la Comisión resolvió pasar dicha instalación a cargo de la Sección de Gén. y Tras. insulares.

Era el expediente número ciento doce, del corriente ejercicio, sobre devolución de la fianza constituida por los señores Siervos Industria Eléctrica S. A. para recuperar del cumplimiento del contrato de suministro de dos chasis automotores, destinado a la Central de los Caminos Eléctricos insulares, de cuenta de los recursos emitidos por la Intervención de fondos, el Negotio correspondiente y la Dirección General de la explotación, acordando la Comisión por unanimidad:

Primero. = Declarar vencido el plazo de garantía establecido en el pliego de condiciones.

Segundo. = Recabar de los señores Siervos, reponer la bobina de frenos de patín que se ha quedado, así como el bobinado del rotor del comprimidor de aire del roche número quince, que se halla averiado; y

Tercero. = Que garantice la duración de las bobinas mencionadas que no serán consideradas por fallas cometidas en su arreglo por (falta) diez; parte del personal.

Asimismo acordó la Comisión que para ver se de cumplimiento por los señores Siervos a los anteriores requisitos, se transite el expediente oportunamente y previo el pago de los derechos reales que correspondan, se efectúe la cancelación de la expresa garantía.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fechado veinte y uno de Septiembre último, concediendo al industrial de esta placa, don Gregorio García Domínguez, la instalación del roche número para la Oficina de información y trámite, por la



cantidad de trescientas piezas.

### Aficienda Insular.

La Alcaldía del Naval, remite a la Corporación después de ser expuesto al público, que se hubiese formulado reclamación alguna, el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado territorio y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad pactarle una aprobación, abriéndole un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Gobernador los impresos necesarios, mediante los correspondientes pliegos de cargo.

El miércoles acuerdo respecto al padrón de cédulas personales correspondiente al territorio municipal del Puerto de la Cruz y corriente año.

Visto nun oficio de la Alcaldía de La Laguna interesando se prorrogue por dos años el periodo de cobranza voluntaria para el impuesto de derechos personales de la expresada población, teniendo en cuenta las pérdidas que ha sufrido la riqueza agrícola en la villa de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo insteado.

En el expediente donde se ha transmitido la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al territorio municipal de La Laguna y año en curso, se incluyó la reclamación formulada por el contraalmirante don Mateo Francisco Espósito, solicitando se le dase que con suficiencia a la cuenta de dos plazas incorrecta cantidad que paga por construcción naval. Y la Comisión teniendo en cuenta lo informado por el Gobernador del impuesto y el Regimiento correspondiente, acordó por unanimidad rebajar la reclamación de que se trataba, aprobando definitivamente el padrón y abriendo un periodo de dos meses para la recobrabilidad voluntaria, debiendo entregararse por el encargado del servicio los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos de cargo.

### Indeterminado.

Nota una instancia de don Pedro Gómez Sain, ex concejal de Presidente del Club Náutico de Tenerife, interesando se le conceda una subvención con destino a la construcción del nuevo edificio social, la Comisión acordó para dicha instancia a informar de la Comisión de Aficiendas.

### Construcción Pública.

En el expediente número treinta y nueve, insteado a virtud de instancia de don Miguel Álvarez Fernández, alumno del Conservatorio Nacional

de Música y Declamación, por la que se le conceda alguna de las becas establecidas por el Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad establecer un decreto de la Presidencia, fecha veinte y ocho de Septiembre próximo pasado, disponiendo se enfrague la pensión concedida al referido alumno, por lo que respecta al ejercicio universitario en curso, con cargo al Capítulo diezmo octavo. Inspección, artículo número, para los servicios no comprendidos en el presupuesto vigente.

A continuación se recuerda por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancia de don Emilio Castillo Campos, solicitando se le conceda una pensión para cursar los estudios de técnico-electrictista.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Revolviendo petición formulada por el Oficial tercero, del personal administrativo corriente de esta Excelentísima Corporación, don José Bobilla Pajón, y de acuerdo con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se acordó concederle el anticipo reintegable de las necesidades de que habrá llegado, más acarreando gratificaciones en otros conceptos, con estatua superior a lo establecido en el Decreto de ejercicio de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Intervención de fondos, en escrita fechada veintitrés de Septiembre último, propone a este Cuerpo la realización de anhelamientos de créditos por cuarenta y seis mil pesos para atender a distintas necesidades y servicios del Excelentísimo Cabildo.

J la Comisión acordó por unanimidad aprobar los anhelamientos de crédito de que se trata, a lo que se dará la tramitación legal que corresponda.

Hasta la comparecencia efectuada por el asilado de los Establecimientos de Beneficencia de este Capital, Indalecio Merca Martínez, natural de esta Villa, intercediendo se le conceda alguna cantidad para poder adquirir un aparato ortopédico por haberle sido amputada la pierna izquierda, que por carecer de toda clase de recursos se volvió insostenible, a causa del dicho defecto, para garantizar su subsistencia, la Comisión acordó por unanimidad facilitar a la Presidencia para que



coste al expresado jeronero los gastos que le ocasiona la adquisición del aparato que interesa.

En este sentido acordó la Comisión por unanimidad, conceder al Señor de Negocios de segunda, don Celso Padrón y Palido, mientras sostenga los funcionarios de Interventor de fondos, una gratificación igual a la diferencia entre la retribución que percibe y la que corresponde al cargo que sustituye, eximiéndole las gravámenes en ambos casos, cuyo gasto se saldrá por cargo al Capítulo dieciocho octavo, Inprevistos, artículo número, del siguiente presupuesto.

Aceptando propuesta formulada verbalmente por la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad elevar las disposiciones que se hagan por el Excelentísimo Cabildo en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, hasta la suma de un millón quinientos mil pesos.

Dada cuenta de un oficio del Administrador depositario del Hospital insular de la Instava, expresando la necesidad de habilitar otro local que el ya designado, para instalar la Estación de Rayos X destinándole adquirida para el expresado Establecimiento, cuyo gasto se considera en suma mil cien pesos más de lo que se tenía calculado, la Comisión acordó por unanimidad realizar el expresado gasto con el arrendamiento señalado.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en franchura de Secretario certifico.

Muy. Atenta

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 9 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y veinte y cinco minutos, se reunióse en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Mariano Bea Perdomo, don Vicente Moreno González, don Rafael Cabadilla y Díaz, don Matías Molina Pérez y don Casimiro Padrón Beltrán, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asiste-

cia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padilla y Darbilo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Aiza Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el dia dos del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del dia.

### Personal.

A continuación de acuerdo de su oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha dos del mes en curso, participando que ha cierto uso de la facultad que le concede el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinte y cinco de Septiembre preciso año pasado, en relación con el Decreto Ley de veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, ha designado a don Lucas Martínez Espino, Concejal del Ayuntamiento de Ica, Social Elector de esta Excelentísima Corporación, para cubrir la vacante producida por don Francisco Rivero Barrion, Concejal que fué del Ayuntamiento de Ica de Ica.

Y hallándose en el Salón de Actos el expresado señor don Lucas Martínez Espino, la presidencia le da posesión de su cargo de Vocal de esta Comisión Electora, pasando a tomas asiento entre los miembros de este Cuerpo.

El señor Concejero don Rafael Cabaddilla y Ongaro, hace uso de la palabra, previa la sesión de la presidencia, para proponer se haga constar en acta la satisfacción que ha causado a todo Cuerpo la formación del Gobierno presidido por el señor Martínez Barrion, y en el que figuran los preclaros hijos de estas islas don Antonio Alca y Garate y don Rafael Herrera del Río.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, resolviéndose al propio tiempo telegrafiar a los Excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministerios de Hacienda y Obras Públicas, comunicándoles este acuerdo y felicitando especialmente a los dos ilustres mencionados señores.

En este sentido se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia,



333

fecha cuatro del mes en curso, concediendo dos meses y medio de licencia para asuntos propios, a la Telefonista afecta a la Estación de Arico el Nuevo, dona Francisco García Morales.

### Berreficerias y Sanidad.

Seguidamente dí acuerdo de mi oficio de la Dirección accidental de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, elevando a este Cuerpo el proyecto de pavimentación del primer patio al Norte del Hospital Civil de esta Capital, y la construcción de seis barcos de auxilio para descenso de los enfermos, cuya obra asciende a la cantidad de three mil trescientas veintena y cuatro pesetas ochenta céntimos por contrato.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expreso proyecto y facultar al señor Corregidor-Inspector de los establecimientos de Berreficerias de esta Capital, para que realice las expresadas obras ofreciéndole un destino con arreglo al pliego de condiciones facilitádome. En el expediente número ciento treinta y cinco del año en curso, iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Estrecho, solicitando el apoyo económico del Cabildo para las obras de abastecimiento de agua potable y donde se ha tramitado el convenio para la adquisición de cinco mil seiscientos ochenta y tres arreboles de tubería de hierro galvanizada de una pulgada y cuarto, se rió el acta de apertura de pliegos presentados y siendo la proposición más conveniente la formada por don Enrique Beantell Meléndez, a nombre de la razón social "Cristóbal Beantell", de esta plaza, quien se comprometió a efectuar el servicio por el precio de trescientas veinte y siete libras esterlinas y once peniques, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el contrato al expresado señor.

### Torrente.

La oficina de Hacienda, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas diez mil, de las obras ejecutadas en la reparación y terrazamiento del camino vecinal de la Farra al Puerto de los Pajares, por el destapista don Eusebio Pérez Martín, durante el mes de Septiembre próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra certificación por pesetas cinco mil nove-

cientas dieciocho con sesenta y tres cíntimos, de las obras ejecutadas en los de nueva construcción del zanahíe reseñal del barrio de La Vega al de Tord a Llana, por el Gremialarrero de Tord durante el mes de Septiembre año isto.

A continuación de cuenta del expediente recordado con motivo de construcción de la Dirección General de los Tramvías Eléctricos insular, partiendo el descarrilamiento del Tranvía número católico, ocurrido el día veinte y cuatro del mes pasado, pasando las inspecciones de La Laguna siendo las diligencias practicadas por la expresada Dirección General, para determinar convenientemente quienes fueran los responsables de dicho accidente.

Al recordando de las mismas, que los responsables del hecho de que se trata fueron el encargado de la vía de Tacoronte, Ecodoro González Hernández, y el Corredor Ecodromo Pérez Mendoza, la Comisión resolvió por unanimidad imponerles el correctivo de una suma de suspensión de empleo y sueldo a cada uno de los citados operarios.

La Comisión recordó seguidamente pasar a informe de la Sección de Fincas y Obras insulares, escrito de la Alcaldía de Tenerife, acompañando la instancia que le dirigían numerosos vecinos de dicho término municipal, instando del Excelentísimo Cabildo se lleva a cabo la construcción de una pista, que partiendo del barrio de La Garza, finalice en el lugar conocido por Tejana.

Dada cuenta de una insatisfacción suscitada por varios agricultores de la Ciudad de La Laguna, anteocurso de este Excmo acuerdo llevar a cabo cultivos experimentales de tabaco en esta isla, en atención a la muy buena perspectiva que ofrecen al presentar los cultivos ordinarios; la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a una comisión formada por los señores Corregidores don Fernando Fernández y Solís y don Lucas Martín Espírito, para que previo el oportuno estudio del asunto se sirvan informar a este Excmo.

Hizo una recibo por pesetas trescientas, de don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde en la dirección técnica de los trabajos de autorización de las redes telefónicas urbanas de Tord, Garachico y Los Silos, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que se



haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente resolvió la Comisión pasar a la oficina de Hacienda y Fincas inmobiliarias, el expediente sobre construcción del camino vecinal de San Roque al quebrado de San Andrés, para que se sirva informar con respecto a las señales de destino presentadas en el citado expediente.

### Hacienda Provincial.

La Alcaldía de Encoro se devolverá a este Cuerpo, después de su exposición al público, el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho término y año en curso, sin que contra el mencionado se haya formulado reclamación alguna.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente el mencionado padrón; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el encargado del servicio se entreguen al Gestor los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente donde se ha trazado la reclamación presentada por doña María Telles González, pidiendo se sea devuelto el importe de la cédula personal que por la suma de ciento veinte peetas tienen cuatro céntimos, abonó con fecha veintiún de Septiembre, por haber sido considerada como vecina de esta capital, siendo así que lo es de la Villa de Madrid según acuerdo con la cédula que obtuvo en la mencionada población, se resolvió por unanimidad devolver a la interesada la suma que reclama.

### Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia del pintor don Gregorio Cabarrus Pérez, propuso a este Cuerpo la adquisición de su retrato al óleo del Excelentísimo Señor don Bartolomé Laza y Gárate, en la actualidad Ministro de Hacienda de la República, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Presupuestos.

Hasta una instancia del Director de la revista semanal ilustrada "Sport" ofreciendo las páginas de dicho periódico por si el Excelentísimo Cabildo tiene a bien concederle una anuencia de la Sección de Fomento y Obras Pías, se resolvió por unanimidad autorizar a la expresada Sección para suscribir el anuncio que considere oportuno.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,

de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta formulada por la presidencia, la Comisión acordó llevar a cabo la construcción de una veredas con finos de turismo al borde de la montaña donde está ubicado el Observatorio de Izaña, encargando al Arquitecto de Obras y Obra, don Joaquín Arrigo, para que haga el estudio y presupuesto de la citada obra, ateniéndose en cuanto al cumplimiento al lugar que ostengue el encargado de la Sección de Tenerife.

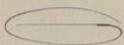
A continuación se acordó, a vista de propuesta de la presidencia, que por la oficina de Obras y Obra se formule el correspondiente presupuesto para prolongar la fista de Izaña por la espalda de la casona ubicada del personal del Observatorio, hasta llegar al borde de la montaña de aquél nombre, con objeto de dar acceso al mirador a que hace referencia el anterior acuerdo.

Dada cuenta de una propuesta del señor Consejero Padre Betthercourt (don Canario), solicitando de la Corporación se acuerde la instalación de miradores con destino al turismo, en los lugares denominados "Lomo de Orrán", "Caldera de Aguanarrasa" y "Montaña Bermeja" sitos en la carretera de la Izaña a Vilaflor, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de una reunión del señor Consejero Luis Lázaro (don Domínguez), interesando de este Oficio se lleva a cabo la reparación con traca-dar asfaltado los tramos de pista recientemente construidos por la Corporación, entre la carretera del "Pirrito" y el lugar denominado la Cruz Santa; y exponiendo a este Oficio la conveniencia de dotar al Hospital insular de la Izaña, del servicio de inodoros y baños, cuya obra ascenderá a la sombra de unos tres mil pesos.

La Comisión acordó por unanimidad que por la Oficina de Obras y Obra se informe a la Corporación con respecto al permiso de los particulares (de los particulares) de que se deja hecho aviso y autorizar al Administrador del mencionado Asilo, para que lleva a cabo la mejoría de que se trata.

Dada cuenta de una instancia de don Domingo Figueroa Díaz, solicitando se le autorice para instalar un aparato telefónico en el poste del trastero



que está a la entrada del muelle, frente a la Estación de Telegrafos, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado señor la autorización que interesa, siempre que este dispuesto a prestar su conformidad a los requisitos fijados por la Dirección del servicio, en su escrito fechado veinte del mes de enero de 1933.

La Intervención de fondos eleva a este Oficio la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario, correspondiente al pueblo de la Gomera y año próximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abonar al Tesorero la relación de pensiones que concuerde a la cuenta de diecisiete céntimos y tres pesetas exacta y ante scritto; declarar incursos en el ejercicio reglamentario a los contribuyentes que no se han pronosticado en dicha cédula, y que una vez estampado en ésta el cajetín de recargo, se entregue de nuevo al Tesorero en concepto de periodo siguiente mediante los correspondientes pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

*Max. Acea*

*R. M. de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excedentarios Cabildo Insular de Tenerife,  
de 16 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y tres, víspera de las horas de las diecisiete y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excedentaria Corporación, los señores don Mariano Reina Pedrero, don Vicente Marrero González, don Pedro García Cabrera, don Lucas Martín Espino, don Rafael S. Cabadilla Díaz, don Matías Molina Fernández, don Fermán de Jaénquel Solé, don Carmelo Padilla Beltrán, y don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Electora del Excedentarios Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Olmo Padión Pardiño, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Acea Paredes, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, suscrita el día veinte del actual, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar con decreto de la presidencia, fecha treinta de septiembre próximo pasado, concediendo la renuncia de cierto número y ocho pesos dieciocho céntimos a doña María Luisa Armas, Encargada de la Estación telefónica del Piso de Abajo, por el tiempo que ha servido atendiendo al servicio durante la enfermedad y después del fallecimiento de la propietaria, cuya retribución es equivalente a lo que corresponde en el tercio trimestre del año en curso.

### Beneficencia y Asistencia.

En este estado de cuenta de una comunicación del Director accidental de la escuela de los Niños Beneficiarios, enviando relación del material que se precisa adquirir para el breve funcionamiento de la escuela graduada de los citados establecimientos, resolviendo la Corporación por unanimidad que por el Secretario - Contador se abra el oportunuo concurso, para la adquisición del material de que se trata.

Hizo seguidamente una instancia escrita por don Manuel Correa Gascón y su legítima esposa doña Constanza Eusebio Barreto, comerciantes y vecinos de La Laguna, expresiva de que en el año mil novecientos veinte y cuatro, le fue concedida en préstamo por el Excelentísimo Cabildo la suma procedente de la Casa - Caja, María del Carmen Benita Agustina, y que habiendo cumplido adoptarla en legal forma, intercede la correspondiente autorización.

La Comisión acordó por unanimidad conceder a los solicitantes la autorización que intercedan para llevar a cabo la adopción que se proponen y designar al señor Corregidor - Inspector del Hospital insular de La Laguna, don Pedro García Cabrera, para que en repre-



sentación de esta Corporación comparecerá ante el Juzgado de primera Instancia de La Laguna, a dar el correspondiente acta eviguar las disposiciones exigentes.

### Torreto.

La contratación de cuenta de los diligencias practicadas por la Dirección General de los Servicios Eléctricos incideban como motivo del choque ocurrido entre dos jardineros en el cruce de la Cruz del Señor, el día veinte y nueve de septiembre próximo pasado, y a consecuencia del cual resultó herida la señora María Santos Ariza.

Al resultar de las mencionadas diligencias, haber sido responsables del hecho de que se trate, los jardineros Vicente Gómez de la Torre y Luis E. Parrasco y el Cobrador Francisco Gómez Sánchez, la Comisión acordó por unanimidad imponer a los citados operarios la sanción de veintidós días de suspensión de empleo y sueldo.

En la segundamente una instancia del vecino de La Laguna, don Angel Jiménez López, por la que manifestaba que ha comprado a doña Isaura del Castillo y Fernández Albal, la arenta veinticinco días y nueve del Poder del arrendamiento, la que en una extensión de dos hectáreas comprende y veinte árboles, nueve cunetas está arrendada para campo de arraigos; y resultando que dicho señor adquirió la finca de que se trata por escritura ante el Notario don Francisco Llorente y Pedraza, con fecha veinte y cuatro de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, la Comisión resolvió por unanimidad tener por arrendador del expresa odo terreno al mencionado señor a quien le sería satisfecha la renta correspondiente al año en curso.

En cuenta segundamente de una comunicación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se fecha seis del mes en curso, participando haber remitido al Vocal Teatrico de la comarca, don José Galán Gómez, para que visite los lugares de esta isla que puedan presentar alguna probabilidad de ser utilizados como campo de aterrizaje, debiendo percibir dicho señor veinte y cinco pesetas diarias como dietas y los gastos de traslado.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada abonándose los gastos que ocasionare la visita a esta isla del expresa-

de señor, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, artículo único, del vigente Presupuesto.

La Comisión acordó segundariamente quedar constada con satisfacción, de una telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, participando haber sido aprobado técnicamente el Proyecto de nuevo establecimiento en el Puerto de San Juan en esta isla.

En el expediente donde se ha transmitido la comparecencia efectuada por el obrero Manuel Espósito y sus compañeros de trabajo, haciendo presente a la Corporación que por el contratista del servicio edilicio para Estación Telefónica insular de Fajardo, Pablo Modesto Díaz, se le adeuda la suma de mil quinientos pesos cuarenta céntimos como importe de jornales, di cuenta de un informe del Secretario que autoriza, expresivo de que tratándose de una contrato de obras por fijo o precio fijo con remanistro de material y a virtud de lo establecido en el artículo mil quinientos noventa y siete del vigente Código Civil, los reclamantes no tienen acción contra el dueño de la obra, sino hasta la cantidad que este adeude al contratista cuando se hace la reclamación, por cuya causa y habiéndose abonado a aquél la misma certificación de obra ejecutada con anterioridad a la comparecencia de que se trata, no existe posibilidad bajo el aspecto legal de acceder a lo que se interesa.

La Comisión acordó por unanimidad hacer nulo el expuesto informe comunicándose así a los interesados, pero que en atención a tenerse la certeza de que los mencionados obreros no han hecho efectiva la acción de referencia con los conocimientos periciales que el caso exige, no obstante asimismo satisfacer el importe de los jornales devengados y no percibidos, como liberalidad de la Corporación, librándole aquella misma con cargo a la corriugación para la obra, al obrero Manuel Espósito, quien deberá hacer entrega de los jornales a sus compañeros a petición del Negociado correspondiente.

En el expediente invocado a virtud de oficio de la Secretaría de Obras Públicas de esta provincia, remitiendo a este Cuerpo el proyecto reformado del ramiro vecinal de San Andrés a Igualdad de San Andrés, en el que



341

se han tramitado la primera y segunda subasta de las obras de explana-  
ción y construcción de arcos y pasos de carros del mencionado camino,  
que que no haya presentado licitador y por otra causa acordó este Consejo  
en una sesión de veinte y cinco de Septiembre próximo pasado, proceder  
a la realización de la obra por administración, se dio cuenta de esa reso-  
lución de la Dirección accidental de la oficina de Hacienda y Obras inven-  
taria, fecha trece del mes en curso, informando las instancias suscitas  
por don Enricio Fernández Díaz y Pérez, don Ricardo González Me-  
diante y don Eusebio Pérez Martín, intercediendo se les adjirigiese una  
dirección destajo la ejecución de las obras de que se trata; y resultando  
del expresado escrito, que bajo el punto económico la proposición más  
ventajosa es la de don Eusebio Pérez Martín, quien se comprometió  
a ejecutar todas las obras comprendidas en el proyecto del camino re-  
al y que hará uso objeto de subasta, más la construcción de los arco-  
ros proyectados en trece de Enero del corriente año por la propia Se-  
cción de Hacienda y Obras, por la cantidad de trescientas cincuenta y cinco  
mil setecientos veinte y una pesetas corredoras y cinco céntimos, con-  
tratándose a realizarla durante el plazo de cuatro años, o sea haciendo  
en cada año la cantidad correspondiente al crédito que haya para dicha  
obra; que la fianza la constituiría devociónse de cada certificación el  
diez por ciento que sea destino de acuerdo con lo que determinara el pliego  
de condiciones generales para la contratación de obras públicas; que los  
gastos de escritura y derechos reales serían por cuenta de esta Excelentísima  
Corporación, y los de retiro obre, aguav y construcción industrial,  
por cuenta del contratista; y aceptando las condiciones facultativas  
que figuraran en el proyecto de las obras, la Comisión acordó por unani-  
midad correspondida al don Eusebio Pérez Martín, la realización de  
las obras de que se trata, mediante destajo, bajo las condiciones señaladas  
en una instancia de veinte y nueve de Agosto último y que nose las que  
anteriormente se mencionaron.

Siguiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di-  
ciéndose de un oficio del Patronato del Refugio de Alta Vista, parti-  
cipando a la Corporación haber recientemente llegado al Excelentísimo  
Cabildo el refugio o caseta situado en Alta Vista, con anterioridad a

Las condiciones propuestas por esta Comisión con la adición de que si esta Corporación no conservare las obras de reforma o arreglo de aquél anexo del trastero de Túmio del año próximo acordado, se considerá resuelto el contrato, y que mientras no se establezca un servicio de vigilancia en el inmueble, se dejará para llave del vecino en la Villa de la Estava, para el uso de los vecinos de dicha población.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar las condiciones señaladas por el Patronato; autorizar a la Presidencia para efectuar el oportuno contrato y que mientras no se nombre una encargada del Pueblo, se halle para llave del vecino en la Central telefónica de La Estava.

Hasta una reunión de los vecinos de La Laguna, don Fernando Fernández y don Serrando Rodríguez Pérez, expusieron a la Corporación la necesidad de arreglar los pagos del "Ortigal" y del "Barranco de Las Lajas", con la carretera general del Norte, procediendo al arreglo y reparación del camino "Real" y de "La Carrada", a cargo efecto de tales desperfectos a contribuir económicamente y con prestaciones los vecinos de los estados bajaran; la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el ofrecimiento de que se trate y proceder a la ejecución de la obra que se interesa, teniendo las posibilidades económicas de la Corporación lo necesario.

En este estado acordó la Comisión, por unanimidad, pasar a informar de la Sección de Vías y Obras iniciales, instaurar de la Alcaldía del Real Alto, interesando se consigue con crédito en el próximo presupuesto con el fin de terminar las obras que el Ayuntamiento ha efectuado en el Barranco de La Gaya:

### Hacienda Tronlar.

En el expediente iniciado a virtud de instauraria remitida por don Carlos Macach, solicitando se arriende una cédula personal correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos, que tiene asignada, por haberse provisto de la del anterior año la Barcelona, donde trasladó su residencia antes que se perciera al cobro las de este término municipal, la Comisión acordó, de conformidad con lo informado por el Notariado, como se refleja.



A continuación se acordó por unanimidad, satisfacer un decreto de la presidencia, fecha inicia del año en curso, designando a los funcionarios del personal subalterno don Arturo Pérez Beristáin y don Eloy Pérez Salcedo, para que procedan a sellar las cédulas personales correspondientes al presente año, recordándose asimismo concederles a cada uno la gratificación de una pecheta, por el expresado trabajo, cuya suma se satisfaría con cargo al Capítulo quinto, artículo primero, del vigente presupuesto.

Acceptando propuesta del Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad clausurar la reclamación presentada por don Ezequiel Delgado Díaz, clasificándole en el padrón de cédulas personales de Rico y año en curso, en la Tarifa tercera, clase novena, con arreglo a docecientas setenta pesetas de alquiler anual, arrulándose la de la clase undécima e igual tarifa, con que aparece clasificado.

Por su parte se acordó aprobar definitivamente el expresado padrón, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto en el expresado Terreno municipal, y que por el encargado del servicio se entreguen al Gobernador los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Seguidamente acordó la Comisión pasar a informe del Negociado correspondiente la reclamación suscrita por don Manuel Belli y otros funcionarios de las Estaciones Eléctricas norteamericanas, solicitando se modifique la clasificación con que aparece en el padrón de cédulas personales.

Asientos presentados después de cerrado el orden del dia,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Siendo una noción del señor Corregidor don Lucas Martínez Cefarro, interesando de la Corporación se facilitar al Gobernante de Toluca seis vagones y docecientos metros de riel que posee el Escuadrón Cabildo, por haberlo empleado en las obras de la Avenida Marítima, para destinarlo a las del camino vecinal del Barrio de La Vega, la Comisión así lo acordó por unanimidad.

Accediendo a petición formulada por el propio señor Corregidor, la Comisión

resolvió por unanimidad iniciar el oportuno expediente para llevar a cabo la construcción de dos miradores con fines de turismo, uno de ellos en el barrio de San Pedro del Peñón, y otro en el camino de Tord a La Vega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico:

*María Pérez*

*P. Díaz de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 23 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y tres de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Mariano Pérez Pedroso, don Pedro Larios Cabrera, don Matías Molina Fernández, don Domingo Luis González, don Carmelo Padro Pethercorral y don Rafael I. Cabadilla y Orgaz, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia de la del Interventor de fondos, accidental, don César Padín y Portela, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Pérez Pedroso, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día diez y seis del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

A continuación y a propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad dar el visto bueno pisanse al Local de este Conselho don Lucas Martín Espino, por el fallecimiento de un señora ma-



345

dre ocurrido en la ciudad de Toul.

### Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Tránsitos Eléctricos isleños, la Comisión resolvió por unanimidad abonar los tres cuartos de un jersal a los empleados de la Central, dados de baja por enfermos durante el año de septiembre último.

Visto un oficio de la Dirección General de los Tránsitos Eléctricos isleños, dando cuenta del fallecimiento del Jefe de Energía y Talleres de la Exploración, don Rafael Gómez Pico, la Comisión acordó por unanimidad hacer presente a la familia del fallecido el más sentido pesar de la Corporación por la perdida experimentada; amortizando la plaza que vería desocupando el expresado señor, y ordenar a la Gerencia llevar a cabo la distribución del trabajo en forma que grande debida mente atendido el servicio.

### Beneficencia y Solidad.

El Arquitecto-Director de las obras lleva a este Cuerpo certificación por fechas cuatro mil seiscientas veinte y cinco con treinta y ocho céntimos, de las ejecutadas en el edificio para Instituto de Higiene, durante los meses de Junio a septiembre último por la "Compañía Constructora Anonima"; contratista de las obras, resolviendo la Corporación aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos cincuenta y siete, iniciado con motivo de éxito de la Intervención de fondos, llevando cargos de estorninos causados durante el año mil novecientos treinta y dos en la Provincia regional de Las Palmas, por enfermos procedentes de esta isla, la Comisión resolvió por unanimidad abonar las estorninas causadas por los enfermos, cuyos nombres se consignan en los particulares primero y cuarto del escrito del Negociado, fecha treinta de junio último.

### Hacienda Isletana.

La Alcaldía de San Miguel remite a este Cuerpo después de una exposición al público, el padrón de ciudados personales correspondiente al año anterior y año en curso, sin que contra el citado documento se haya formulado reclamación alguna; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la reclamación

voluntaria del impuesto, que por el Oficial encargado del servicio se entregarán al Gestor los impuestos recibidos, mediante las correspondientes hojas de cargo.

La Comisión resolvió seguidamente prestar su conformidad a la propuesta formulada por el Gestor de la recordación del impuesto de ciertas personas, hecha a favor de doña Angel López Sánchez como Presidente de la citada oficina.

Seguidamente se resolvió tener por acogido al concurso establecido para la recordación del arbitrio sobre las portaciones de alcohol, aguardientes y licores, a doña Casiano López Teo, de acuerdo con lo propuesto por la Administración de arbitrios.

### Torreto.

Rechazando propuesta formulada por la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad autorizarla, para que contrate las obras de enjalbegado y pintura del edificio donde está instalado el Observatorio Meteorológico, propiedad del Excmo. Cabildo.

Vista una instancia de don Seán Bettencourt Frías, como apoderado de doña María Amelia Frías Domínguez, interesando la modificación del trazado de un tramo de pista en Los Cristianos, de la jurisdicción del pueblo de Breña, por estar situada entre dos barrancos que arremedan numerosas heridas propias a la citada pista, la Comisión acordó por unanimidad participar a los intercados, que no resulte inconveniente por parte de este Colegio, para que se llave a cabo la modificación de que se trata siempre que se haga por cuenta de los miembros.

En este estado acordó la Comisión, que por la Dirección del servicio telefónico, se proceda a la apertura de un concurso para la adquisición de desinfectantes portátiles fabricados y dos mil ajardines de porcelana, para las atenciones de la Fed.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar la gestión practicada por la oficina de representación instalada en Madrid, respecto al material de propaganda que le ha sido remitido.

Ansimismo se resolvió aprobar la propuesta formulada por el Encargado de la Sección de Torreto, en un escrito fechado veinte y uno del mes en curso,



para que se remita a la Oficina de representación insular en Madrid, en concepto de propaganda gratuita, el material que en dicho escrito se consigna, el qual será datado definitivamente en contabilidad de la Sociedad.

Hierense a continuación las cuentas redactadas por el encargado de la Sección de Teatro con motivo de los festejos celebrados en el Teatro Guimerá los días veintiún y veintidós de setiembre y diez del corriente, con obsequio del tricentenario de los vapores "Strathnaver" y "Farrerrie", los que arrojaron un déficit de ochocientas ochenta y cinco pesetas noventa céntimos, la primera, y seiscientas tres pesetas treinta céntimos, la segunda.

El señor García Cabrera (don Pedro) hace uso de la palabra, pidiendo la verificación de la presidencia, para manifestar que no pactaría su conformidad para la aprobación de estas cuentas si de ninguna otra que por igual motivo se trasgari a la Corporación, acuerpe que resulte deficitario, pero entiende que el Cabildo tiene irrebatibles obligaciones de otro orden que atañen, con preferencia a los gastos de que se trata.

El señor Cerdadilla y Díazón (don Rafael), expone con igual veracidad, que considera inadmissible la celebración de tales espectáculos, no solo por los beneficios que reportan al comercio estos viajes, sino porque entiende además, que tal iniciativa, no recurrida al presente por estos organismos o elevarlos, haría de cortoiciar, con duda, a la divulgación del turismo hacia Ezequife, existiendo la posibilidad de que para lo anterior pida la Corporación quedara llevada de cabo.

La Comisión recibió por mayoría prestar su aprobación a las cuentas de referencia.

Ayuntamientos presentados después de cerrado el orden del día.  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de una reunión de la presidencia, fechado hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Pintores. - Interesar del Ayuntamiento de esta capital ceda al Cabildo la parcela de terreno de cierto trésenta y nueve seiscientos cuadrados marcada en el plano que se remitirá y que lleva

cor solar del Cabildo procedente de terrenos ganados al mar con motivo de las obras de la Avenida Marítima, con objeto de que dicha Corporación inscriba puesta formalmente con otro solar de su propiedad limitante, que tanto bien se marca en el plano referido, uno de veintiún metros cuadrados y ofrecerlo al Estado para construir el edificio destinado a oficinas de la Delegación de Hacienda, debiendo acordar la citada entidad municipal la persona que ha de otorgar la escritura de cesión.

Segundo - Autorizar a este presidente para aceptar en nombre de la Corporación la cesión indicada y otorgar la correspondiente escritura pública.

Tercero - Practicar los gestiones (carrancadas) diases, correspondientes con objeto de llevar a cabo la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Artículo a nombre de la Corporación, del solar de que se trata, resarcíéndose los gastos que ello ocasionare con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo número, para los servicios no comprendidos en el vigente presupuesto.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los particularlos que quedan transcritos.

La Dirección accidental de la Hacienda de Húsares y Caballería inscribirá, lleva a este Cuerpo el presupuesto de las de construcción del camino vecinal número cuatrocientos dieciocho, de La Laguna al Pasarre (Carrillo de la Esperanza), que comprende el aprovechamiento del camino actual; asimilando en la totalidad de la longitud y ejecución de caminos y pasos de arroyos, cuyas obras ascienderán a la suma de cuatrocientos y seis cincuenta pesos.

La Comisión acordó por unanimidad sacar a subasta la ejecución de dichas obras, a cuyo efecto deberá redactarse por la Oficina anteriormente mencionada, con la posible urgencia, el proyecto de pliego de condiciones que ha de regir en aquella.

La propia Oficina de Húsares, en escrito fecha veinte y uno del corriente año, formulará propuesta para distribuir la subvención que hay este año para la construcción de caminos vecinales, la que con el resto de congregación del año próximo pasado, la consignación del quinto con-



curso y el aumento, asciende a la suma de trescientas dieciocho mil cuatrocientos y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la distribución que en el mencionado escrito se propone.

Enviado a la vista el expediente número noventa y siete, de mil novecientos treinta y dos, Segundo Borrador, sobre adquisición de unos aparatos de radiología y radiografía, con destino al Hospital Insular de la Isla, y resultando que en él se omitió la aprobación del presupuesto remitido por el Administrador-Depositorio del expresado Borrado, para habilitar local donde instalar los citados aparatos, cuyo documento asciende a la suma de mil doscientas setenta y dos pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el citado presupuesto; llevar a cabo la ejecución de las obras que el mismo comprende, y abonar un importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo primero, del vigente presupuesto, así como el aumento de las mil diez pesetas aprobado en la sesión del día dos del mes actual.

El señor García Cabreja (don Pedro), hace uso de la palabra para rogar a la presidencia que los asuntos que no sean decretados a Comisiones especiales, se tragan a conocimiento de esta Comisión en un plazo de quince días, a contar de su presentación, salvo los casos especiales en que se justifique no poder ser presentados en dicho plazo.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en Jefe de Secretaría, certifico.

*M. A. Acea*

*P. Ormaechea Díaz*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 30 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Macario Acea Pedrero, don Vicente Marrero

Lorente, don Fernando Jaénqueret y Solé, don Carrillo Padrón, Beltrán Corret, don Lucas Martín Espino, don Rafael Calzadilla y Díaz, y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padilla y Rubio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Acea Fernández, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y tres del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

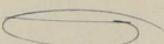
Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

Hasta una escrita de la Intervención de fondos acompañando cargo por pesetas dos mil setecientos ochenta y ocho soventas y una céntimos, del mes de septiembre último, compresivo de la cantidad que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte que comprende al Montepío de pensionarios insulares, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo.

En este sentido diciente de una comunicación de don Emilio López y Lorente, Interventor de fondos de esta Corporación, particularmente haber sido designado para Corregidor en representación del Estado en la Compañía Generalista del Monopolio de Petróleos, y teniendo en cuenta que dicho nombramiento aparece inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día dieciocho del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad ver agendo el expresado nombramiento, reservar al expresado señor la plaza que verá sirviendo en el Excelentísimo Cabildo y considerarle como no continuarse ejerciendo normalmente su destino, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno provisional de la República de veinte y uno de julio de mil novecientos treinta y uno.

Dada cuenta de un oficio del Director del Instituto de Higiene, proponiendo aumento de personal en el citado Establecimiento con motivo de ha-



Sense incrementando la labor burocrática del mismo, la Comisión se  
sobrio por unanimidad que por la expresada Dirección se determinasen las  
condiciones que deben exigirse al personal de que se trata, para en su vista  
resolver en cuanto a sus provisiones.

### Beneficencia y Sanidad.

Hizo un escrito de la propia Dirección del Instituto de Higiene, elevando a este  
Cuerpo proyecto de reorganización del mencionado Centro, la Comisión  
acordó por unanimidad quedar enterada.

A continuación y aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos,  
la Comisión acordó incrementar en tres mil pesetas el crédito abierto  
para llevar a cabo los trabajos de reforma en la Sala de Desampara-  
dos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, estableciendo  
que ese importe corra cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y  
edificios Municipales; artículo noveno, Construcción de edificios intercla-  
res, del vigente presupuesto.

### Contabilidad.

Hasta la distribución de fondos redactada por la Intervención para satisfacer  
las obligaciones del próximo mes de Noviembre y que asciende a la  
suma de setenta y tres mil quinientas diez pesetas exacta y ocho cé-  
ntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

### Torreto.

La presidencia de la Corporación propone a este Cuerpo, un escrito fechado veinti-  
ocho del mes en curso, que con objeto de adquirir la certeza de que las  
plantaciones propuestas en el proyecto de urbanización de la Avenida Ma-  
ritima prosperen en aquella zona, se haga una ensayo constituyendo un  
pequeño tramo del referido proyecto, en el que afecta al largo de dichas  
plantaciones, contribuyendo esta Corporación por mitad con el Excelen-  
tísimo Cabildo dícese: Ayuntamiento de esta capital, a los gastos que  
ello ocasiona y confeccionándose por la oficina de Hacienda y Obras Muni-  
cipales el correspondiente proyecto.

La Comisión así lo aprobó por unanimidad.

La Comisión acordó seguiradamente para a la Sección de Torreto, propuesta  
de la Editorial del "Almanaque Histórico de Canarias" relacionada con  
propaganda de Tenerife.

Siguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del dia, dí  
cuenta de un escrito de la Dirección General de los Encarriles ins-  
ulares, acompañando relación del material que es necesario ad-  
quirir con destino a la explotación; resolviendo la Comisión  
por unanimidad que por el Negociado se proceda a la apertura  
de un concurso.

A continuación de cuenta del expediente iniciado a virtud de instancia del  
Cobrador de los Encarriles Eléctricos insulares, Longinos Este-  
vez Rodríguez, sobreceasando se le asigne el servicio que debe reali-  
zar como Inspector superior de la explotación, resolviendo la Co-  
misión por unanimidad que el expediente al señor Consejero-  
Inspector para que de acuerdo con la Dirección General determine  
la distribución del servicio de que se trata.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad pasar a la Sección  
de Ferrocarril comunicación de la Sociedad "Hojas Internaciona-  
les Expres", relacionando con propaganda de esta isla.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico en  
escrito fechado veinte y siete del mes en curso, la Comisión resolvió por  
unanimidad llevar a cabo las obras de colocación de mil losetas en la  
azotea del edificio que ocupa la Estación telefónica insular de Tord,  
que ascienden a la suma de cuatrocientas cincuenta y una pesetas ochenta  
y cuatro céntimos, así como enfundar con lana las clavijas de la oficina  
de Garachico, cuyo gasto asciende a la suma de doscientas diecisiete  
pesetas cincuenta céntimos, todo ello con objeto de que no se dañe deter-  
ioro el material y maquinaria vorhandados en dicha Estación.

Hecho el presupuesto redactado por la Compañía Eléctrica e Industrial de  
Tenerife y que importa cuatrocientos y siete pesetas cinco céntimos,  
de los gastos que otorgará la cesión de los cables de alimentación  
de los Encarriles Eléctricos insulares, en Tacoronte, y visto que afecta  
a la casa número once del callejón del Laurel, la Comisión ha-  
ció prestarle su aprobación y ejuntar la obra de que se trata.

La Dirección accidental de la Sección de Hacienda insular, eleva a este  
Oficio el plan de conservación de los carruajes necesarios a cargo de  
el Excelentísimo Cabildo que redacta de conformidad con lo dis-



puesto en el artículo veinte del Reglamento de quinientos de Julio de mil no  
cientos veinte y cinco, asciende a la suma de mil cuatrocientas  
seiscientas y tres pesetas noventa y cuatro céntimos y corresponde los del Ca-  
blero a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Breña Alta y el  
de "La Degollada" a "La Carraca". Y la Comisión acordó aprobarlo.

Hasta una certificación por pesetas tres mil treinta y cinco, de las obras de reparación con-  
tratadas ejecutadas en la pista de Adeje a Tánabe, por el contratista don  
Juan González Garrido, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efec-  
tiva con cargo al crédito correspondiente.

El anterior acuerdo recayó respecto a otra certificación por pesetas dos mil qui-  
nientas, de las obras de terminación de la pista del Portillo a las Caña-  
das del Observatorio de Izaña, ejecutadas por el contratista don Antonio  
García Díaz, durante el mes de septiembre último.

### Indeterminado.

A continuación se vio un oficio del Director de la Oficina General de Ahorros  
de esta capital, fechado veinte y cuatro del mes en curso, pidiendo  
que el Consejo Directivo de la expresada entidad había acordado con-  
ceder un plazo hasta el día veintiuno de Noviembre próximo venidero para  
ultimar las negociaciones que por parte de la presidencia de esta Es-  
tadounidense Corporación se tienen estableciendo en relación con el préstamo  
concedido al Club Deportivo Tenerife.

La Comisión acordó por unanimidad designar una po-  
merencia de la que forman parte el señor Presidente y el señor Corregidor  
Cabrales y Duque (don Rafael) la que con el asesoramiento de los  
señores Secretario e Interventor, emitirá informe sobre el particular de que  
se trata, remitiéndole a conocimiento de este Cuerpo.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad apoyar con todo interés con-  
tra del Ministerio de Hacienda, la petición formulada por la Cámara  
Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia ante di-  
cho Departamento, relacionado con la formación de matrículas de la con-  
tribución industrial que hará de regir para el próximo año en esta capi-  
tal.

Dijo cuenta seguidamente de un escrito de la Comisión ejecutiva del monumen-  
to a los mártires de Tacna, interesando la cooperación moral y mate-

rial de esta Excmisíssima Corporación a fin de llevar a la práctica el proyectado arrendamiento, acordando la Comisión por unanimidad entregar al expresado finca con la cantidad de garantías fijadas que se irregresaron en la cuenta corriente del Banco de España a nombre de la expresada Comisión, y encargándose su importe con cargo al Capítulo Ilícito octavo, sus fraccionarios, atento éste, para los servicios correspondidos en el presente.

### Hacienda Rural.

La Alcaldía de Adeje remite a este Cuerpo el padrón de cédulas personales correspondiente al año pasado, para que contra el expresado documento se haya formulado reclamación alguna durante el plazo de reposición al público. Si la Comisión acorda por unanimidad aprobar el expresado documento, abre un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entre en posesión al Lector los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a comunicación de la Alcaldía de Garachico remitiendo el padrón de cédulas personales del expresado término y corriente año, por no haberse presentado en su contra reclamación alguna.

Sobre la instancia presentada por el vecino de La Laguna, don Miguel de Heras García, solicitando se le devolviera lo que abonó de más por una cedula personal correspondiente al año pasado, y se le dañifique con cedula personal correspondiente al año siguiente pasado, y se le dañifique con cedula personal correspondiente) dicece; de la tarifa tercera, clase décima, que es la que le corresponde por haberse distribuido la herencia de sus padres entre el expresidente y sus hermanos, la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Negociado, actuar a lo que se indica cosa.

### Rentos presentados desprecio de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente remitido a virtud de notificación escrita por doña Manuela Bello Pérez, y otros funcionarios de los Estudios Eléctricos insulares, interesando sobre cedula personal como jorraleros, en atención a no percibir el total de la remuneración arancel que tiene asignada, toda vez que le son descuentados los días y horas que dia fructúan de permiso y en los casos



de enfermedad solo se les abona los tres cuartos de jornal, se nació una informe del Director del impuesto proponeendo se expida a los reclamantes dicha con arreglo al total liquido que percibio cada uno durante el año en el excedente trienta y uno, a cuyo efecto han de presentar nota en que conste la mencionada totalidad expedida por el Secretario correspondiente.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Hasta las peticiones formuladas por el reclamado, José Martínez Rodríguez, interesando se le entregue una suma de veinte cincuenta pesos de su libreta de la Caja de Ahorros, para la compra de ropa y zapatos, y en atención a que el petitorio es altamente Idónea de la Oficina de Información y Documento, la Comisión resuelve por unanimidad acceder a lo interesado advirtiéndole al propio tiempo que para lo anterior no se le concederá ninguna cantidad para adquisición de vestuario ya que la Corporación le facilita uniforme, calzado y uniformes.

Accediendo a lo solicitado por Agustín García González, ex arrendatario de la Casa de Ejercicios de los Establecimientos Ferroviarios de esta capital, la Comisión acordó entregarle cien pesos de su libreta de la Caja de Ahorros por terrenos que trasladarse, por prescripción facultativa, al pueblo de Agustín García Carranza con objeto de someterlos a la curia de agras. Resolviendo mayoría de la presidencia, fecha de hoy, la Comisión acordó por unanimidad designar al Registrador, don José Enrique Marroco, para que lleve a cabo una inscripción pericial del solar propiedad de la Corporación, sito en la Avenida Maestranza y del que se ha acordado su entrega al Estado con destino a la construcción del edificio para la Delegación de Hacienda en esta provincia.

En el expediente trasmitido a mifid de reclamaciones presentadas por el padre del Señor que fui de la Sed insular afecto a la Estación de la Tortava, Francisco Alvarez Gómez, declarado cesante por este Órgano por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber, la Comisión acordó por unanimidad abonar a dicho empleado la cantidad de cincuenta y siete pesetas importe de un mes y ocho días del jornal diario de siete pesos cincuenta céntimos que servía percibiendo, con cargo al Capítulo décimo segundo, Encargo de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos.

En este estado di cuenta de una comunicación del Arquitecto, don Antonio Peñalver y Díete, acompañando el proyecto de una muralla para cercar los terrenos del Observatorio Meteorológico de esta capital, por la parte que daña a la calle de los Molinos y al Dispensario Antiverosco, cuyas obras ascienden a la suma de cuatro mil ochocientas veintiún y dos pesos cuarenta y ocho céntimos, reconviniendo la Comisión por unanimidad aprobar el expreso- do proyecto y proceder a la realización de las obras.

Receptando la propuesta formulada por el señor Corregidor Cabradilla y Oregón (don Rafael), se acordó por unanimidad designar a la presidencia para que firmaremente haga el señor Alcalde de esta Capital, hacer los festines que sean precisos para que el burguez que conduce al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda Pública, don Rafael Moreno del Pino, devore su salida de este puerto con objeto de celebrar el acto que en honor del expresado señor tiene acordado el Excelentísimo Ayun-tamiento de esta ciudad.

Asimismo se resolvió por unanimidad adherir la Co-  
operación al expresado homenaje, susfragándose por el Excelentísimo  
Cabildo el cuarenta por ciento de los gastos que su realización ocasio-  
ne, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, articulo único,  
para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La presidencia da cuenta seguidamente de varias comunicaciones telegráficas del Jefe de la Oficina de representación insular en Madrid, informando de haberse publicado en la Gaceta un Decreto autorizando a este Cabildo para destinar, de los rendimientos de los recursos afectos al cumplimiento del convenio con el Estado, aprobado por Decreto de veintiún y cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiún y cinco, en la parte aún no invertida y en la porción que ingrese con posterioridad, en las obras de conclusión de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Isleta, termina en el extremo Sur de la Avenida Mai-  
triz, con un ancho máximo total de treinta y tres metros; y en otra vía que partiendo del punto de intersección de la anterior con la carretera del Rosario, termina, siguiendo por la Rambla XI de Febrero, en el corralito Dique Norte; así como también en el ensanche y rectifi-



357

ficiación de caserones y almacenes en el tramo de carretera de Santa Cruz a Taganana, comprendido entre los pueblos de Torte y Saar. Las cantidades que esta Excelentísima Corporación invertía en las referidas obras, resultantes de la liquidación de los presupuestos originales y ampliaciones que hayan servido de base para la subasta de las obras, se incorporarán a la obligación que le impone el estado convencio y se considerarán como parte del cumplimiento del mismo.

Igualmente participa el expresado Jefe de la Oficina, haberse publicado en la Gaceta de Madrid un Decreto autorizando a esta Excelentísima Corporación para poder alterar los planes de caminos vecinales, incluyendo los nuevos o dando de baja otros con el informe previo de la Secretaría de Obras Públicas y sin la aprobación superior del Ministerio correspondiente.

Y la Comisión recogerá por unanimidad quedar enterada con estos plazos y expresar su agradecimiento a los Excelentísimos señores ministros de Hacienda y de Obras Públicas, acordándose que por la presidencia se reciba de los oficinas insulares se dé la mayor celeridad a la ejecución de las obras de que se trata.

El señor Cabadilla y Orgoroso (don Rafael) hace uso de la palabra, pidiendo la verificación de la presidencia, para rogarle se tomen las medidas conducentes a fin de lograr que por el personal sobalterio se preste el servicio que tiene a su cargo con todo celo, ya que se da el caso de servir los servicios correspondientes al Salón de Actos para celebrar sesión y encontrarse este cerrado y sin luz. La presidencia promete al señor Cabadilla atender su ruego.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

A handwritten signature in ink, appearing to read "M. A. Soto".

A handwritten signature in ink, appearing to read "P. P. Bonas de Miranda".

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,

de 6 de noviembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y veinticuatro minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acea Pedorno, don Matías Molina Fernández, don Fernando Tranguet y Soto, don Casimiro Padilla De Theneourt, don Lucas Martín Espíritu y don Rafael S. Cabradilla y Gregor, miembros de la Comisión Gestora del Excedente Económico Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Interventor de fondos auxiliar, don Celso Padilla y Peraldo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pedorno, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día treinta de Octubre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Beneficiencia y Sanidad.

Dada cuenta de una instancia suscrita por don Juan Santamaría Lora y su consorte Licenta Agustín de León, mayores de edad y vecinos de las Palmas, interesando prohijar una de las niñas acogidas en la Casa de Hacienda y Desarrollo de los Establecimientos Benéficos de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito al señor Consejero- Inspector de los expresados Establecimientos para que adopte la resolución que estime procedente.

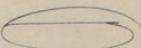
#### Contabilidad.

El Depositario de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta correspondiente al tercer trimestre de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo y que es como sigue:

Excedencia en fin del trimestre anterior: tres millones cien-  
to cinco mil treinta y tres pesos treinta y seis céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón cuatrocientas cuarenta y cuatro mil novecientos tres pesos ochenta y dos céntimos.

Reporta el cargo: cuatro millones quinientos cuarenta y nue-



ve mil novecientos treinta y siete pesetas dieciocho céntimos.

Pagos verificados en igual trimestre: un millón quinientas cincuen-  
ta mil quinientas cuarenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos.

Existe otra para el trimestre que sigue: dos millones novecientos  
noventa y nueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas veinte y nueve cénti-  
mos. Y la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Hasta la cuenta de los gastos ocurridos en el Instituto de Higuerre de esta provincia, du-  
rante el segundo trimestre del año actual, que asciende a la suma de mil  
novecientas setenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, y el favorable fa-  
vorable de la Intervención de fondos, la Comisión acuerda por unanimidad  
aprobarla.

### Síorrento.

Seguidamente da cuenta de una instancia suscrita por don Marcelino González y otros  
vecinos de la Pustava con residencia en el Barrio de Berijo, intercediendo del  
Excelentísimo Cabildo se lleva a cabo la construcción de una pista que partiera  
de del tramo comprendido entre los kilómetros ocho y once de la carretera  
de la Pustava a Telaflor y después de cercar por "Horno Alto", llegare al  
expresado barrio; ya que el mismo se encuentra completamente incomuni-  
cado con el resto de las rutas, y la Comisión acuerda por unanimidad pa-  
nar el mencionado asunto a la Sección de Hacienda y Obras iniciales para que  
proceda al estudio de la mencionada pista.

Hizo su recibo de don Esteban Martínez Pérez por pesetas (treinta) diez; diecien-  
ta cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección Técnica de las irro-  
taciones automáticas urbanas de la Región Sur-Sur, la Comisión  
recibió por unanimidad aprobarlo.

En el expediente remitido a nombre de la instancia de don Errigene Falg, significan-  
do a la Corporación que por su iniciativa se va a proceder a la repara-  
ción del camino de servicio público que partiendo de la Rambla de XI  
de Febrero, conduce al Hotel Imperial e intercediendo que dado el coste  
de la obra, que asciende a unas doce mil pesetas, y los beneficiarios que  
la misma ha de reportar al tesoro, se contribuya con la suma de  
mil pesetas, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, satisfacién-  
dose en importe con cargo al Capítulo mencionado, artículo genérico, del vi-  
gente presupuesto.

## Indeterminado.

La Comisión acordó seguir dándole la vía férrea con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo noveno, del siguiente presupuesto, los gastos que se originen con motivo de la cesión al Estado de una parcela de terreno en la Avenida Marítima de esta capital, para la construcción de una edificación con destino a la Delegación de Hacienda.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado se acordó por unanimidad, para el informe de la Comisión de Presupuestos, efecto del Delegado de la publicación titulada "Libro de Oro" de Madrid, Zaragoza y Alicante, solicitarle su intervención con destino a la próxima edición de dicha obra a la que piensa darle mayor amplitud en la parte dedicada a las islas Canarias.

Dí cuenta a continuación del expediente iniciado con motivo de escrito del señor Consejero García Cabrera (don Pedro) relacionado con la vacación anual que deberá disfrutar los funcionarios del Cuerpo de Teléfonos y personal obrero que presta sus servicios en esta Escalerafónica Corporación.

Y visto los informes emitidos por el Jefe del Negociado Personal y por el Director del servicio Telefónico que fechan veinte y cuatro y veinte y cinco de octubre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

"Primero." Reconocer el derecho de gozar diez días de vacación anual a todos los funcionarios del Cuerpo de Teléfonos (telefónitos, capataces y celadores) que no hayan disfrutado licencia alguna en los doce meses anteriores, percibiendo el sueldo y, en su caso, los premios que tengan asignados, más que a éstos quedarán tenido derecho las personas que hayan de efectuar las correspondientes sustituciones.

"Segundo." Reconocer al personal obrero de la Corporación el derecho a un permiso ininterrumpido de veinte días si su contrato de trabajo ha durado un año, en la forma establecida en la Ley de veinte y uno de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

"Tercero." Por el personal se solicitará el derecho reconocido en los particulares anteriores, caso de que del mismo desee hacer uso, cuyas autoridades serán informadas por los jefes de los respectivos departamentos y el Jefe del personal, concediéndose el permiso por la Exce-



dernia."

En continuación se rió una mocion de las presidencias, fecha de hoy, en la que con motivo de las obras autorizadas realizar en esta población por decreto de veinte y cinco de Octubre próximo pasado, y de las que ya tiene conocimiento este Congreso por las comunicaciones de que se hicieron lecturas en la sesión anterior, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Estimar que a este Excelentísimo Cabildo corresponde la iniciativa y realización de la autorización que se le concede, ejercido a las demás Corporaciones, entidades y funcionarios, bajo cuya jefes decisión se encuentren los vías y servicios que han de ocupar las obras de que se tratará de realizar.

Segundo. - Encargar a don Belisario Grimaldi y del Castillo y a don José Carrasco Marrero Regalado, Arquitecto de Obras Públicas y Arquitecto, respectivamente, el estudio y proyecto completo de la obra comprendida en el inciso a), del artículo segundo, del Decreto de veinte y cinco de octubre último, encargándoles la rápida formación del mismo y sugiriéndoles la idea de que con toda diligencia realicen una replanteo preciso e provisional que permita señalar los terrenos que ha de ocupar la vía de referencia, inclusive su extensión, de ser posible todo ello, con objeto de iniciar las construcciones sobre dichos terrenos e ir adaptando los que sean factibles con armazón con los ingenieros disponibles; y también la del epigrafe b) desde el punto de intersección de que habla dicho epigrafe hasta la Avenida de Belgica.

Tercero. - Interesar del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, dandole cuenta de la disposición de referencia, la pronta terminación del proyecto que tiene en estudio para la prolongación de la "Rambla del once de Febrero" hasta el dígito Norte, por una extensión, y a la Avenida de Belgica por el Sur, el que una vez terminado deberá enviar a esta Corporación para su aceptación y ejecución, a cuyo efecto y con objeto de que se le haga prima la mayor diligencia, lo que significaría un trabajo extraordinario para el técnico que a ello se dedicare, este Cabildo gratificará aquel trabajo, debiendo participar el retributo del Arquitecto que ha de llevarlo a cabo.

Cuarto. - La intervención de fondos de este Cabildo consistirá

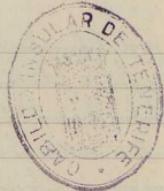
informe en orden a los créditos que deben utilizarse, o en su caso, votarse, operaciones contables que procedan realizar, así como posibilidad y procedencia del establecimiento de contrucciones especiales y cuanto estime conveniente, dentro las disposiciones del Decreto de viceministerio de obras referido, para que sea de inmediata realización las obras en el comprendida;

*"Quinto.- Por el Negociado correspondiente de la Secretaría se abrirán los expedientes que procedan, para tramitar con independencia cada uno de los bienes comprendidos en los epígrafes del apartado Decreto."*

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el contenido de los particulares trascritos.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación Radiotelegráfica en esta capital, se dio cuenta de comunicaciones de don Alonso Vázquez y don Anatolio Fernández, propietarios de los terrenos situados en El Caño, ofrecidos al Ministerio de la Gobernación, con destino a dicha instalación y en las que se expresa estar dispuestos a enajenar la cantidad de terreno que se precisa al precio de dos pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado y conforme en que el pago se realice por plazos de cinco mil pesetas mensuales, a partir del mes de Enero del año próximo corriente del interior del seis por cuatro anual a contar del día en que se tome posesión de la finca por las cantidades pendientes de cobro.

Y vista la Idea del Ministerio de la Gobernación, fecha doce de Agosto próximo pasado, aceptando la parcela de terreno ofrecida por esta Excelentísima Corporación, la que tiene una extensión de doscientos por cien metros con objeto de destinarla para edificar un edificio donde la Compañía Transradio Española S. A., prenda instalar una Estación radiotelegráfica moderna, la Comisión resolvió por unanimidad adquirir de los señores don Alonso Vázquez y de doña Concepción Alonso del Castillo, esposa de don Anatolio Fernández, los metros de terreno necesarios para formar la parcela de que se trata; autorizar a la presidencia para efectuar la correspondiente escritura de compra y cesión al Estado de los expresados terrenos, dando posesión de los mismos a un representante de la citada Sociedad Transradio.



dio en calidad de maquinaria, como explotadora de los servicios, y al Delegado-Jefe del Centro Electrónico de esta capital, en representación de la Dirección General de Telecomunicaciones, como mundo propietario. A los efectos del pago del solar de que se trata, deberá pasarse el expediente a la Comisión de Presupuestos, con objeto de que se incluya en el proyecto para el año próximo la suma de cincuenta y cinco mil pesos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y media y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Mar. Tico

R. P. Domínguez de Arevalo

Sesión ordinaria de la Comisión Electora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 13 de noviembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y media y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Acea Pedrono, don Ferrando Franguel y Solé, don Domingo Luis González, don Carrillo Padrón Bethencourt, don Lino Martín Espino, don Rafael I. Cabadilla y Dargau y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidentales, don Veloo Padrón y Partido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del que corras, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Sobre el expediente iniciado con motivo de instauración suscrita por el Interventor de arbitrios en el Puerto de la Oruña, don Isidoro Lira y Liria, solicitando una anteprevia intachable de suya invocabilidad de sus haberes, de acuerdo de una información del Negociado correspondiente propiciando se conceda al mencionado funcionario el anteprevio que interesa con anterioridad a lo establecido en el Decreto de dieciocho de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.  
Dada cuenta de una información del señor Corregidor-Inspector de los Albores de esta Capital, expresivo de la necesidad de aumentar las plazas de ferrerías para atender el incremento de servicios ocasionado en aquellas Albores, tanto con motivo de quedas instalados los dos pabellones del Hospital, como debido a la instalación de la Casa-Curra en un nuevo alojamiento, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el expuesto aumento de ferrerías, fraguardando tal gozo a partir del día primero de septiembre último, en que comenzaron a prestar servicios.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Fábricados, peticiones formuladas por el Asistilar del personal establecido en los Albores de esta capital, don Sebastián Prieto Bozzo y de don Hipólito García Pérez, Corregidor nocturno de la Central de los Tramvias Eléctricos incautados, solicitando aumento en sus haberes.

El mismo acuerdo recayó con respecto a instauración del Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto provincial de Jagüen, don Seviro Erría, solicitando aumento en sus haberes.

La Comisión resolvió regresivamente pasar a informe del Negociado, oficio del Sindicato Médico de esta capital, iniciando sean cubiertas por oposición las plazas de Médicos de guardia de los Establecimientos incautados de Beneficencia de esta capital.

Fijó un decreto de la presidencia concediendo dos meses de licencia por aniversario de natalicio al Médico honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Isidro Fernández González, la Comisión acordó ratificarlo.

En el expediente número doscientos setenta y tres, del corriente ejercicio, inicio-



do a sueldo de escritos del Director del Instituto de Higiene, relacionado con el proyecto de reorganización del mismo y con acuerdo del personal administrativo, por haberse incrementado la labor burocrática del mencionado Oficio, la Comisión resolvió por unanimidad significar al expresado Director que para los servicios de Higiene insufitible no ciertas posibilidades de contribuir con cantidad alguna por despedir su sueldo, así como el personal de conferencias - visitadoras, del Estado, debiendo corregírsele por el citado funcionario si a pesar de lo expresado necesita personal y para qué servicios.

#### Beneficencia y Salvidad.

La oficina de Hacienda eleva a este Oficio factura por pesetas novecientas ochenta y tres con diez céntimos, de abr. José Sánchez, por pintura y enmoldado en la Sala de auto-clave y operaciones de los Asilos de esta capital, haciendo presente hallarse terminadas dichas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

#### Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fechado once del mes en curso, propone a la Corporación se realicen ampliamentos de crédito por treinta y seis mil pesos para atender distintos servicios de la Corporación y que son como a continuación se expresan:

#### Ingresos.

##### Por arrendaciones:

"Capítulo noveno, Asistencia social; artículo tercero, Para contribuir a los gastos que ocasionaren los servicios de formación profesional, seguire Decreto de veinti y tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno (Laceta del doce de enero de mil novecientos treinta y dos), pesetas diez mil . . . . . 10.000 pesetas

"Capítulo undécimo, Hacienda pública y e-  
dificios ministeriales; artículo quinto, Reparación y  
conservación de otros caminos y carreteras ministe-  
riales; Artículo sexto: Para pago de todos los gastos  
que ocasionen la construcción, reparación y conserva-  
ción de carreteras en la Isla, con motivo de las ne-

basta que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al establecimiento de las mismas y gastos del personal y algunos de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fondos provisionales o definitivos a responder del cumplimiento de estos contratos, trece mil pesetas.

13.000 pesetas

Iº Capítulo; artículo octavo, Otros gastos; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, blanqueado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto arrostración del Campestre de tres millones de pesetas, trece mil pesetas.

13.000 "

Suma: treinta y seis mil pesetas

36.000 "

### Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Suma contribuciones y seguros de bienes inmateriales, trece mil pesetas.

13.000 pesetas

Iº Capítulo; artículo noveno, Encapacios, amueblado, impresores y demás gastos semejantes, pesetas mil.

1.000 "

Tres, mil trescientas pesetas.

1.300 "

Capítulo sexto, Personal y material; artículo primero, De las oficinas; Subconcepto de presentación: Para alquileres, mobiliario, enseres, alumbrado, limpieza, gastos de instalación, etcétera, etcétera, de una oficina en Madrid, pesetas dos mil.

2.000 "

Iº Capítulo; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para alquileres de carroajes para cumplimiento de servicios que se encarguen al personal u otros funcionarios y agentes y comisiones de los señores



367



Viajeros, incluidos dietas de los pasajeros, peetas mil quinientas. 1.500.

El ministro Capítulo y Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sociedad de Ferrocarril o del Comité o Junta del Ferrocarril, cinco mil peetas. 5.000

6.500 pesetas

Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

Aluminio, calificación y combustibles: Para flujo eléctrico para el alumbrado y aparatos para el mismo, mil quinientas pesetas. 1.500

Para gas y petróleo, mil quinientas. 1.500

Gastos de reparación y conservación dos mil peetas. 2.000

Utensilios de cocina, corredor y dormitorios o enfermería: Para cubiertos, vasos planos, jarros, sartenes, bancos, cestos, escobas, cepillos, raquetas, baldes, encapuchadas y otros utensilios, alquiler, dos mil peetas. 1.000

Para sajas de barra y recomposición de las existentes, dos mil peetas. 2.000

Escuelas y talleres: Para compra de papel, pluma, libros y demás gastos necesarios para la Enseñanza, seiscientas pesetas. 600

Sueldo, ochocientos sesenta mil peetas. 8.600

Subconceptos del Hospital de la Influenza:

Utensilios de cocina, corredor y dormitorios o enfermería: Para adquisición de ropas de cama y recomposición de las existentes, doscientas pesetas! 200

Gastos diversos: Para conducción de cadáveres y enterramiento de los

aniversarios, docecientas pesetas. . . . . 300 400 9.000 pesetas

"Capítulo décimo, Intervención pública; artículo  
se décimo segundo, Subvenciones y Gastos; Subcapítulo -  
cepto: Para matrículas, derechos de examen y libros o  
artículos de los aniversarios, docecientas pesetas. . . . . 200 "

"Capítulo décimo segundo, Encargos de obras  
y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras  
y servicios públicos concedidos; Subconceptos del E-  
fecto para autorizar:

"Gastos aniversarios, mil pesetas. . . . . 1.000

"Vainfornes, mil pesetas. . . . . 1.000

"Entrenamiento de la Gendarmería mil. 8.000

"Gastos de oficina, tres mil pesetas. . . . . 3.000

"Otros gastos, cuatro mil pesetas. . . . . 4.000 17.000 "

"Total: treinta y seis mil pesetas. . . . . 36.000 "

J la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los expresados  
impresarios de crédito, a los que se dará la tramitación legal que co-  
rrespondan.

En el expediente número docecientos setenta y siete, del corriente año, introducido  
con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proporcionando cumpli-  
mientos de crédito por cuarenta y seis mil pesetas, para atender a las  
necesidades del Excmo. Sr. D. Gabillo, se mío una certificación ex-  
pedida por el Secretario accidental que autoriza, expresivo, de que du-  
rante el plazo concedido al efecto, seguir anuncio hecho en el Boletín  
Oficial de esta provincia, de se presentó ninguna observación ni recla-  
mación por escrito contra los impresarios de crédito mencionados.

J la Comisión acordó por unanimidad aprobar los im-  
presarios de que se trata.

### Torreto.

Dada cuenta de una instancia del obrero Francisco Brito Amaral, que pre-  
sta sus servicios como Correaje nocturno en la Central de los Elec-  
tricos murciales, interesando se le conceda algún arranque en  
su retribución, se resolvió por unanimidad pasársela a informe de  
la Comisión de Hacienda.



La Oficina de Gómez y Pérez, en escrito fecha nueve del mes en curso, propone a esta Corporación se abone al Ayuntamiento de Arico la suma de mil doscientas pesetas, por las obras realizadas en la pista de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Barranquita al caserío de San Diego y con cargo a la subvención de tres mil pesetas concedidas en sesión de Junta de Abril del corriente año.

J la Corporación así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de la propuesta formulada por la Comisión Delegada del Excedentísimo Cabildo Insular de Tenerife y del Excedentísimo Ayuntamiento de esta Capital, sobre reorganización del Patronato de Parques y Jardines y creación de un nuevo parque de plantas y árboles, mediante subvenciones de arbos exóticos, acordando la Comisión por unanimidad aprobar la expuesta propuesta, la que deberá pasar a la Comisión de Hacienda, a los efectos oportunos.

La Dirección accidental de la oficina de Gómez y Pérez informa, eleva a este Oficio las certificables sumas de dos y tres por pesetas seis mil setecientas tres con ochenta céntimos y ocho mil veinticinco reales y cuatro con una veintena y tres céntimos, respectivamente, de las obras destajadas a don Ernesto Pérez Martín, en el camino vecinal de la Farza al Puerto de los Pinos; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se hagan efectivas con cargo a los créditos correspondientes.

El ministro acordó se adoptó respecto a otra rectificación, expuesta por la propia dependencia y que asciende a la suma de cinco mil novecientos diecisiete pesetas setenta y tres céntimos, de las obras (anterioras) dicece, de nueva construcción del camino vecinal del barrio de La Vega al de Tejeda a Luis, ejecutadas durante el mes de Octubre último por el Señor -mencionado de Tejeda, destajista de las minas.

Seguidamente resolvió la Comisión realizar mediante destajo, las obras de una cerca de cerca para los terrenos del Observatorio Meteorológico de esta capital, por la parte que da a la calle de los Notarios y al Dispensario antiviesero, debiendo redactarse por la oficina de Gómez y Pérez el correspondiente pliego de condiciones, hecho lo cual se anunciará el oportuno comienzo.

En el expediente número diecisiete y cinco, del corriente año, irrevocado

con motivo de exento de la Dirección accidental de las Sección de Hacienda y Obras iniciales, elevando el presupuesto de las obras de construcción del camino vecinal número cuatrocientas diecisiete de La Laguna al Pinar (camino de la Esperanza), dí acuerdo del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta de las mencionadas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que una vez transcurrido el plazo reglamentario para oír reclamaciones contra este acuerdo, se anuncie la subasta, designándose al Vocal de este Cuerpo don Matías Molina Hernández, para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura del pliego, y al Señor don J. Ricardo Armas y de Merinda para el sancionar de poderes.

#### Hacienda Treslar.

La Alcaldía de Puentrista, con oficio fechado veintiún y ocho de octubre preciso pasado, devolver a este Cuerpo el padrón de cédulas personales de dicho término y año en curso, así que conste el número de haya presentado reclamación alguna; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expuesto documento; fijar un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el funcionario que proceda se entreguen al Señor los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del término municipal del Encinar y corriente año, que después de ser expuesta al pueblo, sin haberse formulado reclamaciones, remitió la Alcaldía del citado pueblo.

En el expediente donde se ha trascrito la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo del Peñal Alto y año en curso, di ciento de las reclamaciones presentadas por don Marcial Hernández Gómez, don Carlito Hernández Padilla y don Isaac González Hernández; y visto lo propuesto formulada por el Señor, en ejercicio de que procede la segunda ejecución fiscal, a los dos correspondientes citados, y de la tercera enajalar cédula de la tercera, clase decimotercera al setenta, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, resolviéndose al propio tiempo aprobar definitivamente el expuesto padrón, abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario que



proceda se entreguen al Director los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo del Real - bajo, estimándose las reclamaciones presentadas por los contribuyentes don Sagraciano Franco Fuentes y don Agustín Fernández Fernández a los que se les asigna la cédula de la tarifa tercera, clase media.

En este estado y en el expediente para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo del Rosario, dijeronsta de la hacienda del vecino don Juan Bacallado González, solicitando se le incluya en el mismo. Y visto el informe del Director encargado de la recaudación del impuesto, expresivo de que el mencionado señor es actualmente vecino de aquél pueblo, por cuyo motivo procede incluirle en el padrón de referencias, asignándole la cédula de la tarifa tercera, clase media, y de igual tarifa, clase media tercera, a cada uno de sus hijos.

La Comisión así lo (aparecía) dice; acuerda por unanimidad, aprobando al corriente trámite lo definitivamente el citado padrón y resolviendo igualmente los demás particularlos procedentes, de apertura del periodo contable por dos meses, y entrega de impresos por el Oficial encargado, mediante hojas de cargo.

### Indeterminado.

Seguidamente recibió la Comisión, que es en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito del Administrador del diario "El Pueblo", interesando la adquisición del abonanque para mil veinticinco treinta y cuatro.

### Instrucción Pública.

Siguiendo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, se sirvió una carta del Arquitecto don Andrés Ceballos, expresiva de estar dispuesto a hacer entrega en el próximo mes de Enero, del proyecto de edificio para la Universidad de La Plata y señalando el importe de uno cuatrillavo por el citado trabajo, que asciende a la suma de veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos.

La Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad adquirir de los señores Siemens Grüniger Hirsch, S. A., cristal planíptero treinta y cinco por sesenta y cinco por dos, para los ciento veinticinco puestos en el surtidor de esta capital, con destino a la Sala de Fajos X del Hospital Insular de esta población.

A continuación de cuenta de las peticiones formuladas por numerosos vecinos del pueblo de Guía de Isora y residencia en los pagos de Ejina, Ilio y Chigüera, intercediendo la ayuda económica del Excelentísimo Cabildo, para la terminación de la pista que ha de unir Ejina con Guía de Isora y enlazar Ilio con el Puerto de Alcalá y Chigüera que con la carretera general del Sur; y la Comisión acordó pasar dichas peticiones a informe de la Hacienda de Hacienda y Obras insulares.

Accediendo al lo intercado por el Médico de eventuales del servicio de guardia permanente de los Asilos de esta capital, don Enrique Salcedo y Portero, la Comisión acordó concederle hora viva de licencia, por tener que trasladarse a la Península.

Al no haberlo más asuntos que tratar, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se levantó la sesión de que ya el Oficial Mayor cesó funciones de Secretario certifico. Entre líneas: segunda clase décima tercera a los dos permanentemente citados, y de la tarifa - Sale.

Max Acea

R. D. Moreno de Armas

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.  
de 27 de noviembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Mariano Acea Perdomo, don Lucas Martínez Espino, don Fernando Franguez y Solé, don Matías Molina Fernández, don Carrillo Padrón Petherenourt



y don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Consular de Cádiz, con una asistencia y la del Interventor de fondos, accidental, don Celso Padrón y Pinedo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Matías Acea Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el dia trece del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del dia.

#### Personal.

En vista del escrito de la Secretaría, fecha diecisiete del actual, relativo a la situación en que debe quedar el Secretario de la Corporación, Excelentísimo señor don Antonio Lara y Lárate, cesante por fuerza en dicho destino por elección para cargo parlamentario, con motivo de haberse disuelto las Cortes por Decreto de nueve de octubre último, inserto en la Gaceta del dia diez; y teniendo en cuenta que, el expresado Señor Lara y Lárate, viene ejerciendo el cargo de Ministro de Hacienda con anterioridad a la referida disolución de Cortes. La Comisión acordó por unanimidad que dicho señor continúe su situación de excedente forzoso, con los dos tercios de todos los haberes y derechos de que dispone en el cargo de Secretario de este Cabildo, viéndole el tiempo de sucederencia a todos los efectos en armonía con las disposiciones de la Ley de incompatibilidades de ocho de abril último y en atención a hallarse desempeñando el cargo de Ministro de Hacienda desde la citada fecha del dia de octubre próximo pasado en que apareció en la Gaceta de Madrid el Decreto de disolución de Cortes.

Por otro escrito de la Secretaría, una fecha víspera del que antro, se propone lo siguiente:

"Primero - Gratificar al funcionario de este Excelentísimo Cabildo, don Matías Molinero Pical, por su gestión en la Dirección del servicio telefónico interurbano, desde el dia treinta de septiembre en que se hizo cargo del mismo y mientras dure la autorización del titular, en la medida en que figura en presupuesto para la remuneración de tal servicio o

peso a razón de tres mil pesetas armadas;

Segundo. = Que tal gratificación se satisfaga con cargo al Capítulo décimo octavo, Sufragarios, artículo número, para los servicios no comprendidos en el Transporte.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Seguidamente, y a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se resuelve abonar a la Operadora afecta a la Estación de esta capital, doña Agustina Bayona Marrero, todas sus retribuciones y gastos durante los diez días que debe durar su ausencia del servicio por fallecimiento de su señora madre.

Igual acuerdo recayó respecto a la también Operadora de dicha Estación, doña Carmen Gayoso Marrero, hermana de la anterior.

Vista la cuenta que rinde el Intendente de esta oficina, Arturo Pérez Bermejo, de los gastos que se le han ocasionado con motivo de su viaje a Madrid para someterse a una operación quirúrgica, los cuales, acorde esta Comisión en dictáis de Sorbo Villano abonar al expresado funcionario, con cargo al Capítulo décimo octavo, Sufragarios, cuya cuenta asciende a sesenta y seis pesos diez céntimos; y visto el informe de la Intervención del que resulta habiéndole satisfecho por haber corrido número dos mil ciento treinta y ocho la suma de establecimientos setenta y cinco pesetas y anticipado por la Oficina de representación en Madrid la de cien pesetas, este Cuerpo resolvió pagar la diferencia del importe de la cuenta a lo ya abonado, o sea la suma de ciento noventa y ocho pesetas diez céntimos, de las cuales la Depositaria retendrá los cien entregadas por la oficina de Madrid, girándolas a la misma.

A continuación se dio cuenta de un oficio de la Dirección de Hacienda participando los empleados dados de baja por cesanteo en el mes de octubre proximo pasado, acordando la Comisión quedar enterada y que se abone a los mismos los tres cuartos de su jornal.

Inmediatamente se acordó pasar a la Comisión de Transportes una instancia de don Salvador Cayetano de la Santa Cruz, profesor de la Academia de Música de los Bosiles de esta capital, en los que solicita aumento en sus haberes.

La Comisión recuerda ratificar los siguientes decretos de la presidencia:

El uno, de quince del presente, aceptando la dimisión a partir

375



de dicha fecha, de doña Joaquina Espinoza Mesa, encargada de la Estación telefónica de la Enramada.

Otro, de diecisiete del actual, designando para Encargada de la Estación telefónica de la Enramada, a doña Esperanza Espinoza Mesa, con las retribuciones declaradas en dicho decreto.

Otro, de igual fecha, aceptando la dimisión de la Encargada del Lectorio de Chio;

Otro del día diecisiete del propio mes, nombrando para el indicado empleo a doña Clara Corra Delgado, con la retribución señalada en el referido decreto.

Hizo el exento del Negociado de Personnel en el expediente sobre establecimiento de Guardias médicos permanente en los Balos Beneficios de esta Capital por el que se propone el nombramiento de don Sebastián Paricio Montesinos, para el servicio de eventualidades, la Comisión acordó dejarlo sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

#### Contabilidad.

A continuación se aprobó la distribución de fondos para el mes de diciembre próximo que asciende a ciento cuarenta y una mil ochocientas ochenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos.

#### Beneficencia y Solidad.

Dada cuenta de un exceso de la Sección de Obras y Tras insulare, acompañando el proyecto de reforma en la crujía del Convento del edificio que ocupan los Establecimientos Benéficos de esta Capital, cuya reforma tiene por objeto la debida adaptación del edificio antiguo, al tercer pabellón de construcción que se está edificando; la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido proyecto, cuyo importe de ejecución material de las obras asciende a diecisiete mil setecientos sesenta y ocho pesos veinte y cuatro céntimos y el de contrata a veintisiete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas cuarenta y siete céntimos, y pasarlo a la Intervención de fondos para que se sirva informar respecto a la posibilidad de ejecutar esta obra y forma de pago, teniendo en cuenta que en la memoria, la Sección de Obras y Tras insulare indica la conveniencia de ofrecer la de que se trata al contratista de los del pabellón en construcción.

#### Instrucción Pública.

Hizo una comunicación de la Escuela de Artes y Oficios remitiendo una relación valorada del material que la Dirección de dicho Establecimiento considera precisa adquirir con cargo a la subvención del Cabildo, cuya relación asciende a quinientos pesos, la Escuela acuerda aprobar y pagar el importe de dicha relación, con arreglo al crédito correspondiente.

Dada lectura a una instancia suscrita por don Bartolomé Fernández Montero en la que pide el apoyo económico del Cabildo para acudir a las oposiciones que se celebrarán en Madrid el cinco de Mayo próximo para Aspirantes de Oficienda, en atención a carecer de recursos para ello y ser beneficiario de píndoles; se acordó por unanimidad concederle la subvención de mil doscientos cuarenta pesos, importe de los gastos por el solicitante calculados, pero condicionado a que si el Ayuntamiento de esta capital, de quien ha solicitado el abono de la mitad de la citada suma, se lo otorgara, quedará reducida la concesión de este Ejercicio a la otra mitad. Dicha subvención se abonaría con cargo al Capítulo dieciocho octavo, Ingresos, artículo único, del Presupuesto vigente.

A continuación se recitó la memoria de la Comisión de Presupuestos otra instancia que suscribe doña María del Carmen Padrón Larría, rural y vecina del Puerto de la Cruz, en la que solicita le sea concedida una pensión para seguir estudios en la Escuela Normal de Las Lagunas.

Iqual acuerdo recayó respecto a otra solicitud de una Comisión de alumnas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Las Lagunas interesando el apoyo económico para realizar una excursión científica y de extensión universitaria por las islas de Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura.

Hizo el Balance de situación referido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos que rinde la Sección de Torrevento y Esterior, así como los inventarios, cuentas y demás documentos que lo justifican, los cuales han sido examinados por la Secretaría de Hacienda, haciendo constar su conformidad, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Primeros. Aprobar el citado Balance cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.



Segundo. = Aprobar la cuenta y balance corrididos por el Encargado de la Oficina de Información y Turismo correspondiente del corresponsalato de dicha oficina desde el día primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Tercero. = Pagar a don Juan Gómez Traver, Encargado de la expedida oficina, la cantidad de veinte y seis pesetas cincuenta y ocho céntimos, con cargo a los fondos de la Sección, importe del dos por ciento sobre las ventas realizadas en el año.

Cuarto. = Igual por dicho cumplido se expliquen las causas a que debece la baja en el producto del cambio de moneda con relación al año anterior.

Dada cuenta de una carta de "Tráfico Internacional Express" de Barcelona en la que interesa la decisión que haya adoptado el Cabildo respecto a la inclusión de Tenerife en un folleto de propaganda que han editado para divulgarlo en el Norte de África, y oido el parecer del encargado de la Sección de Tormento, se acordó plegar la la citada empresa la cantidad con que debe contribuir este Cuerpo por figurar en dicho folleto.

Seguidamente se acordó aceptar propuesta de la Oficina de Información y Turismo favorablemente formulada por la Sección, encargada de adoptar un formulario que permita conocer exactamente los datos de los hoteles de la isla, debiendo acompañarse de la carta y practicar las gestiones necesarias al expresado objeto, por el encargado de la citada sección.

Dada lectura a una carta de don Enrique de José Campañón, de San Síndic de Llobregat, vecindario de la capital del país en Cataluña, para lo cual interesa se le nombre Delegado-representante de la Sección de Tormento y Ensenano, se acordó acceder a lo pedido designándole para dicho cargo, pero sin que ello obligue a la Corporación a abono de retribución.

En este sentido se acuerda contactar al periódico "Le Matin" de Bruselas (Bélgica) que aún sin trucar el derramo no es posible acceder a una propuesta formulada en carta de veinte y nueve de Abril instante para una interesa propaganda en periódicos belgas, por no conservarlos los créditos

destinados a dicho fin, pero se le ofrece el servicio de nuestra Oficina de Tormento y Errázuriz para si los continúan realizar gestiones cerca de las Entidades y Empresas interesadas en aquél para lograr sus deseos.

Queda en la Mesa para estudio de los señores Consogresos un telegrama de la Oficina en Madrid comunicando el texto del Decreto inserto en la Gaceta del viernes 7 de octubre del actual, relativo a fijas de abastecimiento de aguas potables.

Sada lectura a un escrito de la Sección de Tormento proponiendo por mandato de esta Comisión, los boces a que ha de sujetarse el concurso de carteles que la misma acordó abrir por recolocación de catote de Agosto iluminado, y cuyos carteles se destinarán a propagar las bellas de esta isla, se acordó por unanimidad aprobarlos, autorizar el concurso insertando el correspondiente anuncio en dos periódicos de la localidad y enviarlo a la Oficina de Representación en Madrid con objeto de que se corone en el Círculo de Bellas Artes, Ateneo y Circo de Orbiyartos.

#### In determinado.

Sobre la carta de la Editorial Tenerife S. A., sobre la Mesa, relativa a la edición de un número almanaque del periódico "Hoy", se acordó convivir en la Mesa.

A continuación, y accediendo a lo solicitado por la Cámara Oficial de Comercio, se resolvió recabar de la superioridad la autorización necesaria para poder ejercer de los derechos de importación, una partida de trigo que ha pedido a Sevilla la Alcaldía de La Laguna, con objeto de dar facilidades a los agricultores, pudiendo sembrar con semilla no atacada del mal por el que se perdió la última cosecha.

Seguidamente se acuerda pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, ciento setenta y cuatro pesetas, importe del servicio de una coche y jardinería de los Barrancos Eléctricos, con destino a los riñones de las Escuelas de Encoronte, cuyo servicio se dispuso por la presidencia.

Se deja en la Mesa el expediente número veintiún ochenta y ocho, Negociado Inmobiliario, del corriente año, sobre adquisición de una caja de candales con destino a la Depositaria de esta Corporación.

#### Hacienda Personal.



Vista una instancia suscrita por don Eugenio Machado solicitando acogerse al concurso establecido por este Cabildo para la recaudación del arbitrio sobre importaciones de alcoholos, aguardientes y licores, mostrando una conformidad con las bases que rigen aquél, este Cuerpo conformándose con lo informado por la Administración de arbitrios, resolvió no acceder a lo pedido por no figurar el solicitante como importador de dichos artículos en las oficinas de Hacienda, requisito indispensable para acogerse al concurso.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Inmediatamente se acuerda aprobar y pagar el importe del cargo de las cantidades que debe abonar al Montejo de fraccionarios insulares, correspondiente al mes de octubre último, que asciende a dos mil ochocientas nueve pesetas reales y cinco céntimos.

En el expediente recordado a instancia de doña Ana Garrido Coello, en solicitud de ayuda económica de la Corporación con objeto de poder trasladarse a Madrid para acudir a oposiciones, se dio cuenta de un decreto de la Presidencia por el que se señala en su dorriente cuarenta pestanas la garantía de la subvención, en uso de la facultad que le confirió este Decreto en treinta de Enero último.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la cifra señalada, la que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, los previstos, artículo viiiº, del presupuesto en vigor.

Viste a continuación un escrito de la Intervención de fondos en el que da cuenta de que, en la segunda quincena de diciembre próximo, debe tener lugar la séptima amortización de obligaciones de las series A, B, C y D, resta de la E y quinta de la F del Empresamiento de tres millones de pesos, el anuncio de cuyo acto deberá anunciarse en el mes anterior en el Boletín Oficial de la provincia seguidamente el artículo trece del pliego de condiciones a que se sujetó la cesión de la referida operación de crédito, acordando la Comisión, señalar el día diecisiete de diciembre venidero para que tenga lugar el acto de referencia y nombrar a don Fernando Izquierdo y Noli, Consejero de este Cabildo, para que forme parte de la Mesa.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora

de las dieciocho y treinta minutos, se levantó la sesión de que constó en sustitución del Oficial mayor, don Ricardo Armas y de Márquez, actualmente ejerciendo las funciones de Secretario, por hallarse en el acto de escriturio de las elecciones para Diputados a Cortes y según orden de la Presidencia, al actuarle, como funcionario de categoría inmediata.

Mar. Toda

Luis Fernández

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 4 de diciembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acea Perdomo, don Rafael S. Cabadilla y Díaz, don Fernando Frangrat y Solé, don Matías Molina Hernández, don Vicente Marrero González, don Lucas Martín Espino, don Cayetano Padión Beltrán y don Pedro García Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padión y Pardi, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Perdomo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día veintiún y siete de Noviembre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

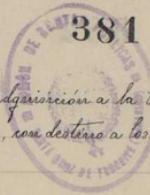
Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este sentido se acordó constituir en la Mesa el expediente número cincuenta y nueve, iniciado para el establecimiento de guardias médicas permanentes en los Atelos de esta capital.

Beneficencia y Sanidad.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fe-



ha venido y viene de Túlio último, disponiendo la adquisición a la Casa Williams Starkey Cia., de ciento veinte y seis casas, con destino a los diez de esta capital.

### Contabilidad.

Hasta segundamente un escrito de la Intervención de fondos, fecha dos del mes en curso, proponiendo la adopción de suplementos de crédito por cincuenta y siete mil quinientas pesetas, para atender distintas obligaciones de la Corporación, cuyos suplementos son como sigue:

#### Ingresos.

##### Por arribaciones:

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias valgricca que sea la forma que para realizar ésta se fija convenga, veinte y cinco mil pesetas. . . . . 25.000 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida María Natividad, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, treinta y dos mil quinientas pesetas. . . . . 32.500 "

"Igual: cincuenta y siete mil quinientos pesetas. . . . . 57.500 "

#### Los costos.

"Capítulo segundo, Representación municipal; artículo segundo, Del Poderdante y Comisión municipal, quinientas pesetas. . . . . 500 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y traminas interurbanas; Subconcepto de los Ferrocarriles eléctricos: Personal móvil y eventual, cuarenta y cinco mil pesetas. . . . . 45.000 "

"Capítulo décimo octavo, Impuestos; ar-

Tícker ínico, Para los servicios no comprendidos en el Gremiopresto, diez mil peetas. 12.000 pesetas

Quince mil quinientas 57.500 pesetas.

J la Comisión acordó por unanimidad aprobar los empleos de crédito de que se trataba, a los que se dará la transmisión reglamentaria procedente.

En el expediente número doscientos once, sobre proyecto de alcantarillas para las aguas de los establecimientos de Pedeficiana de esta capital, se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta población, trasladando acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento aprobatorio del proyecto de la obra de que se trata.

J la Comisión resolvió por unanimidad abrir un concurso para su ejecución.

### Su determinado.

Segundamente di cuenta de una cuenta del depositario de fondos informando en el expediente donde se ha transmitido un concurso para la adquisición de una nueva Caja de caudales con destino a la Depositaría municipal, y en el que significa, es de parecer, debe adquirirse la ofrecida por los señores A. Padrós, L. A. de Barcelona, por ser la gare dentro del peso fijado tiene mayor capacidad en sus miedhos interiores.

J la Comisión resolvió por unanimidad adquirir de dichos señores la caja ofrecida en un precio de tres mil veintidós millares, cuyo costo son flote y seguro Tenerife, asciende a la suma de tres mil quinientas peetas.

Dada cuenta de una notaría de don Emeterio Gutiérrez Albelo, interesando de la Corporación se adquiriesen ejemplares de la obra literaria de la que es autor, titulada "Pionarracione y Crónica novela", cuyo precio asciende a la suma de tres peetas cincuenta céntimos cada uno; la Comisión resolvió por unanimidad adquirir veinte y cinco ejemplares de la mencionada obra, para su reparto entre los colectivos y centros de recreo, asfagiando se dicho gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, artículo ínico, del vigente presupuesto.

Sale don Mariano Gómez, ocupando la presidencia el señor Cabradilla y



Lugones (don Rafael).

Resolviendo petición formulada por la editorial "Emerico L. A." respecto a que la Corporación adquiera algunos ejemplares del almanaque de mil novecientos treinta y cuatro, que se propone publicar, a la vez que ofrece sus planos por la Exequentissima Corporación estima conveniente utilizarlos con información de propaganda de la isla y anuncios de la Sección de Enseñanza; la Comisión resolvió por unanimidad adquirir cuarenta ejemplares al precio de cinco pesos cada uno, del expresado almanaque, y publicar una información cuyo precio no excede de trescientos pesos, abonándose este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo sexto, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Entra en el salón don Mayordomo Acea, quien acaba a ocupar la presidencia.

### Sesión.

Visto un recibo por pesos trescientos, de don Esteban Martínez Pérez, por cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección de las redes telefónicas urbanas de Leval, Garachico y Los Salos; la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta de la Intervención de fondos y con motivo de la autorización concedida a este Exequentísimo Cabildo por Decreto de veinte y cinco de Octubre último, para invertir en los obra que en el mismo se expresan los cantidades aún no invertidas, y en la porción que se ingresen con posterioridad a la fecha de tal disposición, los del convenio con el Estado, de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco, la Comisión resolvió por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

Primer. - Ajustar el acuerdo de setenta de Agosto último, faltando a la Intervención para la confección de un crédito extraordinario para ampliar el destinado a la construcción del edificio del Palacio intendente con el remanente de las cantidades disponibles en treinta y una de diciembre de mil novecientos treinta y dos, de los recursos de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, e importación y fabricación de alcohol, cargo remanente asciende a ochenta y seis

nasta y veinte mil seiscientas noventa y cinco pesetas veintena y tres céntimos.

Segundo. - Hacer un crédito extraordinario, con parte de la expresada cantidad ascendente a seiscientas setenta y una mil setecien-  
tas escrutas y veinte pesetas once céntimos, no invertidas, y la enal-  
formosa parte de la existencia en Caja, para dar cumplimiento a dicho  
Decreto de veinte y cinco de Octubre último.

Tercero. - Imponer contribuciones especiales sobre los terre-  
nos que han de atravesar las vías, que en virtud del decreto mencionado  
habrán de construirse.

En este estado de cuenta de un telegramma del Señor de la Oficina de Represen-  
tación insular en Madrid, manuscrito habiendo publicado en la  
Gaceta un decreto del Ministerio de Obras públicas disponiendo que  
el Estado favorezca la realización de obras de abastecimiento de aguas  
potables en este Archipiélago, redactándose por el Ministerio un proyecto  
de captación, almacenamiento y conducción de las aguas pluviales, que-  
diando dichas obras sujetas a la cooperación de los Cabildos insulares; se  
sobviendrá por unanimidad designar una Comisión integrada por los  
señores Echegoyen, Meltira Fernández (don Matías), Padrón Balle-  
ceret (don Carroll), Maizero González (don Vicente), Trangret  
y Solá (don Fernando) y García Cabréa (don Pedro), la que pre-  
viende obtener los asesoramientos que estime oportuno, proponga a la  
Corporación lo que juzgue más conveniente al fin de que se trate.

En el expediente número veinte ochenta y veinte, del corriente año, irrecuso con uno-  
mismo de propuesta de la presidencia, sometiéndole a este Consejo un proy-  
ecto de reglamento encaminado a que se autorice al Excelentísimo Cabil-  
do para la creación de un Patronato insular de turismo en Tenerife, la  
Comisión acordó por unanimidad ratificar las gestiones practicadas por  
la presidencia de la Corporación, encaminadas a solicitar la aprobación  
por el Patronato Nacional, del Reglamento anteriormente mencionado,  
obteniendo una intervención con carácter fijo, y que por aquella entidad  
se coste la construcción de un refugio o parador en la "Cueva del Car-  
men", lugar situado en el Monte municipal de Los Mercedes.

A continuación se recibió por unanimidad, pasar a informe de la Comisión  
de Presupuestos, instancia de don Antonio Errázuriz Fernández, solici-



citando que por el Excelentísimo Cabildo se conceda alguna publicidad para el número calendario que trata de editar la Compañía Amorina "El Sol".

Avvertos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Hasta una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos inservitantes de Beneficencia de esta capital, manifestando que por el Médico-Director de los citados Asilos, se ha indicado la conveniencia de trasladar a Madrid, por cuenta de esta Corporación, para que sean tratados por un especialista, las enfermeras Basilia Castañeda y Castañeda y Peregrina Línea García, ya que tienen las intercadas veinte y siete años y continúan careciendo de toda clase de recursos, en los expresados Establecimientos no existe posibilidad de atender a la curación del mal que les aqueja; la Comisión acordó por unanimidad, abonar a las expresadas enfermeras, los gastos que se occasionen con motivo de su traslado a Madrid, sujetándose un importe con cargo al Ejercicio lo dieciocho octavo, sus gastos; atendiendo a la exigencia presupuestaria.

En el expediente número doscientos cuarenta y ocho, del corriente ejercicio, inscrito con motivo de instaurarla suscrita por el Interventor de fondos, don Eribilio López González, solicitando se le concediera una licencia de dos meses; la Comisión acordó por unanimidad dar por terminada la expresada licencia a partir del treinta de Octubre próximo, en que este Consejo resolvió considerarla como se continuase normalmente ejerciendo su destino, en armonia con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de la República, de veintiún y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, por haber sido designado Proponente del Estado en el Consejo de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo.

En este estado se resolvió pasar a informe de la Comisión de Presupuesto, comisionada de don Baltasar Enciso Fernández, solicitando se le conceda alguna publicidad para el número extraordinario que se proponga editar, de la revista gratuita "Escrive".

En el expediente donde se ha tramitado la aprobación del padrón de cédulas personales, correspondiente al territorio municipal de esta capital, y año en curso, de cuenta de un informe del Gestor encargado de la recaudación del impuesto, fecha dos del corriente año, informando las reclamaciones pre-

sentadas, y en el que luego de expresar las consideraciones de hecho y de derecho aplicables a las personas, termina por proponer procede rectificar la clasificación con que figura en el padrón don José J. Davidson y su esposa doña Soledad Pérez Carrera, asignándole al primero cédula de la tarifa tercera, clase séptima, y a la segunda cédula de la tarifa segunda, clase décima; rectificar igualmente la clasificación de don Matías Garmo Armas, asignándole la cédula de la tarifa (tercera) dice; primera, clase de cuarta tercera; la de don Carlos S. Pestana, asignándole la cédula de la tarifa tercera, clase séptima, dando de baja en el padrón a sus hijos Ernesto, Mario, María y Ana Pestana, y rectificar la clasificación de don Macario Llarena Tagarro, asignándole la cédula de la tarifa tercera, clase décima; que se dictaminen las reclamaciones presentadas por don Juan Franco Rodríguez y doña Otilia (Torres) dice; Luisa Torres, por no justificarse que obtengan la personalidad de los contribuyentes por quienes acompañan, ademas de ser ciertos los elementos contributivos exacta su clasificación; y por ultimo que se tenga por no presentada la reclamación de don José Segundo y Pérez por exorbitarse la tasa de plazo y de condic和平 reglamentario.

La Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con las propuestas que anteceden, comunicárselas así a los reclamantes, a quienes se dará trámite del escrito del Gestor al comunicárseles este acuerdo; resolviéndose al propio tiempo aprobar definitivamente el padrón de que se trata; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Gestor los impresos necesarios, mediante los correspondientes boletas de cargo.

En el expediente número doscientos setenta y uno, del año en curso, Negociado Fomento, iniciado para tramitar la adquisición de material con destino a los Estudios eléctricos insulares, vióse el acta de apertura de pliegos presentados al concurso abierto para la adquisición de que se trata; teniendo en cuenta el informe rendido por la Dirección Ejecutiva del servicio, con fecha dos del corriente año, la Comisión acordó por unanimidad adquirir el material de las casas constructoras crepas fijadas sobre mis beneficiosas, y que en el expresado informe se detallaran.



387

Dada cuenta de un escrito de la Comisión organizadora de la "Exposición regional de canarios", solicitando la concesión de un objeto de arte que pueda servir de premio en dicho certámen; la Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia, para que adquiera y remita ese objeto a los fines indicados.

Seguidamente la Comisión recibió por unanimidad, designar al señor Corrojero Luisa Cabrera (don Pedro) y al Director de la Gaceta de Arte, don Eduardo Westerdahl, para que formen parte del jurado nombrado para la adjudicación de carteles con destino a la propaganda de Exposición.

Hasta una reunión del señor Corrojero Martín Espírru (don Lucas), propietario de la construcción de una pista que partiendo de la carretera de la Birriacha conduce a la casa forestal de Icod, con el fin de hacer atractiva al turismo las bellezas que encierra el Pirineo existente en el oriente de la citada ciudad; la Comisión recibió pasar el citado escrito a la Sección de Fincas e Islas insulares, para que proceda a llevar a cabo el estudio de la citada pista.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Fiscal mayor, en funciones de Secretario, certifico.

M. A. Acea

P. J. Domínguez de Marañón

Sección ordinaria de la Comisión Electoral del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 11 de diciembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Matías Moreno Acea Padrón, don Vicente Mariano González, don Fernando Franguel y Sólo, don Carrillo Padrón Bethencourt, don Lucas Martín Espírru, don Rafael S. Cabradilla y Ongorr y don Matías Moreno Fernández, miembros de la Comisión Electoral del Excelentísimo

Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos autonómico, don Celso Padilla y Pardo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Mariano Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el dia anterior del que versa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del dia.

#### Personal.

En este estado acordó la Comisión pasar al señor Consejero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, el expediente número cincuenta y nueve de mil novecientos treinta y dos, iniciado para el establecimiento de guardias médicas permanentes en los citados Asilos.

La Comisión acordó seguidamente, ratificar un decreto de la presidencia, fechado treinta y uno de noviembre pasado, prorrogando por tres meses la licencia que por enferma tiene utilizando la telefonista afecta a la Estación de La Laguna, señora Isabel Cañizano Coranova.

#### Beneficencia y Asistencia.

El Administrador-Depositorio del Hospital Insular de la Isleta participa a la Corporación, que según le ha indicado el Médico-Director del expresado Establecimiento, se hace indispensable la habilitación de una cámara oscura que sirva de complemento a la instalación de Payor X, recientemente establecida, haciendo presente al propio tiempo que habiendo solicitado presupuesto para la obra de que se trata se le ha señalado la suma de mil trescientas noventa pesetas para la obra mencionada.

La Comisión acordó por unanimidad establecer el servicio solitado, a cuyo efecto por la Intervención de fondos deberá proponerse la fórmula económica para realizarlo.

Dada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta capital, significando la necesidad de construir casetas locales con destino a los servicios de fregaderos de cocina y depósitos de carbón de piedra y leña; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito al informe del señor Consejero-Inspector de los mencionados Establecimientos.



### Contabilidad.



La Intervención de fondos, en escrita fecha nueve del mes en curso, propone a este Consejo se acuerde llevar a cabo la aprobación de créditos extraordinarios por ochocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos sesenta y tres céntimos, para atender a los compromisos provenientes del convenio concertado con el Estado para la construcción de carreteras en la selva y acordado por esta Comisión en sesión de tres de Julio ultimo.

Los expresados créditos extraordinarios son como sigue:

### Ingresos.

Permanente de las cantidades disponibles es treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, de los recursos de los débitos sobre importación y exportación de mercancías e importación y fabricación de aceites, pesetas ochocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco sesenta y tres céntimos.

867.695'63 pesetas

### Gastos.

Capítulo uno décimo, Obras públicas y edificios inmuebles; artículo cuarto, Construcción de otros caminos y carreteras inmuebles; Subconcepto: Carrera para verfagar los gastos de todas clases que ocasiona el cumplimiento del convenio para constituir el plan de carreteras de Esmeralda conforme al convenio establecido por el Estado, aprobado por Decreto-Ley de seis de Octubre de mil novecientos veintiocho, diecitos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y seis con cincuenta y dos céntimos.

95.946'52 pesetas

"El mismo Capítulo y artículo; Subconcepto: Para atender a los gastos de todas clases que ocasiona la construcción de las ríos que autoriza el Decreto del Ministerio de Obras públicas de veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, setecientos sesenta y una mil setecientos cuarenta y nueve pesos once céntimos.

771.749'11 "

Carrera: ochocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos sesenta y tres céntimos

867.695'63 "

J. La Comisión recibió por unanimidad aprobar los créditos extraordinarios que quedan transcritos, a los que deberá darse la tramitación reglamentaria.

Torrente.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrita fechada siete del corriente mes, y con relación a las obras que habrían de realizarse comprendidas en el Decreto del Ministerio de Obras públicas de veinte y cinco de octubre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Que el tipo exigible para las contribuciones especiales que han de imporrse, no podrá exceder del noventa por ciento del incremento del valor de las fincas afectadas, de acuerdo con lo establecido en la regla primera, texto quinto del artículo segundo del Decreto de veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinti y dos.

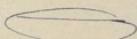
Segundo. - Que por la Intervención de fondos se redacten los documentos señalados en los particulares B. C. D. E. y F. de la regla tercera del artículo quinto del citado Decreto.

Tercero. - Que con los documentos a que se contiene el particular anterior y los de la letra A. del propio precepto, redactado por el técnico designado, se dé la publicidad preferida, por término de treinta días, ampliables por quince más, al objeto de oír reclamaciones.

Cuarto. - Que constariados los recursos que quedan procurados, se proceda por la Intervención de fondos, a la confeción de las Indemnizaciones conforme a las cuales se exigiría la ejecución de las precisas contribuciones especiales.

Vista una instancia de don Blasico Rafael Guimera, en nombre y representación de la Sociedad Española de Construcción, S. A., domiciliada en Madrid, solicitando le sea concedido un arrendamiento en suya propia propiedad de la Excelentísima Corporación, para utilizarlo en diversas obras de reparación, explanación y firme con riesgo asfáltico en carreteras de esta isla; la Comisión resolvió por unanimidad conceder en arrendamiento el carril de que se trata por la suma de setenta y cinco pesetas diarias, y con sujetión a las demás condiciones establecidas para el arriendo de la maquinaria de la Corporación.

La Comisión quedó enterada seguidamente de una oficio de la Alcaldía de esta capital, fecha primera del mes en curso, remitiendo el proyecto de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, en su primer tramo, que



corresponde desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián.

Igual acuerdo recayó respecto a otra comunicación de la propia Alcaldía fecha nue-  
va de Noviembre próximo pasado, expresivo de haberse aprobado por el Exce-  
lentísimo Ayuntamiento el proyecto de prolongación hacia el Puerto de la  
Rambla XIX de Febrero en su primer tramo, desde la calle de los Carrizos  
hasta la calle del Blanque, del que es autor el Arquitecto don José Blas-  
co.

Siguiendo en el despacho del orden del día, de cuenta de una rotolaria suscrita  
por don Lorenzo González y otros empleados del correo de esta ca-  
pitál, con residencia en la ciudad de La Laguna, interesando de la  
Corporación se les cupida abonos familiares en los Escuadras Eléctricos  
para cuatro o cinco personas, en la forma que se les expide actualmente  
a los estudiardos, resolviendo la Comisión por unanimidad conve-  
niente a los interesados que el estado económico de la explotación no per-  
mitió acceder a lo que se solicita.

### Hacienda Isular.

A propuesta de la Intervención de fondos se acordó llevar a efecto la revisión  
anual de los valores procedentes de la ejecución del Impuesto de cedulas  
personales, en poder del Tesorero del tributo, a cuyo efecto se adoptan los si-  
guientes acuerdos:

Primerico. - Se ordena al Tesorero del Impuesto concertar en es-  
ta capital, todo el papel pendiente de cobro de los distintos pueblos de la  
isla.

Segundo. - Declarar para llevar a cabo la expresada revisión,  
al Oficial segundario don Bernardo Estévez Fernández, señalándole la  
retribución de quinientos pesos, por el expresado trabajo, quien percibirá  
una sobre gratificación de ciento cincuenta pesos, en el caso de que un co-  
nvenido quedare satisfecho en el plazo de quince días.

Tercero. - Que mientras duren las operaciones de recuento quede  
suspendida la recordación en toda la isla, excepto en esta capital.

En el expediente enciado para transmitir la aprobación del padrón de cédulas per-  
sonales correspondiente al año en curso, y territorio municipal de la Ora-  
tava, se incluyó informe del Tesorero del impuesto en el que luego de expo-  
ner los fundamentos de hecho y de derecho aplicables a las reclamacio-

res procedidas contra el citado documento, termina por proponer se cotizaren dichas reclamaciones, asignando a don Modesto Echeverría Pérez, cédula de la tarifa tercera, clase séptima; a don José Machado y Díaz de Lugo, de la tarifa segunda, clase diezma; y a don Manuel Tárraga Fernández, de la tarifa primera, clase diezma tercera.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar la expresada propuesta, debiendo darse traslado del mencionado informe a los recurrentes al comunicárselos este acuerdo.

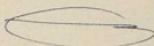
A continuación recibió la Comisión aprobar definitivamente el plazo de que se trato, abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto en la expresada villa, y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Escritor los correspondientes avisos, mediante las correspondientes hojas de cargo.

Avances presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da crédito con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, y con objeto de cubrir el déficit de Escoceria que al concurso de todos los gastos económicos se producen, y por lo que al próximo se refiere, la Comisión acordó por una unanimidad facultar a la presidencia para contratar la operación de crédito que sea del caso, a fin de obtener hasta ciento cincuenta mil peetas, distribuidas en la forma más conveniente a la ordenación de pagos.

La Comisión recibió seguidamente por unanimidad, abonar durante diez días todas sus retribuciones y premios a la Operadora afecta a la Central de esta capital, doña Fco. Campos de la Rosa, en atención al fallamiento de su señora madre.

En el expediente numero ciento treinta y uno, del corriente año, inscrito con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Cid solicitando el apoyo económico de la Exclavista Corporación, para las obras de abastecimiento de agua potable a los vecinos de la aldea de Arguayo, la Comisión acordó por unanimidad reconocer a la Casa Errázabal Beantell el crédito de quinientos ochenta y nueve peetas cráceras y cinco céntimos a que ascendieron los gastos de desembalque e impresión de los cinco mil setecientos ochenta y tres metros de tubería de hierro galvanizado que administraron para las obras de que se trata y cuya suma deberá ha-



corte efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hasta una instancia de don Juan Martín, en concepto de presidente de la Mesa Coral Encuentro, interesando se le conceda algarroba subvención con destino a repasar los trajes del cuadro de bailes y cartos típicos; la Comisión recibió por unanimidad y en atención a los servicios que en distintas ocasiones ha prestado a la Sección de Encuentro de esta Encuentrista Corporación la mencionada entidad, concederle, por una sola vez, la subvención de mil pesetas, que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Ispesventos, artículo undécimo, del siguiente presupuesto.

En este estado de cuenta de un escrito de don Oscar Buchard, interesando se le autorice para instalar dos amarres de la Casa Industrial de Mendoza, en terrenos del Cabildo situados en la rampa de enfrente de la carretera de esta capital a La Laguna; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder la autorización que se interesa, debiendo el peticionario atenerse en cuanto a la instalación de que se trata a las condiciones que deberán fijarse por la Dirección Electrica de los Tramvias Eléctricos maulinos.

En el expediente número doscientos ochenta y cuatro, del corriente ejercicio, Número Contabilidad, interesado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proporcionando un suplemento de crédito por treinta y seis mil pesetas, para atender distintos servicios de la Corporación, se dio una certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por exceso al suplemento de que se trata. Si la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Histas dos facturas presentadas por el industrial de esta plaza, don Santiago Raúl González, compensativas de los servicios de asistencia prestados para el transporte de los médicos al nuevo local de la Casa-Casa de los Años de esta capital, y que accienden a la suma de ciento cincuenta y siete pesetas y ciento treinta y dos pesetas setenta céntimos, correspondiente la primera a los meses de Septiembre a Octubre, y la segunda de Octubre a Noviembre; la Comisión recibió por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del

regente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

*Mar. Aca*

*R. Armas de División*

Sesión de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 18 de diciembre de 1.938.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Aca Perdomo, don Carmelo Padrón Ballesteros, don Vicente Marrero González, don Matías Melina Fernández, don Fernando Franguel Soto, don Rafael S. Calzadilla y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón, para el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

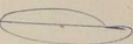
Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó dedicar de regente resección los documentos figurados en el orden del día.

Personal.

Asunto a oficio del Médico honorario y gratuito del Instituto insular de Fáguene, don Torcuato Albelo, haciendo renuncia del expuesto cargo, para el que fue nombrado por acuerdo de esta Corporación en veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, la Comisión resolvió por unanimidad tenerle por renunciado.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fechado once del mes en curso, concediendo un mes de licencia para



asuntos propios en las condiciones reglamentarias, la Operadora afecta a la Estación Telefónica de Granadilla, dona Carmen Pérez López.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la presidencia de doce del actual, concediendo un mes de permiso para asuntos propios en las condiciones reglamentarias, a la telefonista afecta a la Estación de Icod, dona Carmen Pérez Fernández.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Servicios Eléctricos insulares, en comunicación fechada dieciocho del mes en curso, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermedad en el mes de Noviembre último.

En este estado de errata de un escrito del Secretario accidental que autoriza, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Gratificarse al funcionario de este Excelentísimo Cabildo, don Francisco Delgado Martín, por su gestión en la Intervención de arbitrios insulares con substitución del titular de la misma, desde el día veinticinco de septiembre en que se hizo cargo del servicio y mientras dure la ausencia de aquél, en la misma cantidad que figura en presupuesto para la rendición de tal servicio o sea a razón de doscientas cincuenta pesetas mensuales.

Segundo. = Ofre tal gratificación en satisfecha con cargo al Capítulo dieciocho, Impuestos, asturio único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.  
A continuación se vió un oficio del Presidente del Sindicato de profesionales y oficios varios de esta Capital, interesando aumento en una indemnización para el personal de cocinas, costura y lavaderos, que presta sus servicios en los establecimientos de Beneficencia de esta capital, recibiendo la Comisión por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

En el expediente recordado con motivo de rotamérica del Servicio de Hacienda y Obras insulares, don Joaquín Amigó Lara, solicitando un anticipo reintegrable de dos mil quinientos pesos de haber, se vió un escrito del Señor fiscal proponiendo la corrección que se indica, con estrecha referencia al Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos veintimil, y la Co-

mission así lo acuerda por unanimidad.

### Instrucción Pública.

En el expediente número ochenta y dos de mil novecientos veinte y cinco, incoado a instar de instancia del Ayuntamiento de La Laguna, sobre que el Cabildo concurra a la subasta de las obras de reforma del edificio que ocupa el Instituto de segunda enseñanza de La Laguna, se da cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, en fecha anterior del que anota, en el que comunicativo de informar el oficio del destajista de las expresadas obras, don Manuel Gutiérrez Sosa, de cinco de septiembre preciso pasada, y en el que pesta su conformidad a los cinco particularlos, fijados por este Cuerpo en su acuerdo de veinte y tres de Agosto último, estriba dicha Intervención que no existiendo responsabilidad que poder exigir al mencionado destajista, procede de rebajar las cantidades que en concepto de fianza se le tienen retenidas por la Corporación.

Asimismo propone dicha Corporación dicece; desperdicio:

Primerº = Que sobre todos los certificados que se le extiendan en lo sucesivo por obras comprendidas en el proyecto y presupuesto presentados, o sea del que sirvió de base para los destajos que se le hicieron, y que trascieren derecho al ciento, se le arriende el veinti por ciento convenido.

Segundo = Que este aumento se hará sobre las unidades de obra que se reorganen, pero no sobre aquellas que por dejar de ejecutarse no sean objeto de destajación.

Tercero = Que tan poco se aumentará este porcentaje sobre aquellas unidades de obra cuyos precios por no estar comprendidas en el proyecto y presupuesto de la obra, se consideren de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Corporación de veinte y tres de Agosto último, ya que al fijar aquellas se tendrán en cuenta los precios tipos actuales.

La Corporación acorda por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos.

### Indeterminado.

Cada cuarenta de ese oficio de la Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de la Palma, solicitando de este Cuerpo se adquirieren algunos ejemplares de la monografía de que es autor don José Pérez Giral, y que lleva por título "Viaje Pionero a la construcción naval española en el siglo XVI", editada por dicha entidad; la Comisión

acordó por unanimidad adquirir veinticinco ejemplares de la mencionada obra, cuyo importe de cincuenta pesetas se satisfará con cargo al Capítulo diezmo oceano. Impresos, artículos únicos, del siguiente presupuesto.

En este estado de ebriedad de una comunicación del Señor de la Oficina de representación insular en Madrid, acompañando la carta y folleto que le ha dirigido don Francisco S. Olano, Secretario del Comité Nacional del Pinoero, ofreciendo su cooperación para propagar el cultivo del eucalipto árbol en estos isla, acordar de la Comisión por unanimidad dirigirse al eucalipto seco, y procediendo sus oficinistas, e instándole se sirva manifestar los medios de poder adquirir ejemplares del folleto y semillas de dicho vegetal.

### Hacienda Insular.

La Comisión recibió seguidamente aprobado los padrones de cedulas personales correspondientes al año próximo verano de mil novecientos treinta y cuatro que a continuación se reproducen; aceptar las designaciones hechas por el Director del impuesto a favor de las personas que igualmente se consignan, y disponer el pago a que asciende la cuantía de cada uno de los citados documentos, que también se mencionan:

Realijo bajo: don Benjamín Padilla García; pesetas doscientas setenta y cinco céntimos. = Realijo alto: el ministro señor; pesetas trescientas cincuenta y nueve céntimos. = Matanza: don Vicencio Delgado; pesetas ciento sesenta y nueve noventa y dos céntimos. = Puerto de la Cruz: don Benjamín Padilla García; pesetas doscientas ochenta y nueve sesenta y ocho céntimos. = Encoro: don Vicente García Padilla; pesetas cuatrocientas noventa y cuatro sesenta y cuatro céntimos. = Santa Cruz: don Pedro Melchor Pérez; pesetas doscientas cincuenta y seis veinte céntimos. = Protavia: don Benjamín Padilla García; pesetas cien cincuenta treinta y cuatro treinta y seis céntimos. = La Victoria: don Vicencio Delgado; pesetas doscientas cincuenta y nueve doce céntimos. = Vilafior: don Gregorio Batista Rojas; pesetas noventa y siete cincuenta y seis céntimos. = Santiago del Teide: Alfonso Ferrer Gámez; pesetas ciento veinte y tres. = Araña: don Bartolomé Fraga; pesetas ciento ochenta y ocho cincuenta y dos céntimos. = Adeje: don Manuel García Carballo; pesetas ciento noventa y cuatro diecisiete céntimos. = Güímar: don Angel López Gámez; quinientas once sesenta y ocho céntimos. = Arico: don Diego Rodríguez Flores;

pesetas docecientas treinta y tres soventa y cuatro céntimos. - y Granadilla: don Virgilio Batista Pofos; pesetas docecientas noventa y seis pesetas setenta y dos céntimos.

Dada cuenta de un escrito del Señor encargado de la recaudación del impuesto de cedulas personales, proponiendo para Auxiliares de la mencionada oficina a don Manuel Lázaro Carballo y a don Pedro Melchor Cere, en los pueblos de Adeje y Santa Brígida, respectivamente, la Comisión acordó por unanimidad prestarle una aprobación.

### Tormento.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Tormento, la Comisión acordó facultar a la Oficina de representación en Madrid, para que se lleve a cabo la pintura de un armario en el cristal de vino de las locales que da a la calle, con una ejecución al tanto que se acompañan, sobre temperaturas en esta isla, abonando la suma de setenta y cinco pesos a que asciende dicho trabajo.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de la ciudad de La Laguna, trasladando acuerdo de la Corporación por el que se instrecha de este Cuerpo se proceda al estudio de la reparación del carrizo que conduce desde la carretera general del Norte al barrio del Hostalgal, y del desvío llamado 'El Boquerón' que conduce al Valle Guerra; la Comisión resolvió por unanimidad pagar el expuesto oficio a la oficina de Hacienda y Obras inconclaves.

La Dirección accidental de la Oficina de Hacienda e Inconclaves, dera a este Cuerpo certificación por pesetas ochocientas treinta y cinco veinte y seis céntimos de las obras ejecutadas durante el mes de noviembre último en las de nueva construcción del carrizo vecinal del barrio de La Vega al de Teguín a Gájara, en el seguimiento de kilómetro, por el destino del Ayuntamiento de Teguín; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle una aprobación y que se haga efectiva con cargo al cedete correspondiente.

Recibos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en escrito fechado dieciocho del mes en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de los siguientes ampliamientos de crédito, por importe de cuarenta y cuatro mil pesos, para atender a distintos servicios inconclaves:

### Ingresos.

'Por arribaciones:

*Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo se-  
gundo, Escuelas industriales, diez mil pesetas.*

10.000 pesetas

*Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insur-  
tantes; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros ca-  
minos y carreteras insurtables; Subconcepto: Para pago de todos  
los gastos que ocasione la construcción, reparación y conserva-  
ción de carreteras en la isla con motivo de los rebustos que  
por el Estado se adjudiquen al Excedentísimo Cabildo, así  
como para la adquisición de herramientas y maquinaria  
y atender al establecimiento de las mismas y gastos del per-  
sonal y alquileres de locales que este servicio requiere e igual  
monto para la constitución de fárrazas provisionales o des-  
nitrivales a responder del cumplimiento de estos contratos,  
seis mil pesetas.*

6.000

*Igual Capítulo; Artículo octavo, Obras y obras;  
Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Ma-  
ritima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado,  
electrificación de la misma vía o en su defecto amortización del  
Empresamiento de tres millones de pesetas, veintiún y ocho mil  
pesetas.*

28.000

*Suma: cuarenta y cuatro mil pesetas*

44.000

### Gastos.

*Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tie-  
cero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto:  
Para abonar la cuota de Peticiones y seguros de materni-  
dad a todo el personal del Cabildo hasta extracción sea in-  
ferior a cuatro mil pesetas, ocho mil pesetas.*

8.000 pesetas.

*Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insur-  
tantes; Artículo cuarto, Conservación de otros cami-  
nos y carreteras insurtables; Subconcepto: Para pago de  
las deudas contraídas por construcción de la Avenida Ma-  
ritima, diecisiete mil pesetas.*

16.000

*Capítulo décimo octavo, Impresos; Artículo  
único, Gastos los servicios no comprendidos en el Presupuesto*

puesto, veinte mil pesetas. 30.000 pesetas.

Suma: cuarenta y cuatro mil pesetas. 44.000.

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

La Comisión acordó seguidamente, y aceptando propuesta de la Presidencia formula da en escrito fecha de hoy:

Primero. = Iniciar el expediente de cesión o adquirición del edificio en que actualmente está instalada la Comandancia de Marina, encaravado en el Dique Sur de esta capital, trayéndose al mismo nuestros datos sean de interés, tales como propiedad, valor y rentas con la que figure en el Registro fiscal de edificios y solares, valoración actual, etcétera, a cuyo efecto, por el Negociado correspondiente se propondrá a la presidencia los trámites a seguir y comunicaciones que deban cursarse.

Segundo. = Escribir proporcionar alojamiento a las Fuerzas de la Comandancia de Marina y Eléctricos del Puerto, instalados en el edificio de residencia, en el proyectado por el Cabildo para sus propias oficinas mientras por la Isleta de Obras del Puerto no se construya otro alojamiento para dicha dependencia;

Tercero. = Escribir a la vista los antecedentes a que se refiere el particular primero con informe del Negociado y de la Intervención respecto a la cesión de dicho edificio, o compra del mismo, nombrando la conveniencia de optar por una u otra y señalando los trámites que para cada caso proceden seguros.

Diligencia. = La presente acta, corregizada en la página trescientas veintiuna y cuatro de este libro, que comprende las de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Lectora (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y uno), celebradas desde el siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, hasta el dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en su particular veinte, continúa en el siguiente libro que se confechará con la misma fecha que esta diligencia.

Santa Cruz de Tenerife, diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro.



S. V.B.  
El Presidente,  
R. M. de Pineda

El Secretario accidental,  
R. M. de Pineda

retas  
—  
írr.  
ula  
  
lúcio  
írr.  
éira  
—  
lhe  
uir  
  
ela  
ére  
por  
de  
  
par  
to a  
cia  
occede  
  
a  
ores  
v  
nta  
f  
rr  
mris  
  
terra-

H C 222222222222 R

H C 222222222222 R